

ANEXO 1

Las reformas académicas en la Universidad Nacional de Colombia PROYECTOS Y REALIZACIONES 1935-1995											
Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
			Al menos desde la década de 1930, la Universidad Nacional de Colombia ha pretendido modernizarse, y este ánimo se comprueba en sus distintos procesos de reforma, en cuanto busca construir una universidad de excelencia, comprometida con las necesidades del desarrollo nacional. En contextos adversos o favorables, con medios y aproximaciones diversas, cada propuesta de reforma ha hecho énfasis en diferentes aspectos de lo académico y de la vida universitaria.(pg 9)			Al menos desde la década de 1930, la Universidad Nacional de Colombia ha pretendido modernizarse, y este ánimo se comprueba en sus distintos procesos de reforma, en cuanto busca construir una universidad de excelencia, comprometida con las necesidades del desarrollo nacional. En contextos adversos o favorables, con medios y aproximaciones diversas, cada propuesta de reforma ha hecho énfasis en diferentes aspectos de lo académico y de la vida universitaria.(pg 9)					
			A través de los años, el tema recurrente ha sido la necesidad de modernizar la Universidad: hacer y fortalecer la investigación, transformar los métodos de enseñanza, revisar los diseños curriculares, disminuir la deserción estudiantil, aumentar las tasas de graduación, formar de manera más autónoma a los estudiantes y buscar formas de organización académica y administrativa más eficientes que fomenten el aprendizaje y la actualización permanente.(pg 9)			A través de los años, el tema recurrente ha sido la necesidad de modernizar la Universidad: hacer y fortalecer la investigación, transformar los métodos de enseñanza, revisar los diseños curriculares, disminuir la deserción estudiantil, aumentar las tasas de graduación, formar de manera más autónoma a los estudiantes y buscar formas de organización académica y administrativa más eficientes que fomenten el aprendizaje y la actualización permanente.(pg 9)					
El primer hito seleccionado es la creación de la Ciudad Universitaria, promovida durante el primer gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938), que también debe ser vista como un legado de generaciones de estudiantes de la década de los veinte, que vivieron y sintieron la "reorganización de la Universidad Nacional" como una necesidad1 (pg 9)											
			En 1937, el rector Durana propuso cuatro fines para la Universidad: el científico, el humanista, el profesional y el social, que harían relevante la creación de ciencia, la investigación de primera mano, el descubrimiento de nuevas verdades y la producción de carácter original que amplían el campo de la cultura. Pero no sólo se resaltó la investigación científica sino también la interacción Universidad-sociedad, la construcción de ciudadanía y de conciencia nacional, trabajando sobre la premisa de que, antes de formar sabios, la Universidad debía formar buenos ciudadanos. (pg 11)	En 1937, el rector Durana propuso cuatro fines para la Universidad: el científico, el humanista, el profesional y el social, que harían relevante la creación de ciencia, la investigación de primera mano, el descubrimiento de nuevas verdades y la producción de carácter original que amplían el campo de la cultura. Pero no sólo se resaltó la investigación científica sino también la interacción Universidad-sociedad, la construcción de ciudadanía y de conciencia nacional, trabajando sobre la premisa de que, antes de formar sabios, la Universidad debía formar buenos ciudadanos. (pg 11)							
			El equipo del rector Morales se dedicó a consolidar el apoyo financiero gestionado ante distintos estamentos, como también a sacar adelante la nueva Ley Orgánica, que sancionada en 1963 por el Congreso dio una nueva configuración de poderes y funciones a la Universidad, que permitirían en su momento desarrollar reformas administrativas y académicas. La constitución del Consejo Superior Universitario (CSU), que reemplazó a la antigua Consultatura, y la asignación de nuevas funciones al rector son algunos de los puntos relevantes de la Ley Orgánica de 1963, primer paso en la reforma que se llevó a cabo de 1964 a 1966.(pg 22)								
			Igualmente os ha informado el senador Molina de cómo ha venido la Universidad, o mejor dicho, sus consejos directivos, dictando normas de carácter técnico o administrativo que permitieran la actualización de esos programas, su adecuación a los problemas colombianos y su metodización docente; normas que, por otra parte, tratan de inducir la vida universitaria por cauces nuevos y ponerla a marchar al ritmo del espíritu que el gobierno, la Universidad y el país entero desean ver dominando en nuestros altos institutos de cultura. (PG44) Discurso del senador Molina			Igualmente os ha informado el senador Molina de cómo ha venido la Universidad, o mejor dicho, sus consejos directivos, dictando normas de carácter técnico o administrativo que permitieran la actualización de esos programas, su adecuación a los problemas colombianos y su metodización docente; normas que, por otra parte, tratan de inducir la vida universitaria por cauces nuevos y ponerla a marchar al ritmo del espíritu que el gobierno, la Universidad y el país entero desean ver dominando en nuestros altos institutos de cultura.(pg 44) Discurso del senador Molina					

				No podemos desdeñar el saber si es posible o no que la Universidad produzca un profesional de tipo distinto, que tenga vinculación con las otras disciplinas universitarias y que esté capacitado en cualquier momento en que la fuerza de las circunstancias o el imperio de una vocación nueva lo muevan a adquirir otra especialización profesional; ni es posible tampoco que nosotros aceptemos como buena la preparación (pg 46-47)						
			Necesitamos una universidad que nos dé profesionales adecuados a las necesidades del país, aptos para su gobierno. Mas para lograr esa clase profesional, de cultura universal, nos encontramos con el primer obstáculo en esta universidad fragmentada que vive dentro de la agresiva insularidad de sus facultades. (pg 47)	Necesitamos una universidad que nos dé profesionales adecuados a las necesidades del país, aptos para su gobierno. Mas para lograr esa clase profesional, de cultura universal, nos encontramos con el primer obstáculo en esta universidad fragmentada que vive dentro de la agresiva insularidad de sus facultades. (pg 47)						
			La misión de la universidad no es solamente la formación de profesionales especializados dentro de una técnica única. Está llamada a intervenir en la formación de la conciencia nacional y a colaborar ampliamente en las condiciones de vida de nuestro país. (PAG56)	La misión de la universidad no es solamente la formación de profesionales especializados dentro de una técnica única. Está llamada a intervenir en la formación de la conciencia nacional y a colaborar ampliamente en las condiciones de vida de nuestro país. (PAG 56)						
				Hasta hoy los diversos institutos incorporados en la Universidad sólo han atendido a la función elemental de formar profesiones, y si han llegado, de manera esporádica, a hacer incursiones dentro de la vida nacional, ha sido en actuaciones opacas y sin vincularse de una manera definitiva a ella.(PAG 56)						
			De la limitación dentro de las actividades especializadas nace la poca eficacia de los estudios universitarios, pues encuadrada la Universidad dentro de los límites estrechos de unas pocas profesiones, sus sistemas de enseñanza se ven reducidos a fórmulas precisas y se cae en los sistemas literarios y memorísticos que impiden la expansión de la iniciativa personal del estudiante hacia campos más vastos, dejándolo desconectado del conocimiento del país, en el cual no solamente va a actuar, sino que está llamado a conducir.	De la limitación dentro de las actividades especializadas nace la poca eficacia de los estudios universitarios, pues encuadrada la Universidad dentro de los límites estrechos de unas pocas profesiones, sus sistemas de enseñanza se ven reducidos a fórmulas precisas y se cae en los sistemas literarios y memorísticos que impiden la expansión de la iniciativa personal del estudiante hacia campos más vastos, dejándolo desconectado del conocimiento del país, en el cual no solamente va a actuar, sino que está llamado a conducir.						
Por otra parte, las condiciones de vida de los estudiantes son precarias. No se ha tomado todavía ninguna iniciativa que venga a proveerlos de viviendas adecuadas y económicas, de salas de estudio y de descanso. (PG 56 -57)										
			Las facultades y escuelas venían funcionando con una perfecta autonomía, tanto en lo referente a su administración como en la elaboración de sus planes de estudios, sin que existiera ninguna entidad que coordinara racionalmente estas actividades. La Ley vino a suplir este vacío con la creación del Consejo Directivo y del Consejo Académico, llamados a orientar definitivamente la Universidad, desde los puntos de vista administrativos y científicos. (PG 57)							Las facultades y escuelas venían funcionando con una perfecta autonomía, tanto en lo referente a su administración como en la elaboración de sus planes de estudios, sin que existiera ninguna entidad que coordinara racionalmente estas actividades. La Ley vino a suplir este vacío con la creación del Consejo Directivo y del Consejo Académico, llamados a orientar definitivamente la Universidad, desde los puntos de vista administrativos y científicos. (PG 57)

			El punto de partida de la labor del Consejo Directivo, necesariamente tenía que ser de una norma general, a la cual se ciñeran todas las actividades de la Universidad y que está contenida dentro del reglamento general, completamente elaborado en la actualidad, el cual define claramente las actividades de cada una de las autoridades universitarias, fija las normas del manejo del patrimonio y de las rentas de la Universidad, y establece las condiciones de la vida estudiantil, dejando a cada dependencia la amplitud suficiente para reglamentarse de acuerdo con su finalidad. (pg 57)									
			Mientras se continuaba con el estado de cosas existente, antes de entrar en vigencia la Ley Orgánica de la Universidad, el Consejo Académico se ocupó con detenimiento del estudio de la nueva orientación que debía darse a las diferentes actividades, comenzando por analizar los estudios de la enseñanza profesional en sus distintas ramas. (pg 58)									
Cabe aquí el llamar la atención sobre la preocupación de la Universidad de dar cabida en sus aulas a la mujer, cuya educación se encuentra hoy reducida a algunos ramos del comercio, fuertemente competidos, creando profesiones dignificadas por su carácter científico y donde pueda en corto tiempo, si no quiere seguir una carrera completa universitaria, obtener una orientación que a más de darle trabajo, dentro de actividades respetables, la vincula a la vida y al progreso del país. (pg 62)			Cabe aquí el llamar la atención sobre la preocupación de la Universidad de dar cabida en sus aulas a la mujer, cuya educación se encuentra hoy reducida a algunos ramos del comercio, fuertemente competidos, creando profesiones dignificadas por su carácter científico y donde pueda en corto tiempo, si no quiere seguir una carrera completa universitaria, obtener una orientación que a más de darle trabajo, dentro de actividades respetables, la vincula a la vida y al progreso del país. (pg 62)									
			Al estudiar la nueva organización académica se vio posible el que la iniciación de los estudios universitarios se hiciera en común, llenando así varias finalidades que pueden resumirse así: a) Desde el punto de vista de la educación Iniciar a los estudiantes que aspiran a ingresar en la Universidad, procedentes de diferentes colegios del país, en las condiciones de la vida estudiantil, y darles el sentido de la responsabilidad consigo mismos, con el país y con el pueblo. b) Desde el punto de vista de la enseñanza 1. Proporcionar a estos estudiantes conocimientos complementarios para seguir con buen éxito su carrera profesional; 2. Darles conocimientos generales sobre economía, sociología e historia del país y de sus relaciones con otras naciones, por medio de un curso completo, que en el proyecto se llama Curso de Ciencias Sociales; y, 3. Darles oportunidad para aprender idiomas extranjeros y poder así ponerse en contacto con la literatura científica universal. c) Desde el punto de vista de las profesiones para las cuales prepara la Universidad . Obtener la seguridad de que sean bien escogidos los estudiantes para la carrera que quieran seguir y para la responsabilidad social que tendrán en su ejercicio; y d) Desde el punto de vista de orientación profesional . Dar oportunidad a los estudiantes, mediante el verdadero conocimiento de sus capacidades y aficiones, de escoger la profesión hacia la cual realmente estén inclinados. (pg 69)	Al estudiar la nueva organización académica se vio posible el que la iniciación de los estudios universitarios se hiciera en común, llenando así varias finalidades que pueden resumirse así: a) Desde el punto de vista de la educación Iniciar a los estudiantes que aspiran a ingresar en la Universidad, procedentes de diferentes colegios del país, en las condiciones de la vida estudiantil, y darles el sentido de la responsabilidad consigo mismos, con el país y con el pueblo. b) Desde el punto de vista de la enseñanza 1. Proporcionar a estos estudiantes conocimientos complementarios para seguir con buen éxito su carrera profesional; 2. Darles conocimientos generales sobre economía, sociología e historia del país y de sus relaciones con otras naciones, por medio de un curso completo, que en el proyecto se llama Curso de Ciencias Sociales; y, 3. Darles oportunidad para aprender idiomas extranjeros y poder así ponerse en contacto con la literatura científica universal. c) Desde el punto de vista de las profesiones para las cuales prepara la Universidad . Obtener la seguridad de que sean bien escogidos los estudiantes para la carrera que quieran seguir y para la responsabilidad social que tendrán en su ejercicio; y d) Desde el punto de vista de orientación profesional . Dar oportunidad a los estudiantes, mediante el verdadero conocimiento de sus capacidades y aficiones, de escoger la profesión hacia la cual realmente estén inclinados. (PG69)								
			Al estudiar la nueva organización académica se vio posible el que la iniciación de los estudios universitarios se hiciera en común, llenando así varias finalidades que pueden resumirse así: a) Desde el punto de vista de la educación Iniciar a los estudiantes que aspiran a ingresar en la Universidad, procedentes de diferentes colegios del país, en las condiciones de la vida estudiantil, y darles el sentido de la responsabilidad consigo mismos, con el país y con el pueblo. b) Desde el punto de vista de la enseñanza 1. Proporcionar a estos estudiantes conocimientos complementarios para seguir con buen éxito su carrera profesional; 2. Darles conocimientos generales sobre economía, sociología e historia del país y de sus relaciones con otras naciones, por medio de un curso completo, que en el proyecto se llama Curso de Ciencias Sociales; y, 3. Darles oportunidad para aprender idiomas extranjeros y poder así ponerse en contacto con la literatura científica universal. c) Desde el punto de vista de las profesiones para las cuales prepara la Universidad . Obtener la seguridad de que sean bien escogidos los estudiantes para la carrera que quieran seguir y para la responsabilidad social que tendrán en su ejercicio; y d) Desde el punto de vista de orientación profesional . Dar oportunidad a los estudiantes, mediante el verdadero conocimiento de sus capacidades y aficiones, de escoger la profesión hacia la cual realmente estén inclinados. (PG 69)	Al estudiar la nueva organización académica se vio posible el que la iniciación de los estudios universitarios se hiciera en común, llenando así varias finalidades que pueden resumirse así: a) Desde el punto de vista de la educación Iniciar a los estudiantes que aspiran a ingresar en la Universidad, procedentes de diferentes colegios del país, en las condiciones de la vida estudiantil, y darles el sentido de la responsabilidad consigo mismos, con el país y con el pueblo. b) Desde el punto de vista de la enseñanza 1. Proporcionar a estos estudiantes conocimientos complementarios para seguir con buen éxito su carrera profesional; 2. Darles conocimientos generales sobre economía, sociología e historia del país y de sus relaciones con otras naciones, por medio de un curso completo, que en el proyecto se llama Curso de Ciencias Sociales; y, 3. Darles oportunidad para aprender idiomas extranjeros y poder así ponerse en contacto con la literatura científica universal. c) Desde el punto de vista de las profesiones para las cuales prepara la Universidad . Obtener la seguridad de que sean bien escogidos los estudiantes para la carrera que quieran seguir y para la responsabilidad social que tendrán en su ejercicio; y d) Desde el punto de vista de orientación profesional . Dar oportunidad a los estudiantes, mediante el verdadero conocimiento de sus capacidades y aficiones, de escoger la profesión hacia la cual realmente estén inclinados. (PG 69)								

<p>La preocupación de la Universidad por ampliar el radio de los estudios tiene la mayor importancia, pues podrá así abocar, con la formación de nuevos profesionales, problemas íntimamente relacionados con la riqueza y con la vida futura del país. (pg 73)</p>			<p>La preocupación de la Universidad por ampliar el radio de los estudios tiene la mayor importancia, pues podrá así abocar, con la formación de nuevos profesionales, problemas íntimamente relacionados con la riqueza y con la vida futura del país. (pg 73)</p>			<p>La preocupación de la Universidad por ampliar el radio de los estudios tiene la mayor importancia, pues podrá así abocar, con la formación de nuevos profesionales, problemas íntimamente relacionados con la riqueza y con la vida futura del país. (pg 73)</p>					
			<p>Esta política se encuentra felizmente iniciada con el establecimiento de las nuevas especialidades que, como atrás lo dije, comenzaron a funcionar desde el presente año, a saber: en la Facultad de Ingeniería, las carreras de ingeniero militar y de ingeniero industrial; dentro de la Escuela de Farmacia, las especialidades de Farmacología Experimental, Farmacia Biológica y Farmacia Química, dejando listo el campo para la creación de la carrera de químico industrial; y en la Facultad de Medicina, la Escuela de Enfermeras y el curso de asistentes de bacteriología y laboratorio abren nuevos rumbos a la educación de la mujer. La nueva Facultad de Arquitectura y Bellas Artes permitirá, a más de la buena formación de los arquitectos, estudios de decoración y de artes aplicadas que poco a poco se irán industrializando. La Facultad de Derecho dará las especializaciones de Criminología, Derecho Internacional y Derecho Administrativo, además de la licenciatura administrativa, que constituye un importante paso hacia la democratización de la enseñanza universitaria. (pg73)</p>	<p>Esta política se encuentra felizmente iniciada con el establecimiento de las nuevas especialidades que, como atrás lo dije, comenzaron a funcionar desde el presente año, a saber: en la Facultad de Ingeniería, las carreras de ingeniero militar y de ingeniero industrial; dentro de la Escuela de Farmacia, las especialidades de Farmacología Experimental, Farmacia Biológica y Farmacia Química, dejando listo el campo para la creación de la carrera de químico industrial; y en la Facultad de Medicina, la Escuela de Enfermeras y el curso de asistentes de bacteriología y laboratorio abren nuevos rumbos a la educación de la mujer. La nueva Facultad de Arquitectura y Bellas Artes permitirá, a más de la buena formación de los arquitectos, estudios de decoración y de artes aplicadas que poco a poco se irán industrializando. La Facultad de Derecho dará las especializaciones de Criminología, Derecho Internacional y Derecho Administrativo, además de la licenciatura administrativa, que constituye un importante paso hacia la democratización de la enseñanza universitaria. (pg 73)</p>							
				<p>Dentro de las nuevas profesiones arriba nombradas hay algunas que ya tienden a la finalidad de fundar estudios profesionales más económicos, permitiendo así el que vengan a las aulas jóvenes a quienes antes detenía el enorme costo de los estudios de seis años para doctorarse en Derecho, Ingeniería o Medicina. (pg 73)</p>				<p>Dentro de las nuevas profesiones arriba nombradas hay algunas que ya tienden a la finalidad de fundar estudios profesionales más económicos, permitiendo así el que vengan a las aulas jóvenes a quienes antes detenía el enorme costo de los estudios de seis años para doctorarse en Derecho, Ingeniería o Medicina. (pg 73)</p>			
<p>Es preocupación primordial de la Universidad el abaratamiento de los estudios, y para ello tomó ya algunas medidas como son la rebaja de matrículas, hecha al comenzar el actual año lectivo; pero queda aún por iniciar todo lo referente a viviendas, restaurantes y almacenes para los estudiantes, cuya iniciación requiere un estudio previo que le permita a la Universidad apreciar exactamente cuáles son los recursos con que cuenta el alumnado, y establecer su verdadero nivel de vida, labor encomendada hoy a la clínica universitaria, que por medio de su personal de enfermeras sociales debe investigar cuidadosamente las circunstancias de familia y los recursos de los jóvenes que hoy concurren a las aulas levantando la estadística que es necesaria. (pg 74)</p>						<p>Es preocupación primordial de la Universidad el abaratamiento de los estudios, y para ello tomó ya algunas medidas como son la rebaja de matrículas, hecha al comenzar el actual año lectivo; pero queda aún por iniciar todo lo referente a viviendas, restaurantes y almacenes para los estudiantes, cuya iniciación requiere un estudio previo que le permita a la Universidad apreciar exactamente cuáles son los recursos con que cuenta el alumnado, y establecer su verdadero nivel de vida, labor encomendada hoy a la clínica universitaria, que por medio de su personal de enfermeras sociales debe investigar cuidadosamente las circunstancias de familia y los recursos de los jóvenes que hoy concurren a las aulas levantando la estadística que es necesaria. (pg 74)</p>		<p>Es preocupación primordial de la Universidad el abaratamiento de los estudios, y para ello tomó ya algunas medidas como son la rebaja de matrículas, hecha al comenzar el actual año lectivo; pero queda aún por iniciar todo lo referente a viviendas, restaurantes y almacenes para los estudiantes, cuya iniciación requiere un estudio previo que le permita a la Universidad apreciar exactamente cuáles son los recursos con que cuenta el alumnado, y establecer su verdadero nivel de vida, labor encomendada hoy a la clínica universitaria, que por medio de su personal de enfermeras sociales debe investigar cuidadosamente las circunstancias de familia y los recursos de los jóvenes que hoy concurren a las aulas levantando la estadística que es necesaria. (pg 74)</p>			

<p>En la docencia es necesario distinguir dos grandes ramas: primeramente aquella docencia que tiene por fin capacitar al estudiante para ejercer una profesión, ya sea la medicina, la ingeniería, la economía, el derecho o cualquiera profesión de aquellas en que imparte un título de idoneidad la Universidad. Segundo, la preparación del universitario para el cumplimiento de una actividad cívica y humana que le permita actuar en forma positiva asumiendo la responsabilidad que la organización nacional exige, prestando así un servicio a la orientación y al manejo de los destinos nacionales. (PG 82-83)</p>			<p>En la docencia es necesario distinguir dos grandes ramas: primeramente aquella docencia que tiene por fin capacitar al estudiante para ejercer una profesión, ya sea la medicina, la ingeniería, la economía, el derecho o cualquiera profesión de aquellas en que imparte un título de idoneidad la Universidad. Segundo, la preparación del universitario para el cumplimiento de una actividad cívica y humana que le permita actuar en forma positiva asumiendo la responsabilidad que la organización nacional exige, prestando así un servicio a la orientación y al manejo de los destinos nacionales. (PG 82-83)</p>		<p>En la docencia es necesario distinguir dos grandes ramas: primeramente aquella docencia que tiene por fin capacitar al estudiante para ejercer una profesión, ya sea la medicina, la ingeniería, la economía, el derecho o cualquiera profesión de aquellas en que imparte un título de idoneidad la Universidad. Segundo, la preparación del universitario para el cumplimiento de una actividad cívica y humana que le permita actuar en forma positiva asumiendo la responsabilidad que la organización nacional exige, prestando así un servicio a la orientación y al manejo de los destinos nacionales. (PG 82-83)</p>					
<p>La primera función, o sea la capacitación profesional, ha requerido un cambio en la orientación y los pñsumes y métodos de estudio que tradicionalmente regían en la Universidad. Se hace necesario que el estudiante tome una participación más activa en la adquisición del saber, tanto teórico como práctico, que ha de servirle para un posterior ejercicio profesional. Esta participación más activa, de acuerdo con el criterio moderno sobre la materia, requiere una división racional del trabajo, evitando los pñsumes sobrecargados ya sea en horas de clase o en número de materias. Por otra parte, deben existir programas de estudio detallados que permitan al profesor responsabilizar al estudiante de la reparación de cada clase por medio de la lectura o del trabajo individual sobre problemas y ejercicios. (PG 83)</p>			<p>La primera función, o sea la capacitación profesional, ha requerido un cambio en la orientación y los pñsumes y métodos de estudio que tradicionalmente regían en la Universidad. Se hace necesario que el estudiante tome una participación más activa en la adquisición del saber, tanto teórico como práctico, que ha de servirle para un posterior ejercicio profesional. Esta participación más activa, de acuerdo con el criterio moderno sobre la materia, requiere una división racional del trabajo, evitando los pñsumes sobrecargados ya sea en horas de clase o en número de materias. Por otra parte, deben existir programas de estudio detallados que permitan al profesor responsabilizar al estudiante de la reparación de cada clase por medio de la lectura o del trabajo individual sobre problemas y ejercicios. (PG 83)</p>							
			<p>El problema que, en mi opinión, más debe preocupar a las autoridades universitarias y de cuya adecuada solución depende la bondad del servicio que la Universidad está prestando al país, es el de establecer sistemas y niveles de enseñanza y de concesión de títulos profesionales que incrementen así la cantidad de graduados. Hasta ahora la política educativa de la Universidad ha girado sobre dos bases que, a mi parecer, son defectuosas y no responden a la realidad humana del país y a sus necesidades de desarrollo:</p> <p>1) La Universidad ha fijado para cada profesión un modelo único demasiado estrecho que presupone un nivel de excelencia uniforme para todos los alumnos, sin tomar en cuenta las necesidades del país y las disponibilidades en talento y esfuerzo con que se puede contar.</p> <p>2) Como consecuencia de este modelo único de excelencia profesional, la Universidad va eliminando un porcentaje demasiado alto de capacidad humana que no logra obtener una orientación o una clasificación positiva dentro de las necesidades técnicas del país. (PG 84-85)</p>							
			<p>La propuesta de reforma implícita en lo que se ha dicho consistiría:</p> <p>1. En fijar cupos de admisión de acuerdo con las disponibilidades de equipos, instalaciones y docencia de la Universidad.</p> <p>2. Una vez admitidos los estudiantes de acuerdo con ese cupo, hacer el máximo esfuerzo para que todo individuo con una capacidad promedio y con deseo serio de trabajar, reciba un entrenamiento adecuado para que pueda ser útil en algún nivel profesional utilizable dentro de los mecanismos de producción y desarrollo nacionales. (PG 86)</p>	<p>La propuesta de reforma implícita en lo que se ha dicho consistiría:</p> <p>1. En fijar cupos de admisión de acuerdo con las disponibilidades de equipos, instalaciones y docencia de la Universidad.</p> <p>2. Una vez admitidos los estudiantes de acuerdo con ese cupo, hacer el máximo esfuerzo para que todo individuo con una capacidad promedio y con deseo serio de trabajar, reciba un entrenamiento adecuado para que pueda ser útil en algún nivel profesional utilizable dentro de los mecanismos de producción y desarrollo nacionales. (PG 86)</p>		<p>La propuesta de reforma implícita en lo que se ha dicho consistiría:</p> <p>1. En fijar cupos de admisión de acuerdo con las disponibilidades de equipos, instalaciones y docencia de la Universidad.</p> <p>2. Una vez admitidos los estudiantes de acuerdo con ese cupo, hacer el máximo esfuerzo para que todo individuo con una capacidad promedio y con deseo serio de trabajar, reciba un entrenamiento adecuado para que pueda ser útil en algún nivel profesional utilizable dentro de los mecanismos de producción y desarrollo nacionales. (PG86)</p>				

			En los últimos años, la Universidad se ha estado orientando hacia la llamada departamentalización de algunas ramas de la enseñanza comunes a varias profesiones. En desarrollo de esta tendencia se han creado los departamentos de Matemáticas, Lengua Moderna, Física y Humanidades. Algunas facultades funcionan también como departamentos; dentro de este programa, por ejemplo, la Facultad de Química y el Instituto de Ciencias Naturales hacen las veces –o deberían hacerlas– de departamentos de Química y Ciencias Naturales, respectivamente. La finalidad de la departamentalización puede resumirse en estos dos objetivos: unificar la enseñanza de algunas disciplinas científicas desde el punto de vista del método de los programas y hacer economías en los costos de la enseñanza evitando la duplicación de equipos y de personal docente. (PG 98)											
			La educación universitaria en Colombia juega un papel que no es sólo importante por su valor cultural, sino muy especialmente por el aspecto económico. Mucho se ha hablado sobre la función social de la universidad. Nos parece evidente que en países como el nuestro, la universidad no puede constituirse en refugio donde unos pocos privilegiados disfruten de un lujo intelectual; sino que debe ser fuente poderosa de desarrollo económico. Pero la educación universitaria es factor de desarrollo económico sólo cuando se cumplen objetivos claros y bien definidos. Y así, la educación representa una sólida inversión de capital, porque ella hace posible el aumento del rendimiento y de la productividad del hombre, incrementando el ingreso futuro (PG 117)				La educación universitaria en Colombia juega un papel que no es sólo importante por su valor cultural, sino muy especialmente por el aspecto económico. Mucho se ha hablado sobre la función social de la universidad. Nos parece evidente que en países como el nuestro, la universidad no puede constituirse en refugio donde unos pocos privilegiados disfruten de un lujo intelectual, sino que debe ser fuente poderosa de desarrollo económico. Pero la educación universitaria es factor de desarrollo económico sólo cuando se cumplen objetivos claros y bien definidos. Y así, la educación representa una sólida inversión de capital, porque ella hace posible el aumento del rendimiento y de la productividad del hombre, incrementando el ingreso futuro (PG 117)							
			La universidad es la cúspide del sistema educativo de un pueblo, y por su conducto la sociedad mantiene, aumenta y transmite los valores de su cultura. En la universidad, como órgano de cultura de una nación, se interpreta la cosmología social de la época. Ella es depositaria de unos valores que la tradición ha ido acumulando, pero también de los valores nuevos cuya vigencia es imprescindible en una sociedad dinámica. (PG 117)				La universidad es la cúspide del sistema educativo de un pueblo, y por su conducto la sociedad mantiene, aumenta y transmite los valores de su cultura. En la universidad, como órgano de cultura de una nación, se interpreta la cosmología social de la época. Ella es depositaria de unos valores que la tradición ha ido acumulando, pero también de los valores nuevos cuya vigencia es imprescindible en una sociedad dinámica. (PG 117)							
			Colombia se encuentra en una etapa de transformación, y marcha aceleradamente, con el resto de la humanidad, hacia nuevas formas de organización social. La Universidad tiene que ponerse a tono con las demandas crecientes que se le presentan y convertirse en una verdadera institución social que signifique un efectivo instrumento de desarrollo para el país. Ella debe dar el sustento ideológico y el sentido espiritual a este proceso de transformación, y el impulso vigoroso mediante la provisión de un capital humano capacitado, no sólo en función del adelanto científico, sino con un profundo sentido histórico y conocimiento nacional que le permita incorporarse al nuevo tipo de sociedad que se desarrolla, a la cual está destinado a servir. Su misión debe transformarse para que pueda adelantar una acción basada no en la tradicional clase o conferencia magistral, sino en la investigación, en el conocimiento de los problemas que la rodean, para que pueda aplicar el acopio de conocimientos a la formulación de soluciones nacionales. La Universidad debe ocupar una posición destacada no sólo en el campo de la educación y la cultura, sino en el de la acción social, incrementando el rendimiento integral de aquellos a quienes educa. (pg 118 - 119)				Colombia se encuentra en una etapa de transformación, y marcha aceleradamente, con el resto de la humanidad, hacia nuevas formas de organización social. La Universidad tiene que ponerse a tono con las demandas crecientes que se le presentan y convertirse en una verdadera institución social que signifique un efectivo instrumento de desarrollo para el país. Ella debe dar el sustento ideológico y el sentido espiritual a este proceso de transformación, y el impulso vigoroso mediante la provisión de un capital humano capacitado, no sólo en función del adelanto científico, sino con un profundo sentido histórico y conocimiento nacional que le permita incorporarse al nuevo tipo de sociedad que se desarrolla, a la cual está destinado a servir. Su misión debe transformarse para que pueda adelantar una acción basada no en la tradicional clase o conferencia magistral, sino en la investigación, en el conocimiento de los problemas que la rodean, para que pueda aplicar el acopio de conocimientos a la formulación de soluciones nacionales. La Universidad debe ocupar una posición destacada no sólo en el campo de la educación y la cultura, sino en el de la acción social, incrementando el rendimiento integral de aquellos a quienes educa. (pg 118 - 119)							
			Colombia se encuentra en una etapa de transformación, y marcha aceleradamente, con el resto de la humanidad, hacia nuevas formas de organización social. La Universidad tiene que ponerse a tono con las demandas crecientes que se le presentan y convertirse en una verdadera institución social que signifique un efectivo instrumento de desarrollo para el país. Ella debe dar el sustento ideológico y el sentido espiritual a este proceso de transformación, y el impulso vigoroso mediante la provisión de un capital humano capacitado, no sólo en función del adelanto científico, sino con un profundo sentido histórico y conocimiento nacional que le permita incorporarse al nuevo tipo de sociedad que se desarrolla, a la cual está destinado a servir. Su misión debe transformarse para que pueda adelantar una acción basada no en la tradicional clase o conferencia magistral, sino en la investigación, en el conocimiento de los problemas que la rodean, para que pueda aplicar el acopio de conocimientos a la formulación de soluciones nacionales. La Universidad debe ocupar una posición destacada no sólo en el campo de la educación y la cultura, sino en el de la acción social, incrementando el rendimiento integral de aquellos a quienes educa. (pg 118 - 119)				Colombia se encuentra en una etapa de transformación, y marcha aceleradamente, con el resto de la humanidad, hacia nuevas formas de organización social. La Universidad tiene que ponerse a tono con las demandas crecientes que se le presentan y convertirse en una verdadera institución social que signifique un efectivo instrumento de desarrollo para el país. Ella debe dar el sustento ideológico y el sentido espiritual a este proceso de transformación, y el impulso vigoroso mediante la provisión de un capital humano capacitado, no sólo en función del adelanto científico, sino con un profundo sentido histórico y conocimiento nacional que le permita incorporarse al nuevo tipo de sociedad que se desarrolla, a la cual está destinado a servir. Su misión debe transformarse para que pueda adelantar una acción basada no en la tradicional clase o conferencia magistral, sino en la investigación, en el conocimiento de los problemas que la rodean, para que pueda aplicar el acopio de conocimientos a la formulación de soluciones nacionales. La Universidad debe ocupar una posición destacada no sólo en el campo de la educación y la cultura, sino en el de la acción social, incrementando el rendimiento integral de aquellos a quienes educa. (pg 118 - 119)							

		<p>Se ha escrito profusamente sobre la misión de la universidad. Tradicionalmente se acepta que ésta es de tres clases: la investigación, la enseñanza de las profesiones y la difusión del conocimiento. Pero esta definición de sus funciones en sí viene a limitar seriamente la misión de la universidad, que no puede ser una universal, sino que varía según el tiempo, la época y el lugar donde esté ubicada. Además, su misión ciertamente va más allá: la universidad debe ser el instrumento de desarrollo y de progreso social; ella debe promover el engrandecimiento de la colectividad que la rodea, lograr la superación de los niveles de vida, determinar su futuro a través de la acción de producto: un individuo formado sobre la base de un conocimiento profundo de su medio, dueño de sólido adiestramiento y con un alto contenido social en sus motivaciones. (pg 122)</p>			<p>Se ha escrito profusamente sobre la misión de la universidad. Tradicionalmente se acepta que ésta es de tres clases: la investigación, la enseñanza de las profesiones y la difusión del conocimiento. Pero esta definición de sus funciones en sí viene a limitar seriamente la misión de la universidad, que no puede ser una universal, sino que varía según el tiempo, la época y el lugar donde esté ubicada. Además, su misión ciertamente va más allá: la universidad debe ser el instrumento de desarrollo y de progreso social; ella debe promover el engrandecimiento de la colectividad que la rodea, lograr la superación de los niveles de vida, determinar su futuro a través de la acción de producto: un individuo formado sobre la base de un conocimiento profundo de su medio, dueño de sólido adiestramiento y con un alto contenido social en sus motivaciones. (pg 122)</p>				
		<p>La autonomía, tal vez la suprema característica de la universidad, ha de ser, esencialmente, un estado de respetabilidad, un ejemplo de conducta, una amplitud para la convivencia y la concordia [48]. Ella resulta del mutuo e inviolable respeto por la libre expresión de las ideas, por el amplio análisis donde no puede caber el menosprecio por el imperio de la razón y el libre juego de la inteligencia. Las vías de hecho, la violencia, la agresión física, representan la antiuniversidad y resultan en la destrucción de la autonomía. (pg 124)</p>			<p>La autonomía, tal vez la suprema característica de la universidad, ha de ser, esencialmente, un estado de respetabilidad, un ejemplo de conducta, una amplitud para la convivencia y la concordia [48]. Ella resulta del mutuo e inviolable respeto por la libre expresión de las ideas, por el amplio análisis donde no puede caber el menosprecio por el imperio de la razón y el libre juego de la inteligencia. Las vías de hecho, la violencia, la agresión física, representan la antiuniversidad y resultan en la destrucción de la autonomía. (pg 124)</p>				<p>La autonomía, tal vez la suprema característica de la universidad, ha de ser, esencialmente, un estado de respetabilidad, un ejemplo de conducta, una amplitud para la convivencia y la concordia [48]. Ella resulta del mutuo e inviolable respeto por la libre expresión de las ideas, por el amplio análisis donde no puede caber el menosprecio por el imperio de la razón y el libre juego de la inteligencia. Las vías de hecho, la violencia, la agresión física, representan la antiuniversidad y resultan en la destrucción de la autonomía. (pg 124)</p>
		<p>La Universidad Nacional ha tenido una conciencia definida de las limitaciones que resultan de su arcaica estructura. Desde hace varios años realiza estudios que permiten un planteamiento para su reorganización, y ya en 1959 el rector, en su informe a la Consiliatura, planteaba una reforma tendiente a obtener una mayor eficacia en las inversiones y en los esfuerzos espirituales que se hacen en la Universidad, y hablaba de una gran rama de docencia destinada a la preparación del universitario para el cumplimiento de una actividad cívica y humana que le permita actuar en forma positiva asumiendo la responsabilidad que la organización nacional exige, prestando así un servicio a la orientación y manejo de los destinos nacionales [7]. (pg 129)</p>			<p>La Universidad Nacional ha tenido una conciencia definida de las limitaciones que resultan de su arcaica estructura. Desde hace varios años realiza estudios que permiten un planteamiento para su reorganización, y ya en 1959 el rector, en su informe a la Consiliatura, planteaba una reforma tendiente a obtener una mayor eficacia en las inversiones y en los esfuerzos espirituales que se hacen en la Universidad, y hablaba de una gran rama de docencia destinada a la preparación del universitario para el cumplimiento de una actividad cívica y humana que le permita actuar en forma positiva asumiendo la responsabilidad que la organización nacional exige, prestando así un servicio a la orientación y manejo de los destinos nacionales [7]. (pg 129)</p>				
<p>Es necesario que la Universidad enfoque su orientación docente hacia la formación de sus estudiantes en cuanto a hombres y ciudadanos, en contra del adiestramiento puramente profesional. Este enfoque reviste especial importancia en un país en vías de desarrollo que, con sus crecientes demandas, su complejidad de aspiraciones políticas, su inmadurez administrativa, su falta de una sólida conciencia nacional que marque los rumbos del progreso, necesita hombres de formación integral capaces de analizar los variados problemas del momento y de formular soluciones que racionalicen el esfuerzo nacional.(pg 131)</p>		<p>Es necesario que la Universidad enfoque su orientación docente hacia la formación de sus estudiantes en cuanto a hombres y ciudadanos, en contra del adiestramiento puramente profesional. Este enfoque reviste especial importancia en un país en vías de desarrollo que, con sus crecientes demandas, su complejidad de aspiraciones políticas, su inmadurez administrativa, su falta de una sólida conciencia nacional que marque los rumbos del progreso, necesita hombres de formación integral capaces de analizar los variados problemas del momento y de formular soluciones que racionalicen el esfuerzo nacional.(pg 131)</p>	<p>Es necesario que la Universidad enfoque su orientación docente hacia la formación de sus estudiantes en cuanto a hombres y ciudadanos, en contra del adiestramiento puramente profesional. Este enfoque reviste especial importancia en un país en vías de desarrollo que, con sus crecientes demandas, su complejidad de aspiraciones políticas, su inmadurez administrativa, su falta de una sólida conciencia nacional que marque los rumbos del progreso, necesita hombres de formación integral capaces de analizar los variados problemas del momento y de formular soluciones que racionalicen el esfuerzo nacional.(pg 131)</p>		<p>Es necesario que la Universidad enfoque su orientación docente hacia la formación de sus estudiantes en cuanto a hombres y ciudadanos, en contra del adiestramiento puramente profesional. Este enfoque reviste especial importancia en un país en vías de desarrollo que, con sus crecientes demandas, su complejidad de aspiraciones políticas, su inmadurez administrativa, su falta de una sólida conciencia nacional que marque los rumbos del progreso, necesita hombres de formación integral capaces de analizar los variados problemas del momento y de formular soluciones que racionalicen el esfuerzo nacional.(pg 131)</p>			<p>Es necesario que la Universidad enfoque su orientación docente hacia la formación de sus estudiantes en cuanto a hombres y ciudadanos, en contra del adiestramiento puramente profesional. Este enfoque reviste especial importancia en un país en vías de desarrollo que, con sus crecientes demandas, su complejidad de aspiraciones políticas, su inmadurez administrativa, su falta de una sólida conciencia nacional que marque los rumbos del progreso, necesita hombres de formación integral capaces de analizar los variados problemas del momento y de formular soluciones que racionalicen el esfuerzo nacional.(pg 131)</p>	

<p>El propósito, la esencia misma, de los estudios generales es el de formar al estudiante dentro del respeto de él como individuo, dentro de una gran flexibilidad y libertad para permitirle el desarrollo de su propio criterio que lo hará un hombre verdaderamente libre. Este exige una gran flexibilidad en la planeación del currículum, el cual forzosamente tiene que estar adecuado a las condiciones locales del medio en que está situada cada universidad. (pg 136)</p>	<p>El propósito, la esencia misma, de los estudios generales es el de formar al estudiante dentro del respeto de él como individuo, dentro de una gran flexibilidad y libertad para permitirle el desarrollo de su propio criterio que lo hará un hombre verdaderamente libre. Este exige una gran flexibilidad en la planeación del currículum, el cual forzosamente tiene que estar adecuado a las condiciones locales del medio en que está situada cada universidad. (pg 136)</p>		<p>El propósito, la esencia misma, de los estudios generales es el de formar al estudiante dentro del respeto de él como individuo, dentro de una gran flexibilidad y libertad para permitirle el desarrollo de su propio criterio que lo hará un hombre verdaderamente libre. Este exige una gran flexibilidad en la planeación del currículum, el cual forzosamente tiene que estar adecuado a las condiciones locales del medio en que está situada cada universidad. (pg 136)</p>	<p>El propósito, la esencia misma, de los estudios generales es el de formar al estudiante dentro del respeto de él como individuo, dentro de una gran flexibilidad y libertad para permitirle el desarrollo de su propio criterio que lo hará un hombre verdaderamente libre. Este exige una gran flexibilidad en la planeación del currículum, el cual forzosamente tiene que estar adecuado a las condiciones locales del medio en que está situada cada universidad. (pg 136)</p>		<p>El propósito, la esencia misma, de los estudios generales es el de formar al estudiante dentro del respeto de él como individuo, dentro de una gran flexibilidad y libertad para permitirle el desarrollo de su propio criterio que lo hará un hombre verdaderamente libre. Este exige una gran flexibilidad en la planeación del currículum, el cual forzosamente tiene que estar adecuado a las condiciones locales del medio en que está situada cada universidad. (pg 136)</p>					
			<p>Dentro de la política de una planeación cuidadosa de la Reforma, la Universidad Nacional solicitó al grupo de Programación Académica un estudio sobre la razón y significado de los estudios generales. Con base en este estudio se han podido derivar las siguientes conclusiones preliminares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecimiento inicial de estudios básicos de carácter pre-profesional, tendientes a ampliar las bases científicas de las diversas profesiones, a una mejor orientación profesional y a estimular las facultades de asimilación y de síntesis intelectual del alumno, al tiempo que le suministra los instrumentos y los métodos necesarios para el trabajo científico. 2. Establecimiento de los estudios generales de carácter complementario y humanístico. 3. Los estudios generales no deben caer en el vicio de alargar las carreras, ni de dar una visión demasiado exagerada del saber. Se trata de que a través de un proceso de concentración cultural expansiva, adquiera el alumno la debida conciencia de la realidad cultural de nuestro país y de nuestro tiempo como base para su formación profesional. (pg 138) 								
<p>La Universidad debe crear el ambiente propicio para que el estudiante, en absoluta libertad, pueda formarse su propia conciencia política y su personal contenido ideológico. Este es bien diferente de pretender que se oriente a la Universidad a una determinada ideología, con un contenido filosófico limitado, lo cual equivaldría a convertirla en un instrumento político. No es original, ciertamente, hablar hoy de libertad de cátedra, universalmente aceptada, para la transmisión científica del conocimiento universal. (pg 143)</p>	<p>La Universidad debe crear el ambiente propicio para que el estudiante, en absoluta libertad, pueda formarse su propia conciencia política y su personal contenido ideológico. Este es bien diferente de pretender que se oriente a la Universidad a una determinada ideología, con un contenido filosófico limitado, lo cual equivaldría a convertirla en un instrumento político. No es original, ciertamente, hablar hoy de libertad de cátedra, universalmente aceptada, para la transmisión científica del conocimiento universal. (pg 143)</p>										<p>La Universidad debe crear el ambiente propicio para que el estudiante, en absoluta libertad, pueda formarse su propia conciencia política y su personal contenido ideológico. Este es bien diferente de pretender que se oriente a la Universidad a una determinada ideología, con un contenido filosófico limitado, lo cual equivaldría a convertirla en un instrumento político. No es original, ciertamente, hablar hoy de libertad de cátedra, universalmente aceptada, para la transmisión científica del conocimiento universal. (pg 143)</p>
			<p>Las funciones atribuidas a la Universidad Nacional en su Ley Orgánica (Decreto 82/80) recogen en esencia un modelo universitario caracterizado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La fusión de docencia e investigación. 2. La preservación del patrimonio cultural colombiano como objeto predilecto de investigación. 3. La atención a necesidades nacionales por medio de servicios de extensión. <p>La primera función busca, implícitamente, la formación de recursos humanos para el desarrollo nacional, combinando el principio de la universidad crítica y científica, generadora de conocimientos, con el de la universidad formadora de profesionales. (pg 165)</p>			<p>Las funciones atribuidas a la Universidad Nacional en su Ley Orgánica (Decreto 82/80) recogen en esencia un modelo universitario caracterizado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La fusión de docencia e investigación. 2. La preservación del patrimonio cultural colombiano como objeto predilecto de investigación. 3. La atención a necesidades nacionales por medio de servicios de extensión. <p>La primera función busca, implícitamente, la formación de recursos humanos para el desarrollo nacional, combinando el principio de la universidad crítica y científica, generadora de conocimientos, con el de la universidad formadora de profesionales. (pg 165)</p>					

		<p>El Plan Operativo impulsó la Reforma universitaria que cobijaba aspectos académicos, administrativos, estatutarios y de política social, con la intención de modernizar los hábitos de trabajo y la estructura de la Universidad mediante la adopción de un sentido de misión social y la capacitación de profesionales con bases científicas, técnicas y culturales sólidas. Así se presentaba el problema: ...se ha definido la convivencia de dar al estudiante universitario una formación integral y no exclusivamente profesionalista. Se trata entonces de variar la formación que recibe, orientada a la explotación individualista y comercial de la profesión, en otra que lo habilite y lo prepare para cooperar en la vida social de su país y que además lo capacite para participar activamente en la lucha por la elevación del nivel de vida de su pueblo (Plan General de desarrollo, p. 18). (pg 175)</p>	<p>El Plan Operativo impulsó la Reforma universitaria que cobijaba aspectos académicos, administrativos, estatutarios y de política social, con la intención de modernizar los hábitos de trabajo y la estructura de la Universidad mediante la adopción de un sentido de misión social y la capacitación de profesionales con bases científicas, técnicas y culturales sólidas. Así se presentaba el problema: ...se ha definido la convivencia de dar al estudiante universitario una formación integral y no exclusivamente profesionalista. Se trata entonces de variar la formación que recibe, orientada a la explotación individualista y comercial de la profesión, en otra que lo habilite y lo prepare para cooperar en la vida social de su país y que además lo capacite para participar activamente en la lucha por la elevación del nivel de vida de su pueblo (Plan General de desarrollo, p. 18). (pg 175)</p>	<p>El Plan Operativo impulsó la Reforma universitaria que cobijaba aspectos académicos, administrativos, estatutarios y de política social, con la intención de modernizar los hábitos de trabajo y la estructura de la Universidad mediante la adopción de un sentido de misión social y la capacitación de profesionales con bases científicas, técnicas y culturales sólidas. Así se presentaba el problema: ...se ha definido la convivencia de dar al estudiante universitario una formación integral y no exclusivamente profesionalista. Se trata entonces de variar la formación que recibe, orientada a la explotación individualista y comercial de la profesión, en otra que lo habilite y lo prepare para cooperar en la vida social de su país y que además lo capacite para participar activamente en la lucha por la elevación del nivel de vida de su pueblo (Plan General de desarrollo, p. 18). (pg 175)</p>			<p>El Plan Operativo impulsó la Reforma universitaria que cobijaba aspectos académicos, administrativos, estatutarios y de política social, con la intención de modernizar los hábitos de trabajo y la estructura de la Universidad mediante la adopción de un sentido de misión social y la capacitación de profesionales con bases científicas, técnicas y culturales sólidas. Así se presentaba el problema: ...se ha definido la convivencia de dar al estudiante universitario una formación integral y no exclusivamente profesionalista. Se trata entonces de variar la formación que recibe, orientada a la explotación individualista y comercial de la profesión, en otra que lo habilite y lo prepare para cooperar en la vida social de su país y que además lo capacite para participar activamente en la lucha por la elevación del nivel de vida de su pueblo (Plan General de desarrollo, p. 18). (pg 175)</p>			
		<p>a) La integración académica propuesta en 1965 llegó hasta el máximo nivel permitido por la tradición "profesionalizante" de la Universidad, lo cual hace factible que coexistan interrelacionados dos esquemas de Universidad. Uno es el tipo francés, basado en facultades o escuelas profesionalizantes (v. gr. Odontología, Agronomía, Derecho...), y el otro es el tipo americano organizado sobre la base de la integración de servicios docentes. Pero en ambos hay una tendencia "feudal" consistente en buscar desarrollos particularistas, sin tener en cuenta que la Universidad debe ser un todo coherente y armonioso. El aspecto positivo de este resultado es que se eliminó, en buena medida, la irracionalidad en el uso de recursos docentes físicos. En la actualidad, las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Humanas prestan una gran cantidad de servicios a las diferentes carreras de la Universidad. Sin embargo, dichos servicios en muchas ocasiones se han estandarizado trayendo como consecuencia su inadecuación a las necesidades específicas de cada carrera. (pg 184)</p>								
		<p>b) La organización de las nuevas facultades con base en departamentos y secciones no eliminó, en ningún sentido, la fuerte relación entre una carrera y una unidad académica, aunque sí permitió la diferenciación entre la administración curricular y la de los recursos docentes y físicos. (pg 185)</p>								
		<p>c) La "universidad del desarrollo", concebida por los reformadores del 65, no cristalizó. En cambio, fue abriéndose camino la idea de impulsar una institución que dejara atrás el "pasado profesionalizante y desarrollista" de la educación superior y cumpliera con la función de formación profesional dentro de una perspectiva eminentemente crítica. Era la consigna por una "Universidad científica, crítica y democrática" que modelara un egresado comprometido con el cambio de las estructuras sociales. Sus principales voceros no han pasado de la retórica a la práctica. Con todo, los dos esquemas no deben oponerse. (PG 185)</p>			<p>c) La "universidad del desarrollo", concebida por los reformadores del 65, no cristalizó. En cambio, fue abriéndose camino la idea de impulsar una institución que dejara atrás el "pasado profesionalizante y desarrollista" de la educación superior y cumpliera con la función de formación profesional dentro de una perspectiva eminentemente crítica. Era la consigna por una "Universidad científica, crítica y democrática" que modelara un egresado comprometido con el cambio de las estructuras sociales. Sus principales voceros no han pasado de la retórica a la práctica. Con todo, los dos esquemas no deben oponerse. (PG 185)</p>					
<p>d) El propósito de vincular mediante los "cursos básicos" a estudiantes de diferentes carreras con miras a ampliar su panorama académico y "romper el aislamiento generado por el profesionalismo" tampoco pudo llevarse a cabo, puesto que los servicios docentes se diseñaron por carrera o grupo de carreras afines, lo cual explica que los cursos no sean tan heterogéneos en cuanto a carreras como a veces se insinúa. (pg 186)</p>		<p>d) El propósito de vincular mediante los "cursos básicos" a estudiantes de diferentes carreras con miras a ampliar su panorama académico y "romper el aislamiento generado por el profesionalismo" tampoco pudo llevarse a cabo, puesto que los servicios docentes se diseñaron por carrera o grupo de carreras afines, lo cual explica que los cursos no sean tan heterogéneos en cuanto a carreras como a veces se insinúa. (pg 186)</p>								

			<p>El plan curricular es el instrumento fundamental del desarrollo académico de la Universidad. Las circunstancias vividas por la comunidad universitaria en los últimos años han impedido la reflexión continua y sistemática en torno al contenido y orientación de los planes de estudio. [...] En los diez últimos años se han creado tres carreras nuevas; en los dos años inmediatamente anteriores, se reformaron cuatro programas. Una aproximación al tema del plan curricular sugiere que, en general y haciendo la salvedad de algunos planes de estudio, la enseñanza en la Universidad se caracteriza por su enciclopedismo, su carácter libresco, la extrema rigidez y bizantinismo en la administración de los programas. (pg 189-190)</p>							
<p>El paradigma universitario manifiesta, desde sus orígenes medievales, la posibilidad de crear y difundir un saber socialmente productivo –más teológico en sus inicios, más científico hoy– y esa posibilidad implica que la verdad como atributo del saber pueda chocar, como históricamente ha ocurrido, con los poderes establecidos, sean ellos los de la sociedad, o del dinero, o los del mismo gobierno universitario. Hoy día una universidad debe producir conocimientos con una calidad específica que corresponda a nuestra época, llamada de las revoluciones científicas. Deben ser esos conocimientos coherentes y precisos, conforme a una legalidad metodológica clara; deben ser amplios en su enfoque, sencillos en su formulación y capaces de generar nuevas investigaciones que producirán nuevos conocimientos. (pg 203)</p>			<p>El paradigma universitario manifiesta, desde sus orígenes medievales, la posibilidad de crear y difundir un saber socialmente productivo –más teológico en sus inicios, más científico hoy– y esa posibilidad implica que la verdad como atributo del saber pueda chocar, como históricamente ha ocurrido, con los poderes establecidos, sean ellos los de la sociedad, o del dinero, o los del mismo gobierno universitario. Hoy día una universidad debe producir conocimientos con una calidad específica que corresponda a nuestra época, llamada de las revoluciones científicas. Deben ser esos conocimientos coherentes y precisos, conforme a una legalidad metodológica clara; deben ser amplios en su enfoque, sencillos en su formulación y capaces de generar nuevas investigaciones que producirán nuevos conocimientos. (pg 203)</p>				<p>El paradigma universitario manifiesta, desde sus orígenes medievales, la posibilidad de crear y difundir un saber socialmente productivo –más teológico en sus inicios, más científico hoy– y esa posibilidad implica que la verdad como atributo del saber pueda chocar, como históricamente ha ocurrido, con los poderes establecidos, sean ellos los de la sociedad, o del dinero, o los del mismo gobierno universitario. Hoy día una universidad debe producir conocimientos con una calidad específica que corresponda a nuestra época, llamada de las revoluciones científicas. Deben ser esos conocimientos coherentes y precisos, conforme a una legalidad metodológica clara; deben ser amplios en su enfoque, sencillos en su formulación y capaces de generar nuevas investigaciones que producirán nuevos conocimientos. (pg 203)</p>			
			<p>La Universidad como institución no es el motor del cambio social y mucho menos del cambio violento, pero sus egresados, en cuanto participen activamente en la vida social, podrán serio y ojalá sigan siéndolo. La Universidad es un vivero de hombres libres que al incorporarse a la sociedad como artistas, médicos, ingenieros o profesores de literatura, podrán aportar una voz de orientación, una idea de transformación, una esperanza de cambio. Pero la Universidad, y mucho menos su territorio son o pueden convertirse en una especie de ghetto radical contestatario, supuestamente democrático. Quienes han abogado por estas soluciones y hablan en nombre de la democracia jamás han pensado que el término democracia tiene que ver con los números, con las mayorías y con el respeto a la voluntad de dichas mayorías. Tampoco han pensado que la democracia no significa la destrucción institucional de la Universidad. (pg 206)</p>	<p>La Universidad como institución no es el motor del cambio social y mucho menos del cambio violento, pero sus egresados, en cuanto participen activamente en la vida social, podrán serio y ojalá sigan siéndolo. La Universidad es un vivero de hombres libres que al incorporarse a la sociedad como artistas, médicos, ingenieros o profesores de literatura, podrán aportar una voz de orientación, una idea de transformación, una esperanza de cambio. Pero la Universidad, y mucho menos su territorio son o pueden convertirse en una especie de ghetto radical contestatario, supuestamente democrático. Quienes han abogado por estas soluciones y hablan en nombre de la democracia jamás han pensado que el término democracia tiene que ver con los números, con las mayorías y con el respeto a la voluntad de dichas mayorías. Tampoco han pensado que la democracia no significa la destrucción institucional de la Universidad. (pg 206)</p>			<p>La Universidad como institución no es el motor del cambio social y mucho menos del cambio violento, pero sus egresados, en cuanto participen activamente en la vida social, podrán serio y ojalá sigan siéndolo. La Universidad es un vivero de hombres libres que al incorporarse a la sociedad como artistas, médicos, ingenieros o profesores de literatura, podrán aportar una voz de orientación, una idea de transformación, una esperanza de cambio. Pero la Universidad, y mucho menos su territorio son o pueden convertirse en una especie de ghetto radical contestatario, supuestamente democrático. Quienes han abogado por estas soluciones y hablan en nombre de la democracia jamás han pensado que el término democracia tiene que ver con los números, con las mayorías y con el respeto a la voluntad de dichas mayorías. Tampoco han pensado que la democracia no significa la destrucción institucional de la Universidad. (pg 206)</p>			
			<p>Al concluir la reforma de los programas de pregrado de las diferentes carreras que ofrece, dentro de los lineamientos del Acuerdo 14 de 1990, la Universidad Nacional de Colombia ha emprendido la tarea de evaluar, reestructurar y acreditar sus programas de posgrado de acuerdo con la filosofía que ha inspirado la Reforma Académica. La Universidad busca contribuir, mediante programas de calidad y de excelencia, a resolver, con los recursos del conocimiento, los grandes retos sociales, económicos, culturales, tecnológicos y científicos del país. Con este fin quiere trabajar para que los procesos que se están dando en su interior y los sistemas educativos que se adoptan sean los más adecuados, estén articulados con la cultura científica, social y tecnológica del país, y se hallen en sintonía con los movimientos de diverso orden que se producen en el ámbito internacional. (pg 210)</p>				<p>Al concluir la reforma de los programas de pregrado de las diferentes carreras que ofrece, dentro de los lineamientos del Acuerdo 14 de 1990, la Universidad Nacional de Colombia ha emprendido la tarea de evaluar, reestructurar y acreditar sus programas de posgrado de acuerdo con la filosofía que ha inspirado la Reforma Académica. La Universidad busca contribuir, mediante programas de calidad y de excelencia, a resolver, con los recursos del conocimiento, los grandes retos sociales, económicos, culturales, tecnológicos y científicos del país. Con este fin quiere trabajar para que los procesos que se están dando en su interior y los sistemas educativos que se adoptan sean los más adecuados, estén articulados con la cultura científica, social y tecnológica del país, y se hallen en sintonía con los movimientos de diverso orden que se producen en el ámbito internacional. (pg 210)</p>			

		<p>Por estas razones, la Reforma Académica ha buscado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que los estudiantes asimilen con rigor en el pregrado el núcleo básico de su profesión o de su disciplina para lograr un desempeño idóneo de su actividad laboral en la sociedad, y para permitirles, en un segundo nivel, el de los posgrados, profundizar, ampliar conocimientos, desarrollar capacidades, investigar y desempeñarse de manera autónoma en un campo del conocimiento. - Que los estudiantes se familiaricen con la actividad investigativa de los profesores gracias a las líneas de profundización, que se habitúen a mantener una actitud investigativa y que puedan abrirse a nuevos horizontes disciplinarios o profesionales. - Que, gracias a una nueva forma de trabajo académico, los estudiantes se acostumbren a un empleo riguroso del tiempo, a una fundamentación argumentativa y razonada de sus conocimientos, al trabajo escrito, con un uso correcto de la lengua materna, a una consulta y utilización frecuentes y cuidadosas de las fuentes bibliográficas; que conozcan, para su lectura, una lengua extranjera que les permita estar en condiciones de seguir el desarrollo y los progresos de los saberes; que sean sensibles a las dimensiones estéticas y culturales del ser humano. (pg 214) 	<p>Por estas razones, la Reforma Académica ha buscado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que los estudiantes asimilen con rigor en el pregrado el núcleo básico de su profesión o de su disciplina para lograr un desempeño idóneo de su actividad laboral en la sociedad, y para permitirles, en un segundo nivel, el de los posgrados, profundizar, ampliar conocimientos, desarrollar capacidades, investigar y desempeñarse de manera autónoma en un campo del conocimiento. - Que los estudiantes se familiaricen con la actividad investigativa de los profesores gracias a las líneas de profundización, que se habitúen a mantener una actitud investigativa y que puedan abrirse a nuevos horizontes disciplinarios o profesionales. - Que, gracias a una nueva forma de trabajo académico, los estudiantes se acostumbren a un empleo riguroso del tiempo, a una fundamentación argumentativa y razonada de sus conocimientos, al trabajo escrito, con un uso correcto de la lengua materna, a una consulta y utilización frecuentes y cuidadosas de las fuentes bibliográficas; que conozcan, para su lectura, una lengua extranjera que les permita estar en condiciones de seguir el desarrollo y los progresos de los saberes; que sean sensibles a las dimensiones estéticas y culturales del ser humano. (pg 214) 	<p>Por estas razones, la Reforma Académica ha buscado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que los estudiantes asimilen con rigor en el pregrado el núcleo básico de su profesión o de su disciplina para lograr un desempeño idóneo de su actividad laboral en la sociedad, y para permitirles, en un segundo nivel, el de los posgrados, profundizar, ampliar conocimientos, desarrollar capacidades, investigar y desempeñarse de manera autónoma en un campo del conocimiento. - Que los estudiantes se familiaricen con la actividad investigativa de los profesores gracias a las líneas de profundización, que se habitúen a mantener una actitud investigativa y que puedan abrirse a nuevos horizontes disciplinarios o profesionales. - Que, gracias a una nueva forma de trabajo académico, los estudiantes se acostumbren a un empleo riguroso del tiempo, a una fundamentación argumentativa y razonada de sus conocimientos, al trabajo escrito, con un uso correcto de la lengua materna, a una consulta y utilización frecuentes y cuidadosas de las fuentes bibliográficas; que conozcan, para su lectura, una lengua extranjera que les permita estar en condiciones de seguir el desarrollo y los progresos de los saberes; que sean sensibles a las dimensiones estéticas y culturales del ser humano. (pg 214) 		<p>Por estas razones, la Reforma Académica ha buscado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que los estudiantes asimilen con rigor en el pregrado el núcleo básico de su profesión o de su disciplina para lograr un desempeño idóneo de su actividad laboral en la sociedad, y para permitirles, en un segundo nivel, el de los posgrados, profundizar, ampliar conocimientos, desarrollar capacidades, investigar y desempeñarse de manera autónoma en un campo del conocimiento. - Que los estudiantes se familiaricen con la actividad investigativa de los profesores gracias a las líneas de profundización, que se habitúen a mantener una actitud investigativa y que puedan abrirse a nuevos horizontes disciplinarios o profesionales. - Que, gracias a una nueva forma de trabajo académico, los estudiantes se acostumbren a un empleo riguroso del tiempo, a una fundamentación argumentativa y razonada de sus conocimientos, al trabajo escrito, con un uso correcto de la lengua materna, a una consulta y utilización frecuentes y cuidadosas de las fuentes bibliográficas; que conozcan, para su lectura, una lengua extranjera que les permita estar en condiciones de seguir el desarrollo y los progresos de los saberes; que sean sensibles a las dimensiones estéticas y culturales del ser humano. (pg 214) 		
		<p>La Reforma Académica de los pregrados, al insistir en nuevas pedagogías y en la importancia de las líneas de profundización, busca que el estudiante adopte una actitud investigativa que le permita ser crítico y analítico en cualquier actividad profesional y lo abra al mundo riguroso de la investigación propio de los programas doctorales. (PG 217)</p>						

ANEXO 2

Hacia la innovación institucional en la Universidad Nacional
Propuesta del Rector Dr. Marco Palacios
Bogotá, 30 de septiembre de 2003

Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
			<p>Pero cuando hablamos de universidad también hablamos de ciencia y tecnología, de las artes y las humanidades. Cuando se enuncia el vocablo "Universidad Nacional" debemos pensar en cómo la ciencia, la tecnología, las artes y las humanidades, que son universales, producto y pertenencia del género humano, pueden contribuir a solucionar necesidades de la sociedad colombiana. Es decir, a superar la ignorancia y el prejuicio; la injusticia y la pobreza, la violencia y la discriminación en todas sus formas; el deterioro ambiental; el clientelismo y la corrupción. Por eso, hablar de UN significa asumir una responsabilidad social. Somos un bien público y un patrimonio histórico del país (PG 4)</p>			<p>Pero cuando hablamos de universidad también hablamos de ciencia y tecnología, de las artes y las humanidades. Cuando se enuncia el vocablo "Universidad Nacional" debemos pensar en cómo la ciencia, la tecnología, las artes y las humanidades, que son universales, producto y pertenencia del género humano, pueden contribuir a solucionar necesidades de la sociedad colombiana. Es decir, a superar la ignorancia y el prejuicio; la injusticia y la pobreza, la violencia y la discriminación en todas sus formas; el deterioro ambiental; el clientelismo y la corrupción. Por eso, hablar de UN significa asumir una responsabilidad social. Somos un bien público y un patrimonio histórico del país (PG 4)</p>					
			<p>Lejos de cualquier grandilocuencia, creo que es comprobable el papel que acredita a la Universidad Nacional en la propuesta y realización de la igualdad y el laicismo; valores modernos por antonomasia. La libertad de cátedra y de expresión, los principios de libre investigación científica, de discusión racional y libre examen, hubieron de conquistarse desde esta institución arduamente, en un país de tradiciones políticas formadas y afianzadas en las matrices culturales, ora barrocas, ora del despotismo ilustrado de la monarquía católica española. Tradiciones que concebían el saber como un privilegio estamental, como un instrumento de la fe religiosa y como una dispensa especial de la autoridad política que irradiaba desde el rey.(pg 5)</p>								<p>Lejos de cualquier grandilocuencia, creo que es comprobable el papel que acredita a la Universidad Nacional en la propuesta y realización de la igualdad y el laicismo; valores modernos por antonomasia. La libertad de cátedra y de expresión, los principios de libre investigación científica, de discusión racional y libre examen, hubieron de conquistarse desde esta institución arduamente, en un país de tradiciones políticas formadas y afianzadas en las matrices culturales, ora barrocas, ora del despotismo ilustrado de la monarquía católica española. Tradiciones que concebían el saber como un privilegio estamental, como un instrumento de la fe religiosa y como una dispensa especial de la autoridad política que irradiaba desde el rey.(pg 5)</p>
			<p>En suma, al contribuir más que ninguna otra institución al desarrollo de las profesiones en el Siglo XIX y primera mitad del Siglo XX, la UN desarrolló dos elementos esenciales de la modernidad, a saber, la profundización de la división social del trabajo, y el afianzamiento de la movilidad social por la vía de la meritocracia. Sin profesiones y sin clases medias no se concibe el mundo moderno. Sin libre examen y sin igualdad de oportunidades para la realización individual, tampoco. Ese fue un primer momento definitorio de la relación de esta universidad con el país.(pg 6-7)</p>			<p>En suma, al contribuir más que ninguna otra institución al desarrollo de las profesiones en el Siglo XIX y primera mitad del Siglo XX, la UN desarrolló dos elementos esenciales de la modernidad, a saber, la profundización de la división social del trabajo, y el afianzamiento de la movilidad social por la vía de la meritocracia. Sin profesiones y sin clases medias no se concibe el mundo moderno. Sin libre examen y sin igualdad de oportunidades para la realización individual, tampoco. Ese fue un primer momento definitorio de la relación de esta universidad con el país.(pg 6-7)</p>					

		<p>El segundo momento se da hacia 1936 con la reforma universitaria y los trabajos de construcción emprendidos dos años más tarde que resultaron en este maravilloso conjunto urbanístico y arquitectónico que se llamó La Ciudad Blanca o La Ciudad Universitaria, ubicada entonces en los extramuros de Bogotá. La configuración de su campus, gracias a los aportes del plan urbano de Rother y Karsen, se inscribía, conforme al racionalismo moderno, en la idea de superar el aislamiento entre las escuelas profesionales. La Universidad Nacional se planteó como una ciudad del conocimiento en la cual todas las disciplinas, profesiones y escuelas profesionales pueden habitar armónicamente el mismo campo. No es mero asunto de formas, volúmenes, paredes y cal blanca. Este soporte material expresa profundas convicciones y creencias en el papel de las ciencias, las artes y las humanidades al servicio de una Colombia que ingresaba, entre esperanzada y atónita, al mundo de las relaciones sociales realmente modernas. (PG 7)</p>			<p>El segundo momento se da hacia 1936 con la reforma universitaria y los trabajos de construcción emprendidos dos años más tarde que resultaron en este maravilloso conjunto urbanístico y arquitectónico que se llamó La Ciudad Blanca o La Ciudad Universitaria, ubicada entonces en los extramuros de Bogotá. La configuración de su campus, gracias a los aportes del plan urbano de Rother y Karsen, se inscribía, conforme al racionalismo moderno, en la idea de superar el aislamiento entre las escuelas profesionales. La Universidad Nacional se planteó como una ciudad del conocimiento en la cual todas las disciplinas, profesiones y escuelas profesionales pueden habitar armónicamente el mismo campo. No es mero asunto de formas, volúmenes, paredes y cal blanca. Este soporte material expresa profundas convicciones y creencias en el papel de las ciencias, las artes y las humanidades al servicio de una Colombia que ingresaba, entre esperanzada y atónita, al mundo de las relaciones sociales realmente modernas. (PG 7)</p>				
		<p>Hay un tercer momento en que la Universidad Nacional es pionera en el país. Hacia mediados del siglo pasado, y una vez se arraigó el modelo de la universidad profesionalista, la institución empezó a perder terreno cuantitativa y cualitativamente. Hace medio siglo, cerca de la mitad de los estudiantes universitarios del país estaban matriculados en la UN. Hoy no alcanza al 4% y puede esperarse que unos diez años no llegue al 2%. Esto se debió, en parte, a la puesta en marcha de un proyecto deliberado de control político desde las elites del poder, a raíz del 9 de abril de 1948; en parte, a la urbanización, que tenía visos de algún desarrollo industrial y de los servicios modernos. Entonces surgieron en la capital y en otras ciudades regionales centros universitarios con ofertas similares (pg 8)</p>			<p>Hay un tercer momento en que la Universidad Nacional es pionera en el país. Hacia mediados del siglo pasado, y una vez se arraigó el modelo de la universidad profesionalista, la institución empezó a perder terreno cuantitativa y cualitativamente. Hace medio siglo, cerca de la mitad de los estudiantes universitarios del país estaban matriculados en la UN. Hoy no alcanza al 4% y puede esperarse que unos diez años no llegue al 2%. Esto se debió, en parte, a la puesta en marcha de un proyecto deliberado de control político desde las elites del poder, a raíz del 9 de abril de 1948; en parte, a la urbanización, que tenía visos de algún desarrollo industrial y de los servicios modernos. Entonces surgieron en la capital y en otras ciudades regionales centros universitarios con ofertas similares (pg 8)</p>				
		<p>La Reforma Patiño, que tomó el nombre del rector que la impulsó, asumió explícitamente que la universidad debía ser un instrumento al servicio de la nacionalidad, el crecimiento económico y la democracia representativa. Tal instrumento debía ser eficiente y "moderno". En pos de estos propósitos habrían de redefinirse los modos institucionales y acometerse una vasta reorganización interna. (pg 9)</p>			<p>La Reforma Patiño, que tomó el nombre del rector que la impulsó, asumió explícitamente que la universidad debía ser un instrumento al servicio de la nacionalidad, el crecimiento económico y la democracia representativa. Tal instrumento debía ser eficiente y "moderno". En pos de estos propósitos habrían de redefinirse los modos institucionales y acometerse una vasta reorganización interna. (pg 9)</p>				
		<p>En 1980 se intentó crear formalmente un sistema de educación superior mediante estos dos decretos que fijaban los parámetros básicos de la organización y condiciones de existencia legal de todas las universidades y demás instituciones de educación superior del país. Su carácter sistémico fue muy limitado, y de hecho no se solucionaron los problemas de desarticulación: a) entre la secundaria y la postsecundaria; b) entre la docencia y la investigación, aunque en la década desaparecerían importantes esquemas de apoyo a la investigación científica (los proyectos BID-ICFES y BID-COLCIENCIAS); c) entre las universidades públicas y privadas, ni dentro de cada uno de estos subgrupos. Se desarrolló en cambio, en cada institución, una cultura propia, unos estilos, modalidades y patrones de identidad, bastante diferenciados. De muchas maneras el ideal de la universidad investigativa quedaría plasmado en la ley 30 de 1992. (pg 15)</p>			<p>En 1980 se intentó crear formalmente un sistema de educación superior mediante estos dos decretos que fijaban los parámetros básicos de la organización y condiciones de existencia legal de todas las universidades y demás instituciones de educación superior del país. Su carácter sistémico fue muy limitado, y de hecho no se solucionaron los problemas de desarticulación: a) entre la secundaria y la postsecundaria; b) entre la docencia y la investigación, aunque en la década desaparecerían importantes esquemas de apoyo a la investigación científica (los proyectos BID-ICFES y BID-COLCIENCIAS); c) entre las universidades públicas y privadas, ni dentro de cada uno de estos subgrupos. Se desarrolló en cambio, en cada institución, una cultura propia, unos estilos, modalidades y patrones de identidad, bastante diferenciados. De muchas maneras el ideal de la universidad investigativa quedaría plasmado en la ley 30 de 1992. (pg 15)</p>				
		<p>Las instituciones de conocimiento, bueno es recordarlo, tienen la función de generar, transmitir críticamente, aplicar y conservar el conocimiento. Función en la cual, desde sus orígenes medievales, las universidades se plantean un saber indivisible y omnicomprensivo (Pg 16)</p>			<p>Las instituciones de conocimiento, bueno es recordarlo, tienen la función de generar, transmitir críticamente, aplicar y conservar el conocimiento. Función en la cual, desde sus orígenes medievales, las universidades se plantean un saber indivisible y omnicomprensivo (Pg 16)</p>				

			La globalización, la revolución científica y tecnológica y la aparición de la sociedad de la información, convergen en un hecho histórico de gran amplitud. Las universidades pierden crecientemente el monopolio del conocimiento que pasa en muchos lugares a las empresas y a otras instituciones especializadas en investigación. Y ahora la sociedad pide cuentas a la universidad en cuanto prestadora del servicio educativo. Mencionemos de pasada los comités nacionales de acreditación y en Colombia los ECAES. Y, más recientemente, y de una manera abrupta, la justificación gubernamental para hacer un severo recorte presupuestal, anticipando la victoria del referendo de octubre de este año. (pg 16)			La globalización, la revolución científica y tecnológica y la aparición de la sociedad de la información, convergen en un hecho histórico de gran amplitud. Las universidades pierden crecientemente el monopolio del conocimiento que pasa en muchos lugares a las empresas y a otras instituciones especializadas en investigación. Y ahora la sociedad pide cuentas a la universidad en cuanto prestadora del servicio educativo. Mencionemos de pasada los comités nacionales de acreditación y en Colombia los ECAES. Y, más recientemente, y de una manera abrupta, la justificación gubernamental para hacer un severo recorte presupuestal, anticipando la victoria del referendo de octubre de este año. (pg 16)				
Parece ser que la Universidad Nacional es muy rígida en relación con los postulados misionales. Parece que no aprende que en su interior conviven dos grandes tipos de ofertas, ambas con gran demanda social y pertinencia académica. Por una parte, el grado de desarrollo económico y social de Colombia demanda buenos profesionales. Por la otra, el país no tendrá futuro sin una base científica y tecnológica fuerte, o sea, sin el desarrollo de las disciplinas. Y recordemos además que la democracia colombiana exige un pensamiento crítico que generalmente se origina en las ciencias sociales. (pg 202-21)			Parece ser que la Universidad Nacional es muy rígida en relación con los postulados misionales. Parece que no aprende que en su interior conviven dos grandes tipos de ofertas, ambas con gran demanda social y pertinencia académica. Por una parte, el grado de desarrollo económico y social de Colombia demanda buenos profesionales. Por la otra, el país no tendrá futuro sin una base científica y tecnológica fuerte, o sea, sin el desarrollo de las disciplinas. Y recordemos además que la democracia colombiana exige un pensamiento crítico que generalmente se origina en las ciencias sociales. (pg 202-21)	Parece ser que la Universidad Nacional es muy rígida en relación con los postulados misionales. Parece que no aprende que en su interior conviven dos grandes tipos de ofertas, ambas con gran demanda social y pertinencia académica. Por una parte, el grado de desarrollo económico y social de Colombia demanda buenos profesionales. Por la otra, el país no tendrá futuro sin una base científica y tecnológica fuerte, o sea, sin el desarrollo de las disciplinas. Y recordemos además que la democracia colombiana exige un pensamiento crítico que generalmente se origina en las ciencias sociales. (pg 202-21)		Parece ser que la Universidad Nacional es muy rígida en relación con los postulados misionales. Parece que no aprende que en su interior conviven dos grandes tipos de ofertas, ambas con gran demanda social y pertinencia académica. Por una parte, el grado de desarrollo económico y social de Colombia demanda buenos profesionales. Por la otra, el país no tendrá futuro sin una base científica y tecnológica fuerte, o sea, sin el desarrollo de las disciplinas. Y recordemos además que la democracia colombiana exige un pensamiento crítico que generalmente se origina en las ciencias sociales. (pg 202-21)				
¿Qué hacer para que la cobertura real de la universidad pueda presentarse al país de una manera más positiva y esperanzadora? La cobertura real se mide en últimas por el número de estudiantes graduados y por el tiempo que empleen en graduarse. La cobertura real es lo que legitimaría poderosamente el papel de la UN ante la sociedad colombiana. (PG 22)			¿Qué hacer para que la cobertura real de la universidad pueda presentarse al país de una manera más positiva y esperanzadora? La cobertura real se mide en últimas por el número de estudiantes graduados y por el tiempo que empleen en graduarse. La cobertura real es lo que legitimaría poderosamente el papel de la UN ante la sociedad colombiana. (PG 22)	¿Qué hacer para que la cobertura real de la universidad pueda presentarse al país de una manera más positiva y esperanzadora? La cobertura real se mide en últimas por el número de estudiantes graduados y por el tiempo que empleen en graduarse. La cobertura real es lo que legitimaría poderosamente el papel de la UN ante la sociedad colombiana. (PG 22)		¿Qué hacer para que la cobertura real de la universidad pueda presentarse al país de una manera más positiva y esperanzadora? La cobertura real se mide en últimas por el número de estudiantes graduados y por el tiempo que empleen en graduarse. La cobertura real es lo que legitimaría poderosamente el papel de la UN ante la sociedad colombiana. (PG 22)				
			Creemos que la respuesta está en la reforma académica. ¿Por dónde empezar? Pensamos en el sistema de créditos. Actualmente en la UN se rigen por el sistema de créditos 16 doctorados, 80 especializaciones, 34 especialidades y 88 maestrías. Estamos en mora de aplicar este sistema a la totalidad de los 98 programas de pregrado. El sistema de créditos es un método para interpretar las trayectorias curriculares de los estudiantes, para administrar ágilmente los planes de estudio, pero ante todo para ampliar los márgenes de libertad, creatividad y posibilidades de los estudiantes. Los créditos permiten que el estudiante fije la ruta y el ritmo de su travesía universitaria de acuerdo con sus necesidades particulares, sus disponibilidades, las opciones que le dé la vida. (22-23)	Creemos que la respuesta está en la reforma académica. ¿Por dónde empezar? Pensamos en el sistema de créditos. Actualmente en la UN se rigen por el sistema de créditos 16 doctorados, 80 especializaciones, 34 especialidades y 88 maestrías. Estamos en mora de aplicar este sistema a la totalidad de los 98 programas de pregrado. El sistema de créditos es un método para interpretar las trayectorias curriculares de los estudiantes, para administrar ágilmente los planes de estudio, pero ante todo para ampliar los márgenes de libertad, creatividad y posibilidades de los estudiantes. Los créditos permiten que el estudiante fije la ruta y el ritmo de su travesía universitaria de acuerdo con sus necesidades particulares, sus disponibilidades, las opciones que le dé la vida. (22-23)		Creemos que la respuesta está en la reforma académica. ¿Por dónde empezar? Pensamos en el sistema de créditos. Actualmente en la UN se rigen por el sistema de créditos 16 doctorados, 80 especializaciones, 34 especialidades y 88 maestrías. Estamos en mora de aplicar este sistema a la totalidad de los 98 programas de pregrado. El sistema de créditos es un método para interpretar las trayectorias curriculares de los estudiantes, para administrar ágilmente los planes de estudio, pero ante todo para ampliar los márgenes de libertad, creatividad y posibilidades de los estudiantes. Los créditos permiten que el estudiante fije la ruta y el ritmo de su travesía universitaria de acuerdo con sus necesidades particulares, sus disponibilidades, las opciones que le dé la vida. (22-23)				
			Más acotadamente los créditos son una forma numérica de valorar el tiempo necesario para lograr los aprendizajes teóricos y las destrezas prácticas en cada una de las asignaturas dentro de un programa de estudios, en consonancia con la calidad y las necesidades del ejercicio profesional. No sólo se miden las asignaturas por las horas presenciales, sino por todo el esfuerzo que requieren para completarse satisfactoriamente. Esto exigirá sin duda alguna una revisión cuidadosa de los contenidos de las asignaturas y de los requisitos; el sistema contribuye a evitar duplicidades en los planes de estudio y a determinar de una manera más clara cuáles son los contenidos mínimos y qué es lo accesorio. (23)	Más acotadamente los créditos son una forma numérica de valorar el tiempo necesario para lograr los aprendizajes teóricos y las destrezas prácticas en cada una de las asignaturas dentro de un programa de estudios, en consonancia con la calidad y las necesidades del ejercicio profesional. No sólo se miden las asignaturas por las horas presenciales, sino por todo el esfuerzo que requieren para completarse satisfactoriamente. Esto exigirá sin duda alguna una revisión cuidadosa de los contenidos de las asignaturas y de los requisitos; el sistema contribuye a evitar duplicidades en los planes de estudio y a determinar de una manera más clara cuáles son los contenidos mínimos y qué es lo accesorio. (23)		Más acotadamente los créditos son una forma numérica de valorar el tiempo necesario para lograr los aprendizajes teóricos y las destrezas prácticas en cada una de las asignaturas dentro de un programa de estudios, en consonancia con la calidad y las necesidades del ejercicio profesional. No sólo se miden las asignaturas por las horas presenciales, sino por todo el esfuerzo que requieren para completarse satisfactoriamente. Esto exigirá sin duda alguna una revisión cuidadosa de los contenidos de las asignaturas y de los requisitos; el sistema contribuye a evitar duplicidades en los planes de estudio y a determinar de una manera más clara cuáles son los contenidos mínimos y qué es lo accesorio. (23)				

			El sistema de créditos, por sí mismo, introduce no solo la simplificación sino la flexibilización curricular, ya que habrá asignaturas de carácter obligatorio; aquellas que garantizan la idoneidad, bien sea en las disciplinas o en las profesiones. Pero hay una amplia gama de oportunidades para que los estudiantes puedan seleccionar otras asignaturas y actividades, según sus intereses y las aptitudes académicas que vayan descubriendo (pg 23-24)	El sistema de créditos, por sí mismo, introduce no solo la simplificación sino la flexibilización curricular, ya que habrá asignaturas de carácter obligatorio; aquellas que garantizan la idoneidad, bien sea en las disciplinas o en las profesiones. Pero hay una amplia gama de oportunidades para que los estudiantes puedan seleccionar otras asignaturas y actividades, según sus intereses y las aptitudes académicas que vayan descubriendo (pg 23-24)		El sistema de créditos, por sí mismo, introduce no solo la simplificación sino la flexibilización curricular, ya que habrá asignaturas de carácter obligatorio; aquellas que garantizan la idoneidad, bien sea en las disciplinas o en las profesiones. Pero hay una amplia gama de oportunidades para que los estudiantes puedan seleccionar otras asignaturas y actividades, según sus intereses y las aptitudes académicas que vayan descubriendo (pg 23-24)				
			El sistema de créditos permite que sea el número acumulado el referente para avanzar en un programa curricular con miras a la obtención del título universitario. Y esto no sólo facilitaría la movilidad de los estudiantes sino que evitaría la injusticia económica que se está cometiendo actualmente. Proponemos que las matrículas del pregrado sigan estableciéndose conforme a los criterios socioeconómicos actuales. Pero además el valor de la matrícula que pagaría cada estudiante también sería más flexible y equitativo. Por ejemplo, al implantar los créditos, supongamos que se fija el tiempo completo en 20 créditos. Si un estudiante toma cuatro créditos, pagará la quinta parte de la matrícula. (pg 24)	El sistema de créditos permite que sea el número acumulado el referente para avanzar en un programa curricular con miras a la obtención del título universitario. Y esto no sólo facilitaría la movilidad de los estudiantes sino que evitaría la injusticia económica que se está cometiendo actualmente. Proponemos que las matrículas del pregrado sigan estableciéndose conforme a los criterios socioeconómicos actuales. Pero además el valor de la matrícula que pagaría cada estudiante también sería más flexible y equitativo. Por ejemplo, al implantar los créditos, supongamos que se fija el tiempo completo en 20 créditos. Si un estudiante toma cuatro créditos, pagará la quinta parte de la matrícula. (pg 24)			El sistema de créditos permite que sea el número acumulado el referente para avanzar en un programa curricular con miras a la obtención del título universitario. Y esto no sólo facilitaría la movilidad de los estudiantes sino que evitaría la injusticia económica que se está cometiendo actualmente. Proponemos que las matrículas del pregrado sigan estableciéndose conforme a los criterios socioeconómicos actuales. Pero además el valor de la matrícula que pagaría cada estudiante también sería más flexible y equitativo. Por ejemplo, al implantar los créditos, supongamos que se fija el tiempo completo en 20 créditos. Si un estudiante toma cuatro créditos, pagará la quinta parte de la matrícula. (pg 24)			
La política de bienestar está estrechamente relacionada con los fines de la Educación. Esta como la salud son factores que inciden en el desarrollo económico del país. Es responsabilidad del Estado procurar que haya crecimiento económico y que este se distribuya en condiciones de equidad, oportunidad y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. A partir de la expedición del Acuerdo 100 de 1.984 del CSU de la universidad, el Bienestar Universitario se fue estructurando con miras a cumplir esos fines que luego se concretaron en la Constitución política de 1.991. (pg 28)			La política de bienestar está estrechamente relacionada con los fines de la Educación. Esta como la salud son factores que inciden en el desarrollo económico del país. Es responsabilidad del Estado procurar que haya crecimiento económico y que este se distribuya en condiciones de equidad, oportunidad y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. A partir de la expedición del Acuerdo 100 de 1.984 del CSU de la universidad, el Bienestar Universitario se fue estructurando con miras a cumplir esos fines que luego se concretaron en la Constitución política de 1.991. (pg 28)			La política de bienestar está estrechamente relacionada con los fines de la Educación. Esta como la salud son factores que inciden en el desarrollo económico del país. Es responsabilidad del Estado procurar que haya crecimiento económico y que este se distribuya en condiciones de equidad, oportunidad y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. A partir de la expedición del Acuerdo 100 de 1.984 del CSU de la universidad, el Bienestar Universitario se fue estructurando con miras a cumplir esos fines que luego se concretaron en la Constitución política de 1.991. (pg 28)				
			El Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003 de la presidencia de la República estableció las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, entre las cuales se citan la infraestructura, la proyección social y el bienestar universitario. (PG 28)							
			Con esa perspectiva se entiende que el Bienestar universitario está ligado a los fines de la universidad, en condiciones de equidad. Se trata de incidir con programas de bienestar pertinentes para que se den condiciones adecuadas - psicosociales, físicas y ambientales - de los docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, que permitan mejorar su calidad de vida y lograr el cumplimiento de los fines inherentes al desarrollo del país. (PG 28 - 29)			Con esa perspectiva se entiende que el Bienestar universitario está ligado a los fines de la universidad, en condiciones de equidad. Se trata de incidir con programas de bienestar pertinentes para que se den condiciones adecuadas - psicosociales, físicas y ambientales - de los docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, que permitan mejorar su calidad de vida y lograr el cumplimiento de los fines inherentes al desarrollo del país. (PG 28 - 29)				

			La propuesta más controvertida, aparentemente la más difícil de establecer y la que ofrecerá, sin duda alguna, mayores resistencias es la propuesta de reducir el tiempo que actualmente emplean los estudiantes para obtener su primer título universitario. Y aquí debemos ser claros: estamos rezagados, porque el debate ya se dio en la mayoría de países y universidades del mundo. El planteamiento parte de la premisa del conocimiento continuo a lo largo de la vida que implica una revaloración del significado social y peso cognitivo del primer grado universitario. Hoy no se puede ofrecer el ingeniero definitivo, el médico definitivo, o el abogado definitivo, como se pretendía hace medio siglo. Todo grado universitario se otorga reconociendo implícitamente un matiz importante de insuficiencia. Todo conocimiento es insuficiente. (pg 31)	La propuesta más controvertida, aparentemente la más difícil de establecer y la que ofrecerá, sin duda alguna, mayores resistencias es la propuesta de reducir el tiempo que actualmente emplean los estudiantes para obtener su primer título universitario. Y aquí debemos ser claros: estamos rezagados, porque el debate ya se dio en la mayoría de países y universidades del mundo. El planteamiento parte de la premisa del conocimiento continuo a lo largo de la vida que implica una revaloración del significado social y peso cognitivo del primer grado universitario. Hoy no se puede ofrecer el ingeniero definitivo, el médico definitivo, o el abogado definitivo, como se pretendía hace medio siglo. Todo grado universitario se otorga reconociendo implícitamente un matiz importante de insuficiencia. Todo conocimiento es insuficiente. (pg 31)						
El tiempo total de permanencia del estudiante en una carrera dependerá, en todo caso, del esfuerzo, de sus ritmos propios y no de la esclerosis del currículo o de la inflexibilidad del calendario escolar. Por otra parte, insisto, la formación profesional no podrá concebirse más en la perspectiva de una educación terminal. Por lo tanto, bajo los principios de la educación continua a lo largo de la vida, es posible el aprendizaje en el trabajo o el regreso a las aulas universitarias. Alguien puede volver a tomar créditos en la Universidad en cualquier época de la vida para ponerse al día en nuevos desarrollos o en temas estratégicos. (PG 34)	El tiempo total de permanencia del estudiante en una carrera dependerá, en todo caso, del esfuerzo, de sus ritmos propios y no de la esclerosis del currículo o de la inflexibilidad del calendario escolar. Por otra parte, insisto, la formación profesional no podrá concebirse más en la perspectiva de una educación terminal. Por lo tanto, bajo los principios de la educación continua a lo largo de la vida, es posible el aprendizaje en el trabajo o el regreso a las aulas universitarias. Alguien puede volver a tomar créditos en la Universidad en cualquier época de la vida para ponerse al día en nuevos desarrollos o en temas estratégicos. (PG 34)		El tiempo total de permanencia del estudiante en una carrera dependerá, en todo caso, del esfuerzo, de sus ritmos propios y no de la esclerosis del currículo o de la inflexibilidad del calendario escolar. Por otra parte, insisto, la formación profesional no podrá concebirse más en la perspectiva de una educación terminal. Por lo tanto, bajo los principios de la educación continua a lo largo de la vida, es posible el aprendizaje en el trabajo o el regreso a las aulas universitarias. Alguien puede volver a tomar créditos en la Universidad en cualquier época de la vida para ponerse al día en nuevos desarrollos o en temas estratégicos. (PG 34)	El tiempo total de permanencia del estudiante en una carrera dependerá, en todo caso, del esfuerzo, de sus ritmos propios y no de la esclerosis del currículo o de la inflexibilidad del calendario escolar. Por otra parte, insisto, la formación profesional no podrá concebirse más en la perspectiva de una educación terminal. Por lo tanto, bajo los principios de la educación continua a lo largo de la vida, es posible el aprendizaje en el trabajo o el regreso a las aulas universitarias. Alguien puede volver a tomar créditos en la Universidad en cualquier época de la vida para ponerse al día en nuevos desarrollos o en temas estratégicos. (PG 34)						
			La Universidad tiene que pensar seriamente en la educación continuada. Es un tema difícil porque sus requerimientos pedagógicos y epistémicos no se adaptan siempre a los actuales perfiles institucionales. La educación continuada puede hacer parte de una poderosa y ágil unidad de extensión o puede ser una unidad propia que administre, con cierta autonomía, los cursos que abarcan desde los estudios generales hasta ciertas especializaciones. Pueden ser cursos demasiado puntuales y precisos. Pueden ser cursos que den créditos y que se puedan integrar a otros planes de estudio. Hay una fuerte demanda social por estos cursos y con el tiempo aumentará. (pg 39)	La Universidad tiene que pensar seriamente en la educación continuada. Es un tema difícil porque sus requerimientos pedagógicos y epistémicos no se adaptan siempre a los actuales perfiles institucionales. La educación continuada puede hacer parte de una poderosa y ágil unidad de extensión o puede ser una unidad propia que administre, con cierta autonomía, los cursos que abarcan desde los estudios generales hasta ciertas especializaciones. Pueden ser cursos demasiado puntuales y precisos. Pueden ser cursos que den créditos y que se puedan integrar a otros planes de estudio. Hay una fuerte demanda social por estos cursos y con el tiempo aumentará. (pg 39)						
			La evaluación de la calidad de la universidad parece ser el medio más adecuado para armonizar los principios de autonomía con la rendición de cuentas a la sociedad y es uno de los elementos centrales de las políticas educativas en todo el mundo. La UN ha salvaguardado desde hace mucho tiempo controles de calidad mediante sistemas de selección y promoción de los docentes, exámenes de admisión, pruebas, exámenes, trabajos y premios a los estudiantes. Más recientemente se evalúan sistemáticamente, además, los planes de estudio y los mecanismos de financiamiento implican una evaluación de los proyectos de investigación. (PG 43)							

ANEXO 3

Problemas curriculares y pedagógicos del pregrado en la Universidad Nacional de Colombia Bogotá 2004

Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
Los estudios institucionales que han analizado la pérdida de calidad académica y la deserción encuentran que los factores sociales, psicológicos y afectivos son las causas más comunes que llevan a los estudiantes a abandonar los estudios. Tales estudios muestran que estos problemas son más comunes de lo que se piensa, y que están estrechamente vinculados con elementos institucionales, entre los que resaltan los de carácter curricular. En cuanto al abandono de estudios, se puede establecer dos tipos de factores asociados: el primero está vinculado con la aplicación del reglamento y con la consecuente pérdida de la calidad de estudiante, y el segundo está relacionado con la rigidez del currículo y la intensidad horaria como factores que impiden la culminación de los estudios. (PG 9)			Los estudios institucionales que han analizado la pérdida de calidad académica y la deserción encuentran que los factores sociales, psicológicos y afectivos son las causas más comunes que llevan a los estudiantes a abandonar los estudios. Tales estudios muestran que estos problemas son más comunes de lo que se piensa, y que están estrechamente vinculados con elementos institucionales, entre los que resaltan los de carácter curricular. En cuanto al abandono de estudios, se puede establecer dos tipos de factores asociados: el primero está vinculado con la aplicación del reglamento y con la consecuente pérdida de la calidad de estudiante, y el segundo está relacionado con la rigidez del currículo y la intensidad horaria como factores que impiden la culminación de los estudios. (PG 9)								
				El factor más importante en este sentido es la repetida reprobación de materias pertenecientes a una misma área de conocimiento. Los ejemplos más comunes señalan las matemáticas y las físicas como las asignaturas que representan más dificultad para los estudiantes. Según las estadísticas, estas son las áreas de mayor repitencia y, por lo general, se constituyen en la fase inicial del abandono del plan de estudios. (PG 9)							

Una segunda dimensión de la deserción está relacionada con la rigidez curricular y la intensidad horaria, que impiden a los estudiantes que combinan el estudio con el trabajo aprobar satisfactoriamente el plan de estudios. Las características socioeconómicas de la mayoría de los estudiantes de la UN, aunadas a las dinámicas que impone la sociedad contemporánea, los obliga cada vez más a combinar las actividades laborales con las académicas, poniendo en riesgo la culminación de los estudios⁵. La intensidad horaria exigida por semana no le permite al estudiante-trabajador desarrollar estas dos actividades, obligándolo la mayoría de las veces a optar por una de ellas. Las obligaciones personales y familiares de algunos estudiantes entran en competencia con las prioridades académicas en detrimento de estas últimas, lo cual se manifiesta en aplazamientos de semestres, cancelación de asignaturas e inscripción mínima de materias. Estos factores curriculares revelan elementos de inequidad social, pues excluyen a un sector estudiantil que se ve obligado a abandonar o a aplazar sus estudios, con lo cual, a mediano y largo plazo, disminuyen sus posibilidades de participación en el mundo laboral y profesional. (pg 10)

Una segunda dimensión de la deserción está relacionada con la rigidez curricular y la intensidad horaria, que impiden a los estudiantes que combinan el estudio con el trabajo aprobar satisfactoriamente el plan de estudios. Las características socioeconómicas de la mayoría de los estudiantes de la UN, aunadas a las dinámicas que impone la sociedad contemporánea, los obliga cada vez más a combinar las actividades laborales con las académicas, poniendo en riesgo la culminación de los estudios⁵. La intensidad horaria exigida por semana no le permite al estudiante-trabajador desarrollar estas dos actividades, obligándolo la mayoría de las veces a optar por una de ellas. Las obligaciones personales y familiares de algunos estudiantes entran en competencia con las prioridades académicas en detrimento de estas últimas, lo cual se manifiesta en aplazamientos de semestres, cancelación de asignaturas e inscripción mínima de materias. Estos factores curriculares revelan elementos de inequidad social, pues excluyen a un sector estudiantil que se ve obligado a abandonar o a aplazar sus estudios, con lo cual, a mediano y largo plazo, disminuyen sus posibilidades de participación en el mundo laboral y profesional. (pg 10)

Una segunda dimensión de la deserción está relacionada con la rigidez curricular y la intensidad horaria, que impiden a los estudiantes que combinan el estudio con el trabajo aprobar satisfactoriamente el plan de estudios. Las características socioeconómicas de la mayoría de los estudiantes de la UN, aunadas a las dinámicas que impone la sociedad contemporánea, los obliga cada vez más a combinar las actividades laborales con las académicas, poniendo en riesgo la culminación de los estudios⁵. La intensidad horaria exigida por semana no le permite al estudiante-trabajador desarrollar estas dos actividades, obligándolo la mayoría de las veces a optar por una de ellas. Las obligaciones personales y familiares de algunos estudiantes entran en competencia con las prioridades académicas en detrimento de estas últimas, lo cual se manifiesta en aplazamientos de semestres, cancelación de asignaturas e inscripción mínima de materias. Estos factores curriculares revelan elementos de inequidad social, pues excluyen a un sector estudiantil que se ve obligado a abandonar o a aplazar sus

						estudios, con lo cual, a mediano y largo plazo, disminuyen sus posibilidades de participación en el mundo laboral y profesional. (pg 10)					
Uno de los factores principales objeto de este análisis es el tipo de estudiante que ingresa a la universidad, ya que él es el receptor principal de la oferta de formación curricular, y sus problemas recaen directamente sobre él. Existe un nuevo estudiante, activo en la construcción de su propio proceso de formación, que se encuentra con un escenario de educación superior basado en la monodisciplina, en la rigidez curricular, en prácticas pedagógicas y de evaluación limitadas, en planes de estudios demasiado extensos en los que predomina la transmisión de conocimientos y se excluye la formación integral. (pg 11)			Uno de los factores principales objeto de este análisis es el tipo de estudiante que ingresa a la universidad, ya que él es el receptor principal de la oferta de formación curricular, y sus problemas recaen directamente sobre él. Existe un nuevo estudiante, activo en la construcción de su propio proceso de formación, que se encuentra con un escenario de educación superior basado en la monodisciplina, en la rigidez curricular, en prácticas pedagógicas y de evaluación limitadas, en planes de estudios demasiado extensos en los que predomina la transmisión de conocimientos y se excluye la formación integral. (pg 11)	Uno de los factores principales objeto de este análisis es el tipo de estudiante que ingresa a la universidad, ya que él es el receptor principal de la oferta de formación curricular, y sus problemas recaen directamente sobre él. Existe un nuevo estudiante, activo en la construcción de su propio proceso de formación, que se encuentra con un escenario de educación superior basado en la monodisciplina, en la rigidez curricular, en prácticas pedagógicas y de evaluación limitadas, en planes de estudios demasiado extensos en los que predomina la transmisión de conocimientos y se excluye la formación integral. (pg 11)							
La UN no ha definido lineamientos generales para la dimensión pedagógica y de evaluación del ejercicio docente; se han subestimado aspectos como la comprensión de los procesos cognitivos, la discusión de las didácticas apropiadas y el conocimiento de la relación académica fundamental docente-estudiante; no se ha advertido que los profesores ejercen sus funciones de docencia de manera improvisada y rutinaria y que los ajustes que hacen a sus prácticas obedecen más a arreglos sobre la marcha que a la reflexión seria sobre			La UN no ha definido lineamientos generales para la dimensión pedagógica y de evaluación del ejercicio docente; se han subestimado aspectos como la comprensión de los procesos cognitivos, la discusión de las didácticas apropiadas y el conocimiento de la relación académica fundamental docente-estudiante; no se ha advertido que los profesores ejercen sus funciones de docencia de manera improvisada y rutinaria y que los ajustes que hacen a sus prácticas obedecen más a arreglos sobre la marcha que a la reflexión seria sobre sus desaciertos y su quehacer. En pocas palabras, se supone que competencia profesional supone competencia docente. (pg 13 - 14)			La UN no ha definido lineamientos generales para la dimensión pedagógica y de evaluación del ejercicio docente; se han subestimado aspectos como la comprensión de los procesos cognitivos, la discusión de las didácticas apropiadas y el conocimiento de la relación académica fundamental docente-estudiante; no se ha advertido que los profesores ejercen sus					

<p>sus desaciertos y su quehacer. En pocas palabras, se supone que competencia profesional supone competencia docente. (pg 13 - 14)</p>					<p>funciones de docencia de manera improvisada y rutinaria y que los ajustes que hacen a sus prácticas obedecen más a arreglos sobre la marcha que a la reflexión seria sobre sus desaciertos y su quehacer. En pocas palabras, se supone que competencia profesional supone competencia docente. (pg 13 - 14)</p>					
<p>En general no se percibe una relación entre los contenidos de las asignaturas y las estrategias pedagógicas para consolidarlos: pocos programas explicitan sus modalidades pedagógicas. También se destaca la poca preocupación de muchos docentes por los aspectos pedagógicos, que se traduce en una escasa reflexión sistemática, en la poca claridad conceptual para diferenciar entre modelos y estrategias pedagógicas, y en la consiguiente desarticulación entre teoría y práctica. El profesor por lo general se limita a reproducir un modelo ideal de acuerdo con su formación profesional, y se trabaja con base en el cumplimiento de los objetivos del curso, los cuales muestran una alta densidad de contenidos y se materializan en una excesiva actividad presencial¹⁰. (pf 15)</p>			<p>En general no se percibe una relación entre los contenidos de las asignaturas y las estrategias pedagógicas para consolidarlos: pocos programas explicitan sus modalidades pedagógicas. También se destaca la poca preocupación de muchos docentes por los aspectos pedagógicos, que se traduce en una escasa reflexión sistemática, en la poca claridad conceptual para diferenciar entre modelos y estrategias pedagógicas, y en la consiguiente desarticulación entre teoría y práctica. El profesor por lo general se limita a reproducir un modelo ideal de acuerdo con su formación profesional, y se trabaja con base en el cumplimiento de los objetivos del curso, los cuales muestran una alta densidad de contenidos y se materializan en una excesiva actividad presencial¹⁰. (pf 15)</p>							

<p>El problema de la evaluación debe ser considerado desde dos perspectivas: por un lado se tiene la evaluación del desempeño del estudiante y, por el otro, la evaluación de los docentes y de los cursos, que pretende recoger la opinión de los estudiantes sobre algunos aspectos del ejercicio docente. La evaluación de los estudiantes se orienta a asignarles calificaciones y a controlarlos y clasificarlos. Se aprecia un desequilibrio en las exigencias de los cursos en relación con la intensidad horaria asignada, el trabajo que se espera que realicen los estudiantes y la consecuente evaluación de su desempeño. Además el estudiante debe atender cada semana a las exigencias de diferentes áreas de trabajo que, aunque puedan ser complementarias, no se articulan en sus contenidos, exigencias académicas ni prácticas de evaluación. Así, cada área supone un esquema metodológico y de evaluación muy particular, cosa que dificulta el proceso de asimilación y reflexión por parte del estudiante, convirtiéndolo en un especialista en preparar y presentar exámenes. (PG 16)</p>			<p>El problema de la evaluación debe ser considerado desde dos perspectivas: por un lado se tiene la evaluación del desempeño del estudiante y, por el otro, la evaluación de los docentes y de los cursos, que pretende recoger la opinión de los estudiantes sobre algunos aspectos del ejercicio docente. La evaluación de los estudiantes se orienta a asignarles calificaciones y a controlarlos y clasificarlos. Se aprecia un desequilibrio en las exigencias de los cursos en relación con la intensidad horaria asignada, el trabajo que se espera que realicen los estudiantes y la consecuente evaluación de su desempeño. Además el estudiante debe atender cada semana a las exigencias de diferentes áreas de trabajo que, aunque puedan ser complementarias, no se articulan en sus contenidos, exigencias académicas ni prácticas de evaluación. Así, cada área supone un esquema metodológico y de evaluación muy particular, cosa que dificulta el proceso de asimilación y reflexión por parte del estudiante, convirtiéndolo en un especialista en preparar y presentar exámenes. (PG 16)</p>	<p>El problema de la evaluación debe ser considerado desde dos perspectivas: por un lado se tiene la evaluación del desempeño del estudiante y, por el otro, la evaluación de los docentes y de los cursos, que pretende recoger la opinión de los estudiantes sobre algunos aspectos del ejercicio docente. La evaluación de los estudiantes se orienta a asignarles calificaciones y a controlarlos y clasificarlos. Se aprecia un desequilibrio en las exigencias de los cursos en relación con la intensidad horaria asignada, el trabajo que se espera que realicen los estudiantes y la consecuente evaluación de su desempeño. Además el estudiante debe atender cada semana a las exigencias de diferentes áreas de trabajo que, aunque puedan ser complementarias, no se articulan en sus contenidos, exigencias académicas ni prácticas de evaluación. Así, cada área supone un esquema metodológico y de evaluación muy particular, cosa que dificulta el proceso de asimilación y reflexión por parte del estudiante, convirtiéndolo en un especialista en preparar y presentar exámenes. (PG 16)</p>							
---	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--

En consecuencia se reclama el establecimiento de una cultura de la evaluación que logre transformar no sólo las prácticas pedagógicas sino el conjunto de los procesos académicos y administrativos; la reformulación de los sistemas de evaluación y aprobación de asignaturas y trabajos de grado; la socialización del impacto de la evaluación docente y su utilización en la formación o la desvinculación de docentes; la consolidación de un sistema confiable y oportuno que agilice la toma de decisiones administrativas y académicas sobre el quehacer de docentes y estudiantes; la evaluación de los procesos pedagógicos de las asignaturas, de las líneas de profundización, de los métodos de estudio y el tiempo real dedicado a los estudiantes y de los contenidos de los cursos (muchos demoran el tránsito de los estudiantes de un nivel a otro); y el análisis de la incidencia de prácticas estandarizadas de evaluación¹². (PG 17)

En consecuencia se reclama el establecimiento de una cultura de la evaluación que logre transformar no sólo las prácticas pedagógicas sino el conjunto de los procesos académicos y administrativos; la reformulación de los sistemas de evaluación y aprobación de asignaturas y trabajos de grado; la socialización del impacto de la evaluación docente y su utilización en la formación o la desvinculación de docentes; la consolidación de un sistema confiable y oportuno que agilice la toma de decisiones administrativas y académicas sobre el quehacer de docentes y estudiantes; la evaluación de los procesos pedagógicos de las asignaturas, de las líneas de profundización, de los métodos de estudio y el tiempo real dedicado a los estudiantes y de los contenidos de los cursos (muchos demoran el tránsito de los estudiantes de un nivel a otro); y el análisis de la incidencia de prácticas estandarizadas de evaluación¹². (PG 17)

<p>En cuanto a las competencias, se destaca cómo los imperativos pragmáticos del desarrollo de los cursos terminan por privilegiar la utilización de modalidades pedagógicas caducas que no propician una formación integral, ni favorecen la construcción de sentido desde el aula. Al respecto se dice que el profesor no suele ser consciente de que, por definición, él es el primer consejero y que su actividad no se limita al campo intelectual. A esto se suma la falta de trabajo en equipo, la inexistencia de metodologías que generen actitudes de liderazgo, autoformación e independencia, la poca estimulación para fomentar en los estudiantes habilidades para plantear y solucionar problemas y la deficiente incorporación de herramientas informáticas en el desarrollo de los cursos y su poco uso para promover competencias. En esta dirección, se señala la necesidad de realizar estudios sobre la pertinencia de las estrategias pedagógicas en aspectos cualitativos como la construcción de competencias, o el logro de un mayor nivel de competitividad por parte de los estudiantes. (PG 18-19)</p>								<p>En cuanto a las competencias, se destaca cómo los imperativos pragmáticos del desarrollo de los cursos terminan por privilegiar la utilización de modalidades pedagógicas caducas que no propician una formación integral, ni favorecen la construcción de sentido desde el aula. Al respecto se dice que el profesor no suele ser consciente de que, por definición, él es el primer consejero y que su actividad no se limita al campo intelectual. A esto se suma la falta de trabajo en equipo, la inexistencia de metodologías que generen actitudes de liderazgo, autoformación e independencia, la poca estimulación para fomentar en los estudiantes habilidades para plantear y solucionar problemas y la deficiente incorporación de herramientas informáticas en el desarrollo de los cursos y su poco uso para promover competencias. En esta dirección, se señala la necesidad de realizar estudios sobre la pertinencia de las estrategias pedagógicas en aspectos cualitativos como la construcción de competencias, o el logro de un mayor nivel de competitividad por parte de los estudiantes. (PG 18-19)</p>		
			<p>La mayoría de los planes de estudio se limita a reproducir los contenidos y prácticas tradicionales de disciplinas y profesiones, descuidando y subvalorando la formación de las necesarias competencias profesionales generales, básicas en el desempeño laboral, tales como las competencias comunicativas, la capacidad de realizar propuestas de trabajo y de aprendizaje autónomo, de trabajo en equipo y de solución de problemas en colaboración y de manera interdisciplinaria. (PG21)</p>					<p>La mayoría de los planes de estudio se limita a reproducir los contenidos y prácticas tradicionales de disciplinas y profesiones, descuidando y subvalorando la formación de las necesarias competencias profesionales generales, básicas en el desempeño laboral, tales como las competencias comunicativas, la</p>		

								capacidad de realizar propuestas de trabajo y de aprendizaje autónomo, de trabajo en equipo y de solución de problemas en colaboración y de manera interdisciplinaria. (PG21)		
			Según el Acuerdo 14, los diferentes programas de pregrado deben considerar en la elaboración de sus planes de estudios cuatro elementos básicos: una delimitación actualizada del objeto de conocimiento y del campo de acción correspondiente a la disciplina o profesión, un núcleo profesional o disciplinario, unas líneas de profundización y una estrategia de contextualización. Sin embargo, en muchos programas curriculares esta articulación deseada entre el núcleo básico y las líneas de profundización es muy difícil ya sea por el escaso desarrollo de la investigación o por la poca oferta generada por los docentes.(PG 23)							
			El modelo educativo en la UN está basado primordialmente en las posibilidades –y limitaciones– de la oferta. Sólo se ofrecen oportunidades de enseñanza-aprendizaje sustentadas en las disponibilidades, intereses y competencias de los profesores de turno. No existen criterios ni mecanismos que potencien y fomenten las posibilidades de aprendizaje generadas por estudiantes y basadas en sus intereses, tales como proyectos de estudio individual o grupal, con acompañamiento o tutoría de un profesor. Este modelo de oferta limita significativamente las nuevas posibilidades de aprendizaje generadas por las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Esta limitación es particularmente evidente en la oferta de cursos de contexto, electivas y de profundización. (PG 24)			El modelo educativo en la UN está basado primordialmente en las posibilidades –y limitaciones– de la oferta. Sólo se ofrecen oportunidades de enseñanza-aprendizaje sustentadas en las disponibilidades, intereses y competencias de los profesores de turno. No existen criterios ni mecanismos que potencien y fomenten las posibilidades de aprendizaje generadas por estudiantes y basadas en sus intereses, tales como proyectos de estudio individual o grupal, con acompañamiento o tutoría de un profesor. Este modelo de oferta limita significativamente las nuevas posibilidades de aprendizaje generadas por las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Esta limitación es		El modelo educativo en la UN está basado primordialmente en las posibilidades –y limitaciones– de la oferta. Sólo se ofrecen oportunidades de enseñanza-aprendizaje sustentadas en las disponibilidades, intereses y competencias de los profesores de turno. No existen criterios ni mecanismos que potencien y fomenten las posibilidades de aprendizaje generadas por estudiantes y basadas en sus intereses, tales como proyectos de estudio individual o grupal, con acompañamiento o tutoría de un profesor. Este modelo de oferta limita significativamente las nuevas posibilidades de aprendizaje generadas por las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Esta limitación es		

					particularmente evidente en la oferta de cursos de contexto, electivas y de profundización. (PG 24)					
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

ANEXO 4

La reforma académica que requiere la Universidad Nacional de Colombia Bogotá 2004											
Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
			<p>Al plantear la misión de la UN en una perspectiva histórica, puede comprenderse la complejidad de los desafíos, y se muestra la urgencia de cambio. Además de la consolidación de la cultura académica, de la propia academia en abstracto, es importante pensar la universidad en el contexto de la sociedad actual que requiere niveles, ritmos y volúmenes de producción de conocimiento mayores. La vigencia de la universidad como institución va a depender de que tenga éxito en la transformación de la enseñanza, la investigación y el servicio a la sociedad. (PG 8)</p>			<p>Al plantear la misión de la UN en una perspectiva histórica, puede comprenderse la complejidad de los desafíos, y se muestra la urgencia de cambio. Además de la consolidación de la cultura académica, de la propia academia en abstracto, es importante pensar la universidad en el contexto de la sociedad actual que requiere niveles, ritmos y volúmenes de producción de conocimiento mayores. La vigencia de la universidad como institución va a depender de que tenga éxito en la transformación de la enseñanza, la investigación y el servicio a la sociedad. (PG 8)</p>					
			<p>La UN tiene una vocación esencial que la proyecta en la educación, un proceso de formación de alta calidad que busca el desarrollo del individuo y la apropiación rigurosa del saber colectivo; en la ciencia y la tecnología, en las artes y las humanidades, campos en los que su práctica busca la excelencia, asume su responsabilidad social y entiende su papel principal en la construcción de la nacionalidad. Desde esta definición de su vocación la UN califica sus retos de cambio.(pg 8)</p>			<p>La UN tiene una vocación esencial que la proyecta en la educación, un proceso de formación de alta calidad que busca el desarrollo del individuo y la apropiación rigurosa del saber colectivo; en la ciencia y la tecnología, en las artes y las humanidades, campos en los que su práctica busca la excelencia, asume su responsabilidad social y entiende su papel principal en la construcción de la nacionalidad. Desde esta definición de su vocación la UN</p>					

						califica sus retos de cambio.(pg 8)					
La universidad es una organización del conocimiento. Esa es su identidad. Como tal, su función dentro de la sociedad se cumple cuando con excelencia conserva, transmite y produce conocimiento. Por eso no hay contradicción entre su carácter de elite académica y su relevancia social. La universidad contribuye a la transformación de la sociedad, a la superación de los problemas y las injusticias en la medida en que se mantenga fiel a su identidad, a su sentido originario como institución del conocimiento. (PG 9)			La universidad es una organización del conocimiento. Esa es su identidad. Como tal, su función dentro de la sociedad se cumple cuando con excelencia conserva, transmite y produce conocimiento. Por eso no hay contradicción entre su carácter de elite académica y su relevancia social. La universidad contribuye a la transformación de la sociedad, a la superación de los problemas y las injusticias en la medida en que se mantenga fiel a su identidad, a su sentido originario como institución del conocimiento. (PG 9)								
			La relación entre investigación y docencia está filosóficamente ligada a la idea de universidad como una organización en la cual el conjunto de disciplinas, tipos de pensamiento y enfoques se encuentran y establecen múltiples relaciones, que constituyen la esencia de la universidad; la universidad es esencialmente vínculos entre diferentes formas de pensamiento y tradiciones académicas. (PG10)			La relación entre investigación y docencia está filosóficamente ligada a la idea de universidad como una organización en la cual el conjunto de disciplinas, tipos de pensamiento y enfoques se encuentran y establecen múltiples relaciones, que constituyen la esencia de la universidad; la universidad es esencialmente vínculos entre diferentes formas de pensamiento y tradiciones académicas. (PG10)					

Pero el papel de la universidad no se reduce al de la ciencia y la tecnología; más aun, éstas son sólo una parte del universo cultural propio de la universidad. El papel de la universidad no se limita al de proveedor de conocimiento funcional. Como elite cultural en sentido amplio, la comunidad de la UN tiene un papel en la construcción de nación; a ella le corresponde contribuir a un desarrollo multilateral de las capacidades nacionales: la investigación, la creación cultural y la crítica, en función de objetivos estratégicos del país, y no sólo de intereses inmediatos, particulares o funcionales. La demanda de educación superior crece y se hace más diversa; la educación a lo largo de la vida se convierte en una necesidad. Los conocimientos se vuelven obsoletos con rapidez y simultáneamente se exige una calificación laboral de más alto nivel. Hay un cambio en la estructura de la vida laboral que incorpora la educación formal de alto nivel como un ámbito alterno; la educación a lo largo de la vida es necesariamente educación superior permanente³⁴ (Pg 22)

Pero el papel de la universidad no se reduce al de la ciencia y la tecnología; más aun, éstas son sólo una parte del universo cultural propio de la universidad. El papel de la universidad no se limita al de proveedor de conocimiento funcional. Como elite cultural en sentido amplio, la comunidad de la UN tiene un papel en la construcción de nación; a ella le corresponde contribuir a un desarrollo multilateral de las capacidades nacionales: la investigación, la creación cultural y la crítica, en función de objetivos estratégicos del país, y no sólo de intereses inmediatos, particulares o funcionales. La demanda de educación superior crece y se hace más diversa; la educación a lo largo de la vida se convierte en una necesidad. Los conocimientos se vuelven obsoletos con rapidez y simultáneamente se exige una calificación laboral de más alto nivel. Hay un cambio en la estructura de la vida laboral que incorpora la educación formal de alto nivel como un ámbito alterno; la educación a lo largo de la vida es necesariamente educación superior permanente³⁴ (Pg 22)

			<p>Las características de la formación que las universidades deben ofrecer (modalidades, currículo y formas de trabajo) debe evolucionar: el esfuerzo educativo permanente busca tanto conocimiento especializado como el desarrollo de competencias cognitivas, sociales y emocionales; cada vez se requiere mayor versatilidad y capacidad de comprensión de múltiples lenguajes³⁵ (pg 22)</p>				<p>Las características de la formación que las universidades deben ofrecer (modalidades, currículo y formas de trabajo) debe evolucionar: el esfuerzo educativo permanente busca tanto conocimiento especializado como el desarrollo de competencias cognitivas, sociales y emocionales; cada vez se requiere mayor versatilidad y capacidad de comprensión de múltiples lenguajes³⁵ (pg 22)</p>		
			<p>La globalización y los poderosos medios informáticos y de telecomunicaciones han comenzado a transformar algunos segmentos de la educación superior. Hay una oferta creciente de programas de educación terciaria virtual y una presión cada vez mayor hacia la competencia internacional por mercados educativos; figuras como la de la franquicia universitaria y los proyectos de asociación entre instituciones de diferentes países son tendencias inevitables. Es importante que el país defina una política en la que primen los intereses educativos del país y no los objetivos financieros de los empresarios de la educación.(PG 23)</p>				<p>La globalización y los poderosos medios informáticos y de telecomunicaciones han comenzado a transformar algunos segmentos de la educación superior. Hay una oferta creciente de programas de educación terciaria virtual y una presión cada vez mayor hacia la competencia internacional por mercados educativos; figuras como la de la franquicia universitaria y los proyectos de asociación entre instituciones de diferentes países son tendencias inevitables. Es importante que el país defina una política en la que primen los intereses educativos del país y no los objetivos financieros de los empresarios de la educación.(PG 23)</p>		

						instituciones y de ofertas académicas. En ese marco de diferenciación, las universidades de elite académica, como la UN, tienen un papel fundamental en el establecimiento de referentes de excelencia tanto en investigación como en docencia. (pg 26)					
			Desde su creación, la UN ha liderado cambios profundos en la educación superior en Colombia. El periodo que vivimos es abundante en signos que indican la oportunidad de formular un replanteamiento en varios aspectos de la vida de la UN. Hacia la innovación propuso dos grandes objetivos: convertir la UN en una universidad con pregrados de excelencia y constituirla en centro nacional de doctorados. Para comprender el significado y las implicaciones de tales propósitos, es necesario orientar la atención hacia tres dimensiones de la vida de la UN: el modelo educativo, la organización académica y administrativa y las condiciones de la investigación. Las secciones que siguen plantean para discusión de la comunidad universitaria una propuesta de cambio articulado en estas dimensiones. Obviamente dichos cambios serían graduales y basados en consensos. (PG 43)								

<p>El modelo educativo comprende el currículo, las características de la docencia y el estudio⁴³, las actividades extracurriculares, el currículo oculto, el entorno espacial y los medios educativos. La evolución de los estudiantes a través de un programa curricular está normatizada por una serie de reglas. La relación entre docente y estudiante depende de la calidad de la actividad que corresponde a cada uno, de las cualidades de la comunicación entre ambos y del marco de docencia que les señala a ambos fines y estándares. La calidad del espacio físico, el hábitat en que se desarrolla el proceso educativo, los medios educativos, como las bibliotecas, los recursos informáticos, son condiciones que potencian las prácticas, transmiten valores, promueven identidad y dignifican.(PG 43)</p>			<p>El modelo educativo comprende el currículo, las características de la docencia y el estudio⁴³, las actividades extracurriculares, el currículo oculto, el entorno espacial y los medios educativos. La evolución de los estudiantes a través de un programa curricular está normatizada por una serie de reglas. La relación entre docente y estudiante depende de la calidad de la actividad que corresponde a cada uno, de las cualidades de la comunicación entre ambos y del marco de docencia que les señala a ambos fines y estándares. La calidad del espacio físico, el hábitat en que se desarrolla el proceso educativo, los medios educativos, como las bibliotecas, los recursos informáticos, son condiciones que potencian las prácticas, transmiten valores, promueven identidad y dignifican.(PG 43)</p>		<p>El modelo educativo comprende el currículo, las características de la docencia y el estudio⁴³, las actividades extracurriculares, el currículo oculto, el entorno espacial y los medios educativos. La evolución de los estudiantes a través de un programa curricular está normatizada por una serie de reglas. La relación entre docente y estudiante depende de la calidad de la actividad que corresponde a cada uno, de las cualidades de la comunicación entre ambos y del marco de docencia que les señala a ambos fines y estándares. La calidad del espacio físico, el hábitat en que se desarrolla el proceso educativo, los medios educativos, como las bibliotecas, los recursos informáticos, son condiciones que potencian las prácticas, transmiten valores, promueven identidad y dignifican.(PG 43)</p>				
---	--	--	---	--	---	--	--	--	--

			<p>¿Cómo deber ser un egresado de la UN? La respuesta a esa pregunta tiene que ver con el proyecto político y cultural de la UN. Seguramente hay acuerdo en que debe ser autónomo y capaz de aprender en equipo, crítico y creativo, con disciplina de estudio y una alta valoración ética del trabajo; puntual, técnicamente competente al más alto nivel y comprometido con la transformación social del país; debe ser orgulloso de su identidad como miembro de la comunidad de la UN y a la vez tolerante y abierto frente a los que no lo son. (PG 44)</p>	<p>¿Cómo deber ser un egresado de la UN? La respuesta a esa pregunta tiene que ver con el proyecto político y cultural de la UN. Seguramente hay acuerdo en que debe ser autónomo y capaz de aprender en equipo, crítico y creativo, con disciplina de estudio y una alta valoración ética del trabajo; puntual, técnicamente competente al más alto nivel y comprometido con la transformación social del país; debe ser orgulloso de su identidad como miembro de la comunidad de la UN y a la vez tolerante y abierto frente a los que no lo son. (PG 44)</p>	<p>¿Cómo deber ser un egresado de la UN? La respuesta a esa pregunta tiene que ver con el proyecto político y cultural de la UN. Seguramente hay acuerdo en que debe ser autónomo y capaz de aprender en equipo, crítico y creativo, con disciplina de estudio y una alta valoración ética del trabajo; puntual, técnicamente competente al más alto nivel y comprometido con la transformación social del país; debe ser orgulloso de su identidad como miembro de la comunidad de la UN y a la vez tolerante y abierto frente a los que no lo son. (PG 44)</p>					
				<p>Las unidades elementales sobre las que se estructura el currículo son las competencias y los contenidos nucleares. En diferentes sistemas de educación superior, las universidades se han ido aproximando a currículos basados en competencias⁴⁴. El currículo basado en competencias permite considerar simultáneamente las exigencias de la formación académica y las de las prácticas profesionales; el rigor en la disciplina y los vínculos con otras disciplinas; la posibilidad de aprender, de adaptar y transferir el conocimiento basado en principios a diferentes contextos. (PG 44)</p>				<p>Las unidades elementales sobre las que se estructura el currículo son las competencias y los contenidos nucleares. En diferentes sistemas de educación superior, las universidades se han ido aproximando a currículos basados en competencias⁴⁴. El currículo basado en competencias permite considerar simultáneamente las exigencias de la formación académica y las de las prácticas profesionales; el rigor en la disciplina y los vínculos con otras disciplinas; la posibilidad de aprender, de adaptar y transferir el conocimiento basado en principios a diferentes contextos. (PG 44)</p>		

	<p>La dinámica de expansión y renovación del conocimiento, su carácter provisional, parcial, inestable, es común a los ámbitos de práctica profesional y a los disciplinarios. La razón de ser del énfasis en las competencias es la reciente explosión de conocimientos, su multiplicidad, su carácter cambiante y su inestabilidad, que hacen imposible dominar todos los conocimientos importantes y obligan a estructurar la formación en torno a contenidos nucleares y a las capacidades de los individuos para expandir a partir de ellos, de acuerdo con sus intereses y necesidades, el conjunto de los conocimientos, siempre en función de una práctica profesional, académica o social determinada, y hacerlo en forma sistemática y fundada en principios que garanticen su validez y la posibilidad de transferencia45 . (PG 45)</p>				<p>La dinámica de expansión y renovación del conocimiento, su carácter provisional, parcial, inestable, es común a los ámbitos de práctica profesional y a los disciplinarios. La razón de ser del énfasis en las competencias es la reciente explosión de conocimientos, su multiplicidad, su carácter cambiante y su inestabilidad, que hacen imposible dominar todos los conocimientos importantes y obligan a estructurar la formación en torno a contenidos nucleares y a las capacidades de los individuos para expandir a partir de ellos, de acuerdo con sus intereses y necesidades, el conjunto de los conocimientos, siempre en función de una práctica profesional, académica o social determinada, y hacerlo en forma sistemática y fundada en principios que garanticen su validez y la posibilidad de transferencia45 . (PG 45)</p>		<p>La dinámica de expansión y renovación del conocimiento, su carácter provisional, parcial, inestable, es común a los ámbitos de práctica profesional y a los disciplinarios. La razón de ser del énfasis en las competencias es la reciente explosión de conocimientos, su multiplicidad, su carácter cambiante y su inestabilidad, que hacen imposible dominar todos los conocimientos importantes y obligan a estructurar la formación en torno a contenidos nucleares y a las capacidades de los individuos para expandir a partir de ellos, de acuerdo con sus intereses y necesidades, el conjunto de los conocimientos, siempre en función de una práctica profesional, académica o social determinada, y hacerlo en forma sistemática y fundada en principios que garanticen su validez y la posibilidad de transferencia45 . (PG 45)</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>La reforma que proponemos significa pasar de un currículo tipo colección a uno integrado, con un ejercicio explícito de articulación basado en principios y en torno a resultados de aprendizaje. La socialización en una disciplina, con la concepción educativa que lleva implícita, debe introducirse en el marco más amplio de programas curriculares basados en competencias genéricas y específicas transferibles. Estas últimas, si bien tienen una base disciplinaria, implican una cultura educativa, en la cual los objetivos del aprendizaje, el principio de integración de los contenidos, la coherencia de los estudios y los métodos se hacen explícitos, se discuten en comunidad y se planean, no sólo con referencia al desempeño en una disciplina o profesión sino por su valor general y transferible. (PG 49)</p>			<p>La reforma que proponemos significa pasar de un currículo tipo colección a uno integrado, con un ejercicio explícito de articulación basado en principios y en torno a resultados de aprendizaje. La socialización en una disciplina, con la concepción educativa que lleva implícita, debe introducirse en el marco más amplio de programas curriculares basados en competencias genéricas y específicas transferibles. Estas últimas, si bien tienen una base disciplinaria, implican una cultura educativa, en la cual los objetivos del aprendizaje, el principio de integración de los contenidos, la coherencia de los estudios y los métodos se hacen explícitos, se discuten en comunidad y se planean, no sólo con referencia al desempeño en una disciplina o profesión sino por su valor general y transferible. (PG 49)</p>			<p>La reforma que proponemos significa pasar de un currículo tipo colección a uno integrado, con un ejercicio explícito de articulación basado en principios y en torno a resultados de aprendizaje. La socialización en una disciplina, con la concepción educativa que lleva implícita, debe introducirse en el marco más amplio de programas curriculares basados en competencias genéricas y específicas transferibles. Estas últimas, si bien tienen una base disciplinaria, implican una cultura educativa, en la cual los objetivos del aprendizaje, el principio de integración de los contenidos, la coherencia de los estudios y los métodos se hacen explícitos, se discuten en comunidad y se planean, no sólo con referencia al desempeño en una disciplina o profesión sino por su valor general y transferible. (PG 49)</p>		
		<p>El concepto de currículo basado en competencias es el soporte conceptual y el principio metodológico para diferentes componentes de la reforma académica: el acortamiento racional y razonable de las carreras, los programas curriculares multidisciplinarios de dos fases, el ingreso por áreas y el sistema de créditos. El currículo basado en competencias es fundamental en la formación de una nueva cultura educativa en la UN. (PG 50)</p>								

			<p>No se puede pretender que el pregrado cubra todo el cuerpo de conocimientos más importantes de una disciplina o profesión⁶⁶. No obstante, en tanto se redefine, el pregrado puede ser el pilar de una estructura formativa que se consolide en el aprendizaje a lo largo de la vida, en procesos formales avanzados en el posgrado y en los diferentes ámbitos de aprendizaje que ofrece la sociedad contemporánea⁶⁷. El pregrado tiene un sentido preciso⁶⁸: fundamento para el aprendizaje, introducción a la cultura académica, desarrollo del espíritu investigativo, contacto con la cultura universal, con la historia del país, el desarrollo de la dimensiones estética y valorativa, y la formación básica en una disciplina o profesión que lo habilite para el ejercicio de la misma. (PG 51)</p>	<p>No se puede pretender que el pregrado cubra todo el cuerpo de conocimientos más importantes de una disciplina o profesión⁶⁶. No obstante, en tanto se redefine, el pregrado puede ser el pilar de una estructura formativa que se consolide en el aprendizaje a lo largo de la vida, en procesos formales avanzados en el posgrado y en los diferentes ámbitos de aprendizaje que ofrece la sociedad contemporánea⁶⁷. El pregrado tiene un sentido preciso⁶⁸: fundamento para el aprendizaje, introducción a la cultura académica, desarrollo del espíritu investigativo, contacto con la cultura universal, con la historia del país, el desarrollo de la dimensiones estética y valorativa, y la formación básica en una disciplina o profesión que lo habilite para el ejercicio de la misma. (PG 51)</p>	<p>No se puede pretender que el pregrado cubra todo el cuerpo de conocimientos más importantes de una disciplina o profesión⁶⁶. No obstante, en tanto se redefine, el pregrado puede ser el pilar de una estructura formativa que se consolide en el aprendizaje a lo largo de la vida, en procesos formales avanzados en el posgrado y en los diferentes ámbitos de aprendizaje que ofrece la sociedad contemporánea⁶⁷. El pregrado tiene un sentido preciso⁶⁸: fundamento para el aprendizaje, introducción a la cultura académica, desarrollo del espíritu investigativo, contacto con la cultura universal, con la historia del país, el desarrollo de la dimensiones estética y valorativa, y la formación básica en una disciplina o profesión que lo habilite para el ejercicio de la misma. (PG 51)</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Además de definir el ingreso de los estudiantes, el examen de admisión debería ayudar a identificar en forma temprana las debilidades y fortalezas del estudiante para prestarle la asistencia pedagógica que facilite su paso por la UN71 . Cuando un estudiante es aceptado en la UN, ingresa a un área del conocimiento en una facultad, no a una carrera. Al ingresar a un área y tomar un currículo troncal con opciones multidisciplinarias, el estudiante puede elegir carrera en forma mejor informada72 . En principio, el ingreso por áreas no sólo tiene la ventaja de seleccionar los mejores estudiantes sino de fortalecer la formación en los primeros semestres, al promover una sana competencia académica entre los programas, lo que debe llevar a redefinir su perfil, a poner más énfasis en el estudiante, e incluso el plantearle a la UN definiciones estratégicas relativas a la vigencia o relevancia de mantener la oferta curricular de ciertos programas o de fijar puntajes mínimos por debajo de los cuales un programa no se ofrece durante un semestre. (PG 54-55)</p>			<p>Además de definir el ingreso de los estudiantes, el examen de admisión debería ayudar a identificar en forma temprana las debilidades y fortalezas del estudiante para prestarle la asistencia pedagógica que facilite su paso por la UN71 . Cuando un estudiante es aceptado en la UN, ingresa a un área del conocimiento en una facultad, no a una carrera. Al ingresar a un área y tomar un currículo troncal con opciones multidisciplinarias, el estudiante puede elegir carrera en forma mejor informada72 . En principio, el ingreso por áreas no sólo tiene la ventaja de seleccionar los mejores estudiantes sino de fortalecer la formación en los primeros semestres, al promover una sana competencia académica entre los programas, lo que debe llevar a redefinir su perfil, a poner más énfasis en el estudiante, e incluso el plantearle a la UN definiciones estratégicas relativas a la vigencia o relevancia de mantener la oferta curricular de ciertos programas o de fijar puntajes mínimos por debajo de los cuales un programa no se ofrece durante un semestre. (PG 54-55)</p>	<p>Además de definir el ingreso de los estudiantes, el examen de admisión debería ayudar a identificar en forma temprana las debilidades y fortalezas del estudiante para prestarle la asistencia pedagógica que facilite su paso por la UN71 . Cuando un estudiante es aceptado en la UN, ingresa a un área del conocimiento en una facultad, no a una carrera. Al ingresar a un área y tomar un currículo troncal con opciones multidisciplinarias, el estudiante puede elegir carrera en forma mejor informada72 . En principio, el ingreso por áreas no sólo tiene la ventaja de seleccionar los mejores estudiantes sino de fortalecer la formación en los primeros semestres, al promover una sana competencia académica entre los programas, lo que debe llevar a redefinir su perfil, a poner más énfasis en el estudiante, e incluso el plantearle a la UN definiciones estratégicas relativas a la vigencia o relevancia de mantener la oferta curricular de ciertos programas o de fijar puntajes mínimos por debajo de los cuales un programa no se ofrece durante un semestre. (PG 54-55)</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>La evaluación es en últimas lo que define qué es lo que reconoce la comunidad docente como un aprendizaje válido y significativo. Debería haber un conocimiento amplio sobre las alternativas de evaluación y la consideración de dichas alternativas al diseñar los cursos. El modelo educativo de la UN debe introducir en forma temprana al estudiante a la investigación, propiciar una práctica más intensa y habitual de formulación y solución de problemas, de experimentación y de búsqueda de bibliográfica. Los ejercicios de investigación con grados de complejidad creciente deben darse a lo largo de la carrera. (PG 55-56)</p>	<p>La evaluación es en últimas lo que define qué es lo que reconoce la comunidad docente como un aprendizaje válido y significativo. Debería haber un conocimiento amplio sobre las alternativas de evaluación y la consideración de dichas alternativas al diseñar los cursos. El modelo educativo de la UN debe introducir en forma temprana al estudiante a la investigación, propiciar una práctica más intensa y habitual de formulación y solución de problemas, de experimentación y de búsqueda de bibliográfica. Los ejercicios de investigación con grados de complejidad creciente deben darse a lo largo de la carrera. (PG 55-56)</p>						
	<p>Dentro de los postulados de la reforma del 89, la autonomía del estudiante era uno de los principales. El estudiante es un sujeto autónomo que, gracias a una relación de par con el docente, vive un proceso de socialización en la cultura académica. Está aún por evaluar el grado de realización que esta idea ha tenido en la práctica, pero es un principio generalmente aceptado en la UN. Sin embargo, hay dos aspectos en que este enfoque debería ser complementado: de un lado, el énfasis en la sociabilidad y en el aprendizaje cooperativo, y, de otro, situar la relación docente-alumno en un marco de docencia más sistemático, explícito en los objetivos, las estrategias y los resultados esperados y que, por tanto, pueda mejorar en forma continua. (PG 58)</p>	<p>Dentro de los postulados de la reforma del 89, la autonomía del estudiante era uno de los principales. El estudiante es un sujeto autónomo que, gracias a una relación de par con el docente, vive un proceso de socialización en la cultura académica. Está aún por evaluar el grado de realización que esta idea ha tenido en la práctica, pero es un principio generalmente aceptado en la UN. Sin embargo, hay dos aspectos en que este enfoque debería ser complementado: de un lado, el énfasis en la sociabilidad y en el aprendizaje cooperativo, y, de otro, situar la relación docente-alumno en un marco de docencia más sistemático, explícito en los objetivos, las estrategias y los resultados esperados y que, por tanto, pueda mejorar en forma continua. (PG 58)</p>	<p>Dentro de los postulados de la reforma del 89, la autonomía del estudiante era uno de los principales. El estudiante es un sujeto autónomo que, gracias a una relación de par con el docente, vive un proceso de socialización en la cultura académica. Está aún por evaluar el grado de realización que esta idea ha tenido en la práctica, pero es un principio generalmente aceptado en la UN. Sin embargo, hay dos aspectos en que este enfoque debería ser complementado: de un lado, el énfasis en la sociabilidad y en el aprendizaje cooperativo, y, de otro, situar la relación docente-alumno en un marco de docencia más sistemático, explícito en los objetivos, las estrategias y los resultados esperados y que, por tanto, pueda mejorar en forma continua. (PG 58)</p>	<p>Dentro de los postulados de la reforma del 89, la autonomía del estudiante era uno de los principales. El estudiante es un sujeto autónomo que, gracias a una relación de par con el docente, vive un proceso de socialización en la cultura académica. Está aún por evaluar el grado de realización que esta idea ha tenido en la práctica, pero es un principio generalmente aceptado en la UN. Sin embargo, hay dos aspectos en que este enfoque debería ser complementado: de un lado, el énfasis en la sociabilidad y en el aprendizaje cooperativo, y, de otro, situar la relación docente-alumno en un marco de docencia más sistemático, explícito en los objetivos, las estrategias y los resultados esperados y que, por tanto, pueda mejorar en forma continua. (PG 58)</p>						

			<p>Las transformaciones propuestas hasta aquí consisten en: a) una nueva concepción de los programas curriculares: lo disciplinario y lo profesional se sitúa en un contexto de formación más universal, con énfasis en competencias y en sociabilidad; b) revalorización de la docencia: mecanismos de gestión de la calidad, procesos de reflexión sobre la práctica, desarrollo de instrumentos y asesoría, capacitación y metas de mejoramiento; c) transformación social de la academia, con miras a la consolidación de una comunidad docente más integrada y productiva; d) dar un nuevo dinamismo a la investigación y al posgrado, en virtud del mejoramiento de la gestión de dicha actividad y del replanteamiento de la carrera docente. (PG 72)</p>	<p>Las transformaciones propuestas hasta aquí consisten en: a) una nueva concepción de los programas curriculares: lo disciplinario y lo profesional se sitúa en un contexto de formación más universal, con énfasis en competencias y en sociabilidad; b) revalorización de la docencia: mecanismos de gestión de la calidad, procesos de reflexión sobre la práctica, desarrollo de instrumentos y asesoría, capacitación y metas de mejoramiento; c) transformación social de la academia, con miras a la consolidación de una comunidad docente más integrada y productiva; d) dar un nuevo dinamismo a la investigación y al posgrado, en virtud del mejoramiento de la gestión de dicha actividad y del replanteamiento de la carrera docente. (PG 72)</p>		<p>Las transformaciones propuestas hasta aquí consisten en: a) una nueva concepción de los programas curriculares: lo disciplinario y lo profesional se sitúa en un contexto de formación más universal, con énfasis en competencias y en sociabilidad; b) revalorización de la docencia: mecanismos de gestión de la calidad, procesos de reflexión sobre la práctica, desarrollo de instrumentos y asesoría, capacitación y metas de mejoramiento; c) transformación social de la academia, con miras a la consolidación de una comunidad docente más integrada y productiva; d) dar un nuevo dinamismo a la investigación y al posgrado, en virtud del mejoramiento de la gestión de dicha actividad y del replanteamiento de la carrera docente. (PG 72)</p>		<p>Las transformaciones propuestas hasta aquí consisten en: a) una nueva concepción de los programas curriculares: lo disciplinario y lo profesional se sitúa en un contexto de formación más universal, con énfasis en competencias y en sociabilidad; b) revalorización de la docencia: mecanismos de gestión de la calidad, procesos de reflexión sobre la práctica, desarrollo de instrumentos y asesoría, capacitación y metas de mejoramiento; c) transformación social de la academia, con miras a la consolidación de una comunidad docente más integrada y productiva; d) dar un nuevo dinamismo a la investigación y al posgrado, en virtud del mejoramiento de la gestión de dicha actividad y del replanteamiento de la carrera docente. (PG 72)</p>			
			<p>La reforma parte del reconocimiento de que la universidad se estructura al menos en tres planos de organización: el disciplinario, encarnado en la comunidad profesoral; el programático, que se concreta en las ofertas curriculares, y el de productividad académica, que se articula en torno a proyectos o líneas de investigación. Cada uno de esos planos tiene una célula organizacional, un mecanismo de coordinación, uno de evaluación y uno de regulación: cada uno requiere un mecanismo especializado que garantice que su propia racionalidad y estándares se realizan. (PG 76)</p>								

<p>La UN debe revitalizar sus instituciones y crear mecanismos para mantenerlas vigorosas. La institucionalidad es una forma de plantear la relación entre lo individual y lo colectivo, entre la visión y el interés particular y los fines de la comunidad. La reforma de la UN debería lograr la renovación y fortalecimiento de las instituciones propias de la academia, de esos marcos de acción que regulan la interacción entre pares: evaluación por pares (rigurosa y exigente, pero justa), la confianza en los otros y en las reglas de juego de la comunicación académica, e incluso mejorar el clima y la calidad del ambiente entre colegas (a lo cual deben contribuir, entre otras acciones, las políticas de bienestar) y los liderazgos y procesos de comunicación del movimiento estudiantil. (PG 82)</p>	<p>La UN debe revitalizar sus instituciones y crear mecanismos para mantenerlas vigorosas. La institucionalidad es una forma de plantear la relación entre lo individual y lo colectivo, entre la visión y el interés particular y los fines de la comunidad. La reforma de la UN debería lograr la renovación y fortalecimiento de las instituciones propias de la academia, de esos marcos de acción que regulan la interacción entre pares: evaluación por pares (rigurosa y exigente, pero justa), la confianza en los otros y en las reglas de juego de la comunicación académica, e incluso mejorar el clima y la calidad del ambiente entre colegas (a lo cual deben contribuir, entre otras acciones, las políticas de bienestar) y los liderazgos y procesos de comunicación del movimiento estudiantil. (PG 82)</p>		<p>La UN debe revitalizar sus instituciones y crear mecanismos para mantenerlas vigorosas. La institucionalidad es una forma de plantear la relación entre lo individual y lo colectivo, entre la visión y el interés particular y los fines de la comunidad. La reforma de la UN debería lograr la renovación y fortalecimiento de las instituciones propias de la academia, de esos marcos de acción que regulan la interacción entre pares: evaluación por pares (rigurosa y exigente, pero justa), la confianza en los otros y en las reglas de juego de la comunicación académica, e incluso mejorar el clima y la calidad del ambiente entre colegas (a lo cual deben contribuir, entre otras acciones, las políticas de bienestar) y los liderazgos y procesos de comunicación del movimiento estudiantil. (PG 82)</p>						
			<p>Las necesidades del país, los cambios en el contexto y la propia dinámica interna de la universidad han colocado a la UN frente a una nueva fase de su desarrollo. Una transformación de la magnitud planteada representa un reto evolutivo para la UN como organización. Para superarlo es necesario desarrollar estructuras de racionalidad que liberen nuevas posibilidades de acción. En nuestro caso concreto, exige desarrollar tres principios de organización en forma articulada, ámbitos con sus propias exigencias, criterios de excelencia, mecanismos de mejoramiento y reglas de interacción. Además de varios principios de organización hay que reconocer que en la UN coexisten diversas comunidades, comprender su diferencia y encontrar la forma de generar vínculos entre ellas. (PG 82)</p>		<p>Las necesidades del país, los cambios en el contexto y la propia dinámica interna de la universidad han colocado a la UN frente a una nueva fase de su desarrollo. Una transformación de la magnitud planteada representa un reto evolutivo para la UN como organización. Para superarlo es necesario desarrollar estructuras de racionalidad que liberen nuevas posibilidades de acción. En nuestro caso concreto, exige desarrollar tres principios de organización en forma articulada, ámbitos con sus</p>				

					propias exigencias, criterios de excelencia, mecanismos de mejoramiento y reglas de interacción. Además de varios principios de organización hay que reconocer que en la UN coexisten diversas comunidades, comprender su diferencia y encontrar la forma de generar vínculos entre ellas. (PG 82)				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO 5

La universidad latinoamericana Clave para un enfoque conjunto del desarrollo coordinado social, económico y educativo en América Latina Bogotá 2005

Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
------------------	-----------	------------	------------	-------------------	-----------------	-------------	----------	-------	-------------	--------	--------------

ANEXO 6

Reforma académica ¿en qué va el debate? Bogotá 2005											
Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
La definición y la organización de determinado programa curricular en áreas disciplinares o profesionales se basan en un conjunto de criterios y supuestos sobre su racionalidad y utilidad futuras para los estudiantes que a él acceden. A su vez, la racionalidad y la utilidad se refieren a supuestos y expectativas sobre el futuro desempeño ocupacional del egresado. (PG 10)			La definición y la organización de determinado programa curricular en áreas disciplinares o profesionales se basan en un conjunto de criterios y supuestos sobre su racionalidad y utilidad futuras para los estudiantes que a él acceden. A su vez, la racionalidad y la utilidad se refieren a supuestos y expectativas sobre el futuro desempeño ocupacional del egresado. (PG 10)	La definición y la organización de determinado programa curricular en áreas disciplinares o profesionales se basan en un conjunto de criterios y supuestos sobre su racionalidad y utilidad futuras para los estudiantes que a él acceden. A su vez, la racionalidad y la utilidad se refieren a supuestos y expectativas sobre el futuro desempeño ocupacional del egresado. (PG 10)							

		<p>En primer lugar es necesario señalar algunas tendencias en el mundo del trabajo que afectan significativamente los criterios de definición y diseño curricular, en particular aquellos que privilegian la importancia de los perfiles ocupacionales, la previsión de desempeños ocupacionales específicos, y la supuesta adecuación a las demandas del mercado de trabajo: La emergencia de la llamada sociedad del conocimiento y la información y la economía de los servicios implican una creciente complejidad en la producción de bienes y servicios;2 complejidad tanto técnica –referida a conocimientos altamente especializa dos– como general – referida a competencias y conocimientos tales como conceptualización, abstracción, planeación, previsión, investigación, análisis y relacionamiento de problemas complejos, capacidad de toma de decisiones, capacidades comunicativas e interactivas, entre otras– que exige</p>	<p>En primer lugar es necesario señalar algunas tendencias en el mundo del trabajo que afectan significativamente los criterios de definición y diseño curricular, en particular aquellos que privilegian la importancia de los perfiles ocupacionales, la previsión de desempeños ocupacionales específicos, y la supuesta adecuación a las demandas del mercado de trabajo: La emergencia de la llamada sociedad del conocimiento y la información y la economía de los servicios implican una creciente complejidad en la producción de bienes y servicios;2 complejidad tanto técnica –referida a conocimientos altamente especializa dos– como general – referida a competencias y conocimientos tales como conceptualización, abstracción, planeación, previsión, investigación, análisis y relacionamiento de problemas complejos, capacidad de toma de decisiones,</p>	<p>En primer lugar es necesario señalar algunas tendencias en el mundo del trabajo que afectan significativamente los criterios de definición y diseño curricular, en particular aquellos que privilegian la importancia de los perfiles ocupacionales, la previsión de desempeños ocupacionales específicos, y la supuesta adecuación a las demandas del mercado de trabajo: La emergencia de la llamada sociedad del conocimiento y la información y la economía de los servicios implican una creciente complejidad en la producción de bienes y servicios;2 complejidad tanto técnica –referida a conocimientos altamente especializa dos– como general – referida a competencias y conocimientos tales como conceptualización, abstracción, planeación, previsión, investigación, análisis y relacionamiento de problemas complejos, capacidad de toma de decisiones,</p>		<p>En primer lugar es necesario señalar algunas tendencias en el mundo del trabajo que afectan significativamente los criterios de definición y diseño curricular, en particular aquellos que privilegian la importancia de los perfiles ocupacionales, la previsión de desempeños ocupacionales específicos, y la supuesta adecuación a las demandas del mercado de trabajo: La emergencia de la llamada sociedad del conocimiento y la información y la economía de los servicios implican una creciente complejidad en la producción de bienes y servicios;2 complejidad tanto técnica –referida a conocimientos altamente especializa dos– como general – referida a competencias y conocimientos tales como conceptualización, abstracción, planeación, previsión, investigación, análisis y relacionamiento de problemas complejos, capacidad de toma de decisiones,</p>	
--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>una formación más general e interdisciplinaria que especializada, y que obliga a repensar los supuestos de desempeño o perfil ocupacional de los programas de formación en las profesiones.3 (PG 10- 11)</p>	<p>capacidades comunicativas e interactivas, entre otras– que exige una formación más general e interdisciplinaria que especializada, y que obliga a repensar los supuestos de desempeño o perfil ocupacional de los programas de formación en las profesiones.3 (PG 10- 11)</p>		<p>capacidades comunicativas e interactivas, entre otras– que exige una formación más general e interdisciplinaria que especializada, y que obliga a repensar los supuestos de desempeño o perfil ocupacional de los programas de formación en las profesiones.3 (PG 10- 11)</p>		<p>una formación más general e interdisciplinaria que especializada, y que obliga a repensar los supuestos de desempeño o perfil ocupacional de los programas de formación en las profesiones.3 (PG 10- 11)</p>		
<p>Estas nuevas exigencias de alta complejidad intelectual, social y organizativa en el mundo del trabajo entran en contradicción con tradiciones de formación altamente especializada, estrecha y de ciclo largo, lo que genera la paradoja de profesionales y técnicos altamente especializados, con pobre desempeño ocupacional. La acumulación de información y conocimientos especializados ya no es tan importante como la formación de competencias generales, necesarias para el</p>				<p>Estas nuevas exigencias de alta complejidad intelectual, social y organizativa en el mundo del trabajo entran en contradicción con tradiciones de formación altamente especializada, estrecha y de ciclo largo, lo que genera la paradoja de profesionales y técnicos altamente especializados, con pobre desempeño ocupacional. La acumulación de información y conocimientos especializados ya no es tan importante como la formación de competencias generales, necesarias para el aprovechamiento</p>				<p>Estas nuevas exigencias de alta complejidad intelectual, social y organizativa en el mundo del trabajo entran en contradicción con tradiciones de formación altamente especializada, estrecha y de ciclo largo, lo que genera la paradoja de profesionales y técnicos altamente especializados, con pobre desempeño ocupacional. La acumulación de información y conocimientos especializados ya no es tan importante como la formación de competencias generales, necesarias para el aprovechamiento de las diversas oportunidades de formación en el trabajo.4 (PG 11)</p>		

<p>aprovechamiento de las diversas oportunidades de formación en el trabajo.4 (PG 11)</p>				<p>de las diversas oportunidades de formación en el trabajo.4 (PG 11)</p>							
				<p>se presenta una fuerte tendencia al mayor cambio de ocupaciones, oficios y trayectorias profesionales a lo largo de la vida laboral, estimulado por la diversidad de oportunidades de educación y recalificación continuas, y por la emergencia de nuevas ocupaciones, profesiones y especializaciones. 6 Los itinerarios ocupacionales y educativos son cada vez más cambiantes y variados. Hay un alto grado de imprevisibilidad e indeterminación en la evolución del mercado de trabajo, de ocupaciones y profesiones. (PG 11-12)</p>		<p>se presenta una fuerte tendencia al mayor cambio de ocupaciones, oficios y trayectorias profesionales a lo largo de la vida laboral, estimulado por la diversidad de oportunidades de educación y recalificación continuas, y por la emergencia de nuevas ocupaciones, profesiones y especializaciones. 6 Los itinerarios ocupacionales y educativos son cada vez más cambiantes y variados. Hay un alto grado de imprevisibilidad e indeterminación en la evolución del mercado de trabajo, de ocupaciones y profesiones. (PG 11-12)</p>					
			<p>Estos nuevos fenómenos en el mundo del trabajo cuestionan los criterios curriculares basados en perfiles o desempeños</p>	<p>Estos nuevos fenómenos en el mundo del trabajo cuestionan los criterios curriculares basados en</p>					<p>Estos nuevos fenómenos en el mundo del trabajo cuestionan los criterios curriculares basados en perfiles o desempeños</p>		

		<p>ocupacionales específicos. Plantean, además, la necesidad de nuevos criterios que conduzcan a revalorar el papel y la importancia curricular de la formación de competencias generales aun en los programas de estudio más especializados. Estos deben incluir, cada vez más, la formación de competencias para el aprendizaje y recalificación continuas, y para la adaptabilidad a condiciones y exigencias cambiantes e imprevisibles.(PG 11)</p>	<p>perfiles o desempeños ocupacionales específicos. Plantean, además, la necesidad de nuevos criterios que conduzcan a revalorar el papel y la importancia curricular de la formación de competencias generales aun en los programas de estudio más especializados. Estos deben incluir, cada vez más, la formación de competencias para el aprendizaje y recalificación continuas, y para la adaptabilidad a condiciones y exigencias cambiantes e imprevisibles.(PG 11)</p>			<p>ocupacionales específicos. Plantean, además, la necesidad de nuevos criterios que conduzcan a revalorar el papel y la importancia curricular de la formación de competencias generales aun en los programas de estudio más especializados. Estos deben incluir, cada vez más, la formación de competencias para el aprendizaje y recalificación continuas, y para la adaptabilidad a condiciones y exigencias cambiantes e imprevisibles.(PG 11)</p>		
		<p>Finalmente, aunque el alto nivel educativo continúa siendo un requisito esencial de acceso al mercado de trabajo, ya no garantiza ni el empleo ni la movilidad social. Se hace necesario lograr mayores niveles de educación y especialización continuos para mantener la competitividad ocupacional. El estatus social y académico de la institución que confiere el título o diploma es fuente principal de su valoración</p>	<p>Finalmente, aunque el alto nivel educativo continúa siendo un requisito esencial de acceso al mercado de trabajo, ya no garantiza ni el empleo ni la movilidad social. Se hace necesario lograr mayores niveles de educación y especialización continuos para mantener la competitividad ocupacional. El estatus social y académico de la institución que confiere el título o diploma es fuente</p>		<p>Finalmente, aunque el alto nivel educativo continúa siendo un requisito esencial de acceso al mercado de trabajo, ya no garantiza ni el empleo ni la movilidad social. Se hace necesario lograr mayores niveles de educación y especialización continuos para mantener la competitividad ocupacional. El estatus social y académico de la institución que confiere el título o diploma es fuente</p>	<p>Finalmente, aunque el alto nivel educativo continúa siendo un requisito esencial de acceso al mercado de trabajo, ya no garantiza ni el empleo ni la movilidad social. Se hace necesario lograr mayores niveles de educación y especialización continuos para mantener la competitividad ocupacional. El estatus social y académico de la institución que confiere el título o diploma es fuente</p>		

			diferencial en el mercado, de tal manera que niveles o títulos similares tienen diferentes grados de empleabilidad y remuneración, en función del estatus de la institución que los otorga (PG 13)	principal de su valoración diferencial en el mercado, de tal manera que niveles o títulos similares tienen diferentes grados de empleabilidad y remuneración, en función del estatus de la institución que los otorga (PG 13)		principal de su valoración diferencial en el mercado, de tal manera que niveles o títulos similares tienen diferentes grados de empleabilidad y remuneración, en función del estatus de la institución que los otorga (PG 13)		diferencial en el mercado, de tal manera que niveles o títulos similares tienen diferentes grados de empleabilidad y remuneración, en función del estatus de la institución que los otorga (PG 13)		
			un segundo factor de cambio en las concepciones curriculares es el referido a las nuevas formas y tendencias de organización, diferenciación, identidad y delimitación del conocimiento. ⁹ Muchas disciplinas, profesiones y campos del conocimiento – tradicionalmente caracterizadas por claras definiciones, delimitaciones e identidades de su área o campo del saber, así como por aislamientos, in comunicaciones y recelos mutuos– son sometidas actualmente a importantes tensiones y cuestionamientos derivados de la emergencia de nuevos campos híbridos o transdisciplinarios, que subsumen y recontextualizan saberes disciplinarios tradicionales, y que ofrecen nuevas composiciones, demarcaciones,	un segundo factor de cambio en las concepciones curriculares es el referido a las nuevas formas y tendencias de organización, diferenciación, identidad y delimitación del conocimiento. ⁹ Muchas disciplinas, profesiones y campos del conocimiento – tradicionalmente caracterizadas por claras definiciones, delimitaciones e identidades de su área o campo del saber, así como por aislamientos, in comunicaciones y recelos mutuos– son sometidas actualmente a importantes tensiones y cuestionamientos derivados de la emergencia de nuevos campos híbridos o transdisciplinarios, que subsumen y recontextualizan saberes disciplinarios tradicionales, y que ofrecen		un segundo factor de cambio en las concepciones curriculares es el referido a las nuevas formas y tendencias de organización, diferenciación, identidad y delimitación del conocimiento. ⁹ Muchas disciplinas, profesiones y campos del conocimiento – tradicionalmente caracterizadas por claras definiciones, delimitaciones e identidades de su área o campo del saber, así como por aislamientos, in comunicaciones y recelos mutuos– son sometidas actualmente a importantes tensiones y cuestionamientos derivados de la emergencia de nuevos campos híbridos o transdisciplinarios, que subsumen y recontextualizan saberes disciplinarios tradicionales, y que ofrecen				

			límites e identidades entre diversos saberes.10 (PG 12-13)	nuevas composiciones, demarcaciones, límites e identidades entre diversos saberes.10 (PG 12-13)	nuevas composiciones, demarcaciones, límites e identidades entre diversos saberes.10 (PG 12-13)					
			Un tercer factor de cambio importante en las concepciones y prácticas curriculares está conformado por las inmensas posibilidades de creación de nuevas formas de aprendizaje, generadas por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Estas tecnologías flexibilizarían la oferta de oportunidades de aprendizaje que superan las limitaciones de tiempo, espacio, presencialidad y subjetividad del docente; desterritorializan el proceso de aprendizaje, haciéndolo accesible a nuevas categorías sociodemográficas de estudiantes, y facilitan por ende la redistribución social	Un tercer factor de cambio importante en las concepciones y prácticas curriculares está conformado por las inmensas posibilidades de creación de nuevas formas de aprendizaje, generadas por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Estas tecnologías flexibilizarían la oferta de oportunidades de aprendizaje que superan las limitaciones de tiempo, espacio, presencialidad y subjetividad del docente; desterritorializan el proceso de aprendizaje, haciéndolo accesible a nuevas categorías sociodemográficas de estudiantes, y facilitan por	Un tercer factor de cambio importante en las concepciones y prácticas curriculares está conformado por las inmensas posibilidades de creación de nuevas formas de aprendizaje, generadas por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Estas tecnologías flexibilizarían la oferta de oportunidades de aprendizaje que superan las limitaciones de tiempo, espacio, presencialidad y subjetividad del docente; desterritorializan el proceso de aprendizaje, haciéndolo accesible a nuevas categorías sociodemográficas de estudiantes, y facilitan por					

		<p>y regional de estas oportunidades.16 Una importante implicación curricular de estas nuevas tecnologías es la modularización de las unidades de aprendizaje, lo que permite mayor flexibilidad en su oferta y en las posibilidades de aprendizaje por parte del estudiante, en quien recae ahora principalmente la responsabilidad de los resultados o logros educativos. Asimismo, es necesario señalar cambios significativos en el papel del profesor, más centrado ahora en la conceptualización, diseño y evaluación de las unidades de aprendizaje, o módulos, y en funciones de tutoría y seguimiento a los estudiantes. (PG 16)</p>	<p>ende la redistribución social y regional de estas oportunidades.16 Una importante implicación curricular de estas nuevas tecnologías es la modularización de las unidades de aprendizaje, lo que permite mayor flexibilidad en su oferta y en las posibilidades de aprendizaje por parte del estudiante, en quien recae ahora principalmente la responsabilidad de los resultados o logros educativos. Asimismo, es necesario señalar cambios significativos en el papel del profesor, más centrado ahora en la conceptualización, diseño y evaluación de las unidades de aprendizaje, o módulos, y en funciones de tutoría y seguimiento a los estudiantes. (PG 16)</p>	<p>ende la redistribución social y regional de estas oportunidades.16 Una importante implicación curricular de estas nuevas tecnologías es la modularización de las unidades de aprendizaje, lo que permite mayor flexibilidad en su oferta y en las posibilidades de aprendizaje por parte del estudiante, en quien recae ahora principalmente la responsabilidad de los resultados o logros educativos. Asimismo, es necesario señalar cambios significativos en el papel del profesor, más centrado ahora en la conceptualización, diseño y evaluación de las unidades de aprendizaje, o módulos, y en funciones de tutoría y seguimiento a los estudiantes. (PG 16)</p>					
--	--	---	---	---	--	--	--	--	--

<p>Un cuarto y último factor de innovación curricular es de índole cultural:17 se trata de la creciente valoración, en la sociedad moderna, de la subjetividad, la individualización, las opciones personales y el libre albedrío y la consiguiente flexibilidad en la experiencia educativa y la posibilidad de cambiar de área de estudio, en lugar de la homogeneización, estandarización y rigidez características de programas curriculares altamente estructurados e inflexibles, en los que el estudiante es sometido a experiencias educativas, evaluaciones y expectativas de logro homogéneas, sin atención a sus intereses, capacidades y formas o estilos de aprendizaje. (PG 17)</p>		<p>Un cuarto y último factor de innovación curricular es de índole cultural:17 se trata de la creciente valoración, en la sociedad moderna, de la subjetividad, la individualización, las opciones personales y el libre albedrío y la consiguiente flexibilidad en la experiencia educativa y la posibilidad de cambiar de área de estudio, en lugar de la homogeneización, estandarización y rigidez características de programas curriculares altamente estructurados e inflexibles, en los que el estudiante es sometido a experiencias educativas, evaluaciones y expectativas de logro homogéneas, sin atención a sus intereses, capacidades y formas o estilos de aprendizaje. (PG 17)</p>	<p>Un cuarto y último factor de innovación curricular es de índole cultural:17 se trata de la creciente valoración, en la sociedad moderna, de la subjetividad, la individualización, las opciones personales y el libre albedrío y la consiguiente flexibilidad en la experiencia educativa y la posibilidad de cambiar de área de estudio, en lugar de la homogeneización, estandarización y rigidez características de programas curriculares altamente estructurados e inflexibles, en los que el estudiante es sometido a experiencias educativas, evaluaciones y expectativas de logro homogéneas, sin atención a sus intereses, capacidades y formas o estilos de aprendizaje. (PG 17)</p>						
---	--	---	---	--	--	--	--	--	--

<p>Los programas curriculares tienen como objetivo no sólo el aprendizaje o adquisición de determinados conocimientos y destrezas consideradas básicas o esenciales en esa área del conocimiento, sino además propiciar las condiciones y estímulos para el aprendizaje divergente, autodirigido, automotivado por parte del estudiante, aun en áreas no previstas en el programa curricular. El énfasis se centra en el despliegue y fortalecimiento de las capacidades e intereses del estudiante como preparación (aprestamiento) para un futuro ocupacional incierto, imprevisible, cambiante, en el cual la capacidad de aprendizaje y de recalificación continuos será más significativa que la acumulación de información y conocimientos especializados, muchos de los cuales sufren una rápida obsolescencia y son de escasa</p>			<p>Los programas curriculares tienen como objetivo no sólo el aprendizaje o adquisición de determinados conocimientos y destrezas consideradas básicas o esenciales en esa área del conocimiento, sino además propiciar las condiciones y estímulos para el aprendizaje divergente, autodirigido, automotivado por parte del estudiante, aun en áreas no previstas en el programa curricular. El énfasis se centra en el despliegue y fortalecimiento de las capacidades e intereses del estudiante como preparación (aprestamiento) para un futuro ocupacional incierto, imprevisible, cambiante, en el cual la capacidad de aprendizaje y de recalificación continuos será más significativa que la acumulación de información y conocimientos especializados, muchos de los cuales sufren una rápida obsolescencia y son de escasa relevancia.(PG 18)</p>	<p>Los programas curriculares tienen como objetivo no sólo el aprendizaje o adquisición de determinados conocimientos y destrezas consideradas básicas o esenciales en esa área del conocimiento, sino además propiciar las condiciones y estímulos para el aprendizaje divergente, autodirigido, automotivado por parte del estudiante, aun en áreas no previstas en el programa curricular. El énfasis se centra en el despliegue y fortalecimiento de las capacidades e intereses del estudiante como preparación (aprestamiento) para un futuro ocupacional incierto, imprevisible, cambiante, en el cual la capacidad de aprendizaje y de recalificación continuos será más significativa que la acumulación de información y conocimientos especializados, muchos de los cuales sufren una rápida obsolescencia y son de escasa relevancia.(PG 18)</p>		<p>Los programas curriculares tienen como objetivo no sólo el aprendizaje o adquisición de determinados conocimientos y destrezas consideradas básicas o esenciales en esa área del conocimiento, sino además propiciar las condiciones y estímulos para el aprendizaje divergente, autodirigido, automotivado por parte del estudiante, aun en áreas no previstas en el programa curricular. El énfasis se centra en el despliegue y fortalecimiento de las capacidades e intereses del estudiante como preparación (aprestamiento) para un futuro ocupacional incierto, imprevisible, cambiante, en el cual la capacidad de aprendizaje y de recalificación continuos será más significativa que la acumulación de información y conocimientos especializados, muchos de los cuales sufren una rápida obsolescencia y son de escasa relevancia.(PG 18)</p>								
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

relevancia.(PG 18)											
<p>La enseñanza debe estar acompañada de unas prácticas de evaluación claramente definidas. Reflexionar sobre las formas de evaluación es reconocer que el desarrollo del aprendizaje activo es gradual y, por tanto, hay que proporcionar al estudiante elementos para que lo interiorice y lo ponga en práctica, a partir del reconocimiento de sus debilidades y fortalezas en el proceso de escolarización. Es impensable exigir al estudiante un grado de madurez en su aprendizaje cuando en el proceso de</p>	<p>La enseñanza debe estar acompañada de unas prácticas de evaluación claramente definidas. Reflexionar sobre las formas de evaluación es reconocer que el desarrollo del aprendizaje activo es gradual y, por tanto, hay que proporcionar al estudiante elementos para que lo interiorice y lo ponga en práctica, a partir del reconocimiento de sus debilidades y fortalezas en el proceso de escolarización. Es impensable exigir al estudiante un grado de madurez en su aprendizaje cuando en el proceso de escolarización no han existido</p>		<p>La enseñanza debe estar acompañada de unas prácticas de evaluación claramente definidas. Reflexionar sobre las formas de evaluación es reconocer que el desarrollo del aprendizaje activo es gradual y, por tanto, hay que proporcionar al estudiante elementos para que lo interiorice y lo ponga en práctica, a partir del reconocimiento de sus debilidades y fortalezas en el proceso de escolarización. Es impensable exigir al estudiante un grado de madurez en su aprendizaje cuando en el proceso de escolarización no han existido mecanismos de evaluación que lo motiven, preparen y entrenen.(PG 19)</p>	<p>La enseñanza debe estar acompañada de unas prácticas de evaluación claramente definidas. Reflexionar sobre las formas de evaluación es reconocer que el desarrollo del aprendizaje activo es gradual y, por tanto, hay que proporcionar al estudiante elementos para que lo interiorice y lo ponga en práctica, a partir del reconocimiento de sus debilidades y fortalezas en el proceso de escolarización. Es impensable exigir al estudiante un grado de madurez en su aprendizaje cuando en el proceso de escolarización no han existido mecanismos de</p>							

<p>escolarización no han existido mecanismos de evaluación que lo motiven, preparen y entrenen.(PG 19)</p>	<p>mecanismos de evaluación que lo motiven, preparen y entrenen.(PG 19)</p>			<p>evaluación que lo motiven, preparen y entrenen.(PG 19)</p>							
			<p>se debe entender que la educación es "corta" y "larga": corta por la necesidad de inserción de los egresados al mundo laboral, y larga porque todo egresado debe seguirse cualificando para mantenerse dentro de la estructura laboral y de producción de conocimiento cada vez más cambiante. Esto supone un cambio en el diseño curricular, en los procesos de aprendizaje y de titulación.(PG 22)</p>	<p>se debe entender que la educación es "corta" y "larga": corta por la necesidad de inserción de los egresados al mundo laboral, y larga porque todo egresado debe seguirse cualificando para mantenerse dentro de la estructura laboral y de producción de conocimiento cada vez más cambiante. Esto supone un cambio en el diseño curricular, en los procesos de aprendizaje y de titulación.(PG 22)</p>		<p>se debe entender que la educación es "corta" y "larga": corta por la necesidad de inserción de los egresados al mundo laboral, y larga porque todo egresado debe seguirse cualificando para mantenerse dentro de la estructura laboral y de producción de conocimiento cada vez más cambiante. Esto supone un cambio en el diseño curricular, en los procesos de aprendizaje y de titulación.(PG 22)</p>					
			<p>Por tanto, es importante hacer una reestructuración y transformación en los tiempos, las formas y los contenidos de los programas curriculares para garantizar a los egresados la inserción en el mercado de trabajo y/o acceso a otros niveles de formación. El modelo de educación por ciclos cortos y acumulativos30 puede contribuir a</p>	<p>Por tanto, es importante hacer una reestructuración y transformación en los tiempos, las formas y los contenidos de los programas curriculares para garantizar a los egresados la inserción en el mercado de trabajo y/o acceso a otros niveles de formación. El modelo de educación por ciclos cortos y acumulativos30</p>		<p>Por tanto, es importante hacer una reestructuración y transformación en los tiempos, las formas y los contenidos de los programas curriculares para garantizar a los egresados la inserción en el mercado de trabajo y/o acceso a otros niveles de formación. El modelo de educación por ciclos cortos y acumulativos30</p>					

		que un estudiante se vincule al mercado de trabajo y siga en su aprendizaje permanente, mediante unas estructuras curriculares flexibles y el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas. (PG 22)	puede contribuir a que un estudiante se vincule al mercado de trabajo y siga en su aprendizaje permanente, mediante unas estructuras curriculares flexibles y el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas. (PG 22)		puede contribuir a que un estudiante se vincule al mercado de trabajo y siga en su aprendizaje permanente, mediante unas estructuras curriculares flexibles y el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas. (PG 22)					
		el impulso de la investigación y la creación de programas de posgrado ha estado en la agenda de la UN desde la reforma Patiño. En 1973 se creó la Comisión de Posgrados, que más adelante se convertiría en el Comité de Programas Curriculares, cuya función consistía en asesorar y guiar a los grupos de investigación interesados en crear programas de investigación. (El Comité de Programas Curriculares no aparece en el estatuto general de la Universidad, pero sí en el Acuerdo 20 de 2001 sobre posgrados.) En 1987, durante la rectoría de Marco Palacios, se aprobó el Acuerdo 119 del Consejo Superior Universitario (CSU) que reglamentó los estudios de posgrado en la UN. (PG 27)								

			<p>Durante la rectoría de Mosquera (1988-1990) se formaron los "comités permanentes de área" con el fin de prestar asesoría a las propuestas de posgrado en las diferentes áreas del conocimiento, y se consideró la investigación como la parte sustancial de la misión de la Universidad: Consolidar la UN como vanguardia de la investigación implica el impulso de un programa que motive e integre las iniciativas de los investigadores, de la mano con la modernización administrativa y financiera que permita la agilidad de estas propuestas. Supone también el crecimiento de posgrados y el impulso a los doctorados que permitan, por un lado, el fortalecimiento de la investigación, y, por otro, dinamicen el modelo de la docencia (profesor-investigador).43 (PG 27)</p>	<p>Durante la rectoría de Mosquera (1988-1990) se formaron los "comités permanentes de área" con el fin de prestar asesoría a las propuestas de posgrado en las diferentes áreas del conocimiento, y se consideró la investigación como la parte sustancial de la misión de la Universidad: Consolidar la UN como vanguardia de la investigación implica el impulso de un programa que motive e integre las iniciativas de los investigadores, de la mano con la modernización administrativa y financiera que permita la agilidad de estas propuestas. Supone también el crecimiento de posgrados y el impulso a los doctorados que permitan, por un lado, el fortalecimiento de la investigación, y, por otro, dinamicen el modelo de la docencia (profesor-investigador).43 (PG 27)</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Uno de los principales propósitos de la reforma Mockus fue también el fortalecimiento de la investigación, lo cual se lograría robusteciendo los programas de doctorado con más y mejores grupos de investigación, profesores con un alto nivel de formación, líneas de investigación, vínculos internacionales, mayor número de publicaciones, nuevas estructuras administrativas, fuentes alternativas de financiación, etc.44 Desde el punto de vista curricular, la estrategia que se propuso para fortalecer la investigación durante la rectoría de Mockus fue reestructurar y mejorar los programas de pregrado con el fin de fortalecer los de posgrado, entendiendo que estos últimos no podrían cumplir a cabalidad el objetivo de formar investigadores si los estudiantes tenían una formación deficiente en el pregrado (PG</p>			<p>Uno de los principales propósitos de la reforma Mockus fue también el fortalecimiento de la investigación, lo cual se lograría robusteciendo los programas de doctorado con más y mejores grupos de investigación, profesores con un alto nivel de formación, líneas de investigación, vínculos internacionales, mayor número de publicaciones, nuevas estructuras administrativas, fuentes alternativas de financiación, etc.44 Desde el punto de vista curricular, la estrategia que se propuso para fortalecer la investigación durante la rectoría de Mockus fue reestructurar y mejorar los programas de pregrado con el fin de fortalecer los de posgrado, entendiendo que estos últimos no podrían cumplir a cabalidad el objetivo de formar investigadores si los estudiantes tenían una formación deficiente en el pregrado (PG 28)</p>	<p>Uno de los principales propósitos de la reforma Mockus fue también el fortalecimiento de la investigación, lo cual se lograría robusteciendo los programas de doctorado con más y mejores grupos de investigación, profesores con un alto nivel de formación, líneas de investigación, vínculos internacionales, mayor número de publicaciones, nuevas estructuras administrativas, fuentes alternativas de financiación, etc.44 Desde el punto de vista curricular, la estrategia que se propuso para fortalecer la investigación durante la rectoría de Mockus fue reestructurar y mejorar los programas de pregrado con el fin de fortalecer los de posgrado, entendiendo que estos últimos no podrían cumplir a cabalidad el objetivo de formar investigadores si los estudiantes tenían una formación deficiente en el pregrado (PG 28)</p>						
---	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--

			<p>Al establecer que un programa de pregrado debía contribuir a la formación de un futuro investigador, se supuso que un pregrado debía tener como propósito formativo la asimilación del núcleo básico de una disciplina o una profesión, el cual se potenciaría mediante unas líneas de profundización fundamentadas en la actividad investigativa de los profesores, y en la adquisición de destrezas para el trabajo autónomo. Las líneas de profundización tuvieron su origen en la administración de Mosquera y se pensaron como parte de la formación integral de los estudiantes. Su objetivo era promover la “apropiación más profunda de los conocimientos en un área específica (con miras a que el estudiante pueda transferir fácilmente esa experiencia de profundización a otros campos)”.48 (PG 29)</p>	<p>Al establecer que un programa de pregrado debía contribuir a la formación de un futuro investigador, se supuso que un pregrado debía tener como propósito formativo la asimilación del núcleo básico de una disciplina o una profesión, el cual se potenciaría mediante unas líneas de profundización fundamentadas en la actividad investigativa de los profesores, y en la adquisición de destrezas para el trabajo autónomo. Las líneas de profundización tuvieron su origen en la administración de Mosquera y se pensaron como parte de la formación integral de los estudiantes. Su objetivo era promover la “apropiación más profunda de los conocimientos en un área específica (con miras a que</p>		<p>Al establecer que un programa de pregrado debía contribuir a la formación de un futuro investigador, se supuso que un pregrado debía tener como propósito formativo la asimilación del núcleo básico de una disciplina o una profesión, el cual se potenciaría mediante unas líneas de profundización fundamentadas en la actividad investigativa de los profesores, y en la adquisición de destrezas para el trabajo autónomo. Las líneas de profundización tuvieron su origen en la administración de Mosquera y se pensaron como parte de la formación integral de los estudiantes. Su objetivo era promover la “apropiación más profunda de los conocimientos en un área específica (con miras a que</p>		<p>Al establecer que un programa de pregrado debía contribuir a la formación de un futuro investigador, se supuso que un pregrado debía tener como propósito formativo la asimilación del núcleo básico de una disciplina o una profesión, el cual se potenciaría mediante unas líneas de profundización fundamentadas en la actividad investigativa de los profesores, y en la adquisición de destrezas para el trabajo autónomo. Las líneas de profundización tuvieron su origen en la administración de Mosquera y se pensaron como parte de la formación integral de los estudiantes. Su objetivo era promover la “apropiación más profunda de los conocimientos en un área específica (con miras a que</p>				

				el estudiante pueda transferir fácilmente esa experiencia de profundización a otros campos)".48 (PG 29)		el estudiante pueda transferir fácilmente esa experiencia de profundización a otros campos)".48 (PG 29)					
	En la rectoría de Mockus se precisó aún más el carácter de las líneas de profundización y su vinculación con la investigación: La reforma académica de los pregrados, al insistir en nuevas pedagogías y en la importancia de las líneas de profundización, busca que el estudiante adopte una actitud investigativa que le permita ser crítico y analítico en cualquier actividad profesional y lo abra al mundo riguroso de la investigación propio de los programas doctorales [...] Es necesario que los programas de maestría y doctorado logren, en la práctica, que sus egresados desarrollen una experiencia sólida en el manejo de herramientas teóricas y metodológicas que los lleven a asumir la investigación		En la rectoría de Mockus se precisó aún más el carácter de las líneas de profundización y su vinculación con la investigación: La reforma académica de los pregrados, al insistir en nuevas pedagogías y en la importancia de las líneas de profundización, busca que el estudiante adopte una actitud investigativa que le permita ser crítico y analítico en cualquier actividad profesional y lo abra al mundo riguroso de la investigación propio de los programas doctorales [...] Es necesario que los programas de maestría y doctorado logren, en la práctica, que sus egresados desarrollen una experiencia sólida en el manejo de herramientas teóricas y metodológicas que los lleven a asumir la investigación como la actividad central de su trabajo intelectual y profesional.49 En consecuencia, un estudiante de pregrado que no se	En la rectoría de Mockus se precisó aún más el carácter de las líneas de profundización y su vinculación con la investigación: La reforma académica de los pregrados, al insistir en nuevas pedagogías y en la importancia de las líneas de profundización, busca que el estudiante adopte una actitud investigativa que le permita ser crítico y analítico en cualquier actividad profesional y lo abra al mundo riguroso de la investigación propio de los programas doctorales [...] Es necesario que los programas de maestría y doctorado logren, en la práctica, que sus egresados desarrollen una experiencia sólida en el manejo de herramientas teóricas y metodológicas que los lleven a asumir la investigación como la actividad central de su		En la rectoría de Mockus se precisó aún más el carácter de las líneas de profundización y su vinculación con la investigación: La reforma académica de los pregrados, al insistir en nuevas pedagogías y en la importancia de las líneas de profundización, busca que el estudiante adopte una actitud investigativa que le permita ser crítico y analítico en cualquier actividad profesional y lo abra al mundo riguroso de la investigación propio de los programas doctorales [...] Es necesario que los programas de maestría y doctorado logren, en la práctica, que sus egresados desarrollen una experiencia sólida en el manejo de herramientas teóricas y metodológicas que los lleven a asumir la investigación como la actividad central de su			En la rectoría de Mockus se precisó aún más el carácter de las líneas de profundización y su vinculación con la investigación: La reforma académica de los pregrados, al insistir en nuevas pedagogías y en la importancia de las líneas de profundización, busca que el estudiante adopte una actitud investigativa que le permita ser crítico y analítico en cualquier actividad profesional y lo abra al mundo riguroso de la investigación propio de los programas doctorales [...] Es necesario que los programas de maestría y doctorado logren, en la práctica, que sus egresados desarrollen una experiencia sólida en el manejo de herramientas teóricas y metodológicas que los lleven a asumir la investigación como la actividad central de su trabajo intelectual y profesional.49 En consecuencia, un estudiante de pregrado que no se		

	como la actividad central de su trabajo intelectual y profesional.49 En consecuencia, un estudiante de pregrado que no se apropiara de los conocimientos básicos de una disciplina o una profesión, y tampoco tuviera destrezas para el trabajo autónomo, no estaba en capacidad de cursar un programa de posgrado.(PG 29)		apropiara de los conocimientos básicos de una disciplina o una profesión, y tampoco tuviera destrezas para el trabajo autónomo, no estaba en capacidad de cursar un programa de posgrado.(PG 29)	trabajo intelectual y profesional.49 En consecuencia, un estudiante de pregrado que no se apropiara de los conocimientos básicos de una disciplina o una profesión, y tampoco tuviera destrezas para el trabajo autónomo, no estaba en capacidad de cursar un programa de posgrado.(PG 29)		trabajo intelectual y profesional.49 En consecuencia, un estudiante de pregrado que no se apropiara de los conocimientos básicos de una disciplina o una profesión, y tampoco tuviera destrezas para el trabajo autónomo, no estaba en capacidad de cursar un programa de posgrado.(PG 29)		apropiara de los conocimientos básicos de una disciplina o una profesión, y tampoco tuviera destrezas para el trabajo autónomo, no estaba en capacidad de cursar un programa de posgrado.(PG 29)		
			La definición de pregrado adoptada por la reforma Mockus se basa en dos supuestos discutibles: 1) que un estudiante debe apropiarse del corpus de conocimiento de una disciplina o profesión, cuando cada vez es más evidente que las fronteras que diferencian una disciplina de otra o una profesión de otra están siendo revaluadas; hoy en día los problemas sociales, económicos y científicos requieren de la competencia de distintos campos del conocimiento para su entendimiento y solución; 2) que existe una relación lineal y positiva	La definición de pregrado adoptada por la reforma Mockus se basa en dos supuestos discutibles: 1) que un estudiante debe apropiarse del corpus de conocimiento de una disciplina o profesión, cuando cada vez es más evidente que las fronteras que diferencian una disciplina de otra o una profesión de otra están siendo revaluadas; hoy en día los problemas sociales, económicos y científicos requieren de la competencia de distintos campos del conocimiento para su entendimiento y		La definición de pregrado adoptada por la reforma Mockus se basa en dos supuestos discutibles: 1) que un estudiante debe apropiarse del corpus de conocimiento de una disciplina o profesión, cuando cada vez es más evidente que las fronteras que diferencian una disciplina de otra o una profesión de otra están siendo revaluadas; hoy en día los problemas sociales, económicos y científicos requieren de la competencia de distintos campos del conocimiento para su entendimiento y		La definición de pregrado adoptada por la reforma Mockus se basa en dos supuestos discutibles: 1) que un estudiante debe apropiarse del corpus de conocimiento de una disciplina o profesión, cuando cada vez es más evidente que las fronteras que diferencian una disciplina de otra o una profesión de otra están siendo revaluadas; hoy en día los problemas sociales, económicos y científicos requieren de la competencia de distintos campos del conocimiento para su entendimiento y		

			entre formación y ocupación, afirmación que ignora que el mundo del trabajo exige un egresado con destrezas y habilidades generales que le permitan comunicarse fluidamente con otras áreas del conocimiento, así como desplazarse de una ocupación a otra (PG 33)	solución; 2) que existe una relación lineal y positiva entre formación y ocupación, afirmación que ignora que el mundo del trabajo exige un egresado con destrezas y habilidades generales que le permitan comunicarse fluidamente con otras áreas del conocimiento, así como desplazarse de una ocupación a otra (PG 33)				entre formación y ocupación, afirmación que ignora que el mundo del trabajo exige un egresado con destrezas y habilidades generales que le permitan comunicarse fluidamente con otras áreas del conocimiento, así como desplazarse de una ocupación a otra (PG 33)		
se propone: 1) la revisión del requisito del trabajo de grado; 2) su inclusión dentro de los planes de estudio; 3) la delimitación de sus alcances; 4) la coherencia entre la exigencia del TG y la formación progresiva de competencias en lectura, escritura, argumentación y técnicas de indagación que preparen a los estudiantes a lo largo de la carrera para la realización de investigación o extensión; y 5) el cambio de denominación del TG por el de "ejercicio de investigación o extensión" que deberá realizarse en un semestre del plan de estudios.			se propone: 1) la revisión del requisito del trabajo de grado; 2) su inclusión dentro de los planes de estudio; 3) la delimitación de sus alcances; 4) la coherencia entre la exigencia del TG y la formación progresiva de competencias en lectura, escritura, argumentación y técnicas de indagación que preparen a los estudiantes a lo largo de la carrera para la realización de investigación o extensión; y 5) el cambio de denominación del TG por el de "ejercicio de investigación o extensión" que deberá realizarse en un semestre del plan de estudios. Esta propuesta se sustenta en tres argumentos {...} 1) el pregrado se concibe como la	se propone: 1) la revisión del requisito del trabajo de grado; 2) su inclusión dentro de los planes de estudio; 3) la delimitación de sus alcances; 4) la coherencia entre la exigencia del TG y la formación progresiva de competencias en lectura, escritura, argumentación y técnicas de indagación que preparen a los estudiantes a lo largo de la carrera para la realización de investigación o extensión; y 5) el cambio de denominación del TG por el de "ejercicio de investigación o extensión" que deberá realizarse en un semestre del plan de estudios. Esta propuesta se sustenta en tres						

<p>Esta propuesta se sustenta en tres argumentos {...} 1) el pregrado se concibe como la etapa terminal de formación; 2) las actuales prácticas docentes no preparan a los estudiantes para realizar un TG del cual se exige una alta calidad; 3) el trabajo de grado es una de las causas de las altas tasas de permanencia y de deserción, así como de las bajas tasas de graduación.70 (PG 42)</p>			<p>etapa terminal de formación; 2) las actuales prácticas docentes no preparan a los estudiantes para realizar un TG del cual se exige una alta calidad; 3) el trabajo de grado es una de las causas de las altas tasas de permanencia y de deserción, así como de las bajas tasas de graduación.70 (PG 42)</p>	<p>argumentos {...} 1) el pregrado se concibe como la etapa terminal de formación; 2) las actuales prácticas docentes no preparan a los estudiantes para realizar un TG del cual se exige una alta calidad; 3) el trabajo de grado es una de las causas de las altas tasas de permanencia y de deserción, así como de las bajas tasas de graduación.70 (PG 42)</p>						
			<p>La reforma del TG (y de la concepción del pregrado) implica también cambiar las formas consuetudinarias de evaluación por unas estrategias en las cuales el estudiante reciba retroalimentación acerca de su producción oral y escrita. De esta manera reconoce sus fortalezas y debilidades así como sus logros, aprende a confiar en sus propias capacidades y en la validez del esfuerzo porque puede percibir sus propios cambios, y la UN realiza un seguimiento más democrático de todos los estudiantes. La preparación de las competencias</p>	<p>La reforma del TG (y de la concepción del pregrado) implica también cambiar las formas consuetudinarias de evaluación por unas estrategias en las cuales el estudiante reciba retroalimentación acerca de su producción oral y escrita. De esta manera reconoce sus fortalezas y debilidades así como sus logros, aprende a confiar en sus propias capacidades y en la validez del esfuerzo porque puede percibir sus propios cambios, y la UN realiza un seguimiento más democrático de todos los estudiantes. La preparación de las</p>		<p>La reforma del TG (y de la concepción del pregrado) implica también cambiar las formas consuetudinarias de evaluación por unas estrategias en las cuales el estudiante reciba retroalimentación acerca de su producción oral y escrita. De esta manera reconoce sus fortalezas y debilidades así como sus logros, aprende a confiar en sus propias capacidades y en la validez del esfuerzo porque puede percibir sus propios cambios, y la UN realiza un seguimiento más democrático de todos los estudiantes. La preparación de las</p>		<p>La reforma del TG (y de la concepción del pregrado) implica también cambiar las formas consuetudinarias de evaluación por unas estrategias en las cuales el estudiante reciba retroalimentación acerca de su producción oral y escrita. De esta manera reconoce sus fortalezas y debilidades así como sus logros, aprende a confiar en sus propias capacidades y en la validez del esfuerzo porque puede percibir sus propios cambios, y la UN realiza un seguimiento más democrático de todos los estudiantes. La preparación de las competencias</p>		

			<p>necesarias se lograría por medio de una serie de ejercicios escritos de carácter gradual que los estudiantes realizarían a lo largo de toda la carrera – por ejemplo, tres trabajos que se presentan al final de cada año lectivo. Estos ejercicios escritos se harían con base en un tema desarrollado en una asignatura y escogido por el estudiante. (PG 47)</p>	<p>competencias necesarias se lograría por medio de una serie de ejercicios escritos de carácter gradual que los estudiantes realizarían a lo largo de toda la carrera –por ejemplo, tres trabajos que se presentan al final de cada año lectivo. Estos ejercicios escritos se harían con base en un tema desarrollado en una asignatura y escogido por el estudiante. (PG 47)</p>		<p>competencias necesarias se lograría por medio de una serie de ejercicios escritos de carácter gradual que los estudiantes realizarían a lo largo de toda la carrera –por ejemplo, tres trabajos que se presentan al final de cada año lectivo. Estos ejercicios escritos se harían con base en un tema desarrollado en una asignatura y escogido por el estudiante. (PG 47)</p>		<p>necesarias se lograría por medio de una serie de ejercicios escritos de carácter gradual que los estudiantes realizarían a lo largo de toda la carrera – por ejemplo, tres trabajos que se presentan al final de cada año lectivo. Estos ejercicios escritos se harían con base en un tema desarrollado en una asignatura y escogido por el estudiante. (PG 47)</p>		
<p>La propuesta consiste, según Ingeniería, en incluir en el formulario actual de admisión una segunda opción que permita a los aspirantes escoger “carreras afines” a aquella de su preferencia. Esto propicia que los estudiantes con altos puntajes ingresen, como segunda opción, a programas afines de menor demanda que aquellos escogidos como primera opción. Esta propuesta aplicaría para programas entre diferentes sedes. (PG 52)</p>			<p>La propuesta consiste, según Ingeniería, en incluir en el formulario actual de admisión una segunda opción que permita a los aspirantes escoger “carreras afines” a aquella de su preferencia. Esto propicia que los estudiantes con altos puntajes ingresen, como segunda opción, a programas afines de menor demanda que aquellos escogidos como primera opción. Esta propuesta aplicaría para programas entre diferentes sedes. (PG 52)</p>	<p>La propuesta consiste, según Ingeniería, en incluir en el formulario actual de admisión una segunda opción que permita a los aspirantes escoger “carreras afines” a aquella de su preferencia. Esto propicia que los estudiantes con altos puntajes ingresen, como segunda opción, a programas afines de menor demanda que aquellos escogidos como primera opción. Esta propuesta aplicaría para programas entre diferentes sedes. (PG 52)</p>						

		<p>Como parte de la reforma académica, la Universidad Nacional de Colombia ha propuesto ciclos comunes cuya duración variaría según las áreas, para que los estudiantes se familiaricen con grandes campos de conocimiento y desarrollen competencias (destrezas o habilidades) tales como analizar, sintetizar y argumentar de manera escrita y oral. (pg 53)</p>					<p>Como parte de la reforma académica, la Universidad Nacional de Colombia ha propuesto ciclos comunes cuya duración variaría según las áreas, para que los estudiantes se familiaricen con grandes campos de conocimiento y desarrollen competencias (destrezas o habilidades) tales como analizar, sintetizar y argumentar de manera escrita y oral. (pg 53)</p>		
		<p>Cuando hablamos de competencias como saber leer y escribir nos referimos a que los estudiantes deben estar en capacidad de expresarse de una manera clara sobre diferentes temas y problemas de un área del conocimiento, disciplina o profesión. No se trata de una simple repetición de los cursos de lectura y escritura, sino que se pretende que en todas las asignaturas del ciclo común y del ciclo profesional se estimulen estos procesos. De esta manera las competencias, como parte de un nuevo modelo educativo, serán fundamentales para el diseño de los programas curriculares de</p>					<p>Cuando hablamos de competencias como saber leer y escribir nos referimos a que los estudiantes deben estar en capacidad de expresarse de una manera clara sobre diferentes temas y problemas de un área del conocimiento, disciplina o profesión. No se trata de una simple repetición de los cursos de lectura y escritura, sino que se pretende que en todas las asignaturas del ciclo común y del ciclo profesional se estimulen estos procesos. De esta manera las competencias, como parte de un nuevo modelo educativo, serán fundamentales para el diseño de los programas curriculares de</p>		

		<p>pregrado, y deberán ser una preocupación constante por parte de los profesores, quienes serán invitados a diseñar Novedosas e imaginativas estrategias de evaluación para reconocer el estado de avance de los estudiantes. Estas competencias garantizarán que los estudiantes no se queden con contenidos específicos que pueden olvidarse o volverse obsoletos con el paso de los años, sino que desarrollen una estructura de pensamiento que les permita estudiar cualquier contenido perteneciente a su área de conocimiento. Así, los contenidos, sin dejar de ser importantes, dejarán de ser el punto de llegada de una asignatura y se convertirán en el pretexto para desarrollar las competencias que, en últimas, garantizan la posibilidad de que un estudiante se actualice constantemente. (PG 53-54)</p>				<p>pregrado, y deberán ser una preocupación constante por parte de los profesores, quienes serán invitados a diseñar Novedosas e imaginativas estrategias de evaluación para reconocer el estado de avance de los estudiantes. Estas competencias garantizarán que los estudiantes no se queden con contenidos específicos que pueden olvidarse o volverse obsoletos con el paso de los años, sino que desarrollen una estructura de pensamiento que les permita estudiar cualquier contenido perteneciente a su área de conocimiento. Así, los contenidos, sin dejar de ser importantes, dejarán de ser el punto de llegada de una asignatura y se convertirán en el pretexto para desarrollar las competencias que, en últimas, garantizan la posibilidad de que un estudiante se actualice constantemente. (PG 53-54)</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Aparte de las estrategias de evaluación de los profesores, el currículo por competencias requiere que los estudiantes desarrollen su capacidad de aprendizaje autónomo, principio propuesto desde la reforma de 1990 que ha sido retomado. Si la UN no cuenta con estudiantes autónomos, las competencias serán mero discurso. (PG 54)</p>			<p>Aparte de las estrategias de evaluación de los profesores, el currículo por competencias requiere que los estudiantes desarrollen su capacidad de aprendizaje autónomo, principio propuesto desde la reforma de 1990 que ha sido retomado. Si la UN no cuenta con estudiantes autónomos, las competencias serán mero discurso. (PG 54)</p>					<p>Aparte de las estrategias de evaluación de los profesores, el currículo por competencias requiere que los estudiantes desarrollen su capacidad de aprendizaje autónomo, principio propuesto desde la reforma de 1990 que ha sido retomado. Si la UN no cuenta con estudiantes autónomos, las competencias serán mero discurso. (PG 54)</p>	<p>Aparte de las estrategias de evaluación de los profesores, el currículo por competencias requiere que los estudiantes desarrollen su capacidad de aprendizaje autónomo, principio propuesto desde la reforma de 1990 que ha sido retomado. Si la UN no cuenta con estudiantes autónomos, las competencias serán mero discurso. (PG 54)</p>
			<p>Durante los meses de mayo y junio de 2003, el Comité Nacional de Programas Curriculares (CNPC), en el que participan los directores académicos de las sedes, propuso un conjunto de estrategias para mejorar la calidad de la formación en los programas de pregrado. Estas estrategias quedaron consignadas en el documento Lineamientos curriculares para una reforma del pregrado y del Acuerdo 14 de 1990.</p>	<p>Durante los meses de mayo y junio de 2003, el Comité Nacional de Programas Curriculares (CNPC), en el que participan los directores académicos de las sedes, propuso un conjunto de estrategias para mejorar la calidad de la formación en los programas de pregrado. Estas estrategias quedaron consignadas en el documento Lineamientos curriculares para una reforma del pregrado y del Acuerdo 14 de 1990.</p>				<p>Durante los meses de mayo y junio de 2003, el Comité Nacional de Programas Curriculares (CNPC), en el que participan los directores académicos de las sedes, propuso un conjunto de estrategias para mejorar la calidad de la formación en los programas de pregrado. Estas estrategias quedaron consignadas en el documento Lineamientos curriculares para una reforma del pregrado y del Acuerdo 14 de 1990.</p>	

			<p>En este documento se ofrece una definición del pregrado como un primer nivel de formación, en el cual un estudiante se inicia en una gran área de conocimiento, desarrolla competencias generales y adquiere habilidades específicas. Las destrezas generales son, entre otras, analizar, sintetizar, escribir, leer y argumentar, de tal manera que un estudiante pueda transitar de manera fluida por la vida académica de la universidad. (PG 60)</p>	<p>En este documento se ofrece una definición del pregrado como un primer nivel de formación, en el cual un estudiante se inicia en una gran área de conocimiento, desarrolla competencias generales y adquiere habilidades específicas. Las destrezas generales son, entre otras, analizar, sintetizar, escribir, leer y argumentar, de tal manera que un estudiante pueda transitar de manera fluida por la vida académica de la universidad. (PG 60)</p>				<p>En este documento se ofrece una definición del pregrado como un primer nivel de formación, en el cual un estudiante se inicia en una gran área de conocimiento, desarrolla competencias generales y adquiere habilidades específicas. Las destrezas generales son, entre otras, analizar, sintetizar, escribir, leer y argumentar, de tal manera que un estudiante pueda transitar de manera fluida por la vida académica de la universidad. (PG 60)</p>		
			<p>Las competencias, como nuevo modelo educativo, estarán en el centro del diseño de los programas curriculares. Estas competencias evitarán que los estudiantes se limiten a aprender contenidos específicos que pueden olvidarse o volverse obsoletos con el paso de los años, y permitirán que desarrollen una estructura de pensamiento que les posibilite estudiar cualquier contenido perteneciente a su área de conocimiento. Los contenidos no se descuidarán, pero</p>	<p>Las competencias, como nuevo modelo educativo, estarán en el centro del diseño de los programas curriculares. Estas competencias evitarán que los estudiantes se limiten a aprender contenidos específicos que pueden olvidarse o volverse obsoletos con el paso de los años, y permitirán que desarrollen una estructura de pensamiento que les posibilite estudiar cualquier contenido perteneciente a su área de conocimiento. Los</p>				<p>Las competencias, como nuevo modelo educativo, estarán en el centro del diseño de los programas curriculares. Estas competencias evitarán que los estudiantes se limiten a aprender contenidos específicos que pueden olvidarse o volverse obsoletos con el paso de los años, y permitirán que desarrollen una estructura de pensamiento que les posibilite estudiar cualquier contenido perteneciente a su área de conocimiento. Los contenidos no se descuidarán, pero</p>		

			<p>no serán el punto de llegada de una asignatura; serán una excusa para desarrollar las competencias que, en últimas, garantizan que un estudiante esté en constante actualización. La principal ventaja del modelo de competencias es que obliga a los programas a identificar, seleccionar, determinar, precisar y describir los resultados de aprendizaje de un estudiante por asignatura, por semestre, por conjunto de asignaturas y al final de la carrera. (PG 61)</p>	<p>contenidos no se descuidarán, pero no serán el punto de llegada de una asignatura; serán una excusa para desarrollar las competencias que, en últimas, garantizan que un estudiante esté en constante actualización. La principal ventaja del modelo de competencias es que obliga a los programas a identificar, seleccionar, determinar, precisar y describir los resultados de aprendizaje de un estudiante por asignatura, por semestre, por conjunto de asignaturas y al final de la carrera. (PG 61)</p>				<p>no serán el punto de llegada de una asignatura; serán una excusa para desarrollar las competencias que, en últimas, garantizan que un estudiante esté en constante actualización. La principal ventaja del modelo de competencias es que obliga a los programas a identificar, seleccionar, determinar, precisar y describir los resultados de aprendizaje de un estudiante por asignatura, por semestre, por conjunto de asignaturas y al final de la carrera. (PG 61)</p>		
			<p>Establecer resultados de aprendizaje obliga a diseñar unos indicadores de desempeño. Un indicador estaría constituido por la competencia que el programa pretende desarrollar en las diferentes secuencias de formación, así como las estrategias de enseñanza y los escenarios de aprendizaje adecuados y necesarios para garantizar que el estudiante alcance esa competencia. (pg 61)</p>	<p>Establecer resultados de aprendizaje obliga a diseñar unos indicadores de desempeño. Un indicador estaría constituido por la competencia que el programa pretende desarrollar en las diferentes secuencias de formación, así como las estrategias de enseñanza y los escenarios de aprendizaje adecuados y necesarios para garantizar que el estudiante alcance esa competencia. (pg</p>		<p>Establecer resultados de aprendizaje obliga a diseñar unos indicadores de desempeño. Un indicador estaría constituido por la competencia que el programa pretende desarrollar en las diferentes secuencias de formación, así como las estrategias de enseñanza y los escenarios de aprendizaje adecuados y necesarios para garantizar que el estudiante alcance esa competencia. (pg</p>		<p>Establecer resultados de aprendizaje obliga a diseñar unos indicadores de desempeño. Un indicador estaría constituido por la competencia que el programa pretende desarrollar en las diferentes secuencias de formación, así como las estrategias de enseñanza y los escenarios de aprendizaje adecuados y necesarios para garantizar que el estudiante alcance esa competencia. (pg 61)</p>		

				61)		61)					
			1. Pregrado. El pregrado tiene como objetivo desarrollar competencias, habilidades y destrezas generales (analizar, sintetizar, argumentar, aprender a aprender), y competencias, habilidades y destrezas específicas de una profesión o disciplina que permitan a un egresado vincularse bien sea al mundo del trabajo o a niveles de formación más avanzados. (PG 73)	1. Pregrado. El pregrado tiene como objetivo desarrollar competencias, habilidades y destrezas generales (analizar, sintetizar, argumentar, aprender a aprender), y competencias, habilidades y destrezas específicas de una profesión o disciplina que permitan a un egresado vincularse bien sea al mundo del trabajo o a niveles de formación más avanzados. (PG 73)					1. Pregrado. El pregrado tiene como objetivo desarrollar competencias, habilidades y destrezas generales (analizar, sintetizar, argumentar, aprender a aprender), y competencias, habilidades y destrezas específicas de una profesión o disciplina que permitan a un egresado vincularse bien sea al mundo del trabajo o a niveles de formación más avanzados. (PG 73)		
			2. Especialización. La especialización tiene como objetivo la actualización en temas específicos de una profesión, disciplina o arte. (PG 73)	2. Especialización. La especialización tiene como objetivo la actualización en temas específicos de una profesión, disciplina o arte. (PG 73)							
			3. Maestría profesional. La maestría profesional, que no existe actualmente en la UN, tiene como objetivo profundizar, ampliar y desarrollar capacidades y habilidades en aspectos novedosos del ejercicio profesional; también, asimilar e	3. Maestría profesional. La maestría profesional, que no existe actualmente en la UN, tiene como objetivo profundizar, ampliar y desarrollar capacidades y habilidades en aspectos novedosos del					3. Maestría profesional. La maestría profesional, que no existe actualmente en la UN, tiene como objetivo profundizar, ampliar y desarrollar capacidades y habilidades en aspectos novedosos del ejercicio profesional; también, asimilar e		

			incorporar en el ejercicio profesional la producción científica y tecnológica para resolver problemas particulares de un campo profesional. (PG 73)	ejercicio profesional; también, asimilar e incorporar en el ejercicio profesional la producción científica y tecnológica para resolver problemas particulares de un campo profesional. (PG 73)				incorporar en el ejercicio profesional la producción científica y tecnológica para resolver problemas particulares de un campo profesional. (PG 73)		
			4. Maestría de investigación. La maestría de investigación tiene como objetivo desarrollar en los estudiantes habilidades y destrezas para diseñar, desarrollar y participar en actividades de investigación. (PG 73)	4. Maestría de investigación. La maestría de investigación tiene como objetivo desarrollar en los estudiantes habilidades y destrezas para diseñar, desarrollar y participar en actividades de investigación. (PG 73)				4. Maestría de investigación. La maestría de investigación tiene como objetivo desarrollar en los estudiantes habilidades y destrezas para diseñar, desarrollar y participar en actividades de investigación. (PG 73)		
			5. Doctorado. El doctorado tiene como objetivo formar investigadores con capacidad de generar conocimientos originales y aptos para proponer, dirigir y realizar actividades de investigación. (PG 73)	5. Doctorado. El doctorado tiene como objetivo formar investigadores con capacidad de generar conocimientos originales y aptos para proponer, dirigir y realizar actividades de investigación. (PG 73)				5. Doctorado. El doctorado tiene como objetivo formar investigadores con capacidad de generar conocimientos originales y aptos para proponer, dirigir y realizar actividades de investigación. (PG 73)		

ANEXO 7

La reforma académica de la Universidad Nacional de Colombia preguntas y respuestas Bogotá 2005											
Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
			<p>¿Cuáles fueron las razones para que se propusiera una reforma académica? La reforma propuesta por la actual Rectoría fue motivada por los procesos de autoevaluación y los de evaluación externa que ha adelantado la UN. Estos han señalado problemas curriculares y pedagógicos –tales como el exceso de asignaturas y el consiguiente exceso de horas de clase (hay carreras en las que, para que un estudiante pudiera rendir en todas sus asignaturas, debería dedicar entre 12 y 14 horas diarias)– contenidos repetidos y rigidez curricular. (PG 5)</p>								
			<p>Otra debilidad señalada en algunas autoevaluaciones ha sido la ausencia de temas de interés común a una gran área de conocimiento. Esto ha generado que los estudiantes se formen en un solo enfoque teórico y metodológico, y desconozcan la riqueza de las perspectivas que combinan diversas miradas sobre un mismo fenómeno. Por esto, se ha propuesto un ciclo común cuyo objetivo es familiarizar a los estudiantes con los</p>	<p>Otra debilidad señalada en algunas autoevaluaciones ha sido la ausencia de temas de interés común a una gran área de conocimiento. Esto ha generado que los estudiantes se formen en un solo enfoque teórico y metodológico, y desconozcan la riqueza de las perspectivas que combinan diversas miradas sobre un mismo fenómeno. Por esto, se ha propuesto un ciclo común cuyo</p>		<p>Otra debilidad señalada en algunas autoevaluaciones ha sido la ausencia de temas de interés común a una gran área de conocimiento. Esto ha generado que los estudiantes se formen en un solo enfoque teórico y metodológico, y desconozcan la riqueza de las perspectivas que combinan diversas miradas sobre un mismo fenómeno. Por esto, se ha propuesto un ciclo común cuyo objetivo es familiarizar a los estudiantes con los conceptos, métodos, técnicas y problemas actuales de una gran área de conocimiento. (PG 3)</p>					

			conceptos, métodos, técnicas y problemas actuales de una gran área de conocimiento. (PG 3)	objetivo es familiarizar a los estudiantes con los conceptos, métodos, técnicas y problemas actuales de una gran área de conocimiento. (PG 3)						
			Finalmente, una razón importante para la presente reforma es que no hay una correspondencia entre la educación actual en la UN y los cambios en la sociedad contemporánea relacionados con la dinámica de producción, divulgación y aplicación del conocimiento y su impacto sobre los ámbitos de la vida cotidiana, el mundo laboral y la cultura. (PG 3)	Finalmente, una razón importante para la presente reforma es que no hay una correspondencia entre la educación actual en la UN y los cambios en la sociedad contemporánea relacionados con la dinámica de producción, divulgación y aplicación del conocimiento y su impacto sobre los ámbitos de la vida cotidiana, el mundo laboral y la cultura. (PG 3)		Finalmente, una razón importante para la presente reforma es que no hay una correspondencia entre la educación actual en la UN y los cambios en la sociedad contemporánea relacionados con la dinámica de producción, divulgación y aplicación del conocimiento y su impacto sobre los ámbitos de la vida cotidiana, el mundo laboral y la cultura. (PG 3)		Finalmente, una razón importante para la presente reforma es que no hay una correspondencia entre la educación actual en la UN y los cambios en la sociedad contemporánea relacionados con la dinámica de producción, divulgación y aplicación del conocimiento y su impacto sobre los ámbitos de la vida cotidiana, el mundo laboral y la cultura. (PG 3)		
			Por qué se quiere convertir a la Nacional en una universidad de investigación? El papel de liderazgo que debe jugar la Universidad tiene que ver, entonces, con la calidad y pertinencia de la formación de pregrado y con el crecimiento de la oferta de doctorado y, por tanto, con la escala y calidad de la investigación que en ella se realiza. El logro simultáneo de esos dos objetivos supone adecuar la estructura de la universidad para que a la vez que se renueva el pregrado y se mejora sustancialmente la	Por qué se quiere convertir a la Nacional en una universidad de investigación? El papel de liderazgo que debe jugar la Universidad tiene que ver, entonces, con la calidad y pertinencia de la formación de pregrado y con el crecimiento de la oferta de doctorado y, por tanto, con la escala y calidad de la investigación que en ella se realiza. El logro simultáneo de esos dos objetivos supone adecuar la estructura de la universidad para que a la vez que		Por qué se quiere convertir a la Nacional en una universidad de investigación? El papel de liderazgo que debe jugar la Universidad tiene que ver, entonces, con la calidad y pertinencia de la formación de pregrado y con el crecimiento de la oferta de doctorado y, por tanto, con la escala y calidad de la investigación que en ella se realiza. El logro simultáneo de esos dos objetivos supone adecuar la estructura de la universidad para que a la vez que se renueva el pregrado y se mejora sustancialmente la experiencia educativa que este ofrece, aumente en forma				

			<p>experiencia educativa que este ofrece, aumente en forma significativa la oferta de maestrías y doctorados, y por tanto la producción académica de los profesores y de sus grupos de investigación. (PG 7)</p>	<p>se renueva el pregrado y se mejora sustancialmente la experiencia educativa que este ofrece, aumente en forma significativa la oferta de maestrías y doctorados, y por tanto la producción académica de los profesores y de sus grupos de investigación. (PG 7)</p>		<p>significativa la oferta de maestrías y doctorados, y por tanto la producción académica de los profesores y de sus grupos de investigación. (PG 7)</p>				
<p>¿Se obligará a las facultades a reducir todas las carreras a 4 años? La estructura de cada carrera será propuesta por los comités asesores en los que están representados profesores, estudiantes y egresados. Ellos deben considerar los objetivos de formación, las competencias, los contenidos fundamentales de la carrera y el número de créditos. (PG 8)</p>			<p>¿Se obligará a las facultades a reducir todas las carreras a 4 años? La estructura de cada carrera será propuesta por los comités asesores en los que están representados profesores, estudiantes y egresados. Ellos deben considerar los objetivos de formación, las competencias, los contenidos fundamentales de la carrera y el número de créditos. (PG 8)</p>			<p>¿Se obligará a las facultades a reducir todas las carreras a 4 años? La estructura de cada carrera será propuesta por los comités asesores en los que están representados profesores, estudiantes y egresados. Ellos deben considerar los objetivos de formación, las competencias, los contenidos fundamentales de la carrera y el número de créditos. (PG 8)</p>				
			<p>¿La reducción en la duración de las carreras conducirá a formar profesionales mediocres con conocimientos superficiales? razón, hay que seleccionar los conocimientos fundamentales y desarrollar las competencias</p>	<p>¿La reducción en la duración de las carreras conducirá a formar profesionales mediocres con conocimientos superficiales? razón, hay que seleccionar los conocimientos fundamentales y desarrollar las</p>					<p>¿La reducción en la duración de las carreras conducirá a formar profesionales mediocres con conocimientos superficiales? razón, hay que seleccionar los conocimientos fundamentales y desarrollar las</p>	

			generales y específicas que habilitan a una persona para un ejercicio básico de la profesión y para continuar hacia niveles de aprendizaje de mayor complejidad. (PG 9)	competencias generales y específicas que habilitan a una persona para un ejercicio básico de la profesión y para continuar hacia niveles de aprendizaje de mayor complejidad. (PG 9)				competencias generales y específicas que habilitan a una persona para un ejercicio básico de la profesión y para continuar hacia niveles de aprendizaje de mayor complejidad. (PG 9)		
			<p>¿Por qué se quiere obligar a los estudiantes a hacer un posgrado recortando el pregrado? El cambio curricular propuesto no genera la necesidad de continuar con la formación avanzada. Pero la necesidad del posgrado es una realidad que será más apremiante en el futuro, fundamentalmente por los cambios en el conocimiento, en la tecnología, en el mundo del trabajo y en la vida académica. En el futuro, un profesional tendrá más posibilidades de ser relevante para la sociedad si alcanza niveles más avanzados gracias a la formación continua. El posgrado es necesario por la explosión de conocimientos propia de la sociedad del conocimiento y de la información. (PG9)</p>	<p>¿Por qué se quiere obligar a los estudiantes a hacer un posgrado recortando el pregrado? El cambio curricular propuesto no genera la necesidad de continuar con la formación avanzada. Pero la necesidad del posgrado es una realidad que será más apremiante en el futuro, fundamentalmente por los cambios en el conocimiento, en la tecnología, en el mundo del trabajo y en la vida académica. En el futuro, un profesional tendrá más posibilidades de ser relevante para la sociedad si alcanza niveles más avanzados gracias a la formación continua. El posgrado es necesario por la explosión de conocimientos propia de la sociedad del conocimiento y de la información. (PG9)</p>				<p>¿Por qué se quiere obligar a los estudiantes a hacer un posgrado recortando el pregrado? El cambio curricular propuesto no genera la necesidad de continuar con la formación avanzada. Pero la necesidad del posgrado es una realidad que será más apremiante en el futuro, fundamentalmente por los cambios en el conocimiento, en la tecnología, en el mundo del trabajo y en la vida académica. En el futuro, un profesional tendrá más posibilidades de ser relevante para la sociedad si alcanza niveles más avanzados gracias a la formación continua. El posgrado es necesario por la explosión de conocimientos propia de la sociedad del conocimiento y de la información. (PG9)</p>		

	<p>¿La reducción en la duración de las carreras eliminará la formación humanística e integral? La misión de la UN, como la de las demás universidades de más alto nivel en Colombia, es formar profesionales con capacidad para liderar las transformaciones que requiere el país y para responder con creatividad, capacidad crítica y dominio técnico en entornos laborales exigentes. En ese sentido, las humanidades, la formación del pensamiento crítico y el desarrollo integral del individuo siguen siendo una prioridad. (PG 10)</p>		<p>¿La reducción en la duración de las carreras eliminará la formación humanística e integral? La misión de la UN, como la de las demás universidades de más alto nivel en Colombia, es formar profesionales con capacidad para liderar las transformaciones que requiere el país y para responder con creatividad, capacidad crítica y dominio técnico en entornos laborales exigentes. En ese sentido, las humanidades, la formación del pensamiento crítico y el desarrollo integral del individuo siguen siendo una prioridad. (PG 10)</p>	<p>¿La reducción en la duración de las carreras eliminará la formación humanística e integral? La misión de la UN, como la de las demás universidades de más alto nivel en Colombia, es formar profesionales con capacidad para liderar las transformaciones que requiere el país y para responder con creatividad, capacidad crítica y dominio técnico en entornos laborales exigentes. En ese sentido, las humanidades, la formación del pensamiento crítico y el desarrollo integral del individuo siguen siendo una prioridad. (PG 10)</p>		<p>¿La reducción en la duración de las carreras eliminará la formación humanística e integral? La misión de la UN, como la de las demás universidades de más alto nivel en Colombia, es formar profesionales con capacidad para liderar las transformaciones que requiere el país y para responder con creatividad, capacidad crítica y dominio técnico en entornos laborales exigentes. En ese sentido, las humanidades, la formación del pensamiento crítico y el desarrollo integral del individuo siguen siendo una prioridad. (PG 10)</p>					
				<p>¿Se quiere formar mano de obra barata eliminando la formación en competencias investigativas? La formación de competencias investigativas es cada vez más importante, no sólo para quienes optan por la carrera de investigador, sino para los profesionales que se desempeñan en el mundo del trabajo. De hecho lo que se ha propuesto es la introducción de una estrategia de desarrollo gradual del espíritu</p>		<p>¿Se quiere formar mano de obra barata eliminando la formación en competencias investigativas? La formación de competencias investigativas es cada vez más importante, no sólo para quienes optan por la carrera de investigador, sino para los profesionales que se desempeñan en el mundo del trabajo. De hecho lo que se ha propuesto es la introducción de una estrategia de desarrollo gradual del espíritu investigativo y de las habilidades del estudiante para la investigación desde el comienzo de la carrera. Esto se</p>			<p>¿Se quiere formar mano de obra barata eliminando la formación en competencias investigativas? La formación de competencias investigativas es cada vez más importante, no sólo para quienes optan por la carrera de investigador, sino para los profesionales que se desempeñan en el mundo del trabajo. De hecho lo que se ha propuesto es la introducción de una estrategia de</p>		

				<p>investigativo y de las habilidades del estudiante para la investigación desde el comienzo de la carrera. Esto se logrará con la elaboración de trabajos de investigación de complejidad creciente en los que el estudiante vaya incorporando nuevos conceptos y reformulando sus preguntas. El trabajo de grado será la culminación de ese proceso. Lo que se pretende superar es la idea de que el pregrado es suficiente para formar un investigador y que el trabajo de grado de este nivel puede aspirar a contribuciones originales en un área del conocimiento. (PG 10)</p>	<p>logrará con la elaboración de trabajos de investigación de complejidad creciente en los que el estudiante vaya incorporando nuevos conceptos y reformulando sus preguntas. El trabajo de grado será la culminación de ese proceso. Lo que se pretende superar es la idea de que el pregrado es suficiente para formar un investigador y que el trabajo de grado de este nivel puede aspirar a contribuciones originales en un área del conocimiento. (PG 10)</p>		<p>desarrollo gradual del espíritu investigativo y de las habilidades del estudiante para la investigación desde el comienzo de la carrera. Esto se logrará con la elaboración de trabajos de investigación de complejidad creciente en los que el estudiante vaya incorporando nuevos conceptos y reformulando sus preguntas. El trabajo de grado será la culminación de ese proceso. Lo que se pretende superar es la idea de que el pregrado es suficiente para formar un investigador y que el trabajo de grado de este nivel puede aspirar a contribuciones originales en un área del conocimiento. (PG 10)</p>	
--	--	--	--	--	---	--	--	--

			<p>¿No se ha pensado que graduar en menos tiempo más profesionales aumentará el desempleo? El papel de la universidad en relación con el mundo laboral, y en particular con el empleo, es hacer más pertinente la educación, ampliar la capacidad de aprendizaje del estudiante para que pueda afrontar con éxito los desafíos que le plantean contextos laborales exigentes y cambiantes. La universidad tiene el potencial de formar profesionales más idóneos, y como tal, es más factible que puedan encontrar trabajo fácilmente. Sin embargo, la Universidad no tiene capacidad de resolver el problema del desempleo en el país, ya que este responde a las condiciones sociales, políticas y económicas colombianas. Profesionales mejor formados son profesionales más competitivos y atractivos en el mercado laboral. En cambio, extender una carrera simplemente disfraza y retrasa el problema del desempleo. (PG 11-12)</p>	<p>¿No se ha pensado que graduar en menos tiempo más profesionales aumentará el desempleo? El papel de la universidad en relación con el mundo laboral, y en particular con el empleo, es hacer más pertinente la educación, ampliar la capacidad de aprendizaje del estudiante para que pueda afrontar con éxito los desafíos que le plantean contextos laborales exigentes y cambiantes. La universidad tiene el potencial de formar profesionales más idóneos, y como tal, es más factible que puedan encontrar trabajo fácilmente. Sin embargo, la Universidad no tiene capacidad de resolver el problema del desempleo en el país, ya que este responde a las condiciones sociales, políticas y económicas colombianas. Profesionales mejor formados son profesionales más competitivos y atractivos en el mercado laboral. En cambio, extender una carrera simplemente disfraza y retrasa el problema del desempleo. (PG 11-12)</p>		<p>¿No se ha pensado que graduar en menos tiempo más profesionales aumentará el desempleo? El papel de la universidad en relación con el mundo laboral, y en particular con el empleo, es hacer más pertinente la educación, ampliar la capacidad de aprendizaje del estudiante para que pueda afrontar con éxito los desafíos que le plantean contextos laborales exigentes y cambiantes. La universidad tiene el potencial de formar profesionales más idóneos, y como tal, es más factible que puedan encontrar trabajo fácilmente. Sin embargo, la Universidad no tiene capacidad de resolver el problema del desempleo en el país, ya que este responde a las condiciones sociales, políticas y económicas colombianas. Profesionales mejor formados son profesionales más competitivos y atractivos en el mercado laboral. En cambio, extender una carrera simplemente disfraza y retrasa el problema del desempleo. (PG 11-12)</p>		<p>¿No se ha pensado que graduar en menos tiempo más profesionales aumentará el desempleo? El papel de la universidad en relación con el mundo laboral, y en particular con el empleo, es hacer más pertinente la educación, ampliar la capacidad de aprendizaje del estudiante para que pueda afrontar con éxito los desafíos que le plantean contextos laborales exigentes y cambiantes. La universidad tiene el potencial de formar profesionales más idóneos, y como tal, es más factible que puedan encontrar trabajo fácilmente. Sin embargo, la Universidad no tiene capacidad de resolver el problema del desempleo en el país, ya que este responde a las condiciones sociales, políticas y económicas colombianas. Profesionales mejor formados son profesionales más competitivos y atractivos en el mercado laboral. En cambio, extender una carrera</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

								simplemente disfraza y retrasa el problema del desempleo. (PG 11-12)		
	<p>¿Qué es la formación con énfasis en competencias? Es un enfoque que concibe la formación del individuo como un proceso integral en múltiples dimensiones: el sujeto que entra en un proceso educativo debe aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a emprender y aprender a ser. No es suficiente comprender estructuras conceptuales en abstracto, se debe estar en condiciones de aplicar los conocimientos en contextos diferentes para resolver problemas, poniendo en juego la creatividad y el juicio ético. Por eso es importante que se estimule el aprendizaje autónomo y la iniciativa, la</p>	<p>¿Qué es la formación con énfasis en competencias? Es un enfoque que concibe la formación del individuo como un proceso integral en múltiples dimensiones: el sujeto que entra en un proceso educativo debe aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a emprender y aprender a ser. No es suficiente comprender estructuras conceptuales en abstracto, se debe estar en condiciones de aplicar los conocimientos en contextos diferentes para resolver problemas, poniendo en juego la creatividad y el juicio ético. Por eso es importante que se estimule el aprendizaje autónomo y la capacidad de aprender en equipo y de cooperar con otros. (PG 12)</p>	<p>¿Qué es la formación con énfasis en competencias? Es un enfoque que concibe la formación del individuo como un proceso integral en múltiples dimensiones: el sujeto que entra en un proceso educativo debe aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a emprender y aprender a ser. No es suficiente comprender estructuras conceptuales en abstracto, se debe estar en condiciones de aplicar los conocimientos en contextos diferentes para resolver problemas, poniendo en juego la creatividad y el juicio ético. Por eso es importante que se estimule el aprendizaje autónomo y la iniciativa, la capacidad de aprender en equipo y de</p>		<p>¿Qué es la formación con énfasis en competencias? Es un enfoque que concibe la formación del individuo como un proceso integral en múltiples dimensiones: el sujeto que entra en un proceso educativo debe aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a emprender y aprender a ser. No es suficiente comprender estructuras conceptuales en abstracto, se debe estar en condiciones de aplicar los conocimientos en contextos diferentes para resolver problemas, poniendo en juego la creatividad y el juicio ético. Por eso es importante que se estimule el aprendizaje autónomo y de cooperar con otros. (PG 12)</p>		<p>¿Qué es la formación con énfasis en competencias? Es un enfoque que concibe la formación del individuo como un proceso integral en múltiples dimensiones: el sujeto que entra en un proceso educativo debe aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a emprender y aprender a ser. No es suficiente comprender estructuras conceptuales en abstracto, se debe estar en condiciones de aplicar los conocimientos en contextos diferentes para resolver problemas, poniendo en juego la creatividad y el juicio ético. Por eso es importante que se estimule el aprendizaje autónomo y la iniciativa, la</p>			

	capacidad de aprender en equipo y de cooperar con otros. (PG 12)			cooperar con otros. (PG 12)				capacidad de aprender en equipo y de cooperar con otros. (PG 12)		
			<p>¿Se pagará por el semestre o por el número de créditos? La propuesta inicial era que la matrícula se pagara según el número de créditos cursados por semestre. Con esto se esperaba eliminar la injusticia que se cometería con un estudiante al que se le exige pagar lo mismo por un semestre en el que toma dos asignaturas (6 créditos) que por uno en el que toma 5 (15 créditos). Esta propuesta no tuvo acogida; en consecuencia, se seguirá pagando la matrícula por periodo académico, independientemente de los créditos que se inscriban. (PG 14)</p>					<p>¿Se pagará por el semestre o por el número de créditos? La propuesta inicial era que la matrícula se pagara según el número de créditos cursados por semestre. Con esto se esperaba eliminar la injusticia que se cometería con un estudiante al que se le exige pagar lo mismo por un semestre en el que toma dos asignaturas (6 créditos) que por uno en el que toma 5 (15 créditos). Esta propuesta no tuvo acogida; en consecuencia, se seguirá pagando la matrícula por periodo académico, independientemente de los</p>		

							créditos que se inscriban. (PG 14)			
			<p>La Universidad Nacional actualmente cobra la matrícula de acuerdo con las condiciones socioeconómicas del estudiante o de sus padres; para ello se basa en datos tales como la declaración de renta, los recibos de servicios públicos y el último pago de pensión en grado 11. La matrícula seguirá cobrándose con los mismos criterios socioeconómicos establecidos por la Universidad Nacional desde hace décadas. (PG 14-15)</p>			<p>La Universidad Nacional actualmente cobra la matrícula de acuerdo con las condiciones socioeconómicas del estudiante o de sus padres; para ello se basa en datos tales como la declaración de renta, los recibos de servicios públicos y el último pago de pensión en grado 11. La matrícula seguirá cobrándose con los mismos criterios socioeconómicos establecidos por la Universidad Nacional desde hace décadas. (PG 14-15)</p>	<p>La Universidad Nacional actualmente cobra la matrícula de acuerdo con las condiciones socioeconómicas del estudiante o de sus padres; para ello se basa en datos tales como la declaración de renta, los recibos de servicios públicos y el último pago de pensión en grado 11. La matrícula seguirá cobrándose con los mismos criterios socioeconómicos establecidos por la Universidad Nacional desde hace décadas. (PG 14-15)</p>			

	<p>¿En qué consiste el sistema de créditos? Los créditos son una manera de establecer el tiempo que un estudiante promedio debe dedicar a cada asignatura para obtener un logro académico. Un crédito equivale a un número de horas. Ese número de horas depende del tipo de actividad, ya sea teórica, práctica o de campo. (PG18)</p>		<p>¿En qué consiste el sistema de créditos? Los créditos son una manera de establecer el tiempo que un estudiante promedio debe dedicar a cada asignatura para obtener un logro académico. Un crédito equivale a un número de horas. Ese número de horas depende del tipo de actividad, ya sea teórica, práctica o de campo. (PG18)</p>	<p>¿En qué consiste el sistema de créditos? Los créditos son una manera de establecer el tiempo que un estudiante promedio debe dedicar a cada asignatura para obtener un logro académico. Un crédito equivale a un número de horas. Ese número de horas depende del tipo de actividad, ya sea teórica, práctica o de campo. (PG18)</p>							
			<p>El sistema de créditos posibilita que profesores y estudiantes reflexionen sobre los criterios que se emplean para diseñar las asignaturas, en aspectos tan relevantes como los tiempos que debe dedicar el estudiante en el aula, el acompañamiento del profesor, otras maneras de acompañamiento y las formas de enseñanza y aprendizaje para fortalecer el desarrollo de la autonomía del estudiante. (PG 19-20)</p>	<p>El sistema de créditos posibilita que profesores y estudiantes reflexionen sobre los criterios que se emplean para diseñar las asignaturas, en aspectos tan relevantes como los tiempos que debe dedicar el estudiante en el aula, el acompañamiento del profesor, otras maneras de acompañamiento y las formas de enseñanza y aprendizaje para fortalecer el desarrollo de la autonomía del estudiante. (PG 19-20)</p>							

ANEXO 8

¿Qué tan nacional es la universidad nacional de colombia? geografía de las admisiones Bogotá 2005

Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
------------------	-----------	------------	------------	-------------------	-----------------	-------------	----------	-------	-------------	--------	--------------

ANEXO 9

Decreto 234 del 1 de Febrero de 1996
Por el cual se autoriza la práctica de unos exámenes de estado para otorgar títulos de Educación Superior.

Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
ARTICULO 3º.- Los costos que se originen en la práctica de los exámenes de estado serán <u>asumidos directamente por los estudiantes interesados en realizarlos.</u>			ARTICULO 1º.- <u>Autorizar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES-</u> para que por intermedio de la Universidad de Antioquia, con domicilio en Medellín <u>practique exámenes de Estado a los estudiantes que hayan egresado o que egresen</u> de las promociones que ingresaron desde 1976 hasta un segundo período académico de 1990 de la Escuela Nacional de Arte Dramático, dependencia de Colcultura, con domicilio en Santafé de Bogotá.	ARTICULO 2º.- <u>Autorizar a la Universidad de Antioquia, para que en virtud de la práctica del examen de Estado,</u> previsto en el Artículo anterior, <u>otorque el título de "Maestro en Arte Dramático", a los estudiantes</u> de la Escuela Nacional de Arte Dramático, dependencia de Colcultura, egresados durante el período previsto en el Artículo 1º del presente Decreto, <u>que aprueben el examen de Estado y cumplan los requisitos de grado establecidos por la Universidad</u>				ARTICULO 3º.- <u>Los costos que se originen</u> en la práctica de los exámenes de estado serán <u>asumidos directamente por los estudiantes interesados en realizarlos.</u>			

ANEXO 10

Decreto 234 del 1 de Febrero de 1996
Por el cual se autoriza la práctica de unos exámenes de estado para otorgar títulos de Educación Superior.

Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
ARTICULO 3º.- Los costos que se originen en la práctica de los exámenes de estado serán <u>asumidos directamente por los estudiantes interesados en realizarlos.</u>			ARTICULO 1º.- <u>Autorizar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES- para que por intermedio de la Universidad de Antioquia, con domicilio en Medellín practique exámenes de Estado a los estudiantes que hayan egresado o que egresen de las promociones que ingresaron desde 1976 hasta un segundo período académico de 1990 de la Escuela Nacional de Arte Dramático, dependencia de Colcultura, con domicilio en Santafé de Bogotá.</u>	ARTICULO 2º.- <u>Autorizar a la Universidad de Antioquia, para que en virtud de la práctica del examen de Estado, previsto en el Artículo anterior, otorgue el título de "Maestro en Arte Dramático", a los estudiantes de la Escuela Nacional de Arte Dramático, dependencia de Colcultura, egresados durante el período previsto en el Artículo 1º del presente Decreto, que aprueben el examen de Estado y cumplan los requisitos de grado establecidos por la Universidad</u>				ARTICULO 3º.- <u>Los costos que se originen en la práctica de los exámenes de estado serán asumidos directamente por los estudiantes interesados en realizarlos.</u>			

ANEXO 11

Decreto 844 del 9 de abril de 1996

Por el cual se autoriza la práctica de unos exámenes de Estado para otorgar títulos de educación superior.

Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
			<p>ARTICULO 1º. Autorizar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES – para que por intermedio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con domicilio en Santafé de Bogotá, practique exámenes de Estado a los estudiantes que hayan egresado de los programas de Artes Musicales, Artes Escénicas y Artes Plásticas en las especialidades de Pintura, Escultura y Cerámica, ofrecidos por el Instituto Distrital de Cultura y Turismo, en convenio con la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá – UNISUR – y con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con domicilio en Santafé de Bogotá.</p>	<p>ARTICULO 2º. Autorizar a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para que en virtud de la práctica del examen de Estado, previsto en el artículo anterior, otorgue los títulos de Maestro en Artes Musicales, Maestro en Artes Escénicas y Maestro en Artes Plásticas especialidad en Pintura, en Escultura y en Cerámica, a los estudiantes del Instituto Distrital de Cultura y Turismo egresados con posterioridad a la suscripción de los convenios anotados en la parte motiva de este Decreto, que aprueben el examen de Estado y cumplan los requisitos de grado establecidos por la Universidad</p>							

ANEXO 12

Ley 18 del 28 de enero de 1988 *Por la cual se autoriza al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX para captar ahorro interno y se crea un título valor de régimen especial.*

Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
<p>Artículo 1º. <u>El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, en desarrollo de su objeto social,</u> podrá realizar, además de las funciones contempladas en su Estatuto Reorgánico, Decreto-ley 3155 de 1968 las siguientes</p>	<p>Artículo 1º. <u>El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, en desarrollo de su objeto social,</u> podrá realizar, además de las funciones contempladas en su Estatuto Reorgánico, Decreto-ley 3155 de 1968 las siguientes</p>							<p>a. Captar fondos provenientes del ahorro privado y reconocer intereses sobre los mismos. b. Administrar directamente los fondos o celebrar contratos de fideicomiso, garantía, agencia o pago a que hubiere lugar.</p>			

ANEXO 13

LEY 749 de 2002

Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones

Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
CAPITULO I: De la formación y las instituciones de educación superior técnicas profesionales y tecnológicas											
<p>Artículo 1°. <u>Instituciones técnicas profesionales. Son Instituciones de Educación Superior, que se caracterizan por su vocación e identidad</u> manifiesta en los campos de los conocimientos y el trabajo en actividades de carácter técnico, debidamente fundamentadas en la naturaleza de un saber, cuya formación debe garantizar la interacción de lo intelectual con lo instrumental, lo operacional y el saber técnico.</p>			<p>Artículo 1°. <u>Instituciones técnicas profesionales. Son Instituciones de Educación Superior, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiesta en los campos de los conocimientos y el trabajo en actividades de carácter técnico, debidamente fundamentadas en la naturaleza de un saber, cuya formación debe garantizar la interacción de lo intelectual con lo instrumental, lo operacional y el saber técnico.</u></p>	<p>Artículo 3°. De los ciclos de formación. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, así: a) <u>El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional en...</u></p>		<p>Artículo 1°. <u>Instituciones técnicas profesionales. Son Instituciones de Educación Superior, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiesta en los campos de los conocimientos y el trabajo en actividades de carácter técnico, debidamente fundamentadas en la naturaleza de un saber, cuya formación debe garantizar la interacción de lo intelectual con lo instrumental, lo operacional y el saber técnico.</u></p>					
			<p>Art 1 y 2 Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley.</p>	<p>Artículo 3° b) El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común, <u>que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.</u> La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva;</p>							

Artículo 3° c) El tercer ciclo, complementará el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá al título de profesional en...

CAPITULO II
Del aseguramiento de la calidad de la educación superior técnica y tecnológica

<p>Artículo 11. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas son por su esencia y naturaleza las instituciones de educación superior llamadas a liderar la formación técnica y tecnológica en el país, y a responder socialmente a la demanda de este tipo de formación con altos niveles de calidad, No obstante lo anterior, las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas podrán ofrecer programas profesionales solo a través de ciclos propedéuticos, cuando se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica, siempre que cumplan con los requisitos mínimos de calidad y una vez obtengan la acreditación de excelencia de los dos primeros ciclos por el Consejo Nacional de Acreditación</p>			<p>Artículo 7°. Son requisitos para el ingreso a los diferentes programas de Educación Superior tecnológica y profesional por ciclos, además de los que señale cada institución, los siguientes: a) Poseer título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior; b) Para los programas de especialización referidos al campo de la técnica y la tecnología y para las especializaciones del campo profesional, poseer título técnico, tecnológico o profesional.</p>	<p>Artículo 7°. Son requisitos para el ingreso a los diferentes programas de Educación Superior tecnológica y profesional por ciclos, además de los que señale cada institución, los siguientes: a) Poseer título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior; b) Para los programas de especialización referidos al campo de la técnica y la tecnología y para las especializaciones del campo profesional, poseer título técnico, tecnológico o profesional. Podrán igualmente ingresar a los programas de formación técnica profesional en las instituciones de Educación Superior facultadas para ello de conformidad con la presente ley, quienes reúnan los siguientes requisitos: a) Haber cursado y aprobado la educación básica secundaria en su totalidad y ser mayor de diez y seis (16) años, o b) Haber obtenido el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena).</p>							
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

<p>Artículo 18. Instituciones públicas o estatales. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior estatales u oficiales, son establecimientos públicos de conformidad con el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 y el cambio de su carácter académico o redefinición del mismo, se efectuará mediante el trámite y cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo III de la presente ley, y las demás normas que la modifiquen, adicione o reglamenten sin que esto implique cambio en su naturaleza jurídica.</p>			<p>Artículo 8°. El Gobierno Nacional reglamentará: el registro de programas académicos, los estándares mínimos, y los exámenes de calidad de los estudiantes de educación superior, como herramientas de medición y evaluación de calidad e instrumentos de inspección y vigilancia de la educación superior.</p>	<p>Artículo 9°. De la definición de estándares mínimos de calidad y criterios de evaluación de la información. El Gobierno Nacional con la participación de la comunidad académica y el sector productivo del país, definirá en un término no mayor de un año, los estándares mínimos de calidad de los programas de formación técnica profesional y tecnológica y los criterios para la evaluación de los mismos, los cuales serán tenidos en cuenta, tanto por las instituciones de educación superior que los ofrezcan, como por quienes efectúen la evaluación de la información presentada por las mismas.</p>							
			<p>Artículo 9°. De la definición de estándares mínimos de calidad y criterios de evaluación de la información. El Gobierno Nacional con la participación de la comunidad académica y el sector productivo del país, definirá en un término no mayor de un año, los estándares mínimos de calidad de los programas de formación técnica profesional y tecnológica y los criterios para la evaluación de los mismos, los cuales serán tenidos en cuenta, tanto por las instituciones de educación superior que los ofrezcan, como por quienes efectúen la evaluación de la información presentada por las mismas.</p>	<p>Artículo 12. De la acreditación de excelencia de los programas técnicos y tecnológicos. La acreditación de los programas técnicos profesionales y tecnológicos es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos y el sector productivo del país hacen de la comprobación que una institución efectúa sobre la calidad de sus programas técnicos y/o tecnológicos, su organización, su funcionamiento y el cumplimiento de su función social.</p>							

CAPITULO III
Del cambio de carácter académico y redefinición de las instituciones de educación superior técnicas
profesionales y tecnológicas

			<p>La reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional deberá contemplar como mínimo los siguientes requisitos o criterios de evaluación:</p> <p>a) Formulación clara de su misión institucional, de manera coherente y pertinente de conformidad con lo señalado por los artículos primero, segundo y tercero de la presente ley o del nuevo carácter académico en los términos de la Ley 30 de 1992;</p> <p>b) Proyecto Educativo Institucional: Como referencia fundamental a los procesos de toma de decisiones en materia de docencia, extensión, investigación y cooperación internacional, que incorpore estrategias para el fomento de la formación integral en el contexto del saber técnico, tecnológico y profesional, que exprese la preocupación por construir comunidad académica en un ambiente adecuado de bienestar;</p> <p>c) Existencia de políticas académicas que integren en el proceso formativo la docencia, la investigación y la</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>extensión;</p> <p>d) Diseños de currículos coherentes con la debida pertinencia social y académica;</p> <p>e) Estructura físico académica adecuada que le dé identidad a la institución con la observancia de criterios de calidad;</p> <p>f) Recursos de apoyo académicos suficientes, adecuados y pertinentes con la naturaleza de los programas y los avances tecnológicos modernos;</p> <p>g) Consolidación financiera en lo relativo a la conformación de su patrimonio y a su administración;</p> <p>h) Organización académica y administrativa dentro de los principios de eficiencia, eficacia y economía;</p> <p>i) Procesos de autoevaluación y autorregulación permanentes;</p> <p>j) Proyección del desarrollo institucional a través de un plan estratégico a corto y mediano plazo.</p>							
			<p>Artículo 17. Del control y la vigilancia. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas estarán sometidas a la inspección y vigilancia, de conformidad con el artículo 189, numerales 21, 22 y 26 de la Constitución Nacional.</p>							

ANEXO 14

DECRETO NÚMERO 860 DE 2003
4 DE ABRIL DE 2003
Por el cual se reglamenta el artículo 14 de la Ley 30 de 1992

Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
			Educación Superior es un servicio público de naturaleza cultural con una función social			Educación Superior es un servicio público de naturaleza cultural con una función social					
Le es inherente y, que como tal corresponde al Estado ejercer el fomento y la inspección y vigilancia, en procura de garantizar la calidad y eficiencia en su prestación, y de facilitar el acceso de <u>las personas aptas a la educación superior.</u>			Le es inherente y, que como tal corresponde al Estado ejercer el fomento y <u>la inspección y vigilancia, en procura de garantizar la calidad y eficiencia en su prestación,</u> y de facilitar el acceso de las personas aptas a la educación superior.			Le es inherente y, que como tal corresponde al Estado ejercer el fomento y la inspección y vigilancia, en procura de garantizar la calidad y eficiencia en su prestación, y de facilitar el acceso de las personas aptas a la educación superior.					
el fomento de la educación superior debe estar orientado, entre otros, a facilitar la interacción y circulación de <u>los actores y activos académicos de las instituciones de educación superior</u> estimulando la cooperación entre ellas y de estas con la comunidad internacional.			el fomento de la educación superior debe estar orientado, entre otros, a facilitar la interacción y circulación de los actores y activos académicos de las instituciones de educación superior estimulando la cooperación entre ellas y de estas con la comunidad internacional.			el fomento de la educación superior debe estar orientado, entre otros, a facilitar la interacción y circulación de los actores y activos académicos de las instituciones de educación superior estimulando la cooperación entre ellas y de estas con la comunidad internacional.					
es necesario incentivar y facilitar la movilidad de <u>estudiantes que terminan sus estudios de secundaria o de pregrado en el exterior</u> y que desean adelantar estudios de Educación en Colombia.				es necesario incentivar y facilitar la movilidad de estudiantes que terminan sus estudios de secundaria o de pregrado en el exterior y que desean adelantar estudios de Educación en Colombia.							

ANEXO 15

<p>Decreto 792 de 2001</p> <p><i>Determina que el Consejo Nacional de Acreditación debe evaluar y emitir concepto sobre el cumplimiento de los estándares de calidad de programas académicos de pregrado en el área de Ingeniería, estándares que define la misma norma. A partir del concepto que emite el CNA, el Ministro de Educación procede a autorizar o no el registro calificado del programa.</i></p>											
Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
CAPITULO I. DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD											
			<p>ARTÍCULO 1o. INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD. <u>Para asegurar la calidad de los programas académicos de pregrado en Ingeniería, las Instituciones de Educación Superior deben aportar, previa a la creación, oferta y funcionamiento de los programas, información que se refiera a resultados académicos, medios y procesos empleados, infraestructura institucional, dimensiones cualitativas y cuantitativas y condiciones en que se desarrolla cada institución</u></p>			<p>ARTÍCULO 1o. INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD. <u>Para asegurar la calidad de los programas académicos de pregrado en Ingeniería, las Instituciones de Educación Superior deben aportar, previa a la creación, oferta y funcionamiento de los programas, información que se refiera a resultados académicos, medios y procesos empleados, infraestructura institucional, dimensiones cualitativas y cuantitativas y condiciones en que se desarrolla cada institución</u></p>					

ARTÍCULO 2o.
JUSTIFICACIÓN DEL
PROGRAMA. Las Instituciones
de
Educación Superior deberán
justificar el programa de
pregrado en ingeniería que
se pretende crear, ofrecer y
desarrollar, teniendo en cuenta
los siguientes
aspectos: 1. Las necesidades
del país y la región en el marco
de un contexto globalizado, la
demanda estudiantil en el área
del programa, las oportunidades
potenciales o
existentes de desempeño y las
tendencias del ejercicio
profesional en el área del
programa. 2. El estado actual de
la formación en el área de
conocimiento del programa
propuesto, en el ámbito nacional
e internacional.
3. Los aportes que lo
diferencian con otros programas
de la misma denominación
o semejantes que ya existan en
el país.
4. La coherencia con la misión y
con el Proyecto Educativo
Institucional, PEI.

ARTÍCULO 2o.
JUSTIFICACIÓN
DEL
PROGRAMA. Las
Instituciones de
Educación
Superior deberán
justificar el
programa de
pregrado en
ingeniería que
se pretende crear,
ofrecer y
desarrollar,
teniendo en
cuenta los
siguientes
aspectos: 1. Las
necesidades del
país y la región
en el marco de un
contexto
globalizado, la
demanda
estudiantil en el
área del
programa, las
oportunidades
potenciales o
existentes de
desempeño y las
tendencias del
ejercicio
profesional en el
área del
programa.

			<p>ARTÍCULO 4o. ASPECTOS CURRÍCULARES BÁSICOS. El programa debe poseer la fundamentación teórica y metodológica de la Ingeniería que se fundamenta en los conocimientos de las ciencias naturales y matemáticas; en la conceptualización, diseño, experimentación y práctica de las ciencias propias de cada campo, buscando la optimización de los recursos para el crecimiento, desarrollo sostenible y bienestar de la humanidad.< /o:p></p> <p>Para la formación integral del estudiante en Ingeniería, el plan de estudios básico comprende, al menos, las siguientes áreas del conocimiento y de prácticas:</p>	<p>ARTÍCULO 4o. ASPECTOS CURRÍCULARES BÁSICOS. El programa debe poseer la fundamentación teórica y metodológica de la Ingeniería que se fundamenta en los conocimientos de las ciencias naturales y matemáticas; en la conceptualización, diseño, experimentación y práctica de las ciencias propias de cada campo, buscando la optimización de los recursos para el crecimiento, desarrollo sostenible y bienestar de la humanidad.< /o:p></p> <p>Para la formación integral del estudiante en Ingeniería, el plan de estudios básico comprende, al menos, las siguientes áreas del conocimiento y de prácticas:</p>						
			<p>ARTÍCULO 5o. CRÉDITOS ACADÉMICOS. En concordancia con el principio de flexibilidad curricular según el enfoque y las estrategias pedagógicas, el programa debe incorporar formas de organización de las actividades académicas y prácticas que vinculen activa y participativamente a los estudiantes y garanticen la calidad de su formación.</p>	<p>ARTÍCULO 5o. CRÉDITOS ACADÉMICOS. En concordancia con el principio de flexibilidad curricular según el enfoque y las estrategias pedagógicas, el programa debe incorporar formas de organización de las actividades académicas y prácticas que vinculen activa y participativamente a los estudiantes y garanticen la calidad de su formación.</p>	<p>ARTÍCULO 5o. CRÉDITOS ACADÉMICOS. En concordancia con el principio de flexibilidad curricular según el enfoque y las estrategias pedagógicas, el programa debe incorporar formas de organización de las actividades académicas y prácticas que vinculen activa y participativamente a los estudiantes y garanticen la calidad de su formación.</p>					

			<p>En este sentido, el programa debe expresar el trabajo académico de los estudiantes, de acuerdo con la normatividad vigente, en créditos académicos. El Ministro de Educación, con el apoyo de la comunidad académica de Ingeniería, definirá el número de créditos académicos mínimo que sirva de referencia para los programas, de modo que puedan adecuar la intensidad del trabajo académico con los logros educativos esperados.</p>	<p>En este sentido, el programa debe expresar el trabajo académico de los estudiantes, de acuerdo con la normatividad vigente, en créditos académicos. El Ministro de Educación, con el apoyo de la comunidad académica de Ingeniería, definirá el <u>número de créditos académicos mínimo que sirva de referencia para los programas</u>, de modo que puedan adecuar la intensidad del trabajo académico con los logros educativos esperados.</p>						
			<p>ARTÍCULO 6o. FORMACIÓN INVESTIGATIVA. El programa debe indicar la forma como desarrolla la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo, que permita a estudiantes y profesores acceder a los desarrollos del conocimiento y a la realidad internacional, nacional y regional. Para tal propósito, el programa debe incorporar la investigación que se desarrolla en el campo de la Ingeniería.</p>	<p>ARTÍCULO 6o. FORMACIÓN INVESTIGATIVA. El programa debe indicar la forma como desarrolla la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo, que permita a estudiantes y profesores acceder a los desarrollos del conocimiento y a la realidad internacional, nacional y regional. Para tal propósito, el programa debe incorporar la investigación que se desarrolla en el campo de la Ingeniería.</p>	<p>ARTÍCULO 6o. FORMACIÓN INVESTIGATIVA. El programa debe indicar la forma como desarrolla la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo, que permita a estudiantes y profesores acceder a los desarrollos del conocimiento y a la realidad internacional, nacional y regional. Para tal propósito, el programa debe incorporar la investigación que se desarrolla en el campo de la Ingeniería.</p>			<p>ARTÍCULO 6o. FORMACIÓN INVESTIGATIVA. El programa debe indicar la forma como desarrolla la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo, que permita a estudiantes y profesores acceder a los desarrollos del conocimiento y a la realidad internacional, nacional y regional. Para tal propósito, el programa debe incorporar la investigación que se desarrolla en el campo de la Ingeniería.</p>		

			ARTÍCULO 7o. PROYECCIÓN SOCIAL. El programa debe contemplar estrategias que contribuyan a la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social. Para esto debe hacer explícitos los proyectos y mecanismos que favorecen la interacción con las realidades en las cuales está inmerso.	ARTÍCULO 7o. PROYECCIÓN SOCIAL. El programa debe contemplar estrategias que contribuyan a la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social. Para esto debe hacer explícitos los proyectos y mecanismos que favorecen la interacción con las realidades en las cuales está inmerso.	ARTÍCULO 7o. PROYECCIÓN SOCIAL. El programa debe contemplar estrategias que contribuyan a la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social. Para esto debe hacer explícitos los proyectos y mecanismos que favorecen la interacción con las realidades en las cuales está inmerso.			ARTÍCULO 7o. PROYECCIÓN SOCIAL. El programa debe contemplar estrategias que contribuyan a la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social. Para esto debe hacer explícitos los proyectos y mecanismos que favorecen la interacción con las realidades en las cuales está inmerso.		
			ARTÍCULO 9o. SISTEMAS DE EVALUACIÓN. El programa debe definir en forma precisa los criterios académicos que sustentan la permanencia, promoción y grado de los estudiantes.	ARTÍCULO 9o. SISTEMAS DE EVALUACIÓN. El programa debe definir en forma precisa los criterios académicos que sustentan la permanencia, promoción y grado de los estudiantes.	ARTÍCULO 9o. SISTEMAS DE EVALUACIÓN. El programa debe definir en forma precisa los criterios académicos que sustentan la permanencia, promoción y grado de los estudiantes.					
			En este sentido, debe tener, dar a conocer y aplicar el sistema de evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias de los estudiantes, haciendo explícitos sus propósitos, criterios, estrategias y técnicas. Las formas de evaluación deben ser coherentes con los propósitos de formación, las estrategias pedagógicas y con las competencias esperadas.	En este sentido, debe tener, dar a conocer y aplicar el sistema de evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias de los estudiantes, haciendo explícitos sus propósitos, criterios, estrategias y técnicas. Las formas de evaluación deben ser coherentes con los propósitos de formación, las estrategias pedagógicas y con las competencias esperadas.				En este sentido, debe tener, dar a conocer y aplicar el sistema de evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias de los estudiantes, haciendo explícitos sus propósitos, criterios, estrategias y técnicas. Las formas de evaluación deben ser coherentes con los propósitos de formación, las estrategias pedagógicas y con las competencias esperadas.		

<p>ARTÍCULO 10. PERSONAL DOCENTE. Tanto en programas presenciales como a distancia, el número, dedicación y niveles de formación pedagógica y profesional de los profesores, así como las formas de organización e interacción de su trabajo académico, deben ser los necesarios para desarrollar satisfactoriamente las actividades académicas, en correspondencia con la naturaleza, estructura, complejidad del programa y con el número de alumnos.</p>			<p>ARTÍCULO 10. PERSONAL DOCENTE. Tanto en programas presenciales como a distancia, el número, dedicación y niveles de formación pedagógica y profesional de los profesores, así como las formas de organización e interacción de su trabajo académico, deben ser los necesarios para desarrollar satisfactoriamente las actividades académicas, en correspondencia con la naturaleza, estructura, complejidad del programa y con el número de alumnos.</p>								
			<p>ARTÍCULO 11. DOTACIÓN DE MEDIOS EDUCATIVOS. El programa debe garantizar a sus alumnos y profesores condiciones que favorezcan el acceso permanente a la información, experimentación y práctica profesional necesarias, para adelantar procesos de investigación, docencia y proyección social.</p>	<p>ARTÍCULO 11. MEDIOS EDUCATIVOS. El programa debe garantizar a sus alumnos y profesores condiciones que favorezcan el acceso permanente a la información, experimentación y práctica profesional necesarias, para adelantar procesos de investigación, docencia y proyección social.</p>							
			<p>ARTÍCULO 14. AUTOEVALUACIÓN. El programa debe establecer las formas mediante las cuales realizará su autoevaluación permanente y revisión periódica de su currículo y de los demás aspectos que estime convenientes para su mejoramiento y actualización, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 30 de 1992.</p>								<p>ARTÍCULO 14. AUTOEVALUACIÓN. El programa debe establecer las formas mediante las cuales realizará su autoevaluación permanente y revisión periódica de su currículo y de los demás aspectos que estime convenientes para su mejoramiento y actualización, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 30 de 1992.</p>

				<p>ARTÍCULO 15. EGRESADOS. El programa debe poseer políticas y estrategias de seguimiento a sus egresados que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Permitan valorar el impacto social del programa y el desempeño laboral de sus egresados, para su revisión y reestructuración cuando sea necesario. 2. Faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área del conocimiento por parte de los egresados. 							
<p>ARTÍCULO 16. BIENESTAR UNIVERSITARIO. De conformidad con los artículos 117 y siguientes de la Ley 30 de 1992, la Institución debe tener y hacer público un plan general de bienestar que promueva y ejecute acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de estudiantes, profesores y personal administrativo del programa. Debe contar así mismo con la infraestructura y la dotación adecuada para el desarrollo de ese plan.</p>	<p>ARTÍCULO 16. BIENESTAR UNIVERSITARIO. De conformidad con los artículos 117 y siguientes de la Ley 30 de 1992, la Institución debe tener y hacer público un plan general de bienestar que promueva y ejecute acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de estudiantes, profesores y personal administrativo del programa. Debe contar así mismo con la infraestructura y la dotación adecuada para el desarrollo de ese plan.</p>		<p>ARTÍCULO 16. BIENESTAR UNIVERSITARIO. De conformidad con los artículos 117 y siguientes de la Ley 30 de 1992, la Institución debe tener y hacer público un plan general de bienestar que promueva y ejecute acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de estudiantes, profesores y personal administrativo del programa. Debe contar así mismo con la infraestructura y la dotación adecuada para el desarrollo de ese plan.</p>								

ARTÍCULO 26.
INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA. En los
procesos de actualización
del registro que deben
efectuarse cada siete (7)
años, el Instituto
Colombiano para
el Fomento de la
Educación Superior,
ICFES, hará la
correspondiente
verificación
de la información relativa a
los estándares de calidad.
Para el efecto, se apoyará
en las comunidades
académicas, científicas y
profesionales de la
Ingeniería y,
cuando lo estime
necesario, realizará visitas
con el concurso de pares
académicos.

ARTÍCULO 26. INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA. En los procesos
de actualización
del registro que deben
efectuarse cada siete (7) años,
el Instituto Colombiano para
el Fomento de la Educación
Superior, ICFES, hará la
correspondiente verificación
de la información relativa a los
estándares de calidad. Para el
efecto, se apoyará
en las comunidades
académicas, científicas y
profesionales de la Ingeniería y,
cuando lo estime necesario,
realizará visitas con el concurso
de pares
académicos.

ARTÍCULO 26.
INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA. En
los procesos de
actualización
del registro que
deben efectuarse
cada siete (7)
años, el Instituto
Colombiano para
el Fomento de la
Educación
Superior, ICFES,
hará la
correspondiente
verificación
de la información
relativa a los
estándares de
calidad. Para el
efecto, se
apoyará
en las
comunidades
académicas,
científicas y
profesionales de
la Ingeniería y,
cuando lo estime
necesario,
realizará visitas
con el concurso
de pares
académicos.

ANEXO 16

Decreto 917 de 2001 Por el cual se establecen los estándares de calidad en programas académicos de pregrado en Ciencias de la Salud											
Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
CAPITULO I De los estándares de calidad											
			Artículo 1°. Información sobre calidad. Para asegurar la calidad de los programas académicos de pregrado en Ciencias de la Salud, las Instituciones de Educación Superior deben aportar, previa a la creación, oferta y funcionamiento de los programas, información que se refiera a resultados académicos, medios y procesos empleados, infraestructura institucional, dimensiones cualitativas y cuantitativas y condiciones en que se desarrolla cada Institución.			Artículo 1°. Información sobre calidad. Para asegurar la calidad de los programas académicos de pregrado en Ciencias de la Salud, las Instituciones de Educación Superior deben aportar, previa a la creación, oferta y funcionamiento de los programas, información que se refiera a resultados académicos, medios y procesos empleados, infraestructura institucional, dimensiones cualitativas y cuantitativas y condiciones en que se desarrolla cada Institución.					

		<p>Artículo 2°. Justificación del programa. Las Instituciones de Educación Superior deberán justificar el programa del pregrado en el área de Ciencias de la Salud que se pretenda crear, ofrecer y/o desarrollar, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>a) Las necesidades de salud y sociales del país y la región en el marco de un contexto globalizado, la demanda estudiantil en el área de la profesión, oportunidades potenciales o existentes de desempeño y las tendencias del ejercicio profesional en el área del programa;</p> <p>b) El estado actual de la formación en el área de conocimiento de la profesión específica, en el ámbito regional, nacional e internacional;</p> <p>c) Los aportes que lo diferencian de otros programas de las ciencias de la salud de la misma denominación o semejantes, que ya existan en el país;</p> <p>d) La coherencia con la misión y con el Proyecto Educativo Institucional, PEI.</p>	<p>Artículo 2°. Justificación del programa. Las Instituciones de Educación Superior deberán justificar el programa del pregrado en el área de Ciencias de la Salud que se pretenda crear, ofrecer y/o desarrollar, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>a) Las necesidades de salud y sociales del país y la región en el marco de un contexto globalizado, la demanda estudiantil en el área de la profesión, oportunidades potenciales o existentes de desempeño y las tendencias del ejercicio profesional en el área del programa;</p> <p>b) El estado actual de la formación en el área de conocimiento de la profesión específica, en el ámbito regional, nacional e internacional;</p> <p>c) Los aportes que lo diferencian de otros programas de las ciencias de la salud de la misma denominación o semejantes, que ya existan en el país</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

		<p>Artículo 4°. Aspectos curriculares básicos. Los programas de formación académica profesional en Ciencias de la Salud, de acuerdo con su enfoque, deben ser coherentes con la fundamentación teórica, metodológica de cada campo profesional, y con las normas legales que regulan el ejercicio de cada profesión.</p> <p>En la propuesta del nuevo programa deberá hacerse explícita la estructura y organización de los contenidos, el trabajo interdisciplinario, el desarrollo de la actividad científica - tecnológica, las estrategias pedagógicas, así como los contextos posibles de aprendizaje para el logro de dichos propósitos y el desarrollo de las características y las competencias esperadas.</p> <p>El programa debe garantizar una formación integral, que le permita al profesional desempeñarse en diferentes escenarios de la salud, con el nivel de competencia científica y profesional que las funciones propias de cada campo le señalan</p>			<p>Artículo 4°. Aspectos curriculares básicos. Los programas de formación académica profesional en Ciencias de la Salud, de acuerdo con su enfoque, deben ser coherentes con la fundamentación teórica, metodológica de cada campo profesional, y con las normas legales que regulan el ejercicio de cada profesión.</p> <p>En la propuesta del nuevo programa deberá hacerse explícita la estructura y organización de los contenidos, el trabajo interdisciplinario, el desarrollo de la actividad científica - tecnológica, las estrategias pedagógicas, así como los contextos posibles de aprendizaje para el logro de dichos propósitos y el desarrollo de las características y las competencias esperadas.</p> <p>El programa debe garantizar una formación integral, que le permita al profesional desempeñarse en diferentes escenarios de la salud, con el nivel de competencia científica y profesional que las funciones propias de cada campo le señalan</p>			<p>El programa debe garantizar una formación integral, que le permita al profesional desempeñarse en diferentes escenarios de la salud, con el nivel de competencia científica y profesional que las funciones propias de cada campo le señalan</p>		
		<p>Los perfiles de formación deben contemplar, al menos, el desarrollo de las competencias y destrezas profesionales de cada campo y las áreas de formación, que se enuncian a continuación:</p>						<p>Los perfiles de formación deben contemplar, al menos, el desarrollo de las competencias y destrezas profesionales de cada campo y las áreas de formación, que se enuncian a continuación:</p>		

				<p>. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Medicina</p> <p>1.1. Competencias: desde una perspectiva integral, para la promoción y mantenimiento de la salud; la prevención, pronóstico y diagnóstico de las enfermedades; desarrollo de competencias terapéuticas y de rehabilitación, científicas e investigativas, administrativas y gerenciales y de docencia en salud.</p>					<p>. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Medicina</p> <p>1.1. Competencias: desde una perspectiva integral, para la promoción y mantenimiento de la salud; la prevención, pronóstico y diagnóstico de las enfermedades; desarrollo de competencias terapéuticas y de rehabilitación, científicas e investigativas, administrativas y gerenciales y de docencia en salud.</p>		
				<p>2. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Enfermería</p> <p>2. 1. Competencias: promoción de procesos educativos tendientes a mejorar las condiciones de vida y salud, promoción del auto; cuidado en diferentes contextos sociales y en beneficio del individuo, la familia y la comunidad; cuidado integral de la salud; promoción de prácticas de vida saludables; investigación para el desarrollo y mejoramiento del campo de la enfermería; solución de problemas de la salud y la búsqueda de nuevos modelos de cuidado y atención; gerencia de servicios y proyectos de salud y los demás propios de la enfermería</p>					<p>2. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Enfermería</p> <p>2. 1. Competencias: promoción de procesos educativos tendientes a mejorar las condiciones de vida y salud, promoción del auto; cuidado en diferentes contextos sociales y en beneficio del individuo, la familia y la comunidad; cuidado integral de la salud; promoción de prácticas de vida saludables; investigación para el desarrollo y mejoramiento del campo de la enfermería; solución de problemas de la salud y la búsqueda de nuevos modelos de cuidado y atención; gerencia de servicios y proyectos de salud y los demás propios de la enfermería</p>		

				<p>3. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Odontología</p> <p>3.1. Competencias: diagnóstico, pronóstico, preventivas y terapéuticas, de las patologías del componente bucal en el individuo, la familia y la comunidad; planeación, diseño y ejecución de proyectos de investigación en su campo de trabajo; gestión propia de la prestación y administración de servicios de salud; acciones educativas con los pacientes y la comunidad.</p>				<p>3. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Odontología</p> <p>3.1. Competencias: diagnóstico, pronóstico, preventivas y terapéuticas, de las patologías del componente bucal en el individuo, la familia y la comunidad; planeación, diseño y ejecución de proyectos de investigación en su campo de trabajo; gestión propia de la prestación y administración de servicios de salud; acciones educativas con los pacientes y la comunidad.</p>		
				<p>4. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Fisioterapia</p> <p>4.1. Competencias: diseño, ejecución, dirección y control de programas de intervención fisioterapéutica para la prestación de servicios en salud mediante la aplicación del conocimiento en torno al movimiento corporal del ser humano, gerencia de proyectos de desarrollo y prestación de servicios fisioterapéuticos; formación y capacitación de fisioterapeutas y otros profesionales afines; investigación encaminada a la renovación o construcción de conocimiento en su campo de estudio y al desarrollo de su quehacer profesional; diseño y formulación de políticas en salud y en fisioterapia</p>				<p>4. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Fisioterapia</p> <p>4.1. Competencias: diseño, ejecución, dirección y control de programas de intervención fisioterapéutica para la prestación de servicios en salud mediante la aplicación del conocimiento en torno al movimiento corporal del ser humano, gerencia de proyectos de desarrollo y prestación de servicios fisioterapéuticos; formación y capacitación de fisioterapeutas y otros profesionales afines; investigación encaminada a la renovación o construcción de conocimiento en su campo de estudio y al desarrollo de su quehacer profesional; diseño y formulación de políticas en salud y en fisioterapia</p>		

			<p>5. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Nutrición y Dietética</p> <p>5.1. Competencias: formulación de políticas y gerencia de programas y proyectos en alimentación y nutrición humana; intervención en la solución de problemas alimentarios y nutricionales; investigación en el campo de la nutrición y la dietética, participar en equipos interdisciplinarios; - asesoría en programas y proyectos de alimentación y nutrición en instituciones públicas y privadas; diseño, evaluación y asesoría en mensajes educativos en alimentación y nutrición para medios de comunicación; proponer y desarrollar programas de formación y de capacitación</p>			<p>5. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Nutrición y Dietética</p> <p>5.1. Competencias: formulación de políticas y gerencia de programas y proyectos en alimentación y nutrición humana; intervención en la solución de problemas alimentarios y nutricionales; investigación en el campo de la nutrición y la dietética, participar en equipos interdisciplinarios; - asesoría en programas y proyectos de alimentación y nutrición en instituciones públicas y privadas; diseño, evaluación y asesoría en mensajes educativos en alimentación y nutrición para medios de comunicación; proponer y desarrollar programas de formación y de capacitación</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--

				<p>6. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Fonoaudiología</p> <p>6.1. Competencias: comprensión y explicación de los fenómenos y problemas en la comunicación humana y sus desórdenes; promoción de la salud comunicativa y prevención de los desórdenes de comunicación que deterioran la calidad de vida; interpretación y generación de información epidemiológica de la discapacidad y de los factores protectores y de riesgo asociados a la salud comunicativa; gerencia de servicios; Investigación en el campo de la comunicación humana y sus desórdenes y en áreas afines</p>				<p>6. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Fonoaudiología</p> <p>6.1. Competencias: comprensión y explicación de los fenómenos y problemas en la comunicación humana y sus desórdenes; promoción de la salud comunicativa y prevención de los desórdenes de comunicación que deterioran la calidad de vida; interpretación y generación de información epidemiológica de la discapacidad y de los factores protectores y de riesgo asociados a la salud comunicativa; gerencia de servicios; Investigación en el campo de la comunicación humana y sus desórdenes y en áreas afines</p>		
				<p>7. Para el programa de formación académica profesional en Terapia Ocupacional</p> <p>7. 1. Competencias: Estudio de la vida ocupacional de personas y grupos; prevención de deficiencias, desajustes o trastornos psicobiológicos y/o sociales, así como discapacidades, limitaciones o restricciones en su funcionamiento ocupacional</p>				<p>7. Para el programa de formación académica profesional en Terapia Ocupacional</p> <p>7. 1. Competencias: Estudio de la vida ocupacional de personas y grupos; prevención de deficiencias, desajustes o trastornos psicobiológicos y/o sociales, así como discapacidades, limitaciones o restricciones en su funcionamiento ocupacional</p>		

				<p>8. Para el programa de formación académica profesional en Optometría</p> <p>8.1. Competencia: examen, diagnóstico y tratamiento de enfermedades del sistema visual; manejo de tecnologías e instrumentos relacionados con su ejercicio profesional; análisis y solución de problemas en el ámbito de su profesión; participación en grupos y equipos interdisciplinarios y realización de actividades comunitarias de prevención</p>				<p>8. Para el programa de formación académica profesional en Optometría</p> <p>8.1. Competencia: examen, diagnóstico y tratamiento de enfermedades del sistema visual; manejo de tecnologías e instrumentos relacionados con su ejercicio profesional; análisis y solución de problemas en el ámbito de su profesión; participación en grupos y equipos interdisciplinarios y realización de actividades comunitarias de prevención</p>		
				<p>9. Para el programa de formación académica profesional en Bacteriología</p> <p>9. 1. Competencias: análisis microbiológico y bioquímico de muestras de diferente tipo en organismos vivos, participación en la planeación, diseño y ejecución de proyectos de investigación en su campo de trabajo; desarrollo de funciones de gestión propias de la prestación y administración de servicios de salud; realización de acciones educativas con los pacientes y la comunidad; desarrollo de habilidades para la interdisciplinariedad, el compromiso y la transformación social</p>				<p>9. Para el programa de formación académica profesional en Bacteriología</p> <p>9. 1. Competencias: análisis microbiológico y bioquímico de muestras de diferente tipo en organismos vivos, participación en la planeación, diseño y ejecución de proyectos de investigación en su campo de trabajo; desarrollo de funciones de gestión propias de la prestación y administración de servicios de salud; realización de acciones educativas con los pacientes y la comunidad; desarrollo de habilidades para la interdisciplinariedad, el compromiso y la transformación social</p>		

			<p>Artículo 5°. Créditos Académicos. En concordancia con el principio de flexibilidad curricular según el enfoque y las estrategias pedagógicas, el programa debe incorporar formas de organización de las actividades académicas y prácticas que vinculen activa y participativamente a los estudiantes y garanticen la calidad de su formación.</p>			<p>Artículo 5°. Créditos Académicos. En concordancia con el principio de flexibilidad curricular según el enfoque y las estrategias pedagógicas, el programa debe incorporar formas de organización de las actividades académicas y prácticas que vinculen activa y participativamente a los estudiantes y garanticen la calidad de su formación.</p>					
<p>Artículo 6°. <i>Formación investigativa</i>. El programa debe indicar la forma como desarrolla la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo, que permita a estudiantes y profesores acceder a los desarrollos del conocimiento y a la realidad internacional, nacional y regional. Para tal propósito, el programa debe incorporar la investigación que se desarrolla en el campo de las Ciencias de la Salud.</p>	<p>Artículo 6°. <i>Formación investigativa</i>. El programa debe indicar la forma como desarrolla la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo, que permita a estudiantes y profesores acceder a los desarrollos del conocimiento y a la realidad internacional, nacional y regional. Para tal propósito, el programa debe incorporar la investigación que se desarrolla en el campo de las Ciencias de la Salud.</p>		<p>Artículo 6°. <i>Formación investigativa</i>. El programa debe indicar la forma como desarrolla la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo, que permita a estudiantes y profesores acceder a los desarrollos del conocimiento y a la realidad internacional, nacional y regional. Para tal propósito, el programa debe incorporar la investigación que se desarrolla en el campo de las Ciencias de la Salud.</p>	<p>Artículo 6°. <i>Formación investigativa</i>. El programa debe indicar la forma como desarrolla la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo, que permita a estudiantes y profesores acceder a los desarrollos del conocimiento y a la realidad internacional, nacional y regional. Para tal propósito, el programa debe incorporar la investigación que se desarrolla en el campo de las Ciencias de la Salud.</p>		<p>Artículo 6°. <i>Formación investigativa</i>. El programa debe indicar la forma como desarrolla la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo, que permita a estudiantes y profesores acceder a los desarrollos del conocimiento y a la realidad internacional, nacional y regional. Para tal propósito, el programa debe incorporar la investigación que se desarrolla en el campo de las Ciencias de la Salud.</p>					
<p>Artículo 7°. <i>Proyección social</i>. El programa debe contemplar estrategias que contribuyan a la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social responsable. Para ello, debe, hacer explícitos los proyectos y mecanismos que favorecen la interacción con las realidades en las cuales está inmerso</p>	<p>Artículo 7°. <i>Proyección social</i>. El programa debe contemplar estrategias que contribuyan a la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social responsable. Para ello, debe, hacer explícitos los proyectos y mecanismos que favorecen la interacción con las realidades en las cuales está inmerso</p>		<p>Artículo 7°. <i>Proyección social</i>. El programa debe contemplar estrategias que contribuyan a la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social responsable. Para ello, debe, hacer explícitos los proyectos y mecanismos que favorecen la interacción con las realidades en las cuales está inmerso</p>	<p>Artículo 7°. <i>Proyección social</i>. El programa debe contemplar estrategias que contribuyan a la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social responsable. Para ello, debe, hacer explícitos los proyectos y mecanismos que favorecen la interacción con las realidades en las cuales está inmerso</p>		<p>Artículo 7°. <i>Proyección social</i>. El programa debe contemplar estrategias que contribuyan a la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social responsable. Para ello, debe, hacer explícitos los proyectos y mecanismos que favorecen la interacción con las realidades en las cuales está inmerso</p>					

								Artículo 8°. Sistemas de selección. El programa debe establecer con claridad los sistemas de selección, admisión y transferencia de los estudiantes y homologación de cursos. Así mismo, debe asegurar que el sistema sea equitativo, conocido por los aspirantes y aplicado con transparencia			
<p>Artículo 9°. Sistemas de evaluación. El programa debe definir en forma precisa los criterios académicos que sustentan la permanencia, promoción y grado de los estudiantes.</p> <p>En este sentido, debe dar a conocer y aplicar el sistema de evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias de los estudiantes, haciendo explícitos los propósitos, criterios, estrategias y técnicas. Las formas de evaluación deben ser coherentes con los propósitos de formación, las estrategias pedagógicas y con las competencias esperadas.</p>			<p>Artículo 9°. Sistemas de evaluación. El programa debe definir en forma precisa los criterios académicos que sustentan la permanencia, promoción y grado de los estudiantes.</p> <p>En este sentido, debe dar a conocer y aplicar el sistema de evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias de los estudiantes, haciendo explícitos los propósitos, criterios, estrategias y técnicas. Las formas de evaluación deben ser coherentes con los propósitos de formación, las estrategias pedagógicas y con las competencias esperadas.</p>	<p>Artículo 9°. Sistemas de evaluación. El programa debe definir en forma precisa los criterios académicos que sustentan la permanencia, promoción y grado de los estudiantes.</p> <p>En este sentido, debe dar a conocer y aplicar el sistema de evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias de los estudiantes, haciendo explícitos los propósitos, criterios, estrategias y técnicas. Las formas de evaluación deben ser coherentes con los propósitos de formación, las estrategias pedagógicas y con las competencias esperadas.</p>		<p>Artículo 9°. Sistemas de evaluación. El programa debe definir en forma precisa los criterios académicos que sustentan la permanencia, promoción y grado de los estudiantes.</p> <p>En este sentido, debe dar a conocer y aplicar el sistema de evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias de los estudiantes, haciendo explícitos los propósitos, criterios, estrategias y técnicas. Las formas de evaluación deben ser coherentes con los propósitos de formación, las estrategias pedagógicas y con las competencias esperadas.</p>			<p>Artículo 9°. Sistemas de evaluación. El programa debe definir en forma precisa los criterios académicos que sustentan la permanencia, promoción y grado de los estudiantes.</p> <p>En este sentido, debe dar a conocer y aplicar el sistema de evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias de los estudiantes, haciendo explícitos los propósitos, criterios, estrategias y técnicas. Las formas de evaluación deben ser coherentes con los propósitos de formación, las estrategias pedagógicas y con las competencias esperadas.</p>		

		<p>Artículo 11. Dotación de medios educativos. Los programas deben garantizar a los alumnos y profesores condiciones que favorezcan un acceso permanente a la información, experimentación y práctica profesional necesarias para adelantar procesos de investigación, docencia y proyección social, en correspondencia con la naturaleza, estructura, complejidad del programa y con el número de alumnos.</p>	<p>Artículo 11. Dotación de medios educativos. Los programas deben garantizar a los alumnos y profesores condiciones que favorezcan un acceso permanente a la información, experimentación y práctica profesional necesarias para adelantar procesos de investigación, docencia y proyección social, en correspondencia con la naturaleza, estructura, complejidad del programa y con el número de alumnos.</p>							
		<p>Artículo 14. Autoevaluación. El programa debe establecer las formas mediante las cuales realizará su autoevaluación permanente y revisión periódica de su currículo y de los demás aspectos que estime convenientes para su mejoramiento y actualización, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 30 de 1992</p>								

ANEXO 17

**Decreto Número 272 de 1998
(11 de Febrero de 1998)**

Por el cual se establecen los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y postgrado en Educación ofrecidos por las universidades y por las instituciones universitarias, se establece la nomenclatura de los títulos y se dictan otras disposiciones.

Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
CAPITULO I. PRINCIPIOS GENERALES											
			ARTICULO 1o. En el marco de los principios y objetivos de la educación superior, preceptuados en los Capítulos I y II de la Ley 30 de 1992, los programas académicos de pregrado y postgrado en Educación han de contribuir especialmente al fortalecimiento de los procesos de desarrollo educativo, social, económico, político, cultural y ético que requiere el país y a hacer efectivos los principios de la educación y los valores de la democracia participativa definidos por la Constitución Política de Colombia, en el contexto de un Estado Social de Derecho.	ARTICULO 1o. En el marco de los principios y objetivos de la educación superior, preceptuados en los Capítulos I y II de la Ley 30 de 1992, los programas académicos de pregrado y postgrado en Educación han de contribuir especialmente al fortalecimiento de los procesos de desarrollo educativo, social, económico, político, cultural y ético que requiere el país y a hacer efectivos los principios de la educación y los valores de la democracia participativa definidos por la Constitución Política de Colombia, en el contexto de un Estado Social de Derecho.		ARTICULO 1o. En el marco de los principios y objetivos de la educación superior, preceptuados en los Capítulos I y II de la Ley 30 de 1992, los programas académicos de pregrado y postgrado en Educación han de contribuir especialmente al fortalecimiento de los procesos de desarrollo educativo, social, económico, político, cultural y ético que requiere el país y a hacer efectivos los principios de la educación y los valores de la democracia participativa definidos por la Constitución Política de Colombia, en el contexto de un Estado Social de Derecho.					
				ARTICULO 2o. Los programas académicos en Educación corresponden a un campo de acción cuya disciplina fundante es la pedagogía, incluyendo en ella la didáctica, por cuanto constituye un ámbito de reflexión a partir del cual se genera							

b) Convertir el conocimiento en potencial formativo a partir de la estructura, del contenido y del valor social y cultural de los saberes, en concordancia con la capacidad de conocer y con el contexto vital de los alumnos;	b) Convertir el conocimiento en potencial formativo a partir de la estructura, del contenido y del valor social y cultural de los saberes, en concordancia con la capacidad de conocer y con el contexto vital de los alumnos;			b) Convertir el conocimiento en potencial formativo a partir de la estructura, del contenido y del valor social y cultural de los saberes, en concordancia con la capacidad de conocer y con el contexto vital de los alumnos;		b) Convertir el conocimiento en potencial formativo a partir de la estructura, del contenido y del valor social y cultural de los saberes, en concordancia con la capacidad de conocer y con el contexto vital de los alumnos;					
	c) Promover para sí y para otros, a través de la formación, los talentos que cada persona puede y debe construir y cultivar en beneficio propio y de su entorno;			c) Promover para sí y para otros, a través de la formación, los talentos que cada persona puede y debe construir y cultivar en beneficio propio y de su entorno;							
			d) Contribuir con su profesión a crear visiones del mundo, de la vida y de sí mismo, gobernadas por los más altos valores humanos;			d) Contribuir con su profesión a crear visiones del mundo, de la vida y de sí mismo, gobernadas por los más altos valores humanos;					
	e) Crear ambientes y situaciones pedagógicas que le permitan a él y al alumno, como sujetos en formación, autoconocerse e impulsarse hacia la comprensión y transformación de la realidad;			e) Crear ambientes y situaciones pedagógicas que le permitan a él y al alumno, como sujetos en formación, autoconocerse e impulsarse hacia la comprensión y transformación de la realidad;							e) Crear ambientes y situaciones pedagógicas que le permitan a él y al alumno, como sujetos en formación, autoconocerse e impulsarse hacia la comprensión y transformación de la realidad;
		f) Desarrollar y mantener una actitud de indagación que, enriquecida con teorías y modelos investigativos, permita la reflexión disciplinada de la práctica educativa y el avance del conocimiento pedagógico y	f) Desarrollar y mantener una actitud de indagación que, enriquecida con teorías y modelos investigativos, permita la reflexión disciplinada de la práctica educativa y el avance del conocimiento pedagógico y didáctico;	f) Desarrollar y mantener una actitud de indagación que, enriquecida con teorías y modelos investigativos, permita la reflexión disciplinada de la práctica educativa y el avance del conocimiento pedagógico y didáctico;							

		didáctico;									
--	--	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CAPITULO II.
ORGANIZACION ACADEMICA BASICA

ARTICULO 4o. Sin perjuicio de la autonomía universitaria, los programas académicos en Educación se organizarán teniendo en cuenta los siguientes núcleos del saber pedagógico básicos y comunes, los cuales podrán ser complementados con los que adicionalmente establezca cada institución.			ARTICULO 4o. Sin perjuicio de la autonomía universitaria, los programas académicos en Educación se organizarán teniendo en cuenta los siguientes núcleos del saber pedagógico básicos y comunes, los cuales podrán ser complementados con los que adicionalmente establezca cada institución.								ARTICULO 4o. Sin perjuicio de la autonomía universitaria, los programas académicos en Educación se organizarán teniendo en cuenta los siguientes núcleos del saber pedagógico básicos y comunes, los cuales podrán ser complementados con los que adicionalmente establezca cada institución.
a) La educabilidad del ser humano en general y de los colombianos en particular en sus dimensiones y manifestaciones según el proceso de desarrollo personal y cultural y sus posibilidades de formación y aprendizaje;	a) La educabilidad del ser humano en general y de los colombianos en particular en sus dimensiones y manifestaciones según el proceso de desarrollo personal y cultural y sus posibilidades de formación y aprendizaje;			a) La educabilidad del ser humano en general y de los colombianos en particular en sus dimensiones y manifestaciones según el proceso de desarrollo personal y cultural y sus posibilidades de formación y aprendizaje;							

			<p>b) La enseñabilidad de las disciplinas y saberes producidos por la humanidad, en el marco de sus dimensiones histórica, epistemológica, social y cultural y su transformación en contenido y estrategias, formativas, en virtud del contexto cognitivo, valorativo y social del aprendiz. El currículo, la didáctica, la evaluación, el uso pedagógico de los medios interactivos de comunicación e información y el dominio de una segunda lengua;</p>	<p>b) La enseñabilidad de las disciplinas y saberes producidos por la humanidad, en el marco de sus dimensiones histórica, epistemológica, social y cultural y su transformación en contenido y estrategias, formativas, en virtud del contexto cognitivo, valorativo y social del aprendiz. El currículo, la didáctica, la evaluación, el uso pedagógico de los medios interactivos de comunicación e información y el dominio de una segunda lengua;</p>							
									<p>PARAGRAFO. El carácter teórico-práctico connatural a la formación de educadores y al desarrollo de sus actitudes y competencias investigativas estará presente, de manera continua, durante todo el programa. La dedicación de ciertos momentos formativos para la realización de prácticas específicas se definirá de acuerdo con la propuesta académica del programa.</p>		<p>PARAGRAFO. El carácter teórico-práctico connatural a la formación de educadores y al desarrollo de sus actitudes y competencias investigativas estará presente, de manera continua, durante todo el programa. La dedicación de ciertos momentos formativos para la realización de prácticas específicas se definirá de acuerdo con la propuesta académica del programa.</p>
<p>CAPITULO III. PROGRAMAS Y NOMENCLATURA DE LOS TITULOS</p>											

		<p>ARTICULO 6o. En el marco de la autonomía y de la interdisciplinariedad, y con la finalidad explícita de conformar y fortalecer comunidades académicas, las facultades de educación o las unidades académicas dedicadas a la educación podrán asociarse con unidades académicas o facultades dedicadas al desarrollo de otros saberes, en la misma o en otra institución universitaria o universidad, para ofrecer conjuntamente programas de formación de educadores, desarrollar líneas de investigación educativa o promover programas de servicio educativo a la sociedad.</p>		<p>ARTICULO 6o. En el marco de la autonomía y de la interdisciplinariedad, y con la finalidad explícita de conformar y fortalecer comunidades académicas, las facultades de educación o las unidades académicas dedicadas a la educación podrán asociarse con unidades académicas o facultades dedicadas al desarrollo de otros saberes, en la misma o en otra institución universitaria o universidad, para ofrecer conjuntamente programas de formación de educadores, desarrollar líneas de investigación educativa o promover programas de servicio educativo a la sociedad.</p>				<p>ARTICULO 6o. En el marco de la autonomía y de la interdisciplinariedad, y con la finalidad explícita de conformar y fortalecer comunidades académicas, las facultades de educación o las unidades académicas dedicadas a la educación podrán asociarse con unidades académicas o facultades dedicadas al desarrollo de otros saberes, en la misma o en otra institución universitaria o universidad, para ofrecer conjuntamente programas de formación de educadores, desarrollar líneas de investigación educativa o promover programas de servicio educativo a la sociedad.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Cualquier otra unidad académica de las universidades o instituciones universitarias que ofrezca programas en educación con énfasis en áreas o disciplinas del conocimiento, deberá contemplar en su organización el propósito explícito de formar educadores, contar con las condiciones académicas y materiales requeridas y establecer asociación con una facultad de educación o una unidad académica dedicada a la educación.</p>			<p>Cualquier otra unidad académica de las universidades o instituciones universitarias que ofrezca programas en educación con énfasis en áreas o disciplinas del conocimiento, deberá contemplar en su organización el propósito explícito de formar educadores, contar con las condiciones académicas y materiales requeridas y establecer asociación con una facultad de educación o una unidad académica dedicada a la educación.</p>	<p>Cualquier otra unidad académica de las universidades o instituciones universitarias que ofrezca programas en educación con énfasis en áreas o disciplinas del conocimiento, deberá contemplar en su organización el propósito explícito de formar educadores, contar con las condiciones académicas y materiales requeridas y establecer asociación con una facultad de educación o una unidad académica dedicada a la educación.</p>							
<p>PARAGRAFO. Las facultades de educación o las unidades académicas dedicadas a la educación asumirán como compromiso específico contribuir al desarrollo pedagógico y a la cualificación de los profesores de la educación superior en general, y en especial los de su propia universidad o institución universitaria.</p>			<p>PARAGRAFO. Las facultades de educación o las unidades académicas dedicadas a la educación asumirán como compromiso específico contribuir al desarrollo pedagógico y a la cualificación de los profesores de la educación superior en general, y en especial los de su propia universidad o institución universitaria.</p>	<p>PARAGRAFO. Las facultades de educación o las unidades académicas dedicadas a la educación asumirán como compromiso específico contribuir al desarrollo pedagógico y a la cualificación de los profesores de la educación superior en general, y en especial los de su propia universidad o institución universitaria.</p>							

			los programas de pregrado en Educación ofrecerán énfasis en los niveles del sistema educativo, en las áreas o disciplinas del conocimiento, en competencias profesionales específicas y en las modalidades de atención educativa formal y no formal	los programas de pregrado en Educación ofrecerán énfasis en los niveles del sistema educativo, en las áreas o disciplinas del conocimiento, en competencias profesionales específicas y en las modalidades de atención educativa formal y no formal				los programas de pregrado en Educación ofrecerán énfasis en los niveles del sistema educativo, en las áreas o disciplinas del conocimiento, en competencias profesionales específicas y en las modalidades de atención educativa formal y no formal	
--	--	--	---	---	--	--	--	---	--

CAPITULO IV.
GESTION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ACADEMICOS EN EDUCACION

			ARTICULO 11. Sin perjuicio de la autonomía de las universidades y de las instituciones universitarias a que se refieren los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, la selección y admisión de los estudiantes a los programas de Educación responderá a criterios de exigencia académica e interés por la profesión. De igual manera la permanencia y promoción de los estudiantes en los programas ha de obedecer a criterios específicos de excelencia y rigor académico.	ARTICULO 11. Sin perjuicio de la autonomía de las universidades y de las instituciones universitarias a que se refieren los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, la selección y admisión de los estudiantes a los programas de Educación responderá a criterios de exigencia académica e interés por la profesión. De igual manera la permanencia y promoción de los estudiantes en los programas ha de obedecer a criterios específicos de excelencia y rigor académico.			ARTICULO 11. Sin perjuicio de la autonomía de las universidades y de las instituciones universitarias a que se refieren los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, la selección y admisión de los estudiantes a los programas de Educación responderá a criterios de exigencia académica e interés por la profesión. De igual manera la permanencia y promoción de los estudiantes en los programas ha de obedecer a criterios específicos de excelencia y rigor académico.	ARTICULO 11. Sin perjuicio de la autonomía de las universidades y de las instituciones universitarias a que se refieren los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, la selección y admisión de los estudiantes a los programas de Educación responderá a criterios de exigencia académica e interés por la profesión. De igual manera la permanencia y promoción de los estudiantes en los programas ha de obedecer a criterios específicos de excelencia y rigor académico.	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

								de excelencia y rigor académico.		
<p>PARAGRAFO. Cada universidad o institución universitaria prestará especial atención a los procesos de cualificación permanente de los formadores de formadores, lo mismo que al reconocimiento profesional y salarial en igualdad de condiciones con las del personal académico de los demás programas de la institución. Igualmente, el Estado los apoyará para la realización de especializaciones, maestrías, doctorados, pasantías, publicaciones e intercambios.</p>			<p>PARAGRAFO. Cada universidad o institución universitaria prestará especial atención a los procesos de cualificación permanente de los formadores de formadores, lo mismo que al reconocimiento profesional y salarial en igualdad de condiciones con las del personal académico de los demás programas de la institución. Igualmente, el Estado los apoyará para la realización de especializaciones, maestrías, doctorados, pasantías, publicaciones e intercambios.</p>	<p>PARAGRAFO. Cada universidad o institución universitaria prestará especial atención a los procesos de cualificación permanente de los formadores de formadores, lo mismo que al reconocimiento profesional y salarial en igualdad de condiciones con las del personal académico de los demás programas de la institución. Igualmente, el Estado los apoyará para la realización de especializaciones, maestrías, doctorados, pasantías, publicaciones e intercambios.</p>						

ANEXO 18

**DECRETO 1655 DE 1999
(25 DE AGOSTO DE 1999)
Por el cual se crea la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López. de Mesa"**

Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
Que a la Educación Superior corresponde, primordialmente, el cultivo de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, con un enfoque pedagógico y curricular que capacite al estudiante como persona y ciudadano, a la vez que ofrezca a la sociedad y al país la formación del talento humano que requiere su progreso en todos los campos del conocimiento.	Que a la Educación Superior corresponde, primordialmente, el cultivo de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, con un enfoque pedagógico y curricular que capacite al estudiante como persona y ciudadano, a la vez que ofrezca a la sociedad y al país la formación del talento humano que requiere su progreso en todos los campos del conocimiento.		Que a la Educación Superior corresponde, primordialmente, el cultivo de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, con un enfoque pedagógico y curricular que capacite al estudiante como persona y ciudadano, a la vez que ofrezca a la sociedad y al país la formación del talento humano que requiere su progreso en todos los campos del conocimiento.	Que a la Educación Superior corresponde, primordialmente, el cultivo de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, con un enfoque pedagógico y curricular que capacite al estudiante como persona y ciudadano, a la vez que ofrezca a la sociedad y al país la formación del talento humano que requiere su progreso en todos los campos del conocimiento.		Que a la Educación Superior corresponde, primordialmente, el cultivo de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, con un enfoque pedagógico y curricular que capacite al estudiante como persona y ciudadano, a la vez que ofrezca a la sociedad y al país la formación del talento humano que requiere su progreso en todos los campos del conocimiento.					

			Que para la realización de los fines que le son propios, la calidad de la Educación Superior es elemento esencial, que debe ser reconocido públicamente a través de un acto formal de acreditación.								
			Que la acreditación voluntaria implica la autoevaluación y la evaluación por pares de la calidad de los programas para conservarla y mejorarla, de manera que el Estado pueda adoptar y hacer público el reconocimiento que los pares académicos otorgan a la Institución de Educación Superior que somete a su comprobación la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el	Que la acreditación voluntaria implica la autoevaluación y la evaluación por pares de la calidad de los programas para conservarla y mejorarla, de manera que el Estado pueda adoptar y hacer público el reconocimiento que los pares académicos otorgan a la Institución de Educación Superior que somete a su comprobación la calidad							Que la acreditación voluntaria implica la autoevaluación y la evaluación por pares de la calidad de los programas para conservarla y mejorarla, de manera que el Estado pueda adoptar y hacer público el reconoci

			<p>cumplimiento de su función social.</p> <p>de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social.</p>							<p>miento que los pares académicos otorgan a la Institución de Educación Superior que somete a su comprobación la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social.</p>
<p>ARTÍCULO PRIMERO: Créase la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa" para exaltar y enaltecer los programas académicos de Educación</p>			<p>ARTÍCULO PRIMERO: Créase la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa" para exaltar y enaltecer los programas académicos de Educación</p>							<p>ARTÍCULO PRIMERO: Créase la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis</p>

Superior que mediante un proceso de acreditación voluntaria contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana,			Superior que mediante un proceso de acreditación voluntaria contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana,							López de Mesa" para exaltar y enaltecer los programas académicos de Educación Superior que mediante un proceso de acreditación voluntaria contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana,
---	--	--	---	--	--	--	--	--	--	---

ANEXO 20

Decreto 2230 de Agosto 8 de 2003
*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional,
y se dictan otras disposiciones.*

Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
CAPITULO I Objetivos, funciones, dirección e integración del sector administrativo de la educación											
			1.1 Establecer las políticas y los lineamientos para dotar el sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema.								1.1 Establecer las políticas y los lineamientos para dotar el sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema.
1.2 Definir los estándares mínimos, que garanticen la formación del colombiano en el respeto, en valores que estimulen la convivencia, derechos humanos, la paz y la democracia, en la práctica del trabajo y la recreación, para lograr el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y la protección del ambiente.			1.2 Definir los estándares mínimos, que garanticen la formación del colombiano en el respeto, en valores que estimulen la convivencia, derechos humanos, la paz y la democracia, en la práctica del trabajo y la recreación, para lograr el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y la protección del ambiente.	1.2 Definir los estándares mínimos, que garanticen la formación del colombiano en el respeto, en valores que estimulen la convivencia, derechos humanos, la paz y la democracia, en la práctica del trabajo y la recreación, para lograr el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y la protección del ambiente.		1.2 Definir los estándares mínimos, que garanticen la formación del colombiano en el respeto, en valores que estimulen la convivencia, derechos humanos, la paz y la democracia, en la práctica del trabajo y la recreación, para lograr el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y la protección del ambiente.					
1.4 Orientar la educación superior en el marco de la autonomía universitaria, garantizando el acceso con equidad a los ciudadanos colombianos, fomentando la calidad académica y la pertinencia de los programas, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la			1.4 Orientar la educación superior en el marco de la autonomía universitaria, garantizando el acceso con equidad a los ciudadanos colombianos, fomentando la calidad académica y la pertinencia de los programas, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de								1.4 Orientar la educación superior en el marco de la autonomía universitaria, garantizando el acceso con equidad a los ciudadanos colombianos, fomentando la calidad académica y la pertinencia de los programas, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de Educación Superior e

modernización de las Instituciones de Educación Superior e implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de los mismos.			las Instituciones de Educación Superior e implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de los mismos.				implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de los mismos.			
			1.5 Velar por la calidad de la educación, mediante el ejercicio de las funciones de regulación, inspección y evaluación, con el fin de lograr la formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física de los colombianos.				1.5 Velar por la calidad de la educación, mediante el ejercicio de las funciones de regulación, inspección y evaluación, con el fin de lograr la formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física de los colombianos.			
							1.6 Implementar mecanismos de descentralización, dotando el sector de los elementos que apoyen la ejecución de las estrategias y metas de cobertura, calidad y eficiencia.			
			2.1 Formular la política nacional de educación, regular y establecer los criterios y parámetros técnicos cualitativos que contribuyan al mejoramiento del acceso, calidad y equidad de la educación, en todos sus niveles y modalidades.							
2.2 Preparar y proponer los planes de desarrollo del sector, en especial el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, convocando los entes territoriales, las instituciones educativas y la sociedad en general, de manera que se atiendan las necesidades del desarrollo			2.2 Preparar y proponer los planes de desarrollo del sector, en especial el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, convocando los entes territoriales, las instituciones educativas y la sociedad en general, de manera que se atiendan las necesidades del desarrollo	2.2 Preparar y proponer los planes de desarrollo del sector, en especial el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, convocando los entes territoriales, las instituciones educativas y la sociedad en general, de manera que se atiendan las necesidades del desarrollo			2.2 Preparar y proponer los planes de desarrollo del sector, en especial el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, convocando los entes territoriales, las instituciones educativas y la sociedad en general, de manera que se atiendan las necesidades del desarrollo			

atiendan las necesidades del desarrollo económico y social del país.			económico y social del país.	del desarrollo económico y social del país.		económico y social del país.					
			2.3 Dictar las normas para la organización y los criterios pedagógicos y técnicos para las diferentes modalidades de prestación del servicio educativo que orienten la educación preescolar y los niveles de básica, media y superior.								
2.7 Evaluar en forma permanente la prestación del servicio educativo y divulgar sus resultados para mantener informada a la comunidad sobre la calidad de la educación.			2.7 Evaluar en forma permanente la prestación del servicio educativo y divulgar sus resultados para mantener informada a la comunidad sobre la calidad de la educación.								
			2.11 Apoyar los procesos de autonomía local e institucional mediante la formulación de lineamientos generales e indicadores para la supervisión y control de la gestión administrativa y pedagógica.								
			2.15 Realizar los estudios conducentes a la creación de Instituciones de Educación Superior.								
			2.16 Reconocer la personería jurídica de las instituciones privadas de educación superior, autorizar la creación de seccionales, otorgar el								

			reconocimiento como universidad y la modificación del carácter académico.								
			2.20 Formular políticas para el fomento de la Educación Superior.								

CAPITULO II
De la estructura y funciones de sus dependencias

Artículo 6°. Funciones del Despacho del Ministro de Educación Nacional. Son funciones del Ministro de Educación Nacional, además de las señaladas por la Constitución Política, las siguientes:

			6.1 Orientar y dirigir la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el adecuado desarrollo de la educación.								
		6.5 Decidir sobre los asuntos relacionados con la Educación Superior, sus instituciones, y ejercer la inspección y vigilancia sobre las mismas, en concordancia con las normas que regulan la Educación Superior.	6.5 Decidir sobre los asuntos relacionados con la Educación Superior, sus instituciones, y ejercer la inspección y vigilancia sobre las mismas, en concordancia con las normas que regulan la Educación Superior.								
			6.6 Formular estrategias destinadas a asegurar la calidad de la Educación Superior.								

Artículo 9°. Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, las siguientes:

								9.14 Definir los criterios y parámetros sobre costos educativos en los establecimientos prestadores del servicio público en educación, con base en la evaluación técnica de los factores que constituyen las			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

								tarifas, cobros periódicos y derechos académicos.		
Artículo 15. Subdirección de Estándares y Evaluación. Son funciones de la Subdirección de Estándares y Evaluación, las siguientes:										
			15.1 Formular, actualizar y evaluar periódicamente y divulgar estándares y lineamientos para las áreas curriculares y competencias básicas.						15.1 Formular, actualizar y evaluar periódicamente y divulgar estándares y lineamientos para las áreas curriculares y competencias básicas.	
			15.3 Coordinar con el ICFES la aplicación de las evaluaciones censales a los estudiantes							
			15.4 Diseñar, desarrollar y armonizar políticas de evaluación para estudiantes, docentes e instituciones educativas.							
			15.6 Promover el análisis de resultados de las evaluaciones de estudiantes y docentes y hacer recomendaciones de política educativa.	15.6 Promover el análisis de resultados de las evaluaciones de estudiantes y docentes y hacer recomendaciones de política educativa.						
Artículo 23. Despacho del Viceministro de Educación Superior. Son funciones del Despacho del Viceministro de Educación Superior, además de las señaladas en la Constitución Política y la ley, las siguientes:										
			23.1 Apoyar la formulación, reglamentación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la educación superior.							

23.2 Coordinar las relaciones intersectoriales con todos los estamentos que participan en la planeación, regulación, vigilancia y control de la educación superior.			23.2 Coordinar las relaciones intersectoriales con todos los estamentos que participan en la planeación, regulación, vigilancia y control de la educación superior.										
		23.3 Proponer al Ministro las políticas de desarrollo en la educación superior, con especial atención en los siguientes aspectos: a) Aseguramiento y evaluación de la calidad de programas académicos e instituciones; b) Ejercicio de la inspección y vigilancia sobre las instituciones de educación superior; c) Lineamientos para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la eficiencia administrativa; d) Docencia, investigación y proyección social en las instituciones de educación superior; e) Gestión de recursos financieros, tecnológicos, físicos y humanos; f) Fomento; g) Descentralización; h) Mantener actualizado y hacer seguimiento del Sistema Nacional de Evaluación; i) Bienestar universitario.	23.3 Proponer al Ministro las políticas de desarrollo en la educación superior, con especial atención en los siguientes aspectos: a) Aseguramiento y evaluación de la calidad de programas académicos e instituciones; b) Ejercicio de la inspección y vigilancia sobre las instituciones de educación superior; c) Lineamientos para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la eficiencia administrativa; d) Docencia, investigación y proyección social en las instituciones de educación superior; e) Gestión de recursos financieros, tecnológicos, físicos y humanos; f) Fomento; g) Descentralización; h) Mantener actualizado y hacer seguimiento del Sistema Nacional de Evaluación; i) Bienestar universitario.			23.3 Proponer al Ministro las políticas de desarrollo en la educación superior, con especial atención en los siguientes aspectos: a) Aseguramiento y evaluación de la calidad de programas académicos e instituciones; b) Ejercicio de la inspección y vigilancia sobre las instituciones de educación superior; c) Lineamientos para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la eficiencia administrativa; d) Docencia, investigación y proyección social en las instituciones de educación superior; e) Gestión de recursos financieros, tecnológicos, físicos y humanos; f) Fomento; g) Descentralización; h) Mantener actualizado y hacer seguimiento del Sistema Nacional de Evaluación; i) Bienestar universitario.		23.3 Proponer al Ministro las políticas de desarrollo en la educación superior, con especial atención en los siguientes aspectos: c) Lineamientos para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la eficiencia administrativa; e) Gestión de recursos financieros, tecnológicos, físicos y humanos; f) Fomento; g) Descentralización; h) Mantener actualizado y hacer seguimiento del Sistema Nacional de Evaluación; i) Bienestar universitario.					
			23.4 Apoyar al Ministro en la regulación y reglamentación del servicio de la educación superior, fijar los criterios técnicos para su prestación y los estándares de calidad de las										

			instituciones y de los programas académicos de educación superior.								
								23.8 Dirigir y coordinar estudios sectoriales dirigidos al mejoramiento de la calidad, cobertura y pertinencia de la educación superior.			
Artículo 24. Dirección de Calidad para la Educación Superior. Son funciones de la Dirección de Calidad para la Educación Superior, las siguientes:											
			24.1 Apoyar la formulación de estrategias y proyectos destinados a asegurar la calidad de la educación superior.								
			24.3 Dirigir los procesos de evaluación relacionados con el registro calificado de programas académicos de educación superior y su registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.								
			24.11 Coordinar la formulación de los estándares mínimos de calidad para el registro calificado de programas de pregrado y postgrado.								
			25.1 Coordinar el proceso para la evaluación de las propuestas de programas académicos presentadas por las instituciones de educación superior y efectuar su registro en el Sistema Nacional de Información de la								

			Educación Superior.								
--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Artículo 26. Subdirección de Análisis. Son funciones de la Subdirección de Análisis, las siguientes:

			26.1 Coordinar estudios para la definición y aplicación de indicadores de calidad en la educación superior.								
								26.2 Coordinar los procesos de diseño y aplicación de los esquemas de asignación de recursos basados en indicadores de resultados.			
			26.5 Establecer criterios de rendición de cuentas que deban ser acogidos por las instituciones de educación superior, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales que regulen la materia.								

Artículo 27. Dirección de Apoyo y Seguimiento de la Educación Superior. Son funciones de la Dirección de Apoyo y Seguimiento de la Educación Superior, las siguientes:

		27.1 Dirigir el ejercicio de la inspección y vigilancia a las instituciones de educación superior en los aspectos académicos, administrativos y financieros.	27.1 Dirigir el ejercicio de la inspección y vigilancia a las instituciones de educación superior en los aspectos académicos, administrativos y financieros.								
		27.4 Velar por la ejecución de las políticas de inspección y vigilancia, en procura del cumplimiento de la misión, los estatutos y demás normas concernientes a la Educación Superior y sus instituciones.	27.4 Velar por la ejecución de las políticas de inspección y vigilancia, en procura del cumplimiento de la misión, los estatutos y demás normas concernientes a la Educación Superior y sus instituciones.								

		27.5 Hacer seguimiento a las sanciones impuestas a las Instituciones Educativas, como resultado de las investigaciones realizadas en el ejercicio de la inspección y vigilancia de la educación superior y adoptar las medidas conducentes para que ellas se hagan efectivas, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 30 de 1992 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.	27.5 Hacer seguimiento a las sanciones impuestas a las Instituciones Educativas, como resultado de las investigaciones realizadas en el ejercicio de la inspección y vigilancia de la educación superior y adoptar las medidas conducentes para que ellas se hagan efectivas, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 30 de 1992 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.								
Artículo 28. Subdirección de Apoyo a la Gestión de Instituciones de Educación Superior. Son funciones de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de Instituciones de Educación Superior, las siguientes:											
			28.7 Promover y estimular la investigación científica así como el desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías en la educación superior	28.7 Promover y estimular la investigación científica así como el desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías en la educación superior							
			28.8 Hacer seguimiento al desarrollo de las políticas de proyección social y de bienestar universitario de las instituciones de educación superior.			28.8 Hacer seguimiento al desarrollo de las políticas de proyección social y de bienestar universitario de las instituciones de educación superior.					
Artículo 29. Subdirección de Vigilancia Administrativa. Son funciones de la Subdirección de Vigilancia Administrativa, las siguientes :											
		29.1 Apoyar al Ministro en el ejercicio de la inspección y vigilancia de la educación superior y ejecutar las acciones que sobre el particular le correspondan.	29.1 Apoyar al Ministro en el ejercicio de la inspección y vigilancia de la educación superior y ejecutar las acciones que sobre el particular le correspondan.								
											29.2 Elaborar conceptos sobre la interpretación y aplicación de las normas sobre educación superior para validación posterior por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

			29.3 Elaborar los actos administrativos de regulación, monitoreo e inspección y vigilancia de la educación superior.							
										29.4 Conceptuar técnicamente sobre los proyectos de ley sometidos a consideración del Ministerio, relacionados con la educación superior. 29.5 Preparar, junto con las demás subdirecciones del Viceministerio y con la Oficina Jurídica del Ministerio, proyectos de ley y decretos, en materia de educación superior.
			29.6 Trabajar en cooperación con los organismos de vigilancia y control del Estado que tengan jurisdicción sobre las instituciones de educación superior públicas, para que en ellas se cumplan las disposiciones legales y estatutarias que las rigen y que sus rentas se conserven y se apliquen debidamente.							
										29.7 Adelantar las investigaciones administrativas que se ordenen, contra las instituciones de educación superior y sus directivos, en ejercicio de la supervisión sobre la calidad de la instrucción, el manejo ordenado de la actividad institucional y la observancia de las directrices de la política de la educación superior.
			29.11 Velar por que las instituciones de educación superior cumplan con sus estatutos y reglamentos y por que estos estén de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.							
CAPITULO III De los Consejos y Comisiones Nacionales										
			Artículo 35. Consejo Nacional de Educación Superior, CESU. El Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, cumplirá funciones de coordinación, planificación, recomendación y	Artículo 35. Consejo Nacional de Educación Superior, CESU. El Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, cumplirá funciones de coordinación, planificación, recomendación y						Artículo 35. Consejo Nacional de Educación Superior, CESU. El Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, cumplirá funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría, en particular las siguientes: proponer políticas y planes para la educación superior, recomendar normas y procedimientos de carácter general, proponer mecanismos para evaluar la calidad de las instituciones de educación superior, proponer mecanismos para evaluar la calidad de los programas de educación superior, darse su propio reglamento.

		asesoría, en particular las siguientes: proponer políticas y planes para la educación superior, recomendar normas y procedimientos de carácter general, proponer mecanismos para evaluar la calidad de las instituciones de educación superior, proponer mecanismos para evaluar la calidad de los programas de educación superior, darse su propio reglamento.	asesoría, en particular las siguientes: proponer políticas y planes para la educación superior, recomendar normas y procedimientos de carácter general, proponer mecanismos para evaluar la calidad de las instituciones de educación superior, proponer mecanismos para evaluar la calidad de los programas de educación superior, darse su propio reglamento.							
		Artículo 37. Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Conaces. Créese la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Conaces, en los términos del artículo 45 de la Ley 489 de 1998.								
		La Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Conaces, tendrá como funciones la coordinación y orientación del aseguramiento de la calidad de la educación superior, la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su transformación y redefinición, sus programas académicos y demás funciones que le sean asignadas por el								

			Gobierno Nacional. Lo anterior sin perjuicio del ejercicio de las funciones propias de cada uno de sus miembros								
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO 21

Decreto 916 de 22 Mayo 2001 <i>Por el cual se unifican los requisitos y procedimientos para los programas de Doctorado y Maestría</i>											
Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
CAPITULO I DE LOS PRINCIPIOS GENERALES											
<p>Artículo 1. Los programas académicos de maestría, doctorado y postdoctorado constituyen los grados académicos más altos que ofrece el sistema educativo colombiano, con fundamento en los principios generales de la educación superior.</p>				<p>Artículo 1. Los programas académicos de maestría, doctorado y postdoctorado constituyen los grados académicos más altos que ofrece el sistema educativo colombiano, con fundamento en los principios generales de la educación superior.</p>							
			<p>Artículo 2. Los programas de maestría y doctorado contribuyen a fortalecer las bases de la capacidad nacional de la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento.</p>	<p>Artículo 2. Los programas de maestría y doctorado contribuyen a fortalecer las bases de la capacidad nacional de la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento.</p>					<p>Artículo 2. Los programas de maestría y doctorado contribuyen a fortalecer las bases de la capacidad nacional de la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento.</p>		
<p>Artículo 3. Las maestrías y los doctorado deben mantener vigentes los conocimientos disciplinario y profesional impartidos en los programas de pregrado y constituirse en espacio de renovación y actualización. Deben responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y del desarrollo tecnológico del sector productivo.</p>			<p>Artículo 3. Las maestrías y los doctorado deben mantener vigentes los conocimientos disciplinario y profesional impartidos en los programas de pregrado y constituirse en espacio de renovación y actualización. Deben responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y del desarrollo tecnológico del sector productivo.</p>	<p>Artículo 3. Las maestrías y los doctorado deben mantener vigentes los conocimientos disciplinario y profesional impartidos en los programas de pregrado y constituirse en espacio de renovación y actualización. Deben responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y del desarrollo tecnológico del sector productivo.</p>					<p>Artículo 3. Las maestrías y los doctorado deben mantener vigentes los conocimientos disciplinario y profesional impartidos en los programas de pregrado y constituirse en espacio de renovación y actualización. Deben responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y del desarrollo tecnológico del sector productivo.</p>		

				<p>Artículo 4. Los programas académicos de maestría y doctorado deben responder en forma sistemática, articulada y eficiente a los retos que caracterizan el mundo globalizado.</p>					<p>Artículo 4. Los programas académicos de maestría y doctorado deben responder en forma sistemática, articulada y eficiente a los retos que caracterizan el mundo globalizado.</p>		
			<p>Artículo 5. Los programas académicos de maestría pueden tener énfasis disciplinario o profesional. El acento formativo pedagógico básico será coherente con su énfasis y estará orientado, de manera preferencial o complementaria, según su naturaleza a la ampliación, desarrollo y profundización de conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales; la asimilación de los instrumentos básicos para la investigación en un área específica de las ciencias o de las tecnologías; la asimilación de instrumentos que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes.</p>	<p>Artículo 5. Los programas académicos de maestría pueden tener énfasis disciplinario o profesional. El acento formativo pedagógico básico será coherente con su énfasis y estará orientado, de manera preferencial o complementaria, según su naturaleza a la ampliación, desarrollo y profundización de conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales; la asimilación de los instrumentos básicos para la investigación en un área específica de las ciencias o de las tecnologías; la asimilación de instrumentos que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes.</p>					<p>Artículo 5. Los programas académicos de maestría pueden tener énfasis disciplinario o profesional. El acento formativo pedagógico básico será coherente con su énfasis y estará orientado, de manera preferencial o complementaria, según su naturaleza a la ampliación, desarrollo y profundización de conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales; la asimilación de los instrumentos básicos para la investigación en un área específica de las ciencias o de las tecnologías; la asimilación de instrumentos que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes.</p>		

<p>Artículo 6. Los programas académicos de maestría y doctorado deben propiciar la formación integral de profesionales con capacidad de actuar social, laboral y académicamente basados en los siguientes fundamentos:</p> <p>a) El desarrollo de una capacidad para afrontar críticamente la historia y el desarrollo presente de su ciencia y de su saber.</p> <p>b) La construcción de un sistema de valores y conceptos, basados en el rigor científico y/o crítico, el respeto a la verdad y a la autonomía intelectual, reconociendo el aporte de los otros y ejerciendo un equilibrio entre la responsabilidad y el riesgo implícitos en su trabajo.</p> <p>c) La comprensión del ser humano, la naturaleza y la sociedad como destinatarios de sus esfuerzos, asumiendo las implicaciones sociales, institucionales, éticas, políticas y económicas de su investigación.</p> <p>d) El desarrollo de las aptitudes para comunicarse y argumentar idóneamente en el campo específico del conocimiento y para comunicar los desarrollos de la ciencia a la sociedad.</p>			<p>Artículo 6. Los programas académicos de maestría y doctorado deben propiciar la formación integral de profesionales con capacidad de actuar social, laboral y académicamente basados en los siguientes fundamentos:</p> <p>a) El desarrollo de una capacidad para afrontar críticamente la historia y el desarrollo presente de su ciencia y de su saber.</p> <p>b) La construcción de un sistema de valores y conceptos, basados en el rigor científico y/o crítico, el respeto a la verdad y a la autonomía intelectual, reconociendo el aporte de los otros y ejerciendo un equilibrio entre la responsabilidad y el riesgo implícitos en su trabajo.</p> <p>c) La comprensión del ser humano, la naturaleza y la sociedad como destinatarios de sus esfuerzos, asumiendo las implicaciones sociales, institucionales, éticas, políticas y económicas de su investigación.</p> <p>d) El desarrollo de las aptitudes para comunicarse y argumentar idóneamente en el campo específico del conocimiento y para comunicar los desarrollos de la ciencia a la sociedad.</p>	<p>Artículo 6. Los programas académicos de maestría y doctorado deben propiciar la formación integral de profesionales con capacidad de actuar social, laboral y académicamente basados en los siguientes fundamentos:</p> <p>a) El desarrollo de una capacidad para afrontar críticamente la historia y el desarrollo presente de su ciencia y de su saber.</p> <p>b) La construcción de un sistema de valores y conceptos, basados en el rigor científico y/o crítico, el respeto a la verdad y a la autonomía intelectual, reconociendo el aporte de los otros y ejerciendo un equilibrio entre la responsabilidad y el riesgo implícitos en su trabajo.</p> <p>c) La comprensión del ser humano, la naturaleza y la sociedad como destinatarios de sus esfuerzos, asumiendo las implicaciones sociales, institucionales, éticas, políticas y económicas de su investigación.</p> <p>d) El desarrollo de las aptitudes para comunicarse y argumentar idóneamente en el campo específico del conocimiento y para comunicar los desarrollos de la ciencia a la sociedad.</p>		<p>Artículo 6. Los programas académicos de maestría y doctorado deben propiciar la formación integral de profesionales con capacidad de actuar social, laboral y académicamente basados en los siguientes fundamentos:</p> <p>a) El desarrollo de una capacidad para afrontar críticamente la historia y el desarrollo presente de su ciencia y de su saber.</p> <p>b) La construcción de un sistema de valores y conceptos, basados en el rigor científico y/o crítico, el respeto a la verdad y a la autonomía intelectual, reconociendo el aporte de los otros y ejerciendo un equilibrio entre la responsabilidad y el riesgo implícitos en su trabajo.</p> <p>c) La comprensión del ser humano, la naturaleza y la sociedad como destinatarios de sus esfuerzos, asumiendo las implicaciones sociales, institucionales, éticas, políticas y económicas de su investigación.</p> <p>d) El desarrollo de las aptitudes para comunicarse y argumentar idóneamente en el campo específico del conocimiento y para comunicar los desarrollos de la ciencia a la sociedad.</p>		<p>Artículo 6. Los programas académicos de maestría y doctorado deben propiciar la formación integral de profesionales con capacidad de actuar social, laboral y académicamente basados en los siguientes fundamentos:</p> <p>a) El desarrollo de una capacidad para afrontar críticamente la historia y el desarrollo presente de su ciencia y de su saber.</p> <p>b) La construcción de un sistema de valores y conceptos, basados en el rigor científico y/o crítico, el respeto a la verdad y a la autonomía intelectual, reconociendo el aporte de los otros y ejerciendo un equilibrio entre la responsabilidad y el riesgo implícitos en su trabajo.</p> <p>c) La comprensión del ser humano, la naturaleza y la sociedad como destinatarios de sus esfuerzos, asumiendo las implicaciones sociales, institucionales, éticas, políticas y económicas de su investigación.</p> <p>d) El desarrollo de las aptitudes para comunicarse y argumentar idóneamente en el campo específico del conocimiento y para comunicar los desarrollos de la ciencia a la sociedad.</p>		
---	--	--	---	---	--	---	--	---	--	--

CAPÍTULO II
DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE MAESTRÍA

			<p>Artículo 7. Las maestrías están dirigidas a la profundización de conocimientos y a la apropiación de capacidades creativas de estudio y reflexión sistemática, mediante el dominio progresivo de conceptos, técnicas y métodos de estudio e investigación, cuyo resultado se concreta en un aporte al conocimiento disciplinario interdisciplinario o profesional.</p>	<p>Artículo 7. Las maestrías están dirigidas a la profundización de conocimientos y a la apropiación de capacidades creativas de estudio y reflexión sistemática, mediante el dominio progresivo de conceptos, técnicas y métodos de estudio e investigación, cuyo resultado se concreta en un aporte al conocimiento disciplinario interdisciplinario o profesional.</p>					<p>Artículo 7. Las maestrías están dirigidas a la profundización de conocimientos y a la apropiación de capacidades creativas de estudio y reflexión sistemática, mediante el dominio progresivo de conceptos, técnicas y métodos de estudio e investigación, cuyo resultado se concreta en un aporte al conocimiento disciplinario interdisciplinario o profesional.</p>		
	<p>Artículo 8. Las maestrías tienen como objetivo ofrecer programas académicos de formación avanzada, en procesos de investigación o de profundización del conocimiento, orientados a la solución de problemas teóricos, disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales y a dotar a la persona con capacidades investigativas en un área específica de las ciencias o de las tecnologías, así como en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes.</p>			<p>Artículo 8. Las maestrías tienen como objetivo ofrecer programas académicos de formación avanzada, en procesos de investigación o de profundización del conocimiento, orientados a la solución de problemas teóricos, disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales y a dotar a la persona con capacidades investigativas en un área específica de las ciencias o de las tecnologías, así como en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes.</p>					<p>Artículo 8. Las maestrías tienen como objetivo ofrecer programas académicos de formación avanzada, en procesos de investigación o de profundización del conocimiento, orientados a la solución de problemas teóricos, disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales y a dotar a la persona con capacidades investigativas en un área específica de las ciencias o de las tecnologías, así como en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes.</p>		

CAPÍTULO III
DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DOCTORADO

				<p>Artículo 12. El doctorado es un programa académico de postgrado, que otorga el título de más alto grado educativo en Colombia que confieren las universidades como acreditación de la formación y competencia para la realización de una vida académica e investigativa activa y de elevado nivel de excelencia e idoneidad profesional y ciudadana.</p>					<p>Artículo 12. El doctorado es un programa académico de postgrado, que otorga el título de más alto grado educativo en Colombia que confieren las universidades como acreditación de la formación y competencia para la realización de una vida académica e investigativa activa y de elevado nivel de excelencia e idoneidad profesional y ciudadana.</p>		
<p>Artículo 13. Los programas de doctorado tienen como objetivo la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un núcleo de conocimiento profesional, disciplinario e interdisciplinario. Sus resultados serán una contribución original y significativa al conocimiento, es decir, un aporte al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes o la filosofía.</p>	<p>Artículo 13. Los programas de doctorado tienen como objetivo la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un núcleo de conocimiento profesional, disciplinario e interdisciplinario. Sus resultados serán una contribución original y significativa al conocimiento, es decir, un aporte al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes o la filosofía.</p>			<p>Artículo 13. Los programas de doctorado tienen como objetivo la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un núcleo de conocimiento profesional, disciplinario e interdisciplinario. Sus resultados serán una contribución original y significativa al conocimiento, es decir, un aporte al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes o la filosofía.</p>		<p>Artículo 13. Los programas de doctorado tienen como objetivo la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un núcleo de conocimiento profesional, disciplinario e interdisciplinario. Sus resultados serán una contribución original y significativa al conocimiento, es decir, un aporte al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes o la filosofía.</p>			<p>Artículo 13. Los programas de doctorado tienen como objetivo la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un núcleo de conocimiento profesional, disciplinario e interdisciplinario. Sus resultados serán una contribución original y significativa al conocimiento, es decir, un aporte al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes o la filosofía.</p>		

				<p>Artículo 14. Con fundamento en los requisitos exigidos en la Ley 30 de 1992, las instituciones que pretendan ofrecer programas de doctorado deben tener capacidad académica suficiente y, por lo tanto, deben demostrar:</p> <p>1. Capacidad investigativa en el área del doctorado propuesto, según resultados obtenidos por sus profesores en los últimos tres (3) años. Esa capacidad investigativa debe reflejarse en publicaciones, libros o revistas científicas indexadas, especializadas en el campo del saber en el cual se desarrollará el doctorado, en el registro de patentes u otras formas de propiedad intelectual o en la comercialización de productos resultantes del trabajo investigativo, en exposiciones de obras, en sus diferentes manifestaciones.</p>				<p>Artículo 14. Con fundamento en los requisitos exigidos en la Ley 30 de 1992, las instituciones que pretendan ofrecer programas de doctorado deben tener capacidad académica suficiente y, por lo tanto, deben demostrar:</p> <p>1. Capacidad investigativa en el área del doctorado propuesto, según resultados obtenidos por sus profesores en los últimos tres (3) años. Esa capacidad investigativa debe reflejarse en publicaciones, libros o revistas científicas indexadas, especializadas en el campo del saber en el cual se desarrollará el doctorado, en el registro de patentes u otras formas de propiedad intelectual o en la comercialización de productos resultantes del trabajo investigativo, en exposiciones de obras, en sus diferentes manifestaciones.</p>		
--	--	--	--	---	--	--	--	---	--	--

<p>2. La existencia de grupos consolidados de investigación, cuya calidad sea reconocida por su respectiva comunidad académica y demuestren tradición investigativa. En cada grupo de investigación debe figurar por lo menos un investigador activo, vinculado y dedicado de tiempo completo al programa y que tenga título de doctor. En los grupos podrá haber investigadores de otras instituciones que mediante convenios, participen en el programa.</p>	<p>2. La existencia de grupos consolidados de investigación, cuya calidad sea reconocida por su respectiva comunidad académica y demuestren tradición investigativa. En cada grupo de investigación debe figurar por lo menos un investigador activo, vinculado y dedicado de tiempo completo al programa y que tenga título de doctor. En los grupos podrá haber investigadores de otras instituciones que mediante convenios, participen en el programa.</p>			<p>2. La existencia de grupos consolidados de investigación, cuya calidad sea reconocida por su respectiva comunidad académica y demuestren tradición investigativa. En cada grupo de investigación debe figurar por lo menos un investigador activo, vinculado y dedicado de tiempo completo al programa y que tenga título de doctor. En los grupos podrá haber investigadores de otras instituciones que mediante convenios, participen en el programa.</p>					<p>2. La existencia de grupos consolidados de investigación, cuya calidad sea reconocida por su respectiva comunidad académica y demuestren tradición investigativa. En cada grupo de investigación debe figurar por lo menos un investigador activo, vinculado y dedicado de tiempo completo al programa y que tenga título de doctor. En los grupos podrá haber investigadores de otras instituciones que mediante convenios, participen en el programa.</p>	
								<p>4. Disponibilidad de recursos físicos, bibliográficos, tecnológicos y financieros que permitan el desarrollo y difusión de las actividades docentes e investigativas, la vinculación a redes de comunicación nacionales e internacionales y el libre acceso a ellas de los estudiantes y profesores.</p>		
										<p>5. Capacidad de autoevaluación institucional, la existencia de procesos confiables para llevarla a cabo y la asimilación de la evaluación externa.</p>

<p>6. El desarrollo adecuado de programas académicos que sirvan de apoyo a la propuesta y la existencia de contacto con grupos e instituciones nacionales e internacionales que permitan el desarrollo de proyectos o convenios de cooperación, el intercambio de docentes y estudiantes, la confrontación de los resultados de las investigaciones y el aprovechamiento de los recursos humanos y físicos de la institución.</p>				<p>6. El desarrollo adecuado de programas académicos que sirvan de apoyo a la propuesta y la existencia de contacto con grupos e instituciones nacionales e internacionales que permitan el desarrollo de proyectos o convenios de cooperación, el intercambio de docentes y estudiantes, la confrontación de los resultados de las investigaciones y el aprovechamiento de los recursos humanos y físicos de la institución.</p>						
								<p>7. La existencia de una organización académico-administrativa adecuada y de una reglamentación de los estudios de doctorado en la que se definan los requisitos y exigencias para el ingreso, permanencia, evaluación académica, aprobación de la tesis y obtención del título.</p>		

			Que de acuerdo al Artículo 31 de la Ley 30 de 1992, le corresponde al Presidente de la República propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de educación superior.								
		Que de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 30 de 1992, la suprema inspección y vigilancia de la educación, se ejerce a través de un proceso de evaluación, para velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines, la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos y por la adecuada prestación del servicio.	Que de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 30 de 1992, la suprema inspección y vigilancia de la educación, se ejerce a través de un proceso de evaluación, para velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines, la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos y por la adecuada prestación del servicio.	Que de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 30 de 1992, la suprema inspección y vigilancia de la educación, se ejerce a través de un proceso de evaluación, para velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines, la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos y por la adecuada prestación del servicio.							
CAPITULO I CONDICIONES MÍNIMAS DE CALIDAD											
			ARTÍCULO 1. Condiciones mínimas de calidad.- Para obtener el registro calificado, las								

			instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad y de las características específicas de calidad							
			<p>ARTÍCULO 3. Justificación del programa.- La justificación del programa deberá tener en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>a) La pertinencia del programa en el marco de un contexto globalizado, en función de las necesidades reales de formación en el país y en la región donde se va a desarrollar el programa.</p> <p>b) Las oportunidades potenciales o existentes de desempeño y las tendencias del ejercicio profesional o del campo de acción específico.</p> <p>c) El estado actual de la formación en el área del conocimiento, en el ámbito regional, nacional e internacional.</p> <p>d) Las características que lo identifican y constituyen su particularidad.</p>	<p>ARTÍCULO 3. Justificación del programa.- La justificación del programa deberá tener en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>a) La pertinencia del programa en el marco de un contexto globalizado, en función de las necesidades reales de formación en el país y en la región donde se va a desarrollar el programa.</p> <p>b) Las oportunidades potenciales o existentes de desempeño y las tendencias del ejercicio profesional o del campo de acción específico.</p> <p>c) El estado actual de la formación en el área del conocimiento, en el ámbito regional, nacional e internacional.</p> <p>d) Las características que lo identifican y constituyen su particularidad.</p>		<p>ARTÍCULO 3. Justificación del programa.- La justificación del programa deberá tener en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>a) La pertinencia del programa en el marco de un contexto globalizado, en función de las necesidades reales de formación en el país y en la región donde se va a desarrollar el programa.</p> <p>b) Las oportunidades potenciales o existentes de desempeño y las tendencias del ejercicio profesional o del campo de acción específico.</p> <p>c) El estado actual de la formación en el área del conocimiento, en el ámbito regional, nacional e internacional.</p> <p>d) Las características</p>				

			<p>e) Los aportes académicos y el valor social agregado que particularizan la formación propia de la institución y el programa con otros de la misma denominación o semejantes que ya existan en el país y en la región.</p> <p>f) La coherencia con la misión y el proyecto educativo institucional.</p>	<p>e) Los aportes académicos y el valor social agregado que particularizan la formación propia de la institución y el programa con otros de la misma denominación o semejantes que ya existan en el país y en la región.</p> <p>f) La coherencia con la misión y el proyecto educativo institucional.</p>	<p>que lo identifican y constituyen su particularidad.</p> <p>e) Los aportes académicos y el valor social agregado que particularizan la formación propia de la institución y el programa con otros de la misma denominación o semejantes que ya existan en el país y en la región.</p> <p>f) La coherencia con la misión y el proyecto educativo institucional.</p>					
			<p>ARTÍCULO 4. Aspectos curriculares. - El programa deberá garantizar una formación integral, que le permita al egresado desempeñarse en diferentes escenarios, con el nivel de competencias propias de cada campo. Los perfiles de formación deben contemplar el desarrollo de las competencias y las habilidades de cada campo y las áreas de formación.</p>	<p>ARTÍCULO 4. Aspectos curriculares. - El programa deberá garantizar una formación integral, que le permita al egresado desempeñarse en diferentes escenarios, con el nivel de competencias propias de cada campo. Los perfiles de formación deben contemplar el desarrollo de las competencias y las habilidades de cada campo y las áreas de formación.</p>				<p>ARTÍCULO 4. Aspectos curriculares. - El programa deberá garantizar una formación integral, que le permita al egresado desempeñarse en diferentes escenarios, con el nivel de competencias propias de cada campo. Los perfiles de formación deben contemplar el desarrollo de las competencias y las habilidades de cada campo y las áreas de formación.</p>		

				Los programas académicos de educación superior ofrecidos en la metodología de educación a distancia, deberán demostrar que hacen uso efectivo de mediaciones pedagógicas y de las formas de interacción apropiadas que apoyen y fomenten el desarrollo de competencias para el aprendizaje autónomo y la forma como desarrollarán las distintas áreas y componentes de formación académica.				Los programas académicos de educación superior ofrecidos en la metodología de educación a distancia, deberán demostrar que hacen uso efectivo de mediaciones pedagógicas y de las formas de interacción apropiadas que apoyen y fomenten el desarrollo de competencias para el aprendizaje autónomo y la forma como desarrollarán las distintas áreas y componentes de formación académica.		
ARTÍCULO 6. Formación investigativa.- La institución deberá presentar de manera explícita la forma como se desarrolla la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo que permita a estudiantes y profesores acceder a los nuevos desarrollos del conocimiento, teniendo en cuenta la modalidad de formación. Para tal propósito, el programa deberá incorporar los				ARTÍCULO 6. Formación investigativa.- La institución deberá presentar de manera explícita la forma como se desarrolla la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo que permita a estudiantes y profesores acceder a los nuevos desarrollos del conocimiento, teniendo en cuenta la modalidad de formación. Para tal propósito, el programa deberá incorporar los				ARTÍCULO 6. Formación investigativa.- La institución deberá presentar de manera explícita la forma como se desarrolla la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo que permita a estudiantes y profesores acceder a los nuevos desarrollos del conocimiento, teniendo en cuenta la modalidad de formación. Para tal propósito, el programa deberá incorporar los		

medios para desarrollar la investigación y para acceder a los avances del conocimiento.				medios para desarrollar la investigación y para acceder a los avances del conocimiento.					desarrollar la investigación y para acceder a los avances del conocimiento.	
ARTÍCULO 7. Proyección social.- El programa deberá contemplar estrategias que contribuyan a la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social. Para esto debe hacer explícitos los proyectos y mecanismos que favorezcan la interacción con su entorno.	ARTÍCULO 7. Proyección social.- El programa deberá contemplar estrategias que contribuyan a la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social. Para esto debe hacer explícitos los proyectos y mecanismos que favorezcan la interacción con su entorno.			ARTÍCULO 7. Proyección social.- El programa deberá contemplar estrategias que contribuyan a la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social. Para esto debe hacer explícitos los proyectos y mecanismos que favorezcan la interacción con su entorno.					ARTÍCULO 7. Proyección social.- El programa deberá contemplar estrategias que contribuyan a la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social. Para esto debe hacer explícitos los proyectos y mecanismos que favorezcan la interacción con su entorno.	
ARTICULO 10. Medios educativos. - El programa deberá garantizar a los estudiantes y profesores condiciones que favorezcan un acceso permanente a la información, experimentación y práctica profesional necesarias para adelantar procesos de investigación, docencia y proyección social, en correspondencia con la naturaleza, estructura y complejidad del programa, así como con el número de estudiantes.			ARTICULO 10. Medios educativos. - El programa deberá garantizar a los estudiantes y profesores condiciones que favorezcan un acceso permanente a la información, experimentación y práctica profesional necesarias para adelantar procesos de investigación, docencia y proyección social, en correspondencia con la naturaleza, estructura y complejidad del programa, así como con el número de estudiantes.	ARTICULO 10. Medios educativos. - El programa deberá garantizar a los estudiantes y profesores condiciones que favorezcan un acceso permanente a la información, experimentación y práctica profesional necesarias para adelantar procesos de investigación, docencia y proyección social, en correspondencia con la naturaleza, estructura y complejidad del programa, así como con el número de estudiantes.						

											ARTICULO 13. Autoevaluación.- De conformidad con el Artículo 55 de la Ley 30 de 1992, el programa deberá establecer las formas mediante las cuales realizará su autoevaluación permanente y revisión periódica de su currículo y de los demás aspectos que estime convenientes para su mejoramiento y actualización.
ARTICULO 14. Políticas y estrategias de seguimiento a egresados. - La institución deberá demostrar la existencia de políticas y estrategias de seguimiento a sus egresados que: 1. Permitan valorar el impacto social del programa y el desempeño laboral de sus egresados, para su revisión y reestructuración, cuando sea necesario. 2. Faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área del conocimiento por parte de los egresados. 3. Estimulen el Intercambio de experiencias profesionales e investigativas.			ARTICULO 14. Políticas y estrategias de seguimiento a egresados. - La institución deberá demostrar la existencia de políticas y estrategias de seguimiento a sus egresados que: 1. Permitan valorar el impacto social del programa y el desempeño laboral de sus egresados, para su revisión y reestructuración, cuando sea necesario. 2. Faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área del conocimiento por parte de los egresados. 3. Estimulen el Intercambio de experiencias profesionales e investigativas.	ARTICULO 14. Políticas y estrategias de seguimiento a egresados. - La institución deberá demostrar la existencia de políticas y estrategias de seguimiento a sus egresados que: 1. Permitan valorar el impacto social del programa y el desempeño laboral de sus egresados, para su revisión y reestructuración, cuando sea necesario. 2. Faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área del conocimiento por parte de los egresados. 3. Estimulen el Intercambio de experiencias profesionales e investigativas.							

<p>ARTÍCULO 15. Bienestar Universitario.- De conformidad con los Artículos 117, 118 y 119 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de 1995 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior-CESU-, la institución debe contar con un reglamento y un plan general de bienestar que promueva y ejecute acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de estudiantes, profesores y personal administrativo del programa. Debe contar así mismo con la infraestructura y la dotación adecuada para el desarrollo de ese plan y divulgarlos adecuadamente.</p>	<p>ARTÍCULO 15. Bienestar Universitario.- De conformidad con los Artículos 117, 118 y 119 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de 1995 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior-CESU-, la institución debe contar con un reglamento y un plan general de bienestar que promueva y ejecute acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de estudiantes, profesores y personal administrativo del programa. Debe contar así mismo con la infraestructura y la dotación adecuada para el desarrollo de ese plan y divulgarlos adecuadamente.</p>					<p>ARTÍCULO 15. Bienestar Universitario.- De conformidad con los Artículos 117, 118 y 119 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de 1995 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior-CESU-, la institución debe contar con un reglamento y un plan general de bienestar que promueva y ejecute acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de estudiantes, profesores y personal administrativo del programa. Debe contar así mismo con la infraestructura y la dotación adecuada para el desarrollo de ese plan y divulgarlos adecuadamente.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CAPÍTULO II DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS

ARTÍCULO 17.
Tiempo de trabajo en créditos académicos. - Con el fin de facilitar el análisis y comparación de la información, para efectos de evaluación de condiciones mínimas de calidad de los programas académicos, y de movilidad y transferencia estudiantil, de conformidad con el artículo 5 del presente decreto, las instituciones de educación superior, expresarán en créditos académicos el tiempo del trabajo académico del estudiante, según los requerimientos del plan de estudios del respectivo programa, sin perjuicio de la organización de las actividades académicas que cada Institución defina en forma autónoma para el diseño y desarrollo de su plan de estudios

ARTÍCULO18. Créditos académicos. - El tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias académicas que se espera el programa desarrolle, se expresará en unidades denominadas Créditos Académicos.			ARTÍCULO18. Créditos académicos. - El tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias académicas que se espera el programa desarrolle, se expresará en unidades denominadas Créditos Académicos.	ARTÍCULO18. Créditos académicos. - El tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias académicas que se espera el programa desarrolle, se expresará en unidades denominadas Créditos Académicos.				ARTÍCULO18. Créditos académicos. - El tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias académicas que se espera el programa desarrolle, se expresará en unidades denominadas Créditos Académicos.		
										<p>PARÁGRAFO. Las instituciones de educación superior, dentro de su autonomía y de acuerdo con la naturaleza del programa, distinguirán entre créditos académicos obligatorios y electivos.</p>

**CAPÍTULO III
DEL REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS**

ARTÍCULO 23.
Registro calificado para programas en educación. Los programas de educación sólo podrán ser ofrecidos por universidades o instituciones universitarias. A partir de la vigencia de este decreto los programas en educación deberán contar con registro calificado, el cual equivaldrá a su acreditación previa. A los programas universitarios en educación actualmente registrados con acreditación previa se les asignará automáticamente el registro calificado y su vigencia será de siete años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo que otorgó la acreditación previa. A los programas en educación ofrecidos por instituciones diferentes a universidades y a instituciones universitarias que cuentan con acreditación previa, no se les otorgará registro calificado. En consecuencia, a partir de la vigencia de este decreto, estas instituciones no podrán admitir nuevos alumnos en estos programas.

ANEXO 23

LEY 30											
Pueblo Población	Individuo	Vigilancia	Regulación	Sujeto productivo	Anatomopolítica	Biopolítica	Encierro	Deuda	Competencia	Cuerpo	Autogobierno
TITULO I Fundamentos de la Educación Superior											
CAPITULO I PRINCIPIOS											
			<p>Artículo 1° La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.</p>	<p>Artículo 1° La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.</p>		<p>Artículo 1° La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.</p>					
			<p>Artículo 3° El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.</p>			<p>Artículo 3° El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.</p>					

<p>Artículo 4° La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.</p>				<p>Artículo 4° La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.</p>		<p>Artículo 4° La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.</p>				<p>Artículo 4° La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.</p>
				<p>Artículo 5° La Educación Superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso.</p>						
<p>CAPITULO II Objetivos.</p>										

a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.			a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.	a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.							
			b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.	b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.							
			c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.	c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.		c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.					
				d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político v ético a nivel nacional y regional.		d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político v ético a nivel nacional y regional.					

CAPITULO III Campos de acción y programas académicos.

			Los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía.	Los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía.							
--	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--

CAPITULO V De los títulos y exámenes de estado

			Artículo 24. El título, es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma. El otorgamiento de títulos en la Educación Superior es de competencia exclusiva de las instituciones de ese nivel de conformidad con la presente Ley. Parágrafo. En los títulos que otorguen las instituciones de Educación Superior se dejará constancia de su correspondiente Personería Jurídica.	Artículo 24. El título, es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma. El otorgamiento de títulos en la Educación Superior es de competencia exclusiva de las instituciones de ese nivel de conformidad con la presente Ley. Parágrafo. En los títulos que otorguen las instituciones de Educación Superior se dejará constancia de su correspondiente Personería Jurídica.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Los Exámenes de Estado son pruebas académicas de carácter oficial que tienen por objeto: a) Comprobar niveles mínimos de aptitudes y conocimientos. b) <Literal CONDICIONALMENTE exequible> Verificar conocimientos y destrezas para la expedición de títulos a los egresados de programas cuya aprobación no esté vigente.	Los Exámenes de Estado son pruebas académicas de carácter oficial que tienen por objeto: a) Comprobar niveles mínimos de aptitudes y conocimientos. b) <Literal CONDICIONALMENTE exequible> Verificar conocimientos y destrezas para la expedición de títulos a los egresados de programas cuya aprobación no esté vigente.		Los Exámenes de Estado son pruebas académicas de carácter oficial que tienen por objeto: a) Comprobar niveles mínimos de aptitudes y conocimientos. b) <Literal CONDICIONALMENTE exequible> Verificar conocimientos y destrezas para la expedición de títulos a los egresados de programas cuya aprobación no esté vigente.	Los Exámenes de Estado son pruebas académicas de carácter oficial que tienen por objeto: a) Comprobar niveles mínimos de aptitudes y conocimientos. b) <Literal CONDICIONALMENTE exequible> Verificar conocimientos y destrezas para la expedición de títulos a los egresados de programas cuya aprobación no esté vigente.							
---	---	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--

CAPITULO VII Del fomento, de la inspección y vigilancia. De conformidad con los artículos 67 y 189, numerales 21,22 y 26 de la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con la presente Ley, el fomento, la inspección y vigilancia de la enseñanza que corresponde al Presidente de la República, estarán orientados a:

			Vigilar que se cumpla e impere plena e integralmente la garantía constitucional de la autonomía universitaria.							
			h) Propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior.							
			f) Crear incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, la filosofía y las artes.							
							e) Facilitar a las personas aptas el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, al arte y a los demás bienes de la cultura, así como los mecanismos financieros que lo hagan viable.			
				g) Fomentar la producción del conocimiento y el acceso del país al dominio de la ciencia, la tecnología y la cultura						

TITULO SEGUNDO Del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes). Artículo 34. Créase el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), de carácter permanente, como organismo del Gobierno Nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría.

CAPITULO I Del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

Artículo 36. Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) proponer al Gobierno Nacional:

- a) Políticas y planes para la marcha de la Educación Superior.
- b) La reglamentación y procedimientos para:
 1. Organizar el Sistema de Acreditación.
 2. Organizar el Sistema Nacional de Información.
 3. Organizar los exámenes de estado.
 4. Establecer las pautas sobre la nomenclatura de títulos.
 5. La creación de las instituciones de Educación Superior.
 6. Establecer los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos.
- c) La suspensión de las personerías jurídicas otorgadas a las instituciones de Educación Superior.
- d) Los mecanismos para evaluar la calidad académica de las instituciones de Educación Superior y de sus programas.
- e) Su propio reglamento de funcionamiento.
- f) Las funciones que considere pertinentes en desarrollo de la presente Ley.

		<p>Las funciones del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), son:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Ejecutar las políticas que en materia de Educación Superior trace el Gobierno Nacional, lo mismo que ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) .b) Constituirse en centro de información y documentación de la Educación Superior. para lo cual las instituciones suministrarán los informes académicos, financieros y administrativos que se les soliciten.c) Realizar los estudios de base de la Educación Superior.d) Estimular la cooperación entre las instituciones de Educación Superior y de éstas con la comunidad internacional.e) Colaborar con las instituciones de Educación Superior para estimular y perfeccionar sus procedimientos de autoevaluación.f) Fomentar la preparación de docentes, investigadores, directivos y administradores de la Educación Superior.g) Promover el desarrollo de la investigación en las instituciones de Educación Superior.h) Estimular el desarrollo de las instituciones de Educación Superior en las regiones, así como su integración y cooperación.i) Homologar y convalidar títulos de estudios cursados en							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

el exterior.
j) Definir las pautas sobre la nomenclatura de los programas académicos de Educación Superior.
k) Realizar los exámenes de estado de conformidad con la presente Ley.

CAPITULO V De los sistemas nacionales de acreditación e información.

Artículo 53. Créase el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.

Artículo 56. Créase el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior el cual tendrá como objetivo fundamental divulgar información para orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones y programas del Sistema.			Artículo 56. Créase el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior el cual tendrá como objetivo fundamental divulgar información para orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones y programas del Sistema.								
TITULO TERCERO Del régimen especial de las Universidades del Estado y de las otras instituciones de Educación Superior estatales u oficiales.											
CAPITULO I Naturaleza Jurídica											
			Artículo 57. Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden. El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control								Artículo 57. Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden. El carácter especial del

		fiscal, de acuerdo con la presente Ley.								régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley.
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	---

CAPITULO II Organización y elección de directivas.

		<p>Artículo 69. Son funciones del Consejo Académico en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Superior Universitario:</p> <p>a) Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.</p> <p>b) Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.</p> <p>c) Considerar el presupuesto preparado por las unidades académicas y recomendarlo al Consejo Superior Universitario.</p> <p>d) Rendir informes periódicos al Consejo Superior Universitario.</p> <p>e) Las demás que le señalen los estatutos.</p>								
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

CAPITULO III Del personal docente y administrativo.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CAPITULO IV Del sistema de universidades estatales u oficiales.

CAPITULO V Del régimen financiero											
								<p>Artículo 85. Los ingresos y el patrimonio de las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior, estará constituido por:</p> <p>a) Las partidas que se le sean asignadas dentro del presupuesto nacional, departamental, distrital o municipal.</p> <p>b) Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posean y los que adquieran posteriormente, así como sus frutos y rendimientos.</p> <p>c) Las rentas que reciban por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos.</p> <p>d) Los bienes que como personas jurídicas adquieran a cualquier título.</p>			
CAPITULO VI Del régimen de contratación y control fiscal.											
TITULO CUARTO De las instituciones de Educación Superior de carácter privado y de economía solidaria.											
TITULO QUINTO Del régimen estudiantil.											
CAPITULO I De los estudiantes.											
	<p>Artículo 107. Es estudiante de una institución de Educación Superior la persona que posee matrícula vigente para un programa académico.</p>							<p>Artículo 107. Es estudiante de una institución de Educación Superior la persona que posee matrícula vigente para un programa</p>			

							académico.			
Artículo 109. Las instituciones de Educación Superior deberán tener un reglamento estudiantil que regule al menos los siguientes aspectos: Requisitos de inscripción, admisión y matrícula, derechos y deberes, distinciones e incentivos, régimen disciplinario y demás aspectos académicos.			Artículo 109. Las instituciones de Educación Superior deberán tener un reglamento estudiantil que regule al menos los siguientes aspectos: Requisitos de inscripción, admisión y matrícula, derechos y deberes, distinciones e incentivos, régimen disciplinario y demás aspectos académicos.							
							Artículo 110. El Gobierno Nacional establecerá en las instituciones financieras oficiales líneas de crédito destinadas a estudiantes de Educación Superior.			
							Artículo 111. Con el fin de facilitar el ingreso a las instituciones de Educación Superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de becas, ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Su ejecución corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), entidad			

								que determinará las modalidades de subsidio parcial o total del pago que, por concepto de derechos pecuniarios, hagan efectivos las instituciones de Educación Superior.			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CAPITULO II Del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex).

								<p>Artículo 112. Para proveer y mantener un adecuado financiamiento de las matrículas y sostenimiento de los estudiantes, se fortalece el fondo de crédito educativo del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex). Este fondo contará con los recursos provenientes de:</p> <p>a) Rentas propias del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex)</p> <p>b) Aportes del Presupuesto Nacional.</p> <p>c) Recursos del Ahorro Educativo.</p> <p>d) El producto de las multas a</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

							que hace relación el artículo 48 de la presente ley. e) Líneas de crédito nacional. f) Líneas de crédito internacional con el aval de la Nación.			
							Artículo 114. Los recursos fiscales de la Nación, destinados a becas, o a créditos educativos universitarios en Colombia, deberán ser girados exclusivamente al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) y a él corresponde su administración. Esta entidad adjudicará los créditos y las becas teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes parámetros: a) Excelencia académica. b) Escasez de recursos económicos del estudiante. c) Distribución regional en proporción al número de estudiantes.			

					universitario con recursos del Presupuesto Nacional y de los entes territoriales que puedan hacer aportes. El fondo señalado anteriormente será administrado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes).					
TITULO SEXTO Disposiciones generales, especiales y transitorias										
CAPITULO I Disposiciones generales.										
					Artículo 128. En todas las instituciones de Educación Superior, estatales u oficiales, privadas y de economía solidaria, serán obligatorios el estudio de la Constitución Política y la instrucción cívica en un curso de por lo menos un semestre. Así mismo, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.	Artículo 128. En todas las instituciones de Educación Superior, estatales u oficiales, privadas y de economía solidaria, serán obligatorios el estudio de la Constitución Política y la instrucción cívica en un curso de por lo menos un semestre. Así mismo, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.				

<p>Que en la definición de las características específicas de calidad para el ofrecimiento y desarrollo de programas de formación profesional de pregrado aplicables en el área de -----,</p> <p>se contó con la participación activa de la comunidad académica nacional de la respectiva área de conocimiento, en los encuentros organizados en los seis Centros Regionales de Educación Superior (CRES) y de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración - ASCOLFA-, logrando en su definición altos niveles de consenso y un mayor compromiso con la calidad de la Educación Superior.</p>			<p>Que en la definición de las características específicas de calidad para el ofrecimiento y desarrollo de programas de formación profesional de pregrado aplicables en el área de -----,</p> <p>se contó con la participación activa de la comunidad académica nacional de la respectiva área de conocimiento, en los encuentros organizados en los seis Centros Regionales de Educación Superior (CRES) y de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración - ASCOLFA-, logrando en su definición altos niveles de consenso y un mayor compromiso con la calidad de la Educación Superior.</p>							

RESOLUCION NUMERO 2767 DE 2003
(Noviembre 13)

Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Administración

			<p>ARTÍCULO 1. Denominación académica del programa. La denominación académica del programa debe ser claramente diferenciable como programa profesional de pregrado. Las denominaciones académicas de los programas de Administración serán de tres tipos: básicas, integración de dos o más básicas, y otras denominaciones.</p> <p>1. Denominaciones académicas básicas. Corresponden a los programas que derivan su identidad de un campo básico de la Administración. Las denominaciones académicas serán de dos categorías: Por actividad económica y por el tipo de gestión.</p> <p>2. Denominaciones académicas que integran dos o más denominaciones básicas: Corresponden a</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>los programas que derivan su identidad de la combinación de dos o más campos básicos de la administración. 3. Otras denominaciones académicas. Corresponden a los programas que aplican los conocimientos de las ciencias administrativas a campos diferentes de los contemplados en el numeral 1.</p>							
			<p>Artículo 2°. Aspectos curriculares. El programa deberá guardar coherencia con la fundamentación teórica, práctica y metodológica de la administración y con los principios y propósitos que orientan su formación desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las competencias y saberes que se espera posean los profesionales. Así mismo, deberá guardar coherencia con la regulación que rige su ejercicio profesional en el país.</p>	<p>Artículo 2°. Aspectos curriculares. El programa deberá guardar coherencia con la fundamentación teórica, práctica y metodológica de la administración y con los principios y propósitos que orientan su formación desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las competencias y saberes que se espera posean los profesionales. Así mismo, deberá guardar coherencia con la regulación que rige su ejercicio profesional en el país.</p>				<p>Artículo 2°. Aspectos curriculares. El programa deberá guardar coherencia con la fundamentación teórica, práctica y metodológica de la administración y con los principios y propósitos que orientan su formación desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las competencias y saberes que se espera posean los profesionales. Así mismo, deberá guardar coherencia con la regulación que rige su ejercicio profesional en el país.</p>		

<p>1. En la propuesta del programa se harán explícitos los principios y propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral, considerando las características y las competencias que se espera adquiera y desarrolle el profesional de la Administración para:</p> <p>1.1 La comprensión de las organizaciones, su gerencia y el manejo de sus relaciones con entornos dinámicos y complejos.</p> <p>1.2 La innovación, el liderazgo y el espíritu empresarial en la gestión de negocios de diversa naturaleza.</p> <p>1.3 La formación para el aprendizaje autónomo y para el desarrollo de habilidades de pensamiento, de interpretación y uso de información, y de interrelación en procesos de trabajo con equipos interdisciplinarios.</p>		<p>1. En la propuesta del programa se harán explícitos los principios y propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral, considerando las características y las competencias que se espera adquiera y desarrolle el profesional de la Administración para:</p> <p>1.1 La comprensión de las organizaciones, su gerencia y el manejo de sus relaciones con entornos dinámicos y complejos.</p> <p>1.2 La innovación, el liderazgo y el espíritu empresarial en la gestión de negocios de diversa naturaleza.</p> <p>1.3 La formación para el aprendizaje autónomo y para el desarrollo de habilidades de pensamiento, de interpretación y uso de información, y de interrelación en procesos de trabajo con equipos interdisciplinarios.</p>	<p>1. En la propuesta del programa se harán explícitos los principios y propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral, considerando las características y las competencias que se espera adquiera y desarrolle el profesional de la Administración para:</p> <p>1.1 La comprensión de las organizaciones, su gerencia y el manejo de sus relaciones con entornos dinámicos y complejos.</p> <p>1.2 La innovación, el liderazgo y el espíritu empresarial en la gestión de negocios de diversa naturaleza.</p> <p>1.3 La formación para el aprendizaje autónomo y para el desarrollo de habilidades de pensamiento, de interpretación y uso de información, y de interrelación en procesos de trabajo con equipos interdisciplinarios.</p>		<p>1. En la propuesta del programa se harán explícitos los principios y propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral, considerando las características y las competencias que se espera adquiera y desarrolle el profesional de la Administración para:</p> <p>1.1 La comprensión de las organizaciones, su gerencia y el manejo de sus relaciones con entornos dinámicos y complejos.</p> <p>1.2 La innovación, el liderazgo y el espíritu empresarial en la gestión de negocios de diversa naturaleza.</p> <p>1.3 La formación para el aprendizaje autónomo y para el desarrollo de habilidades de pensamiento, de interpretación y uso de información, y de interrelación en procesos de trabajo con equipos interdisciplinarios.</p>		<p>1. En la propuesta del programa se harán explícitos los principios y propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral, considerando las características y las competencias que se espera adquiera y desarrolle el profesional de la Administración para:</p> <p>1.1 La comprensión de las organizaciones, su gerencia y el manejo de sus relaciones con entornos dinámicos y complejos.</p> <p>1.2 La innovación, el liderazgo y el espíritu empresarial en la gestión de negocios de diversa naturaleza.</p> <p>1.3 La formación para el aprendizaje autónomo y para el desarrollo de habilidades de pensamiento, de interpretación y uso de información, y de interrelación en procesos de trabajo con equipos interdisciplinarios.</p>		
---	--	---	---	--	---	--	---	--	--

				<p>2. El programa debe asegurar el desarrollo de competencias cognitivas y comunicativas en lengua materna y en una segunda lengua, así como las competencias socioafectivas necesarias para el ejercicio profesional. Así mismo, el plan de estudios básico comprenderá como mínimo, las siguientes áreas y componentes de formación fundamentales del saber y de la práctica que identifican el campo de la administración, los cuales no deben entenderse como un listado de asignaturas:</p> <p>2.1 Área de formación básica, 2.2 Área de formación profesional, 2.3 Área de formación socio-humanística.</p>				<p>2. El programa debe asegurar el desarrollo de competencias cognitivas y comunicativas en lengua materna y en una segunda lengua, así como las competencias socioafectivas necesarias para el ejercicio profesional. Así mismo, el plan de estudios básico comprenderá como mínimo, las siguientes áreas y componentes de formación fundamentales del saber y de la práctica que identifican el campo de la administración, los cuales no deben entenderse como un listado de asignaturas: 2.1 Área de formación básica, 2.2 Área de formación profesional, 2.3 Área de formación socio-humanística.</p>		
<p>2.1 Área de formación básica: Incluye los conocimientos de matemáticas, estadística y ciencias sociales, disciplinas que le sirvan al estudiante de fundamento para acceder de forma más comprensiva y crítica a los conocimientos y prácticas propias del campo profesional de la</p>	<p>2.1 Área de formación básica: Incluye los conocimientos de matemáticas, estadística y ciencias sociales, disciplinas que le sirvan al estudiante de fundamento para acceder de forma más comprensiva y crítica a los conocimientos y prácticas propias del campo</p>			<p>2.1 Área de formación básica: Incluye los conocimientos de matemáticas, estadística y ciencias sociales, disciplinas que le sirvan al estudiante de fundamento para acceder de forma más comprensiva y crítica a los conocimientos y prácticas propias del campo profesional de la</p>				<p>2.1 Área de formación básica: Incluye los conocimientos de matemáticas, estadística y ciencias sociales, disciplinas que le sirvan al estudiante de fundamento para acceder de forma más comprensiva y crítica a los conocimientos y prácticas propias del campo profesional de la Administración.</p>		

Administración.	profesional de la Administración.			Administración.						
	<p>2.2 Área de formación profesional: Incluye los siguientes componentes:</p> <p>2.2.1 Componente de la administración y de las organizaciones: Orientado a formar al estudiante en la comprensión de las organizaciones, el contexto en el que operan y la gerencia de las mismas. Debe hacer énfasis en la capacidad para comprender el cambio como factor inherente a las organizaciones y en la formación de las competencias necesarias para responder de forma oportuna a un contexto cambiante, de manera que se logre su viabilidad, eficiencia y sostenibilidad.</p> <p>2.2.2 Componente de economía y</p>			<p>2.2 Área de formación profesional: Incluye los siguientes componentes:</p> <p>2.2.1 Componente de la administración y de las organizaciones: Orientado a formar al estudiante en la comprensión de las organizaciones, el contexto en el que operan y la gerencia de las mismas. Debe hacer énfasis en la capacidad para comprender el cambio como factor inherente a las organizaciones y en la formación de las competencias necesarias para responder de forma oportuna a un contexto cambiante, de manera que se logre su viabilidad, eficiencia y sostenibilidad.</p> <p>2.2.2 Componente de economía y finanzas: Dirigido a formar en la</p>				<p>2.2 Área de formación profesional: Incluye los siguientes componentes:</p> <p>2.2.1 Componente de la administración y de las organizaciones: Orientado a formar al estudiante en la comprensión de las organizaciones, el contexto en el que operan y la gerencia de las mismas. Debe hacer énfasis en la capacidad para comprender el cambio como factor inherente a las organizaciones y en la formación de las competencias necesarias para responder de forma oportuna a un contexto cambiante, de manera que se logre su viabilidad, eficiencia y sostenibilidad.</p> <p>2.2.2 Componente de economía y finanzas: Dirigido a formar en la comprensión de las fuentes, usos y gerencia de las finanzas; en las especificidades de</p>		

	<p>finanzas: Dirigido a formar en la comprensión de las fuentes, usos y gerencia de las finanzas; en las especificidades de las relaciones económicas y monetarias; en el uso de la contabilidad y otras fuentes de información como soporte de las decisiones gerenciales, con objeto de asegurar el desarrollo económico y social de las organizaciones.</p> <p>2.2.3 Componente de producción y operaciones: Orientado a formar al estudiante en la comprensión de los procesos de producción y de servicio, como resultantes del proceso científico y tecnológico para la integración eficiente de los recursos en el logro de los objetivos organizacionales.</p> <p>2.2.4 Componente de mercadeo: Orientado a ofrecer al estudiante formación en los conocimientos y competencias para comprender la complejidad del entorno y sus</p>		<p>comprensión de las fuentes, usos y gerencia de las finanzas; en las especificidades de las relaciones económicas y monetarias; en el uso de la contabilidad y otras fuentes de información como soporte de las decisiones gerenciales, con objeto de asegurar el desarrollo económico y social de las organizaciones.</p> <p>2.2.3 Componente de producción y operaciones: Orientado a formar al estudiante en la comprensión de los procesos de producción y de servicio, como resultantes del proceso científico y tecnológico para la integración eficiente de los recursos en el logro de los objetivos organizacionales.</p> <p>2.2.4 Componente de mercadeo: Orientado a ofrecer al estudiante formación en los conocimientos y competencias para comprender la complejidad del entorno y sus oportunidades para que éste relacione dinámicamente</p>				<p>las relaciones económicas y monetarias; en el uso de la contabilidad y otras fuentes de información como soporte de las decisiones gerenciales, con objeto de asegurar el desarrollo económico y social de las organizaciones.</p> <p>2.2.3 Componente de producción y operaciones: Orientado a formar al estudiante en la comprensión de los procesos de producción y de servicio, como resultantes del proceso científico y tecnológico para la integración eficiente de los recursos en el logro de los objetivos organizacionales.</p> <p>2.2.4 Componente de mercadeo: Orientado a ofrecer al estudiante formación en los conocimientos y competencias para comprender la complejidad del entorno y sus oportunidades para que éste relacione dinámicamente las organizaciones con los mercados específicos, en condiciones de calidad y competitividad económica y social, de tal manera que se atienda a las necesidades de los</p>		
--	---	--	--	--	--	--	---	--	--

<p>oportunidades para que éste relacione dinámicamente las organizaciones con los mercados específicos, en condiciones de calidad y competitividad económica y social, de tal manera que se atienda a las necesidades de los actores del mercado.</p> <p>2.2.5 Componente de informática: Dirigido a dotar al estudiante de habilidades para el desarrollo, gerencia y explotación de sistemas de información, así como para la comprensión de su impacto en las organizaciones.</p> <p>2.2.6 Componente de gerencia de personal: Tiene por objeto despertar en el estudiante la conciencia del valor central del talento humano en las organizaciones, así como el desarrollo de las competencias necesarias para dirigir grupos humanos, promover su desarrollo y alcanzar un adecuado desempeño</p>			<p>las organizaciones con los mercados específicos, en condiciones de calidad y competitividad económica y social, de tal manera que se atienda a las necesidades de los actores del mercado.</p> <p>2.2.5 Componente de informática: Dirigido a dotar al estudiante de habilidades para el desarrollo, gerencia y explotación de sistemas de información, así como para la comprensión de su impacto en las organizaciones.</p> <p>2.2.6 Componente de gerencia de personal: Tiene por objeto despertar en el estudiante la conciencia del valor central del talento humano en las organizaciones, así como el desarrollo de las competencias necesarias para dirigir grupos humanos, promover su desarrollo y alcanzar un adecuado desempeño organizacional.</p>				<p>actores del mercado.</p> <p>2.2.5 Componente de informática: Dirigido a dotar al estudiante de habilidades para el desarrollo, gerencia y explotación de sistemas de información, así como para la comprensión de su impacto en las organizaciones.</p> <p>2.2.6 Componente de gerencia de personal: Tiene por objeto despertar en el estudiante la conciencia del valor central del talento humano en las organizaciones, así como el desarrollo de las competencias necesarias para dirigir grupos humanos, promover su desarrollo y alcanzar un adecuado desempeño organizacional.</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	organizacional.									
<p>2.3 Área de formación socio-humanística: Comprende aquellos saberes y prácticas que complementan la formación integral del Administrador, para una formación axiológica y cultural que contribuya a la sensibilización del</p>	<p>2.3 Área de formación socio-humanística: Comprende aquellos saberes y prácticas que complementan la formación integral del Administrador, para una formación axiológica y cultural que</p>			<p>2.3 Área de formación socio-humanística: Comprende aquellos saberes y prácticas que complementan la formación integral del Administrador, para una formación axiológica y cultural que contribuya a la sensibilización del</p>				<p>2.3 Área de formación socio-humanística: Comprende aquellos saberes y prácticas que complementan la formación integral del Administrador, para una formación axiológica y cultural que contribuya a la sensibilización del estudiante hacia</p>		

estudiante hacia realidades más amplias, la responsabilidad social, el compromiso ético y el diálogo interdisciplinario.	contribuya a la sensibilización del estudiante hacia realidades más amplias, la responsabilidad social, el compromiso ético y el diálogo interdisciplinario.			estudiante hacia realidades más amplias, la responsabilidad social, el compromiso ético y el diálogo interdisciplinario.					realidades más amplias, la responsabilidad social, el compromiso ético y el diálogo interdisciplinario.		
											Parágrafo. Cada Institución organizará dentro de su currículo estas áreas y sus componentes, así como otras que considere pertinentes, en correspondencia con su Misión y Proyecto Educativo Institucional.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3458 DE 2003

(Diciembre 30)

Por la cual se definen las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo de los programas de formación profesional en Agronomía, Veterinaria y Afines

			<p>ARTÍCULO 1. Denominación académica del programa. Las denominaciones académicas en el Área de Agronomía, Veterinaria y Afines serán de tres tipos: básicas, integración de dos o más básicas, y otras denominaciones; los cuales permiten identificar programas que satisfacen las mismas condiciones mínimas de calidad. La Institución podrá certificar un énfasis de formación en concordancia con el contenido curricular registrado. 1.</p> <p>Denominaciones académicas básicas: Corresponde a los programas académicos que derivan su identidad de un campo básico del Área de Agronomía, Veterinaria y Afines. 2.</p> <p>Denominaciones académicas que integran dos o más básicas: Corresponde a los</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>programas que derivan su identidad de la combinación de dos o más campos básicos del Área de Agronomía, Veterinaria y Afines. 3. Otras denominaciones académicas: Corresponde a los programas del Área de Agronomía, Veterinaria y Afines.</p>							
				<p>ARTÍCULO 2. Aspectos curriculares. Los programas profesionales de pregrado en el Área de Agronomía, Veterinaria y Afines propenderán por:</p> <p>1. La formación de un pensamiento crítico y analítico para la interpretación amplia del campo de conocimiento que les corresponde abordar, así como las implicaciones sociales, políticas y económicas de su profesión.</p> <p>1.1. Para los programas de Medicina Veterinaria el campo de conocimiento se define como la salud animal y la salud pública, a nivel individual y de unidad productiva.</p> <p>1.2. Para los programas de</p>				<p>ARTÍCULO 2. Aspectos curriculares. Los programas profesionales de pregrado en el Área de Agronomía, Veterinaria y Afines propenderán por:</p> <p>1. La formación de un pensamiento crítico y analítico para la interpretación amplia del campo de conocimiento que les corresponde abordar, así como las implicaciones sociales, políticas y económicas de su profesión.</p> <p>1.1. Para los programas de Medicina Veterinaria el campo de conocimiento se define como la salud animal y la salud pública, a nivel individual y de unidad productiva.</p> <p>1.2. Para los programas de Zootecnia el campo de conocimiento se define como el desarrollo de</p>		

				<p>Zootecnia el campo de conocimiento se define como el desarrollo de alternativas sostenibles de producción animal para contribuir a la seguridad alimentaria.</p> <p>1.3. Para los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia el campo de conocimiento se define como la integración que se hace de la salud animal y la salud pública con los sistemas de producción pecuaria.</p> <p>1.4. Para los programas de Agronomía el campo de conocimiento se define como el desarrollo de alternativas sostenibles de producción agraria.</p> <p>2. La disposición a reconocer y apropiar, con conciencia crítica, los aportes que, para resolver problemas, puedan dar profesionales de otros campos conocedores de las problemáticas propias del campo agropecuario, el sector rural y las comunidades o personas que puedan verse afectadas por las</p>				<p>alternativas sostenibles de producción animal para contribuir a la seguridad alimentaria.</p> <p>1.3. Para los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia el campo de conocimiento se define como la integración que se hace de la salud animal y la salud pública con los sistemas de producción pecuaria.</p> <p>1.4. Para los programas de Agronomía el campo de conocimiento se define como el desarrollo de alternativas sostenibles de producción agraria.</p> <p>2. La disposición a reconocer y apropiar, con conciencia crítica, los aportes que, para resolver problemas, puedan dar profesionales de otros campos conocedores de las problemáticas propias del campo agropecuario, el sector rural y las comunidades o personas que puedan verse afectadas por las mismas.</p> <p>3. La conciencia de la importancia que tiene el cuidado de la riqueza natural ambiental y cultural del país.</p> <p>4. La capacidad de desempeñarse profesionalmente en</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>mismas.</p> <p>3. La conciencia de la importancia que tiene el cuidado de la riqueza natural ambiental y cultural del país.</p> <p>4. La capacidad de desempeñarse profesionalmente en campos de trabajo propios de su profesión que exijan competencias académicas y de adaptarse a situaciones nuevas que puedan demandar la adquisición, apropiación y adaptación de información y tecnologías actualizadas, la asistencia técnica y la atención al sector rural.</p>				<p>campos de trabajo propios de su profesión que exijan competencias académicas y de adaptarse a situaciones nuevas que puedan demandar la adquisición, apropiación y adaptación de información y tecnologías actualizadas, la asistencia técnica y la atención al sector rural.</p>			
<p>En la formación de los profesionales del Área de Agronomía , Veterinaria y Afines los programa buscarán que el egresado adquiera competencias cognitivas, comunicativas y socioafectivas necesarias para lograr una comprensión e intervención sobre las condiciones de salud pública, de salud de los animales o las plantas, la producción</p>	<p>En la formación de los profesionales del Área de Agronomía , Veterinaria y Afines los programa buscarán que el egresado adquiera competencias cognitivas, comunicativas y socioafectivas necesarias para lograr una comprensión e intervención sobre las condiciones de salud pública, de salud de los animales o las plantas, la producción</p>		<p>En la formación de los profesionales del Área de Agronomía , Veterinaria y Afines los programa buscarán que el egresado adquiera competencias cognitivas, comunicativas y socioafectivas necesarias para lograr una comprensión e intervención sobre las condiciones de salud pública, de salud de los animales o las plantas, la producción agropecuaria, la</p>	<p>En la formación de los profesionales del Área de Agronomía , Veterinaria y Afines los programa buscarán que el egresado adquiera competencias cognitivas, comunicativas y socioafectivas necesarias para lograr una comprensión e intervención sobre las condiciones de salud pública, de salud de los animales o las plantas, la producción agropecuaria, la</p>				<p>En la formación de los profesionales del Área de Agronomía , Veterinaria y Afines los programa buscarán que el egresado adquiera competencias cognitivas, comunicativas y socioafectivas necesarias para lograr una comprensión e intervención sobre las condiciones de salud pública, de salud de los animales o las plantas, la producción agropecuaria, la transformación y la distribución de los productos de origen</p>		

<p>agropecuaria, la transformación y la distribución de los productos de origen animal o vegetal, la asistencia técnica y la atención al sector rural.</p> <p>El programa contemplará los dominios fundamentales del saber en los ámbitos disciplinario y profesional que identifican la formación en una profesión del Área de Agronomía, Veterinaria y Afines.</p>	<p>agropecuaria, la transformación y la distribución de los productos de origen animal o vegetal, la asistencia técnica y la atención al sector rural.</p> <p>El programa contemplará los dominios fundamentales del saber en los ámbitos disciplinario y profesional que identifican la formación en una profesión del Área de Agronomía, Veterinaria y Afines.</p>		<p>transformación y la distribución de los productos de origen animal o vegetal, la asistencia técnica y la atención al sector rural.</p> <p>El programa contemplará los dominios fundamentales del saber en los ámbitos disciplinario y profesional que identifican la formación en una profesión del Área de Agronomía, Veterinaria y Afines.</p>	<p>transformación y la distribución de los productos de origen animal o vegetal, la asistencia técnica y la atención al sector rural.</p> <p>El programa contemplará los dominios fundamentales del saber en los ámbitos disciplinario y profesional que identifican la formación en una profesión del Área de Agronomía, Veterinaria y Afines.</p>					<p>animal o vegetal, la asistencia técnica y la atención al sector rural.</p> <p>El programa contemplará los dominios fundamentales del saber en los ámbitos disciplinario y profesional que identifican la formación en una profesión del Área de Agronomía, Veterinaria y Afines.</p>		
			<p>ARTÍCULO 3. Los programas de formación profesional de pregrado en el Área de Agronomía, Veterinaria y Afines se organizarán teniendo en cuenta al menos las siguientes áreas básicas:</p>								
				<p>1. Para los programas de Medicina Veterinaria: 1.1. Área de formación en ciencias básicas: Comprende los elementos conceptuales, procedimentales y actitudinales para la formación del pensamiento científico. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en</p>					<p>1. Para los programas de Medicina Veterinaria: 1.1. Área de formación en ciencias básicas: Comprende los elementos conceptuales, procedimentales y actitudinales para la formación del pensamiento científico. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en Biología,</p>		

			<p>Biología, Química, Bioquímica, Biofísica, Matemáticas, Ecología y Manejo Ambiental.</p> <p>1.2. Área de formación socio humanística: Comprende aquellos saberes y prácticas que complementen la formación integral del médico veterinario en valores éticos, antropológicos, sociales y ambientales.</p> <p>1.3. Área de formación básica profesional: Incluye los elementos conceptuales para la comprensión de la estructura y el funcionamiento de los sistemas de los animales como objeto de estudio de la profesión. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en: Fisiología, Anatomía, Morfología, Histología, Genética, Microbiología, Inmunología, Parasitología, Patología, Farmacología, Toxicología, Semiología, Epidemiología e Infectología.</p> <p>1.4. Área de formación profesional</p>			<p>Química, Bioquímica, Biofísica, Matemáticas, Ecología y Manejo Ambiental.</p> <p>1.2. Área de formación socio humanística: Comprende aquellos saberes y prácticas que complementen la formación integral del médico veterinario en valores éticos, antropológicos, sociales y ambientales.</p> <p>1.3. Área de formación básica profesional: Incluye los elementos conceptuales para la comprensión de la estructura y el funcionamiento de los sistemas de los animales como objeto de estudio de la profesión. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en: Fisiología, Anatomía, Morfología, Histología, Genética, Microbiología, Inmunología, Parasitología, Patología, Farmacología, Toxicología, Semiología, Epidemiología e Infectología.</p> <p>1.4. Área de formación profesional específica: Incluye los elementos para</p>	
--	--	--	---	--	--	--	--

			<p>específica: Incluye los elementos para conocer, comprender y apropiar los conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan al profesional diagnosticar, prevenir y controlar problemas de salud pública, relacionados con animales, como individuos o como unidad productiva o poblacional en el ámbito local, regional o nacional. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en prevención, diagnóstico y tratamiento de las principales patologías; sistemas de producción e investigación orientadas a la salud animal y salud pública. Así mismo, se exige la formación en las áreas de gestión empresarial.</p>			<p>conocer, comprender y apropiar los conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan al profesional diagnosticar, prevenir y controlar problemas de salud pública, relacionados con animales, como individuos o como unidad productiva o poblacional en el ámbito local, regional o nacional. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en prevención, diagnóstico y tratamiento de las principales patologías; sistemas de producción e investigación orientadas a la salud animal y salud pública. Así mismo, se exige la formación en las áreas de gestión empresarial.</p>	
--	--	--	---	--	--	--	--

			<p>2. Para los programas de Zootecnia:2.1. Área de formación en Ciencias Básicas: Comprende los elementos conceptuales, procedimentales y actitudinales para la formación del pensamiento científico. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en: Biología, Química, Bioquímica, Biofísica, Matemáticas, Ecología, Topografía, Botánica y Manejo Ambiental.</p> <p>2.2. Área de formación socio humanística: Comprende aquellos saberes y prácticas que complementen la formación integral del zootecnista en valores éticos, antropológicos, sociales y ambientales.</p> <p>2.3. Área de formación básica profesional: Incluye los elementos conceptuales para la comprensión de los sistemas de producción y desarrollo empresarial. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la</p>			<p>2. Para los programas de Zootecnia:2.1. Área de formación en Ciencias Básicas: Comprende los elementos conceptuales, procedimentales y actitudinales para la formación del pensamiento científico. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en: Biología, Química, Bioquímica, Biofísica, Matemáticas, Ecología, Topografía, Botánica y Manejo Ambiental.</p> <p>2.2. Área de formación socio humanística: Comprende aquellos saberes y prácticas que complementen la formación integral del zootecnista en valores éticos, antropológicos, sociales y ambientales.</p> <p>2.3. Área de formación básica profesional: Incluye los elementos conceptuales para la comprensión de los sistemas de producción y desarrollo empresarial. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en: Nutrición,</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>formación teórica y práctica en: Nutrición, Genética y mejoramiento; Administración, mercadeo y gestión; Economía, Sistemas de producción; Microbiología, Pastos y Forrajes.</p> <p>2.4. Área formación profesional específica: Incluye los elementos para conocer, comprender y apropiar los conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan al profesional desarrollar sistemas sostenibles de producción animal, con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria y al mejoramiento de la calidad de vida. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en sistemas de producción; técnicas de procesamiento de derivados, administración y mercadeo de empresas agrícolas y pecuarias.</p>			<p>Genética y mejoramiento; Administración, mercadeo y gestión; Economía, Sistemas de producción; Microbiología, Pastos y Forrajes.</p> <p>2.4. Área formación profesional específica: Incluye los elementos para conocer, comprender y apropiar los conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan al profesional desarrollar sistemas sostenibles de producción animal, con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria y al mejoramiento de la calidad de vida. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en sistemas de producción; técnicas de procesamiento de derivados, administración y mercadeo de empresas agrícolas y pecuarias.</p>	
--	--	--	---	--	--	---	--

3. Para los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia:
3.1. Área de formación en Ciencias Básicas: Que comprende los elementos conceptuales, procedimentales y actitudinales para la formación del pensamiento científico. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en Biología, Bioquímica, Biofísica, Matemáticas, Ecología y Manejo Ambiental.
3.2. Área de formación socio humanística: Comprende aquellos saberes y prácticas que complementen la formación integral del médico veterinario zootecnista en valores éticos, antropológicos, sociales y ambientales.
3.3. Área de formación básica profesional: Incluye los elementos conceptuales para la comprensión de la estructura y el funcionamiento de los sistemas de los animales como objeto de estudio de la

3. Para los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia:
3.1. Área de formación en Ciencias Básicas: Que comprende los elementos conceptuales, procedimentales y actitudinales para la formación del pensamiento científico. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en Biología, Bioquímica, Biofísica, Matemáticas, Ecología y Manejo Ambiental.
3.2. Área de formación socio humanística: Comprende aquellos saberes y prácticas que complementen la formación integral del médico veterinario zootecnista en valores éticos, antropológicos, sociales y ambientales.
3.3. Área de formación básica profesional: Incluye los elementos conceptuales para la comprensión de la estructura y el funcionamiento de los sistemas de los animales como objeto de estudio de la profesión. Dada la naturaleza de esta carrera se exige

			<p>profesión. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en:</p> <p>Morfofisiología, Histología, Genética, Microbiología, Semiología, Parasitología, Patología, Farmacología, Toxicología, Semiología, Epidemiología, Administración y Agrostología.</p> <p>3.4. Área de formación profesional específica: Incluye los elementos para conocer, comprender y apropiar los conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan al profesional atender los problemas de salud animal, como unidad productiva, y desarrollar sistemas sostenibles de producción animal. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en medicina animal; sistemas de producción e investigación orientadas a la salud animal y salud pública. Así mismo, se exige la formación en las áreas de gestión</p>			<p>la formación teórica y práctica en: Morfofisiología, Histología, Genética, Microbiología, Semiología, Parasitología, Patología, Farmacología, Toxicología, Semiología, Epidemiología, Administración y Agrostología.</p> <p>3.4. Área de formación profesional específica: Incluye los elementos para conocer, comprender y apropiar los conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan al profesional atender los problemas de salud animal, como unidad productiva, y desarrollar sistemas sostenibles de producción animal. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en medicina animal; sistemas de producción e investigación orientadas a la salud animal y salud pública. Así mismo, se exige la formación en las áreas de gestión empresarial y agroindustria.</p>	
--	--	--	--	--	--	---	--

				empresarial y agroindustria.						
				<p>4. Para los programas de Agronomía: 4.1. Área de Fundamentación Básica: Comprende los elementos conceptuales, procedimentales y actitudinales para la formación del pensamiento científico. Dada la naturaleza de esta carrera, se exige la formación teórica y práctica en laboratorios en Biología, Química, Bioquímica, Biofísica, Matemáticas, Ecología, Topografía, Botánica y Manejo Ambiental. 4.2.</p>				<p>4. Para los programas de Agronomía: 4.1. Área de Fundamentación Básica: Comprende los elementos conceptuales, procedimentales y actitudinales para la formación del pensamiento científico. Dada la naturaleza de esta carrera, se exige la formación teórica y práctica en laboratorios en Biología, Química, Bioquímica, Biofísica, Matemáticas, Ecología, Topografía, Botánica y Manejo Ambiental. 4.2. Área de formación</p>		

				<p>Área de formación socio humanística: Comprende aquellos saberes y prácticas que complementen la formación integral del Agrónomo en valores éticos, antropológicos, sociales y ambientales</p> <p>4.3. Área de formación profesional específica: Incluye los elementos para conocer, comprender y apropiar los conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan al profesional diagnosticar, planificar y gerenciar sistemas de producción agrícola con criterios de sostenibilidad, proyección social y sentido de liderazgo. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en Agua, Suelos, Mecanización, Sanidad Vegetal y Fitotécnia.</p>			<p>socio humanística: Comprende aquellos saberes y prácticas que complementen la formación integral del Agrónomo en valores éticos, antropológicos, sociales y ambientales</p> <p>4.3. Área de formación profesional específica: Incluye los elementos para conocer, comprender y apropiar los conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan al profesional diagnosticar, planificar y gerenciar sistemas de producción agrícola con criterios de sostenibilidad, proyección social y sentido de liderazgo. Dada la naturaleza de esta carrera se exige la formación teórica y práctica en Agua, Suelos, Mecanización, Sanidad Vegetal y Fitotécnia.</p>	
--	--	--	--	---	--	--	---	--

			<p>PARÁGRAFO: Cada Institución organizará dentro de sus currículos las áreas de formación y sus componentes, así como otros que considere pertinentes, en correspondencia con su misión y Proyecto Educativo Institucional. Además, éstos programas desarrollarán competencias comunicativas básicas en una segunda lengua.</p>							<p>PARÁGRAFO: Cada Institución organizará dentro de sus currículos las áreas de formación y sus componentes, así como otros que considere pertinentes, en correspondencia con su misión y Proyecto Educativo Institucional. Además, éstos programas desarrollarán competencias comunicativas básicas en una segunda lengua.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**RESOLUCION NUMERO 2773 DE 2003
(Noviembre 13)
Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado en Ingeniería**

ARTÍCULO 1.

Denominación académica del programa. La denominación académica del programa debe ser claramente diferenciable como programa profesional de pregrado.

Las denominaciones académicas de los programas de ingeniería serán de tres tipos: básicas, integración de dos o más básicas, y otras denominaciones

1)

Denominaciones académicas básicas.

Corresponden a los programas que derivan su identidad de un campo básico de la ingeniería. 2)

Denominaciones académicas que integran dos o más básicas:

Corresponden a los programas que derivan su identidad de la combinación de dos o más campos básicos de la ingeniería. 3)

Otras denominaciones académicas:

Corresponden a los programas que aplican los conocimientos de las ciencias naturales y las matemáticas a campos diferentes

			de los contemplados en los numerales 1 y 2.								
				<p>ARTÍCULO 2. Aspectos curriculares. El programa debe poseer la fundamentación teórica y metodológica de la Ingeniería que se fundamenta en los conocimientos las ciencias naturales y matemáticas; en la conceptualización, diseño, experimentación y práctica de las ciencias propias de cada campo, buscando la optimización de los recursos para el crecimiento,</p>					<p>ARTÍCULO 2. Aspectos curriculares. El programa debe poseer la fundamentación teórica y metodológica de la Ingeniería que se fundamenta en los conocimientos las ciencias naturales y matemáticas; en la conceptualización, diseño, experimentación y práctica de las ciencias propias de cada campo, buscando la optimización de los recursos para el crecimiento, desarrollo sostenible y</p>		

				<p>desarrollo sostenible y bienestar de la humanidad. Para la formación integral del estudiante en Ingeniería, el plan de estudios básico comprende, al menos, las siguientes áreas del conocimiento y prácticas: 1) Área de las Ciencias Básicas, 2) Área de Ciencias Básicas de Ingeniería, 3) Área de ingeniería Aplicada, 4) Área de Formación Complementaria.</p>				<p>bienestar de la humanidad. Para la formación integral del estudiante en Ingeniería, el plan de estudios básico comprende, al menos, las siguientes áreas del conocimiento y prácticas: 1) Área de las Ciencias Básicas, 2) Área de Ciencias Básicas de Ingeniería, 3) Área de ingeniería Aplicada, 4) Área de Formación Complementaria.</p>		
<p>1) Área de las Ciencias Básicas: está integrado por cursos de ciencias naturales y matemáticas. área sobre la cual radica la formación básica científica del Ingeniero. Estas ciencias suministran las herramientas conceptuales que explican los fenómenos físicos que rodean el entorno. Este campo es fundamental para interpretar el mundo y la naturaleza, facilitar la realización de modelos abstractos teóricos que le permitan la</p>			<p>1) Área de las Ciencias Básicas: está integrado por cursos de ciencias naturales y matemáticas. área sobre la cual radica la formación básica científica del Ingeniero. Estas ciencias suministran las herramientas conceptuales que explican los fenómenos físicos que rodean el entorno. Este campo es fundamental para interpretar el mundo y la naturaleza, facilitar la realización de modelos abstractos teóricos que le permitan la utilización de</p>				<p>1) Área de las Ciencias Básicas: está integrado por cursos de ciencias naturales y matemáticas. área sobre la cual radica la formación básica científica del Ingeniero. Estas ciencias suministran las herramientas conceptuales que explican los fenómenos físicos que rodean el entorno. Este campo es fundamental para interpretar el mundo y la naturaleza, facilitar la realización de modelos abstractos teóricos que le permitan la</p>			

<p>utilización de estos fenómenos en la tecnología puesta al servicio de la humanidad. Este campo de formación incluye la matemática, la física, la química y la biología. Las áreas de química y biología tienen diferentes intensidades de acuerdo con la especialidad.</p>				<p>estos fenómenos en la tecnología puesta al servicio de la humanidad. Este campo de formación incluye la matemática, la física, la química y la biología. Las áreas de química y biología tienen diferentes intensidades de acuerdo con la especialidad.</p>					<p>incluye la matemática, la física, la química y la biología. Las áreas de química y biología tienen diferentes intensidades de acuerdo con la especialidad.</p>		
				<p>2) Área de Ciencias Básicas de Ingeniería: Tiene su raíz en la Matemática y en las Ciencias Naturales lo cual conlleva un conocimiento específico para la aplicación creativa en Ingeniería. El estudio de las Ciencias Básicas de Ingeniería provee la conexión entre las Ciencias Naturales y la matemática con la aplicación y la práctica de la Ingeniería.</p>					<p>2) Área de Ciencias Básicas de Ingeniería: Tiene su raíz en la Matemática y en las Ciencias Naturales lo cual conlleva un conocimiento específico para la aplicación creativa en Ingeniería. El estudio de las Ciencias Básicas de Ingeniería provee la conexión entre las Ciencias Naturales y la matemática con la aplicación y la práctica de la Ingeniería.</p>		
<p>3) Área de ingeniería Aplicada: Esta área específica de cada denominación suministra las herramientas de aplicación profesional del Ingeniero. La utilización de las herramientas conceptuales básicas y profesionales</p>				<p>3) Área de ingeniería Aplicada: Esta área específica de cada denominación suministra las herramientas de aplicación profesional del Ingeniero. La utilización de las herramientas conceptuales básicas y profesionales</p>					<p>3) Área de ingeniería Aplicada: Esta área específica de cada denominación suministra las herramientas de aplicación profesional del Ingeniero. La utilización de las herramientas conceptuales básicas y profesionales conduce a diseños y</p>		

conduce a diseños y desarrollos tecnológicos propios de cada especialidad.				conduce a diseños y desarrollos tecnológicos propios de cada especialidad.					desarrollos tecnológicos propios de cada especialidad.		
			PARAGRAFO: En la propuesta del nuevo programa deberá hacerse explícita la estructura y organización de los contenidos, las estrategias pedagógicas, así como los contextos posibles de aprendizaje para el logro de los resultados esperados.	PARAGRAFO: En la propuesta del nuevo programa deberá hacerse explícita la estructura y organización de los contenidos, las estrategias pedagógicas, así como los contextos posibles de aprendizaje para el logro de los resultados esperados.							

**RESOLUCION NUMERO 2772 DE 2003
(Noviembre 13)
Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Ciencias de la Salud**

			ARTÍCULO 1. Denominación académica del programa. - La información presentada deberá sustentar la denominación académica del programa y la correspondiente titulación, de conformidad con su naturaleza, duración, nivel y modalidad universitaria de formación, de acuerdo con la ley. La denominación del programa debe ser claramente diferenciable								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

			como programa profesional de pregrado. El nombre del programa de pregrado en Ciencias de la Salud debe corresponder a su contenido curricular.							
ARTÍCULO 2. Aspectos curriculares. - Los programas de formación académica profesional en Ciencias de la Salud, de acuerdo con su enfoque, deben ser coherentes con la fundamentación teórica, metodológica de cada campo profesional, y con las normas legales que regulan el ejercicio de cada profesión. En la propuesta del programa deberá hacerse explícita la estructura y organización de los contenidos, el trabajo interdisciplinario, el desarrollo de la actividad científica-tecnológica, las estrategias pedagógicas, así como los contextos posibles de aprendizaje para el logro de dichos			ARTÍCULO 2. Aspectos curriculares. - Los programas de formación académica profesional en Ciencias de la Salud, de acuerdo con su enfoque, deben ser coherentes con la fundamentación teórica, metodológica de cada campo profesional, y con las normas legales que regulan el ejercicio de cada profesión. En la propuesta del programa deberá hacerse explícita la estructura y organización de los contenidos, el trabajo interdisciplinario, el desarrollo de la actividad científica-tecnológica, las estrategias pedagógicas, así como los contextos posibles de aprendizaje para el logro de dichos propósitos y el desarrollo de					ARTÍCULO 2. Aspectos curriculares. - Los programas de formación académica profesional en Ciencias de la Salud, de acuerdo con su enfoque, deben ser coherentes con la fundamentación teórica, metodológica de cada campo profesional, y con las normas legales que regulan el ejercicio de cada profesión. En la propuesta del programa deberá hacerse explícita la estructura y organización de los contenidos, el trabajo interdisciplinario, el desarrollo de la actividad científica-tecnológica, las estrategias pedagógicas, así como los contextos posibles de aprendizaje para el logro de dichos propósitos y el desarrollo de las características y las competencias esperadas. El		

<p>propósitos y el desarrollo de las características y las competencias esperadas. El programa debe garantizar una formación integral, que le permita al profesional desempeñarse en diferentes escenarios de la salud, con el nivel de competencia científica y profesional que las funciones propias de cada campo le señalan. Los perfiles de formación deben contemplar, al menos, el desarrollo de las competencias y destrezas profesionales de cada campo y las áreas de formación, que se enuncian a continuación: Así mismo, el programa debe asegurar el desarrollo de competencias cognitivas y comunicativas en lengua materna y en una segunda lengua.</p>			<p>las características y las competencias esperadas. El programa debe garantizar una formación integral, que le permita al profesional desempeñarse en diferentes escenarios de la salud, con el nivel de competencia científica y profesional que las funciones propias de cada campo le señalan. Los perfiles de formación deben contemplar, al menos, el desarrollo de las competencias y destrezas profesionales de cada campo y las áreas de formación, que se enuncian a continuación: Así mismo, el programa debe asegurar el desarrollo de competencias cognitivas y comunicativas en lengua materna y en una segunda lengua.</p>					<p>programa debe garantizar una formación integral, que le permita al profesional desempeñarse en diferentes escenarios de la salud, con el nivel de competencia científica y profesional que las funciones propias de cada campo le señalan. Los perfiles de formación deben contemplar, al menos, el desarrollo de las competencias y destrezas profesionales de cada campo y las áreas de formación, que se enuncian a continuación: Así mismo, el programa debe asegurar el desarrollo de competencias cognitivas y comunicativas en lengua materna y en una segunda lengua.</p>		
								<p>1. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Medicina: 1.1. Competencias: Desde una perspectiva integral, para la promoción y mantenimiento</p>		

								de la salud; la prevención, pronóstico y diagnóstico de las enfermedades; desarrollo de competencias terapéuticas y de rehabilitación, científicas e investigativas, administrativas y gerenciales y de docencia en salud.		
								<p>2. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Enfermería:</p> <p>2.1. Competencias: promoción de procesos educativos tendientes a mejorar las condiciones de vida y salud; promoción del auto cuidado en diferentes contextos sociales y en beneficio del individuo, la familia y la comunidad; cuidado integral de la salud; promoción de prácticas de vida saludables; investigación para el desarrollo y mejoramiento del campo de la enfermería; solución de problemas de la salud y la búsqueda de nuevos modelos de cuidado y atención; gerencia de servicios y proyectos de salud y los demás propios de la enfermería.</p>		

								<p>3. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Odontología:</p> <p>3.1. Competencias: diagnóstico, pronóstico, preventivas y terapéuticas, de las patologías del componente bucal en el individuo, la familia y la comunidad; planeación, diseño y ejecución de proyectos de investigación en su campo de trabajo; gestión propia de la prestación y administración de servicios de salud; acciones educativas con los pacientes y la comunidad.</p>		
								<p>4. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Fisioterapia:</p> <p>4.1. Competencias: diseño, ejecución, dirección y control de programas de intervención fisioterapéutica para la prestación de servicios en salud mediante la aplicación del conocimiento en torno al movimiento corporal del ser humano; gerencia de proyectos de desarrollo y prestación de servicios fisioterapéuticos; formación y capacitación de</p>		

								<p>fisioterapeutas y otros profesionales afines; investigación encaminada a la renovación o construcción de conocimiento en su campo de estudio y al desarrollo de su quehacer profesional; diseño y formulación de políticas en salud y en fisioterapia.</p>		
								<p>5. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Nutrición y Dietética:</p> <p>5.1. Competencias: formulación de políticas y gerencia de programas y proyectos en alimentación y nutrición humana; intervención en la solución de problemas alimentarios y nutricionales; investigación en el campo de la nutrición y la dietética, participar en equipos interdisciplinarios; asesoría en programas y proyectos de alimentación y nutrición en instituciones públicas y privadas; diseño, evaluación y asesoría en mensajes educativos en alimentación y nutrición para medios de comunicación; proponer y desarrollar</p>		

								programas de formación y de capacitación.		
								<p>6. Para el programa de pregrado de formación académica profesional en Fonoaudiología:</p> <p>6.1. Competencias: comprensión y explicación de los fenómenos y problemas en la comunicación humana y sus desórdenes; promoción de la salud comunicativa y prevención de los desórdenes de comunicación que deterioran la calidad de vida; interpretación y generación de información epidemiológica de la discapacidad y de los factores protectores y de riesgo asociados a la salud comunicativa; gerencia de servicios; investigación en el campo de la comunicación humana y sus desórdenes y en áreas afines.</p>		

								<p>7. Para el programa de formación académica profesional en Terapia Ocupacional: 7.1. Competencias: Estudio de la vida ocupacional de personas y grupos; prevención de deficiencias, desajustes o trastornos psicobiológicos y/o sociales, así como discapacidades, limitaciones o restricciones en su funcionamiento ocupacional.</p>		
								<p>8. Para el programa de formación académica profesional en Optometría: 8.1. Competencias: examen, diagnóstico y tratamiento de enfermedades del sistema visual; manejo de tecnologías e instrumentos relacionados con su ejercicio profesional; análisis y solución de problemas en el ámbito de su profesión; participación en grupos y equipos interdisciplinarios y realización de actividades comunitarias de prevención.</p>		

								<p>9. Para el programa de formación académica profesional en Bacteriología:</p> <p>9.1. Competencias: análisis microbiológico y bioquímico de muestras de diferente tipo en organismos vivos; participación en la planeación, diseño y ejecución de proyectos de investigación en su campo de trabajo; desarrollo de funciones de gestión propias de la prestación y administración de servicios de salud; realización de acciones educativas con los pacientes y la comunidad; desarrollo de habilidades para la interdisciplinariedad, el compromiso y la transformación social.</p>		
								<p>10. Para el programa de formación académica profesional en Instrumentación Quirúrgica</p> <p>10.1. Competencias: Aplicación de conocimientos sobre esterilización, asepsia, bioseguridad, saneamiento ambiental, salud ocupacional e instrumentación en los procesos quirúrgicos para la atención del</p>		

								paciente quirúrgico, al igual que de administración general para la eficaz y eficiente coordinación de quirófanos y centrales de esterilización, consultorios especializados e industria hospitalaria. Identificación y solución de problemas relacionados con la profesión y la comunidad, mediante el desarrollo de proyectos de investigación.		
								11. Para el programa de formación académica profesional en Terapia Respiratoria: 11.1. Competencias. 11.1.1. Análisis y juicio crítico, que le permitan una visión universal de los problemas fundamentales de su profesión, los intentos de solución y el estado actual de la discusión del conocimiento en el campo del cuidado respiratorio. 11.1.2. Intervención terapéutica en los problemas respiratorios que afectan al individuo como un ser biosicosocial, a través del desarrollo de modalidades y técnicas propias del cuidado respiratorio.		

								<p>11.1.3. Participación activa en programas de promoción y prevención en el área del cuidado respiratorio, buscando una mejor calidad de vida en sus pacientes y en la comunidad en general.</p> <p>11.1.4. Aplicación de principios y normas básicas de administración, demostrando capacidad de liderazgo, creatividad e iniciativa en los escenarios laborales donde se desempeñe.</p> <p>11.1.5. Análisis del comportamiento de las enfermedades respiratorias y la formulación de alternativas de solución.</p>		
			<p>Parágrafo 1°. De acuerdo con las políticas de cada institución, se organizarán dentro de sus currículos flexibles las áreas de formación y sus componentes, así como otras que considere pertinentes de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional respectivo, los que deberán garantizar el desarrollo de las competencias esperadas. En todos los programas del área de ciencias</p>	<p>Parágrafo 1°. De acuerdo con las políticas de cada institución, se organizarán dentro de sus currículos flexibles las áreas de formación y sus componentes, así como otras que considere pertinentes de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional respectivo, los que deberán garantizar el desarrollo de las competencias esperadas. En todos los programas del área de ciencias</p>				<p>Parágrafo 1°. De acuerdo con las políticas de cada institución, se organizarán dentro de sus currículos flexibles las áreas de formación y sus componentes, así como otras que considere pertinentes de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional respectivo, los que deberán garantizar el desarrollo de las competencias esperadas. En todos los programas del área de ciencias de la salud se desarrollarán</p>		

			de la salud se desarrollarán competencias comunicativas básicas en una segunda lengua.	de la salud se desarrollarán competencias comunicativas básicas en una segunda lengua.				competencias comunicativas básicas en una segunda lengua.		
			<p>ARTÍCULO 2. Medios educativos. Los programas del área de Ciencias de la Salud deberán contar con escenarios de práctica universitarios que permitan desarrollar las áreas del conocimiento y desempeño profesional a través de convenios institucionales en los distintos niveles del sector salud y otros sectores, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, en especial las relativas a la relación docente asistencial en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Igualmente, se deberán tener en cuenta dichas normas para el aseguramiento de la protección y bioseguridad de estudiantes y profesores. El programa deberá hacer explícito el</p>							
			<p>ARTÍCULO 2. Medios educativos. Los programas del área de Ciencias de la Salud deberán contar con escenarios de práctica universitarios que permitan desarrollar las áreas del conocimiento y desempeño profesional a través de convenios institucionales en los distintos niveles del sector salud y otros sectores, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, en especial las relativas a la relación docente asistencial en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Igualmente, se deberán tener en cuenta dichas normas para el aseguramiento de la protección y bioseguridad de estudiantes y profesores. El programa deberá hacer explícito el</p>							

			proceso docente asistencial que comprenda los objetivos, duración, intensidad, contenidos, metodología y sistema de evaluación.			proceso docente asistencial que comprenda los objetivos, duración, intensidad, contenidos, metodología y sistema de evaluación.					
			ARTÍCULO 3. Organización de las actividades académicas. Los programas de formación profesional en ciencias de la salud, solamente podrán ofrecerse y desarrollarse en la metodología presencial.								
RESOLUCION NÚMERO 2769 DE 20 (Noviembre 13) Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Ciencias Exactas y Naturales											
			Artículo 2. Aspectos curriculares. El programa deberá guardar coherencia con la fundamentación teórica, práctica y metodológica de la biología, la física, la geología, la						Artículo 2. Aspectos curriculares. El programa deberá guardar coherencia con la fundamentación teórica, práctica y metodológica de la biología, la física, la geología, la matemática, o de la		

			matemática, o de la química como disciplinas y profesiones, y con los principios y propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las competencias y saberes que se espera posean.				química como disciplinas y profesiones, y con los principios y propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las competencias y saberes que se espera posean.		
			<p>1. Todo programa en Ciencias Exactas y Naturales propenderá por:</p> <p>1.1. La apropiación, por parte del estudiante, de los contenidos y métodos de su disciplina que le permitan participar en labores investigativas fundamentadas en la epistemología y en las prácticas científicas propias de su campo; desarrollar competencias de comunicación de los conocimientos y resultados de la investigación; y aportar a la solución de problemas, tanto en el campo específico como en contextos interdisciplinarios.</p> <p>1.2. La disposición para trabajar en equipos interdisciplinarios, en el desarrollo de proyectos</p>		<p>1. Todo programa en Ciencias Exactas y Naturales propenderá por:</p> <p>1.1. La apropiación, por parte del estudiante, de los contenidos y métodos de su disciplina que le permitan participar en labores investigativas fundamentadas en la epistemología y en las prácticas científicas propias de su campo; desarrollar competencias de comunicación de los conocimientos y resultados de la investigación; y aportar a la solución de problemas, tanto en el campo específico como en contextos interdisciplinarios.</p> <p>1.2. La disposición para trabajar en equipos interdisciplinarios, en el desarrollo de proyectos</p>		<p>1. Todo programa en Ciencias Exactas y Naturales propenderá por:</p> <p>1.1. La apropiación, por parte del estudiante, de los contenidos y métodos de su disciplina que le permitan participar en labores investigativas fundamentadas en la epistemología y en las prácticas científicas propias de su campo; desarrollar competencias de comunicación de los conocimientos y resultados de la investigación; y aportar a la solución de problemas, tanto en el campo específico como en contextos interdisciplinarios.</p> <p>1.2. La disposición para trabajar en equipos interdisciplinarios, en el desarrollo de proyectos investigativos básicos o aplicados, con una actitud de reconocimiento y</p>		

			<p>investigativos básicos o aplicados, con una actitud de reconocimiento y apropiación de los aportes de profesionales de otros campos del saber. Esto incluye la capacidad para consultar a las comunidades o personas que puedan resultar afectadas por dichos proyectos, así como las competencias para predecir sus posibles efectos sobre el entorno.</p> <p>1.3. El respeto a la riqueza natural, ambiental y cultural del país.</p> <p>1.4. La capacidad para adaptarse y apropiarse de los cambios científico-tecnológicos, y para promover su transferencia a contextos locales, así como para proponer nuevas alternativas de desarrollo.</p>	<p>investigativos básicos o aplicados, con una actitud de reconocimiento y apropiación de los aportes de profesionales de otros campos del saber. Esto incluye la capacidad para consultar a las comunidades o personas que puedan resultar afectadas por dichos proyectos, así como las competencias para predecir sus posibles efectos sobre el entorno.</p> <p>1.3. El respeto a la riqueza natural, ambiental y cultural del país.</p> <p>1.4. La capacidad para adaptarse y apropiarse de los cambios científico-tecnológicos, y para promover su transferencia a contextos locales, así como para proponer nuevas alternativas de desarrollo.</p>	<p>apropiación de los aportes de profesionales de otros campos del saber. Esto incluye la capacidad para consultar a las comunidades o personas que puedan resultar afectadas por dichos proyectos, así como las competencias para predecir sus posibles efectos sobre el entorno.</p> <p>1.3. El respeto a la riqueza natural, ambiental y cultural del país.</p> <p>1.4. La capacidad para adaptarse y apropiarse de los cambios científico-tecnológicos, y para promover su transferencia a contextos locales, así como para proponer nuevas alternativas de desarrollo.</p>
		<p>2. Los programas académicos en ciencias exactas y naturales se organizarán teniendo en cuenta las siguientes áreas de formación, sin perjuicio de la autonomía universitaria:</p> <p>2.1. Área de fundamentación en ciencias exactas y naturales:</p>	<p>2. Los programas académicos en ciencias exactas y naturales se organizarán teniendo en cuenta las siguientes áreas de formación, sin perjuicio de la autonomía universitaria:</p> <p>2.1. Área de fundamentación en ciencias exactas y naturales:</p>		

			<p>2.2. Área de fundamentación en ciencias sociales y humanidades:</p> <p>2.3. Área disciplinaria:</p>	<p>2.2. Área de fundamentación en ciencias sociales y humanidades:</p> <p>2.3. Área disciplinaria:</p>								
				<p>2.1. Área de fundamentación en ciencias exactas y naturales:</p> <p>2.1.1. Reflexión sobre la historia, la naturaleza y las formas de producción del conocimiento propias de las ciencias.</p> <p>2.1.2. Abordaje de problemas disciplinarios e interdisciplinarios que permitan entender las lógicas, los conceptos y los métodos que subyacen a la formulación de las teorías científicas y la reflexión sobre ellas.</p> <p>2.1.3. Formación para interpretar y comunicar la literatura científica.</p> <p>2.1.4. Contenidos generales y actividades académicas que en el campo de las ciencias exactas y naturales son comunes para todas las disciplinas:</p>				<p>2.1. Área de fundamentación en ciencias exactas y naturales:</p> <p>2.1.1. Reflexión sobre la historia, la naturaleza y las formas de producción del conocimiento propias de las ciencias.</p> <p>2.1.2. Abordaje de problemas disciplinarios e interdisciplinarios que permitan entender las lógicas, los conceptos y los métodos que subyacen a la formulación de las teorías científicas y la reflexión sobre ellas.</p> <p>2.1.3. Formación para interpretar y comunicar la literatura científica.</p> <p>2.1.4. Contenidos generales y actividades académicas que en el campo de las ciencias exactas y naturales son comunes para todas las disciplinas:</p>				

				<p>2.2. Área de fundamentación en ciencias sociales y humanidades: Comprende aquellos saberes y prácticas que complementen la formación integral del biólogo, físico, geólogo, matemático o químico en valores éticos, antropológicos, sociales y ambientales.</p>				<p>2.2. Área de fundamentación en ciencias sociales y humanidades: Comprende aquellos saberes y prácticas que complementen la formación integral del biólogo, físico, geólogo, matemático o químico en valores éticos, antropológicos, sociales y ambientales.</p>		
				<p>2.3. Área disciplinaria: Busca la apropiación y el manejo de conceptos, teorías, métodos y herramientas de cada una de las disciplinas.</p>				<p>2.3. Área disciplinaria: Busca la apropiación y el manejo de conceptos, teorías, métodos y herramientas de cada una de las disciplinas.</p>		
			<p>Parágrafo 1°. El trabajo de grado puede organizarse, respetando la naturaleza del saber disciplinario, alrededor de alternativas dependientes de las fortalezas de cada Institución de Educación Superior, las cuales pueden ser en las modalidades de práctica investigativa, aplicación profesional, pasantías o servicios a la comunidad.</p>	<p>Parágrafo 1°. El trabajo de grado puede organizarse, respetando la naturaleza del saber disciplinario, alrededor de alternativas dependientes de las fortalezas de cada Institución de Educación Superior, las cuales pueden ser en las modalidades de práctica investigativa, aplicación profesional, pasantías o servicios a la comunidad.</p>				<p>Parágrafo 1°. El trabajo de grado puede organizarse, respetando la naturaleza del saber disciplinario, alrededor de alternativas dependientes de las fortalezas de cada Institución de Educación Superior, las cuales pueden ser en las modalidades de práctica investigativa, aplicación profesional, pasantías o servicios a la comunidad.</p>		

<p>1. Todo programa de formación profesional en Psicología propenderá por:</p> <p>1.1. El desarrollo humanístico general del estudiante y su contacto con el pensamiento contemporáneo universal.</p> <p>1.2. La sólida fundamentación epistemológica y metodológica para el conocimiento tanto del comportamiento humano, como de los contextos y escenarios en que éste se desarrolla.</p> <p>1.3. La formación de un pensamiento crítico, abierto y reflexivo.</p> <p>1.4. La cultura del trabajo interdisciplinario para la conceptualización de problemas, la actividad investigativa y el desempeño profesional.</p> <p>1.5. El compromiso social, el respeto a la diferencia y la responsabilidad ciudadana.</p> <p>1.6. El discernimiento ético, frente a los problemas humanos y sociales que debe enfrentar.</p> <p>1.7. El dominio del discurso oral y de la producción</p>		<p>1. Todo programa de formación profesional en Psicología propenderá por:</p> <p>1.1. El desarrollo humanístico general del estudiante y su contacto con el pensamiento contemporáneo universal.</p> <p>1.2. La sólida fundamentación epistemológica y metodológica para el conocimiento tanto del comportamiento humano, como de los contextos y escenarios en que éste se desarrolla.</p> <p>1.3. La formación de un pensamiento crítico, abierto y reflexivo.</p> <p>1.4. La cultura del trabajo interdisciplinario para la conceptualización de problemas, la actividad investigativa y el desempeño profesional.</p> <p>1.5. El compromiso social, el respeto a la diferencia y la responsabilidad ciudadana.</p> <p>1.6. El discernimiento ético, frente a los problemas humanos y sociales que debe enfrentar.</p> <p>1.7. El dominio del discurso oral y de la producción escrita.</p>	<p>1. Todo programa de formación profesional en Psicología propenderá por:</p> <p>1.1. El desarrollo humanístico general del estudiante y su contacto con el pensamiento contemporáneo universal.</p> <p>1.2. La sólida fundamentación epistemológica y metodológica para el conocimiento tanto del comportamiento humano, como de los contextos y escenarios en que éste se desarrolla.</p> <p>1.3. La formación de un pensamiento crítico, abierto y reflexivo.</p> <p>1.4. La cultura del trabajo interdisciplinario para la conceptualización de problemas, la actividad investigativa y el desempeño profesional.</p> <p>1.5. El compromiso social, el respeto a la diferencia y la responsabilidad ciudadana.</p> <p>1.6. El discernimiento ético, frente a los problemas humanos y sociales que debe enfrentar.</p> <p>1.7. El dominio del discurso oral y de la producción escrita.</p>	<p>1. Todo programa de formación profesional en Psicología propenderá por:</p> <p>1.1. El desarrollo humanístico general del estudiante y su contacto con el pensamiento contemporáneo universal.</p> <p>1.2. La sólida fundamentación epistemológica y metodológica para el conocimiento tanto del comportamiento humano, como de los contextos y escenarios en que éste se desarrolla.</p> <p>1.3. La formación de un pensamiento crítico, abierto y reflexivo.</p> <p>1.4. La cultura del trabajo interdisciplinario para la conceptualización de problemas, la actividad investigativa y el desempeño profesional.</p> <p>1.5. El compromiso social, el respeto a la diferencia y la responsabilidad ciudadana.</p> <p>1.6. El discernimiento ético, frente a los problemas humanos y sociales que debe enfrentar.</p> <p>1.7. El dominio del discurso oral y de la producción escrita.</p>	<p>1. Todo programa de formación profesional en Psicología propenderá por:</p> <p>1.1. El desarrollo humanístico general del estudiante y su contacto con el pensamiento contemporáneo universal.</p> <p>1.2. La sólida fundamentación epistemológica y metodológica para el conocimiento tanto del comportamiento humano, como de los contextos y escenarios en que éste se desarrolla.</p> <p>1.3. La formación de un pensamiento crítico, abierto y reflexivo.</p> <p>1.4. La cultura del trabajo interdisciplinario para la conceptualización de problemas, la actividad investigativa y el desempeño profesional.</p> <p>1.5. El compromiso social, el respeto a la diferencia y la responsabilidad ciudadana.</p> <p>1.6. El discernimiento ético, frente a los problemas humanos y sociales que debe enfrentar.</p> <p>1.7. El dominio del discurso oral y de la producción escrita.</p>		<p>1. Todo programa de formación profesional en Psicología propenderá por:</p> <p>1.1. El desarrollo humanístico general del estudiante y su contacto con el pensamiento contemporáneo universal.</p> <p>1.2. La sólida fundamentación epistemológica y metodológica para el conocimiento tanto del comportamiento humano, como de los contextos y escenarios en que éste se desarrolla.</p> <p>1.3. La formación de un pensamiento crítico, abierto y reflexivo.</p> <p>1.4. La cultura del trabajo interdisciplinario para la conceptualización de problemas, la actividad investigativa y el desempeño profesional.</p> <p>1.5. El compromiso social, el respeto a la diferencia y la responsabilidad ciudadana.</p> <p>1.6. El discernimiento ético, frente a los problemas humanos y sociales que debe enfrentar.</p> <p>1.7. El dominio del discurso oral y de la producción escrita.</p> <p>1.8. El desarrollo en el estudiante del conocimiento y dominio de sí mismo.</p>		
--	--	---	---	---	---	--	--	--	--

<p>escrita. 1.8. El desarrollo en el estudiante del conocimiento y dominio de sí mismo.</p>			<p>1.8. El desarrollo en el estudiante del conocimiento y dominio de sí mismo.</p>	<p>1.8. El desarrollo en el estudiante del conocimiento y dominio de sí mismo.</p>		<p>1.8. El desarrollo en el estudiante del conocimiento y dominio de sí mismo.</p>					
			<p>2. En la formación del Psicólogo el programa buscará que el egresado adquiera competencias encaminadas a desarrollar su capacidad de análisis y juicio crítico, que le permita una visión histórica universal de los problemas fundamentales de su disciplina, los intentos sucesivos de solución, el estado actual de la discusión teórica, y el desarrollo de instrumentos de observación, registro e intervención, tanto para fines pedagógicos como de producción de nueva información científica, y de las</p>	<p>2. En la formación del Psicólogo el programa buscará que el egresado adquiera competencias encaminadas a desarrollar su capacidad de análisis y juicio crítico, que le permita una visión histórica universal de los problemas fundamentales de su disciplina, los intentos sucesivos de solución, el estado actual de la discusión teórica, y el desarrollo de instrumentos de observación, registro e intervención, tanto para fines pedagógicos como de producción de nueva información científica, y de las</p>					<p>2. En la formación del Psicólogo el programa buscará que el egresado adquiera competencias encaminadas a desarrollar su capacidad de análisis y juicio crítico, que le permita una visión histórica universal de los problemas fundamentales de su disciplina, los intentos sucesivos de solución, el estado actual de la discusión teórica, y el desarrollo de instrumentos de observación, registro e intervención, tanto para fines pedagógicos como de producción de nueva información científica, y de las aplicaciones del conocimiento</p>		

			aplicaciones del conocimiento producido.	aplicaciones del conocimiento producido.				producido.		
			3. El programa comprenderá los núcleos y dominios fundamentales del conocimiento en las áreas disciplinaria y profesional que identifican la formación del psicólogo, incluyendo como mínimo los siguientes componentes básicos, los cuales no deben entenderse como un listado de asignaturas: 3.1. Área de formación disciplinaria , 3.2. Área de formación Profesional ,							
4. El programa tendrá una estructura curricular flexible mediante la cual organice los contenidos, las estrategias pedagógicas y los contextos posibles de aprendizaje para el desarrollo de las competencias esperadas. Responderá tanto a las necesidades cambiantes de la sociedad como a			4. El programa tendrá una estructura curricular flexible mediante la cual organice los contenidos, las estrategias pedagógicas y los contextos posibles de aprendizaje para el desarrollo de las competencias esperadas. Responderá tanto a las necesidades cambiantes de la sociedad como a	4. El programa tendrá una estructura curricular flexible mediante la cual organice los contenidos, las estrategias pedagógicas y los contextos posibles de aprendizaje para el desarrollo de las competencias esperadas. Responderá tanto a las necesidades cambiantes de la sociedad como a				4. El programa tendrá una estructura curricular flexible mediante la cual organice los contenidos, las estrategias pedagógicas y los contextos posibles de aprendizaje para el desarrollo de las competencias esperadas. Responderá tanto a las necesidades cambiantes de la sociedad como a las capacidades, vocaciones e		

las capacidades, vocaciones e intereses particulares de los estudiantes. Además deberá incluir el conocimiento y utilización de una segunda lengua.			las capacidades, vocaciones e intereses particulares de los estudiantes. Además deberá incluir el conocimiento y utilización de una segunda lengua.	las capacidades, vocaciones e intereses particulares de los estudiantes. Además deberá incluir el conocimiento y utilización de una segunda lengua.		las capacidades, vocaciones e intereses particulares de los estudiantes. Además deberá incluir el conocimiento y utilización de una segunda lengua.		intereses particulares de los estudiantes. Además deberá incluir el conocimiento y utilización de una segunda lengua.	
ARTÍCULO 3. Formación investigativa. El programa de pregrado en Psicología incluirá y desarrollará procesos orientados a la formación investigativa básica de los estudiantes. La formación investigativa del psicólogo en los programas de pregrado estará dirigida a: 1. La comprensión de los procesos de producción del conocimiento básico y aplicado en el campo de la psicología. 2. El desarrollo de capacidades para el diseño y análisis de proyectos de investigación psicológica, desde diversos paradigmas, incluyendo tanto el uso de modelos y técnicas cuantitativas, como las técnicas de análisis cualitativo. 3. El			ARTÍCULO 3. Formación investigativa. El programa de pregrado en Psicología incluirá y desarrollará procesos orientados a la formación investigativa básica de los estudiantes. La formación investigativa del psicólogo en los programas de pregrado estará dirigida a: 1. La comprensión de los procesos de producción del conocimiento básico y aplicado en el campo de la psicología. 2. El desarrollo de capacidades para el diseño y análisis de proyectos de investigación psicológica, desde diversos paradigmas, incluyendo tanto el uso de modelos y técnicas cuantitativas, como las técnicas de análisis cualitativo. 3. El discernimiento de las	ARTÍCULO 3. Formación investigativa. El programa de pregrado en Psicología incluirá y desarrollará procesos orientados a la formación investigativa básica de los estudiantes. La formación investigativa del psicólogo en los programas de pregrado estará dirigida a: 1. La comprensión de los procesos de producción del conocimiento básico y aplicado en el campo de la psicología. 2. El desarrollo de capacidades para el diseño y análisis de proyectos de investigación psicológica, desde diversos paradigmas, incluyendo tanto el uso de modelos y técnicas cuantitativas, como las técnicas de análisis cualitativo. 3. El discernimiento de las		ARTÍCULO 3. Formación investigativa. El programa de pregrado en Psicología incluirá y desarrollará procesos orientados a la formación investigativa básica de los estudiantes. La formación investigativa del psicólogo en los programas de pregrado estará dirigida a: 1. La comprensión de los procesos de producción del conocimiento básico y aplicado en el campo de la psicología. 2. El desarrollo de capacidades para el diseño y análisis de proyectos de investigación psicológica, desde diversos paradigmas, incluyendo tanto el uso de modelos y técnicas cuantitativas, como las técnicas de análisis cualitativo. 3. El discernimiento de las		ARTÍCULO 3. Formación investigativa. El programa de pregrado en Psicología incluirá y desarrollará procesos orientados a la formación investigativa básica de los estudiantes. La formación investigativa del psicólogo en los programas de pregrado estará dirigida a: 1. La comprensión de los procesos de producción del conocimiento básico y aplicado en el campo de la psicología. 2. El desarrollo de capacidades para el diseño y análisis de proyectos de investigación psicológica, desde diversos paradigmas, incluyendo tanto el uso de modelos y técnicas cuantitativas, como las técnicas de análisis cualitativo. 3. El discernimiento de las	PARÁGRAFO. Cada institución organizará dentro de su currículo las áreas de formación y sus componentes, así como otras que considere pertinentes, en correspondencia con su misión y Proyecto Educativo Institucional.

discernimiento de las responsabilidades éticas inherentes al proceso investigativo y al uso del conocimiento producido. 4. El discernimiento de las responsabilidades éticas inherentes al proceso investigativo y al uso del conocimiento producido.			responsabilidades éticas inherentes al proceso investigativo y al uso del conocimiento producido. 4. El discernimiento de las responsabilidades éticas inherentes al proceso investigativo y al uso del conocimiento producido.				4. El discernimiento de las responsabilidades éticas inherentes al proceso investigativo y al uso del conocimiento producido.		
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

RESOLUCION NÚMERO 2768 DE 20 (Noviembre 13)
 Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Derecho

		Artículo 2. Aspectos curriculares.- De acuerdo con su enfoque, el programa de pregrado en Derecho será coherente con la fundamentación teórica y metodológica del derecho, hará explícitos los principios y propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y	Artículo 2. Aspectos curriculares.- De acuerdo con su enfoque, el programa de pregrado en Derecho será coherente con la fundamentación teórica y metodológica del derecho, hará explícitos los principios y propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y				Artículo 2. Aspectos curriculares.- De acuerdo con su enfoque, el programa de pregrado en Derecho será coherente con la fundamentación teórica y metodológica del derecho, hará explícitos los principios y propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y las competencias que		
--	--	---	---	--	--	--	--	--	--

			las competencias que se espera posea el futuro abogado.	las competencias que se espera posea el futuro abogado.				se espera posea el futuro abogado.		
			<p>1. En la formación del Abogado, el programa propenderá por:</p> <p>a) Una sólida formación jurídica, humanística y ética, que garantice un ejercicio profesional en beneficio de la sociedad;</p> <p>b) Capacidad analítica y crítica para la interpretación de los problemas sociales, políticos y económicos del país, así como del impacto de las normas frente a la realidad.</p> <p>c) La plena conciencia del papel mediador y facilitador que cumple el abogado en la resolución de conflictos.</p> <p>d) Suficiente formación para la interpretación de las corrientes de pensamiento jurídico.</p> <p>e) El desarrollo de habilidades comunicativas básicas en una segunda lengua.</p> <p>f) Las demás características propias de la formación que se imparte en la institución de acuerdo con su</p>	<p>1. En la formación del Abogado, el programa propenderá por:</p> <p>a) Una sólida formación jurídica, humanística y ética, que garantice un ejercicio profesional en beneficio de la sociedad;</p> <p>b) Capacidad analítica y crítica para la interpretación de los problemas sociales, políticos y económicos del país, así como del impacto de las normas frente a la realidad.</p> <p>c) La plena conciencia del papel mediador y facilitador que cumple el abogado en la resolución de conflictos.</p> <p>d) Suficiente formación para la interpretación de las corrientes de pensamiento jurídico.</p> <p>e) El desarrollo de habilidades comunicativas básicas en una segunda lengua.</p> <p>f) Las demás características propias de la formación que se imparte en la institución de acuerdo con su</p>				<p>1. En la formación del Abogado, el programa propenderá por:</p> <p>a) Una sólida formación jurídica, humanística y ética, que garantice un ejercicio profesional en beneficio de la sociedad;</p> <p>b) Capacidad analítica y crítica para la interpretación de los problemas sociales, políticos y económicos del país, así como del impacto de las normas frente a la realidad.</p> <p>c) La plena conciencia del papel mediador y facilitador que cumple el abogado en la resolución de conflictos.</p> <p>d) Suficiente formación para la interpretación de las corrientes de pensamiento jurídico.</p> <p>e) El desarrollo de habilidades comunicativas básicas en una segunda lengua.</p> <p>f) Las demás características propias de la formación que se imparte en la institución de acuerdo con su</p>		

			misión y proyecto institucional y con la tradición universal del conocimiento jurídico.	misión y proyecto institucional y con la tradición universal del conocimiento jurídico.				del conocimiento jurídico.		
				2. En la formación del abogado, el programa buscará que el egresado adquiera competencias cognitivas, investigativas, interpretativas, argumentativas y comunicativas, así como capacidades para la conciliación, el litigio y para el trabajo interdisciplinario.				2. En la formación del abogado, el programa buscará que el egresado adquiera competencias cognitivas, investigativas, interpretativas, argumentativas y comunicativas, así como capacidades para la conciliación, el litigio y para el trabajo interdisciplinario.		
			3. El programa comprenderá las áreas y componentes fundamentales de saber y de práctica que identifican la formación de un abogado, incluyendo como mínimo los siguientes componentes básicos, los cuales no deben entenderse como un listado de							

			<p>asignaturas: a) Área Jurídica, b) Área Humanística, c) Un componente transversal, d) Prácticas Profesionales.</p>								
<p>4. El programa debe tener una estructura curricular flexible mediante la cual organice los contenidos, las estrategias pedagógicas y los contextos posibles de aprendizaje para el desarrollo de las competencias esperadas. La flexibilidad curricular debe atender por un lado, la capacidad del programa para ajustarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y, por otro lado, las capacidades, vocaciones e intereses particulares de los estudiantes.</p>			<p>4. El programa debe tener una estructura curricular flexible mediante la cual organice los contenidos, las estrategias pedagógicas y los contextos posibles de aprendizaje para el desarrollo de las competencias esperadas. La flexibilidad curricular debe atender por un lado, la capacidad del programa para ajustarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y, por otro lado, las capacidades, vocaciones e intereses particulares de los estudiantes.</p>						<p>4. El programa debe tener una estructura curricular flexible mediante la cual organice los contenidos, las estrategias pedagógicas y los contextos posibles de aprendizaje para el desarrollo de las competencias esperadas. La flexibilidad curricular debe atender por un lado, la capacidad del programa para ajustarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y, por otro lado, las capacidades, vocaciones e intereses particulares de los estudiantes.</p>		
<p>5. Sin perjuicio de los demás requisitos que en ejercicio de su autonomía universitaria establezca la institución de educación superior, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 552 de 1999, el estudiante que haya terminado las materias del pénsum académico,</p>			<p>5. Sin perjuicio de los demás requisitos que en ejercicio de su autonomía universitaria establezca la institución de educación superior, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 552 de 1999, el estudiante que haya terminado las materias del pénsum académico,</p>	<p>5. Sin perjuicio de los demás requisitos que en ejercicio de su autonomía universitaria establezca la institución de educación superior, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 552 de 1999, el estudiante que haya terminado las materias del pénsum académico,</p>							

elegirá entre la elaboración y sustentación de una monografía jurídica o la realización de la judicatura.			elegirá entre la elaboración y sustentación de una monografía jurídica o la realización de la judicatura.	elegirá entre la elaboración y sustentación de una monografía jurídica o la realización de la judicatura.						
---	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--

RESOLUCION NÚMERO 2774 DE 20 (13 NOV 2003)
Por la cual se definen las características específicas de calidad de los programas de pregrado en Economía.

			<p>Artículo 2. Aspectos curriculares.- De acuerdo con su enfoque, el programa debe ser coherente con la fundamentación teórica y metodológica de la Economía como profesión y, debe hacer explícitos los principios y propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el Economista.</p>	<p>Artículo 2. Aspectos curriculares.- De acuerdo con su enfoque, el programa debe ser coherente con la fundamentación teórica y metodológica de la Economía como profesión y, debe hacer explícitos los principios y propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el Economista.</p>					<p>Artículo 2. Aspectos curriculares.- De acuerdo con su enfoque, el programa debe ser coherente con la fundamentación teórica y metodológica de la Economía como profesión y, debe hacer explícitos los principios y propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el Economista.</p>		
--	--	--	---	---	--	--	--	--	---	--	--

		<p>1. Todo programa de formación de Economistas propenderá por la formación del estudiante en:</p> <p>1.1. La comprensión de los principios, teorías y políticas económicas.</p> <p>1.2. La aplicación de la economía en la solución de problemas de la realidad y la comprensión de su importancia en contextos múltiples.</p> <p>1.3. El desarrollo de la capacidad de abstracción para el estudio de los fenómenos reales, desde la propia perspectiva profesional y disciplinaria de la economía.</p> <p>1.4. La apreciación de la dimensión económica en temas políticos y sociales amplios.</p> <p>1.5. El manejo, uso e interpretación de la información.</p> <p>1.6. El trabajo individual y en equipo, con sentido social, desde dimensiones multi y transdisciplinarias.</p> <p>1.7. El desarrollo de un pensamiento crítico y analítico, con capacidad de síntesis, de expresión y de comunicación.</p>	<p>1. Todo programa de formación de Economistas propenderá por la formación del estudiante en:</p> <p>1.1. La comprensión de los principios, teorías y políticas económicas.</p> <p>1.2. La aplicación de la economía en la solución de problemas de la realidad y la comprensión de su importancia en contextos múltiples.</p> <p>1.3. El desarrollo de la capacidad de abstracción para el estudio de los fenómenos reales, desde la propia perspectiva profesional y disciplinaria de la economía.</p> <p>1.4. La apreciación de la dimensión económica en temas políticos y sociales amplios.</p> <p>1.5. El manejo, uso e interpretación de la información.</p> <p>1.6. El trabajo individual y en equipo, con sentido social, desde dimensiones multi y transdisciplinarias.</p> <p>1.7. El desarrollo de un pensamiento crítico y analítico, con capacidad de síntesis, de expresión y de comunicación.</p>	<p>1. Todo programa de formación de Economistas propenderá por la formación del estudiante en:</p> <p>1.1. La comprensión de los principios, teorías y políticas económicas.</p> <p>1.2. La aplicación de la economía en la solución de problemas de la realidad y la comprensión de su importancia en contextos múltiples.</p> <p>1.3. El desarrollo de la capacidad de abstracción para el estudio de los fenómenos reales, desde la propia perspectiva profesional y disciplinaria de la economía.</p> <p>1.4. La apreciación de la dimensión económica en temas políticos y sociales amplios.</p> <p>1.5. El manejo, uso e interpretación de la información.</p> <p>1.6. El trabajo individual y en equipo, con sentido social, desde dimensiones multi y transdisciplinarias.</p> <p>1.7. El desarrollo de un pensamiento crítico y analítico, con capacidad de síntesis, de expresión y de comunicación.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>un listado de asignaturas: 3.1. Área de formación básica, 3.2. Área de formación profesional, 3.3. Área de formación socio-humanística.</p>							
<p>4. El programa tendrá una estructura curricular flexible mediante la cual organice los contenidos, las estrategias pedagógicas y los contextos posibles de aprendizaje para el desarrollo de las competencias esperadas; y podrá responder a las necesidades cambiantes de la sociedad y a las capacidades, vocaciones e intereses particulares de los estudiantes.</p>	<p>4. El programa tendrá una estructura curricular flexible mediante la cual organice los contenidos, las estrategias pedagógicas y los contextos posibles de aprendizaje para el desarrollo de las competencias esperadas; y podrá responder a las necesidades cambiantes de la sociedad y a las capacidades, vocaciones e intereses particulares de los estudiantes.</p>		<p>4. El programa tendrá una estructura curricular flexible mediante la cual organice los contenidos, las estrategias pedagógicas y los contextos posibles de aprendizaje para el desarrollo de las competencias esperadas; y podrá responder a las necesidades cambiantes de la sociedad y a las capacidades, vocaciones e intereses particulares de los estudiantes.</p>	<p>4. El programa tendrá una estructura curricular flexible mediante la cual organice los contenidos, las estrategias pedagógicas y los contextos posibles de aprendizaje para el desarrollo de las competencias esperadas; y podrá responder a las necesidades cambiantes de la sociedad y a las capacidades, vocaciones e intereses particulares de los estudiantes.</p>		<p>4. El programa tendrá una estructura curricular flexible mediante la cual organice los contenidos, las estrategias pedagógicas y los contextos posibles de aprendizaje para el desarrollo de las competencias esperadas; y podrá responder a las necesidades cambiantes de la sociedad y a las capacidades, vocaciones e intereses particulares de los estudiantes.</p>		<p>4. El programa tendrá una estructura curricular flexible mediante la cual organice los contenidos, las estrategias pedagógicas y los contextos posibles de aprendizaje para el desarrollo de las competencias esperadas; y podrá responder a las necesidades cambiantes de la sociedad y a las capacidades, vocaciones e intereses particulares de los estudiantes.</p>		